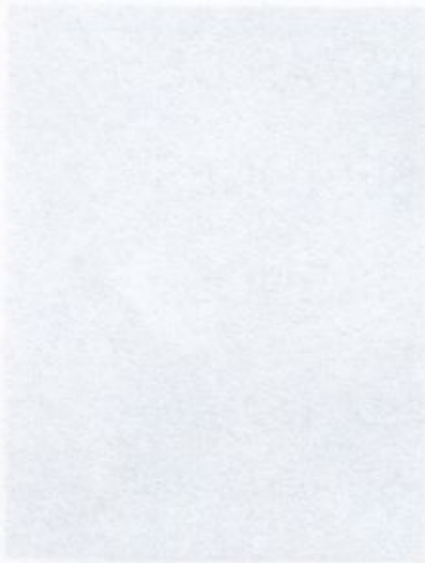


ACTAS DE  
SESIONES  
PLENOS

DESDE 14-06-2004

HASTA 05-12-2006







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551751

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2004.

### DILIGENCIA:

Por la que se hace constar que el presente Libro de Actas de sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación, está compuesto por Papel Timbrado del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, cuya primera página se inicia bajo el número OG5551751 y finaliza en el OG5552000, siendo su fecha de apertura el día 14 de Junio de 2004.

Azuaga, 14 de Junio de 2004.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES



Fdo: Serafín Guerrero Morillo



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2004**

En la villa de Azuaga a catorce de Junio de dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

**No asiste:**

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- HACIENDA**

**01) CUENTAS ANUALES FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2003.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

“De orden de la Presidencia se da lectura a las cuentas e informe de gestión y no interviniendo ningún miembro de la Comisión se formula la siguiente propuesta:





0G5551752

**CLASE 8.ª**

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil, FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A., el día 29 de Marzo de 2.004, las cuentas anuales 2003, se propone::

-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E..

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.”

Interviene el Sr. Alejandro manifestando que tiene entendido que las Sociedades Mercantiles se rigen por la Ley de las Sociedades Anónimas, convocándose con quince días y la publicidad que requiere.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo: El año pasado ocurrió lo mismo, se hará un nuevo informe.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Grupo Mixto

## 02) CUENTAS ANUALES AMETUGA, S.A., EJERCICIO 2.003.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“De orden de la Presidencia se da lectura de las cuentas e informe de gestión y no interviniendo ningún miembro de la Comisión se formula la siguiente propuesta:

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil AMETUGA, S.A., el día 29 de Marzo de 2.004, las cuentas anuales del 2003, se propone:

-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.”

El Sr. Alejandro se ratifica en sus manifestaciones del punto anterior.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Grupo Mixto

### 03) SEGUNDO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el segundo expediente tramitado de créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto por un importe de 794.637,40 Euros.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de créditos extraordinario propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.”

Tras las preguntas del Sr. Alejandre y respuesta del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 04) DELEGACIÓN DE GESTIÓN DE COBROS AL O.A.R.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén





0G5551753

**CLASE 8.ª**

Escriba

integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**





**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Azuaga, que se especifican a continuación.

o DERIVADOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EXPEDIENTES RUINA Y URBANÍSTICOS.

**SEGUNDO.-** Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- o I.A.E
- o I.B.I
- o VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- o BASURA DOMICILIARIA
- o TOLDOS
- o ACTAS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
- o VADO PERMANENTE
- o ENTRADA DE VEHÍCULOS
- o SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA
- o I.V.A (TODOS LOS CONCEPTOS)
- o RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS
- o MULTAS Y SANCIONES
- o IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS
- o TASA GUARDERÍA RURAL

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del





0G5551754

**CLASE 8.ª**

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.”

La Presidencia somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

**05) FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE INTERESES A TENISSINCO, S.A.**

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:





Con fecha 25 de Mayo de 1999, se adquiere a TENISSINCO, S.A., el pavimento Match Play II y otro equipamiento, para la Pista del denominado Colegio San José, amparado en factura núm. 822, por importe de 1.846.836 pesetas (11.099,71 Euros).

Mediante Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Procedimiento 1242/2000, se acuerda que sobre la suma de 11.207,89 Euros se abone a Tenissinco, S.A. los intereses legales, cuyo montante asciende a 1.396,20 Euros y si la Corporación decide que se fraccione el pago, habrá de presentar propuesta de pago:

Considerando la conveniencia para este Ayuntamiento de fraccionar el pago se formula la siguiente propuesta:

- Aplazamiento en 6 pagos a razón de 232,70 Euros mensuales, más los intereses que este aplazamiento generen, abonándose la primera mensualidad el 15 de Julio del 2004 y finalizando el 15/12/2004.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

El Sr. Alejandro propone que se abone de una sola vez.

Le responde el Sr. Alcalde: Si tuviéramos dinero no haríamos aplazamientos.

La Presidencia somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **II.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL, TERRENOS EN CALLE SAN JOSÉ Y ALINEACIÓN EN CALLE CARRERA, APROBACIÓN INICIAL**

El Sr. Alcalde retira este asunto del orden del día por necesitar un quórum especial, por estar ausente el Concejal, Sr. Guerrero García, por causa justificada de trabajo.

Los Sres. Alejandro y Amaya solicitan a la Alcaldía se traiga por separada las tres modificaciones que se contemplan en el expediente.

Le responde el Sr. Alcalde que cuando llegue el momento si no hay ningún inconveniente se votará sectorialmente.





0G5551755

CLASE 8.ª

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2004**

En la villa de Azuaga a cinco de Julio de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**

**No asiste:**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.



062221722



CLASE B.

**I.- HACIENDA**

**01) SOLICITUD DE CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DEL TERRENO RÚSTICO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SITO EN EL PARAJE "DEHESA VIEJA" CON UNA SUPERFICIE DE 9.773 M<sup>2</sup>, FINCA REGISTRAL 19.941, PARA FINES DE INTERÉS AGRARIO**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, en escrito núm. 9.357, de fecha 15 de junio, comunica a este Ayuntamiento que no tiene inconveniente en ceder en propiedad para fines de interés agrario, el terreno rústico, sito en paraje Dehesa Vieja, con una superficie de 9.773 m<sup>2</sup>, finca registral número 19.941, procedente de la extinta Cámara Agraria, por ello PROPONGO:

- 1.- Solicitar la cesión de dicho terreno para destinarlo a fines de interés agrario.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que formule dicha petición en nombre de esta Corporación.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Siendo las 19:05 horas se incorpora el Concejal, D. Miguel Amaya Prieto."

Tras las preguntas de la Sra. Pérez Dopazo y las respuestas del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- 10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Amaya Prieto, Santé Bazo y Alejandro Coelho.
- 1 abstención, Sra. Pérez Dopazo

**02) CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, EJERCICIO 2001**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta Cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 28 de Abril de 2004 y publicada en el







0G5551756

### CLASE 8.º

Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Mayo de 2004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello la Presidencia propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Grupo Mixto"

El Sr. Alejandro Coelho señala que no tiene datos de estas cuentas y por tanto votará en contra.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

### 03) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA, EJERCICIO 2001

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta Cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 28 de Abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Mayo de 2004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello la Presidencia propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Grupo Mixto"

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



#### 04) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, EJERCICIO 2001

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta Cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 28 de Abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Mayo de 2004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello la Presidencia propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.  
2 votos en contra, Grupo Mixto.”

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.  
4 votos en contra, Grupo Mixto

#### 05) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, EJERCICIO 2001

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta Cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 28 de Abril de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de Mayo de 2004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello la Presidencia propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.  
2 votos en contra, Grupo Mixto.”







0G5551757

**CLASE 8.º**

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

### **06) TERCER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el tercer expediente tramitado de créditos extraordinarios dentro del vigente presupuesto por un importe de 50.158,30 Euros.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de créditos extraordinario propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Se somete a votación la propuesta, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **II.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN NORTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, RECALIFICACION DE TERRENOS EN C/ SAN JOSE Y CAMBIO DE ALINEACIONES EN C/ CARRERA APROBACIÓN INICIAL**

Mediante el R.D. 439/2004, de 12 de Marzo, B.O.E. núm. 8º



Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:



“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para AMPLIAR EL SUELO INDUSTRIAL, RECALIFICAR TERRENOS EN C/. SAN JOSÉ Y CAMBIO DE ALINEACIONES EN C/. CARRERA de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY”, de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 3 grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

El Sr. Alejandro Coelho presenta la siguiente enmienda: Que en la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias se separe del procedimiento común, y por tanto, se le dé un trámite propio, al cambio de calificación de uso para el inmueble de la calle San José, en la que se ubica la pista deportiva, en base a su especificidad diferente y su uso consolidado.

La enmienda no es aceptada al existir un proyecto para todas las modificaciones y haberse pedido los informes pertinentes a Carretera, Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

## 02) PROPUESTA PARA LA SUBDIVISIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN NUMERO 2.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:





0G5551758

CLASE 8.ª

“De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta:

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Antonio Naranjo Durán y D. Antonio Moruno Castillo, en solicitud de Subdivisión de la Unidad de Actuación nº. 2, así como del informe Técnico redactado por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños, del Arquitecto Técnico D. José Antonio Calero Vaquera y del Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en los que se señala que para optar por el sistema privado de concertación deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 126. 2,b) LSOTEX, circunstancias que se da en el presente caso por lo que procede la declaración de la viabilidad de la transformación objeto de consulta (Subdivisión de la Zona de Actuación nº. 2), de acuerdo con los criterios orientativos señalados por los técnicos del Servicio de Obras.

Que se traslade este acuerdo al solicitante haciéndole saber los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 Reservas de voto particular para la sesión Plenaria, Grupo Mixto”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### III.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 01) CONFORMIDAD AL PLAN TÉCNICO NACIONAL DE TELEVISIÓN DIGITAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“Se dio lectura a la siguiente PROPUESTA:

El artículo 3.1 de la Ley 41/1.995, de 22 de Diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el R.D. 439/2004, de 12 de Marzo, B.O.E. núm. 85, de 8 de Abril, se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con



065521758



CLASE 8

expresión entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparente máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de Diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9.1, establece que una vez aprobado el Plan técnico nacional de la televisión digital local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro del múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el Pleno de la Corporación Municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la disposición Transitoria Segunda. 3 de la citada Ley 41/1995, de 22 de Diciembre uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el R.D. 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan técnico nacional de la televisión digital local.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Azuaga de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple Referencia TL02BA de televisión digital local correspondiente a la demarcación denominada AZUAGA.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura c/. Romero Leal 30, 06800 Mérida y solicitar la correspondiente concesión.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

- 4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr., Alejandro Coelho.
- 1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo."

Siendo las 20:15 horas se incorpora a esta sesión plenaria, el Concejal, D. Victoriano Prieto Molina.



0G5551759

CLASE 8.ª

Tras la intervención del Sr. Amaya preguntando el costo que supondría para el Ayuntamiento y la respuesta del Sr. Alcalde que señala que lo único que hacemos en este momento es prestar aprobación al Plan Técnico Nacional de Televisión Digital, somete a votación la propuesta de la comisión informativa, la que es aprobada por:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Alejandro, Prieto, Amaya y Santé.

1 voto en contra, Sra. Pérez Dopazo.

La Sra. Pérez explica su voto diciendo que como se le ha cerrado las puertas de Radio Azuaga a la oposición no quiero que se utilice la televisión del mismo modo.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que no funciona peor Radio Azuaga ahora que cuando Vd. fue Alcaldesa de este Ayuntamiento, lo que sí queda claro es que Vd. no quiere que haya televisión digital en Azuaga.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JULIO DE 2004**

En la villa de Azuaga a veinte de Julio de dos mil cuatro, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEARRUBIO

D. A. MARÍA DEL MAR MONTEARRUBIO NARANJO





CLASE 51

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

No asistieron:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**III.- ASUNTOS GENERALES**

**01) DISPOSICIONES OFICIALES**



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración



0G5551760

CLASE 8.ª

**02) CORRESPONDENCIA**

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- Licencias de obras autorizadas:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
75/2003	Manuela Márquez Carranza	Divino Morales, 97
104/2003	M. Luisa Padilla Zagalaz	Polígono 62, Parcela 30
411/2003	Fernando Corchado Caballero	Fundición, 4
46/2004	Chacinas M. Castillo, S.L.	Ctra. Badajoz-Granada Km. 143
67/2004	Josefa Moruno Paniagua	Moreno Nieto, 3
73/2004	Comunidad F. Atenor, manzana 3	Lobos, 16
97/2004	Telefónica de España, S.A.	Sor Teresa
99/2004	Antonio Durán Morillo	Traseras Muñoz Crespo, 45
100/2004	José Antonio Hidalgo García	Plaza de Abasto, Puesto 21
101/2004	Juliana Sánchez Sánchez	Juan Uña Gómez, 14
102/2004	Francisco J. Prieto Moruno	La Luz, 34
103/2004	Rafael Hernández González	Teodoro Vera, 3
104/2004	M. Rosario Ruiz Cumplido	Plaza Pizarro, 8
106/2004	Teresa Hinojosa Puerto	Alfarería, 6
107/2004	José A. Martín Moruno	Donoso Cortés, 63
108/2004	Rafael Villar Carrizosa	San Gil, 92
109/2004	M. Josefa Escuder Mont.-Espinosa	Llana, 5
110/2004	Anselmo Cruz Castillo	Ramón Rubial, 35
111/2004	Fernando Morillo Fernández	Bartolomé Torres Naharro, 4
112/2004	Miguel Guerrero Sánchez	Diego Sánchez de Badajoz, 32
113/2004	Adelaida López Durán	Plaza de la Merced, 6
115/2004	Mercedes Sebastián Mont-Espinosa	Juan Ortiz, 17
116/2004	Víctor Manuel Peña Santiago	Luna, 5
118/2004	Dolores y María Durán Morillo	Juan Ortiz, 28
119/2004	Francisca Sevillano Monterrubio	Muñoz Torrero, 55
120/2004	Remedios Sevillano Morillo	Donoso Cortés, 51
121/2004	Manuel Lozano Morillo	Padre Tena, 5
122/2004	M. Carmen Calvo García	Ramito, 22
123/2004	Alejandro Esquivel e Hijos, S.L.	Chamizo, 3
124/2004	Miguel Zapata Barragán	Moreno Nieto, 12





124/2004	Carmen Moreno Espino	San Isidro, 50
125/2004	Hostetrex, C.B.	Muñoz Torrero, 54
126/2004	Emilia Moruno Durán	Juan Uña Gómez, s/n
127/2004	Cándido Gómez Rico	San Gil, 121
129/2004	José Gordón Carrizosa	Muñoz Torrero, 192
132/2004	Antonio Morillo Gordón	Constitución, 23
133/2004	José Carrizosa Murillo	San Mateo, 9
134/2004	Isabel Hidalgo García	Ramón Rubial, 43
136/2004	Rafael Guerra Gómez	Polígono 50, Parcela 125
138/2004	Casimiro Guerrero Morillo	Polígono 51, Parcela 130
608/2000	Antonio Gómez Sánchez	Nueva, 54
745/2000	Antonio Gómez Sánchez	Nueva, 54
86/2004	Rafael Fuentes Durán	Plaza de la Merced, 13
131/2004	José Antonio Merino Moruno	Plaza de la Merced, 11
135/2004	Amalia de la Gala Gallo	Barrito, 11
139/2004	Rosario Calero Moruno	Cañuelo, 3
140/2004	Ana Morillo Monterrubio	Lobos, 11
142/2004	Francisco M. Zapata Manzano	San José, 14
145/2004	Manuela Sánchez Alonso	Bart. Torres Naharro, 63
147/2004	María Gómez Gómez	Polígono 83, Parcela 6 B
148/2004	Francisco Moreno Sánchez	Robledo, 52
149/2004	Isabel Molina Sánchez	Ventilla, 25
150/2004	José Morillo Vizuite	Plaza Juan XXIII, 28
152/2004	Francisca Sevillano Monterrubio	Muñoz Torrero, 55
155/2004	Eva M. Morillo Paniagua	Fundición s/n
156/2004	Juan José Alejandro Sánchez	Jituero, 6
157/2004	Amalia Alfaro Molina	Robles, 28
1/2004	Adelardo Hernica Fernández	Muñoz Torrero, 112
2/2004	Carmen Carrizosa Pulgarín	Hermandad, 3
3/2004	Purificación Martínez Manchón	Plaza de la Merced, 7
4/2004	Adelaida Lozano Chavero	Juan Ortiz, 20
173/2004	Victoriano Blázquez Vizuite	Manuel Alfaro, 27
174/2004	José Blázquez Morillo	Manuel Alfaro, 29
175/2004	R.C.P.P., S.A.	Estalajes, 164
176/2004	Josefa Martín Delgado	Espronceda, 8
177/2004	Ismael Marcianes Traba	Tintorera, 12
178/2004	Rosa Vitar Cortés	Alconchel, 35
179/2004	Francisco Navarro Gallego	Ramón y Cajal, 24
180/2004	Emilio Vizuite Gómez	Santana, 111
181/2004	Antonio J. Fernández Gómez	Espronceda, 13
182/2004	José A. Prieto Merino	Donantes de Sangre, 25







0G5551761

**CLASE 8.ª**

184/2004	Corvillo Durán, S.L.	Jabonería/Bonete
189/2004	José A. Muñoz Castillo	Avda. Estación, 113
190/2004	Saturnina Blázquez Puerto	Alfarería, 18
191/2004	Manuel L. Vizquete Romero	Retamalejo, 62
192/2004	Germán Ruiz Blasco	Travesía San Francisco, 1
193/2004	Consuelo Carrizosa Grueso	S.S. Pío XII, 3
76/2004	Julio Alejandro Calviño	San Blas, 64
141/2004	Antonio Fernández Manchón	Carrera, 17
151/2004	M. Ángeles González Gómez	San Blas, 90
153/2004	Isabel Hernica Puerto y M. Carmen Castillo Durán	Trajano, 8
158/2004	Juan José Cabanillas Mansio	Nueva, 11
161/2004	Diego Álvarez Gómez	Donoso Cortés, 29
162/2004	Luis Naranjo Díaz	Fuentecita, 8
163/2004	Wenceslao Méndez González	Muñoz Torrero, 190
164/2004	Carmen Centeno Vizquete	Carrera, 88
165/2004	Manuela Pérez González	Cementerio Municipal
166/2004	Centro de Profesores y Recursos	Miguel Hernández, s/n
167/2004	Mónica Lozano Bueno	Donantes de Sangre, 49
168/2004	Juana Serrano Nieto	Naranjos, 4
169/2004	Rufina Ortiz Ortiz	Plaza Adelfas, 5
170/2004	Pedro Muñoz Hinojosa	San José, 18
171/2004	José Gómez Díaz	Muñoz Torrero, 103
172/2004	Rosario Moruno Castillo	Fuentes, 32

- **Vados Permanentes:**

- Simón y Francisco Moruno López, C/ Gabriel y Galán, 4.
- M<sup>a</sup> José Moncayo Pozo, Plaza Santiago, 2.
- Belkys Jacqueline Ramos Franco, C/ Ramito, 26
- Francisco Jiménez Ramírez, C/ La Rana, s/n
- Miguel Alejandro Otero, C/ Chamizo, 6
- M<sup>a</sup> Carmen Castillo Durán, C/ Trajano, 6

- **Materia de Tráfico:**

- Álvaro Linares Gala
- José Luis Moruno Paniagua
- Manuel A. Barragán Naranjo
- Rafael Centeno Cortés
- Antonio Merino Guerra
- Francisco Paniagua Gordón
- Antonio José Bustamante Ramírez
- Fco. Melitón Hidalgo García



- |          |  |
|----------|--|
| 184/2004 | Corvillo Durán, S. L.                    |
| 183/2004 | Jose A. M. Cortés                        |
| 182/2004 | Salvador Jaureguibeitia Olalde           |
| 181/2004 | Manuel Lozano Morillo                    |
| 180/2004 | Manuel Sánchez Ortega                    |
| 179/2004 | Gerardo Chavero Alfaro                   |
| 178/2004 | Antonio J. Núñez Pozo                    |
| 177/2004 | Rubén Alejandro Naranjo                  |
| 176/2004 | Ángel Grillo Castro                      |
| 175/2004 | M.ª Fernanda Gómez Hidalgo               |
| 174/2004 | Fco. Javier Sánchez Ortega               |
| 173/2004 | M.ª Carmen Castillo Vera                 |
| 172/2004 | Juan José Redondo Vera                   |
| 171/2004 | Juan José Caballero Redondo              |
| 170/2004 | Diego Ángeles Cabeza Torres              |
| 169/2004 | Luis Cándido Sevillano Martos            |
| 168/2004 | Wenceslao Juan Antonio Carrascal Morillo |
| 167/2004 | Carmen José Joaquín Castillo Naranjo     |
| 166/2004 | Manuel Moruno Sánchez                    |
| 165/2004 | Francisco Ros Gironza                    |
| 164/2004 | Juan José Antonio Muñoz Mejías           |
- Urbanismo:
    - Obras sin licencia: Cándido Durán Márquez, calle Padre Tena
    - Ruina: Anselmo Carques Durán / Nicasia Dávila Acedo, Avda. Extremadura.
    - Ruina: Victoriano Prieto Molina, calle Retamalejo, 15
    - Ruina: Orden de ejecución de obras, calle Mesones 2-4.
    - Derecho de Tanteo y Retracto, Serobra 99, S.L.
    - Obras sin licencia: Galcasur, Polígono Industrial
    - Obras sin licencia: Manuel Castillo Paredes, calle San Isidro, 70.
  - Bienes:
    - Cruzamiento subterráneo caminos públicos redes eléctricas de baja tensión.
  - Acceso a documentación:
    - Amelia de Llera Esteban
    - José Antonio de la Gala Delgado
    - Antonio Chacón Rodríguez, S.L.
  - Ordenanzas municipales:
    - Resolución expediente: 1/OM/04.Gasoducto de Azuaga, S.L.: Octavillas en vía pública.





0G5551762

**CLASE 8.ª**

B.º INFORME

- Resolución expediente: 2/OM/04. Disco Pub Milenium: Octavillas en vía pública.
- Resolución expediente: 3/OM/04. Pub Metal: Octavillas en vía pública.
- Resolución expediente: 4/OM/04. Gasoducto de Azuaga, S.L.: Octavillas en vía pública.
- Resolución expediente: 5/OM/04. Disco Pub Milenium: Carteles en vía pública.
- Resolución expediente: 6/OM/04. Disco Pub Milenium: Carteles en vía pública.
- Resolución expediente: 7/OM/04. Disco Pub Milenium: Octavillas en vía pública.
- Resolución expediente: 8/OM/04. Materiales de construcción en solar: Jerónimo Carrascal y Cía.
- Inicio expediente: 11/OM/04. Disco Relax-Berlanga: Colocación carteles en vía pública.
- Inicio expediente: 12/OM/04. Materiales de construcción, J.R. Corvillo Vera: quema residuos sólidos urbanos.
- Inicio expediente: 13/OM/04. Rafael Moreno de la Cruz: Depositar residuos sólidos lugar no autorizado.
- Licencias de Primera Ocupación concedidas:
  - Manuel Murillo Vilanova, calle San Isidro, 94.
  - Antonio Rojas Santiago, calle Muñoz Torrero, 53
  - José Ángel Prieto García, calle Pelayo, 29
  - María del Carmen Esquivel Díaz, calle Mesones, 65
  - Manuel Carrizosa Prieto, calle Travesía de San Francisco, 1
  - Laura Gala Moruno, calle San Gil, 29
  - María del Carmen Morillo Sánchez, Plaza Juan XXIII, 11
  - Antonio y José Vega Sáez, Polígono Industrial, parcela 11.2
- Cédulas de Habitabilidad:
  - Antonio Rojas Santiago, calle Muñoz Torrero, 53
  - José Ángel Prieto García, calle Pelayo, 29
  - Vicente Hernández Jiménez, calle Manuel Gutiérrez Mellado, 5
  - Justo Barragán García, calle Santana, 59-1 A
  - Victoriano Prieto Alejandro, calle Viriato, 26
- Cédulas de Habitabilidad denegadas:
  - Agustín Gómez Vizuete, calle Miguel Durán Campos, 18
  - Victoria Tamayo Vitar, calle San Pedro, 12
  - Luis González Grueso, calle Rey Don Pedro, 31
  - Fernando Ortiz Sánchez, calle San Blas, 12
  - Emilio Ortiz Ortega, calle Núñez de Balboa, 36-38.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



- Segregaciones:
  - Antonio Rojas Santiago, calle San Isidro, 8 y traseras
  - Ricardo Llera Hinojosa, Parcela 110 del Polígono 54.
  - Mercedes Montalvo Rudilla, parcela 19 del Polígono 15
  - Miguel Ángel Guerrero Sánchez, al sitio de "La Mesilla".
  - Antonio y José Vega Sáez, Polígono Industrial, parcela 11.2
- Agrupación y segregación:
  - Carmen Naranjo Gala, calle Padre Tena, 10 y La Luz, 7
- Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, a partir del día 9 de Junio de 2004 hasta su regreso.

#### 04) INFORMES

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a las liquidaciones del Presupuesto de 2003 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, conforme establece el artículo 172.3 de la Ley 39/88 y 191.3 del R.D.L. 2/2004:

##### AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

###### RESUMEN

- Derechos reconocidos netos .....	7.001.471,48 €
- Obligaciones reconocidas netas .....	6.777.095,28 €
- Resultado presupuestario ajustado .....	224.376,20 €

###### PATRONATO MUNICIPAL UNIVERSIDAD POPULAR

###### RESUMEN

- Derechos reconocidos netos .....	306.230,42 €
- Obligaciones reconocidas netas .....	294.252,02 €
- Resultado presupuestario ajustado .....	11.978,40 €

###### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

###### RESUMEN

- Derechos reconocidos netos .....	152.417,61 €
- Obligaciones reconocidas netas .....	146.622,58 €
- Resultado presupuestario ajustado .....	5.795,03 €

###### PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

###### RESUMEN

- Derechos reconocidos netos .....	19.056,88 €
- Obligaciones reconocidas netas .....	19.804,02 €
- Resultado presupuestario ajustado .....	-747,14 €





0G5551763

CLASE 8.ª

### 93) PAGO A MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA A TRAVÉS DEL

El Sr. Alcalde informa: El 15 de Junio se reunió con la Consejera de Fomento y el 3 de Junio me entrevisté con el Presidente del Tribunal de Justicia de Extremadura y el 31 de Mayo con la Delegada del Gobierno en Extremadura.

### III.- HACIENDA

#### 01) SEGUNDO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

De orden de la Presidente, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el segundo expediente tramitado de transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 37.050,77 €.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de transferencias de créditos propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

#### 02) MODIFICACIÓN PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:



“Se dio cuenta de la siguiente:

### PROPUESTA

El Decreto 74/2002, de 11 de Junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura permite, mediante el procedimiento de Promoción Interna y las pruebas selectivas correspondientes, el acceso a los nuevos grupo de titulación previstos en el artículo 12 de dicho Decreto, de los Policías Locales de este Ayuntamiento, por ello se hace preciso la modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento.

El artículo 90 de la Ley 7/85, establece que corresponde a cada Corporación Local, aprobar la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Emitidos los informes por Secretaría e Intervención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona:

- DENOMINACIÓN: Agentes de la Policía Local.
- NUMERO: 17
- GRUPO: C
- TITULACIÓN ACADÉMICA: La establecida en apartado 4 de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002.
- FORMA DE PROVISIÓN: Promoción Interna.
- COMPLEMENTO DE DESTINO: Nivel 18
- COMPLEMENTO ESPECIFICO: 2.133,31 € anuales.

SEGUNDO.- Publicar la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia y remitase copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.”

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.







0G5551764

CLASE 8.ª

### 03) PAGO A MANCOMUNIDAD DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LLERENA A TRAVÉS DEL O.A.R.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura a la siguiente:

#### PROPUESTA

A fin de agilizar trámites y gastos en transferencias en el abono de la cantidad semestral a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, cuota que tenemos que pagar a dicha Mancomunidad.

#### PROPONGO

1.- AUTORIZAR al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial, para que abone con cargo a las entregas a cuenta que hace a este Ayuntamiento la cantidad de 3.641,74 € correspondiente al primer semestre del ejercicio actual y semestres sucesivos con la cantidad que corresponda en la cuenta de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, en la Caja de Extremadura nº. 2099 0089 11 0070003879.

2.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R. y a la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena., a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta.

### 04) EXPEDIENTE SOBRE CAMINO “CORTIJO HENAO”

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura a la siguiente

#### PROPUESTA

El Sr. Alcalde ordena la incoación de procedimiento para desafectar el bien caminos sin uso en la finca “Cortijo Henao” por el nuevo trazado de la Carretera de



Azuaga a Zalamea de la Serena, calificado como de dominio público, servicio público, y

ATENDIDO Que el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de fecha 31 de Enero de 1.986, adopta el acuerdo de valoración de los terrenos y el 27 de Abril de 1.990 se acuerda la desafectación del camino que discurre por la finca Cortijo Henao, respectivamente sin que se haya materializado este último acuerdos.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LBRL y artículo 8º del RB., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del camino sin uso, por el nuevo trazado de la Carretera de Azuaga a Zalamea, en la finca denominada "Cortijo Henao", propiedad de D. Carmen de Llera Esteban, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de dichos tramos de camino, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo y tramitación del expediente de permuta.

Visto asimismo el expediente tramitado de aclaración de titularidad del Camino con referencia catastral 9001, (catastro de rústica 1.990) y 9004 (catastro 2.003), del polígono 30, parcela 1-b, anteriormente parcela 6, hasta el Cortijo de Dª. Amelia Llera Esteban y los informes del Técnico de Rústica y del Técnico de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, de ellos se desprende que el Camino en cuestión es de titularidad privada.

Por ello se propone:

1.- Incoar expediente de alteración de titularidad del Camino 9.004, del polígono 30, parcela 1-b, pasando de Público a Privado, conforme a la determinación que figura en el expediente aclaratorio.

2.- Dar al mismo el trámite legalmente establecido.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:







OG5551765

CLASE 8.ª

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.  
2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo Mixto.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta.

#### **IV.- URBANISMO**

##### **01) MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, PARA AMPLIAR EL SUELO INDUSTRIAL, APROBACIÓN PROVISIONAL**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para Ampliar el Suelo Industrial, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Mayo de 2.004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para la Ampliación del Suelo Industrial, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L.:

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias para Ampliar el Suelo Industrial, redactada por la Empresa “CIEX ESTUDIOS Y PROYECTOS.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta.

## 02) PROCESO CONCURRENCIAL Y PLIEGO DE CONDICIONES URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN NUMERO UNO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Mayo de 2.004 procedió a la declaración de viabilidad sobre la consulta en la Zona de Actuación nº. 1 de Azuaga, por ello y siguiendo con los trámites legalmente establecidos en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se:

### PROPONE

1.- Iniciar el proceso concurrencial para la adjudicación de la ejecución de la actuación urbanizadora de la zona nº. 1 de Azuaga.

2.- Aprobar el Pliego de condiciones que han de regir el concurso para la realización del programa de ejecución para la urbanización de la zona de actuación nº. 1.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta.

## 03) PROCESO CONCURRENCIAL Y PLIEGO DE CONDICIONES URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN NÚMERO DOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se dio lectura a la propuesta que copiada dice:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de Julio de 2.004 procedió a la declaración de viabilidad sobre la consulta de Subdivisión en la Zona de Actuación







0G5551766

CLASE 8.ª

nº. 2 de Azuaga, por ello y siguiendo con los trámites legalmente establecidos en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se

#### PROPONE

1.- Iniciar el proceso concurrencial para la adjudicación de la ejecución de la actuación urbanizadora de la zona nº. 2 de Azuaga

2.- Aprobar el Pliego de condiciones que han de regir el concurso para la realización del programa de ejecución, para la urbanización en la Subdivisión de la zona de actuación núm. 2.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad."

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta.

### V.- DESARROLLO ECONOMICO

#### **01) MODIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL TALLER DE EMPLEO "MIRADOR DE VIRIATO"**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico:

"Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

En el proceso de selección de los alumnos participantes en el mismo, nos encontramos que los aspirantes en las especialidades de Carpintería de Madera y Electricidad no se adecuaban al perfil que consideramos idóneo para el normal Desarrollo del Taller de Empleo "Mirador de Viriato", por ello solicitamos aplazamiento de la puesta en marcha del mismo.

Por la Junta se autorizó el aplazamiento hasta reorganizar el proyecto, a las Especialidades de: 18 Alumnos de Albañilería, 6 alumnos de Carpintería de Madera y 12 alumnos de Jardinería,

Modificado por los Servicios Municipales, el proyecto del Taller de Empleo "Mirador de Viriato", se formula la siguiente,

PROPUESTA



1.- Aprobar la modificación de los Módulos del Taller de Empleo "Mirador de Viriato".

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que remita el Proyecto al SEXPE., de la Consejería de Economía y Trabajo y realice cuantas diligencias sean precisas.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 Votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 Abstención, Sr. Prieto Molina

1 Reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya Prieto."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

## 02) DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL SR. ALCALDE, EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico:

"Se dio lectura a la siguiente PROPUESTA:

El Pleno de la Corporación puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Comisión de Gobierno, art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99 y Ley 57/2003.

La Junta de Extremadura insta a los Ayuntamientos a que los informes que se emitan en los expedientes de actividades clasificadas lo haga la Corporación.

A fin de agilizar en lo posible la emisión de dichos informes,

### PROPONGO

Delegar en la Alcaldía el ejercicio de las atribuciones que a continuación se relaciona:

-Expedientes de Actividades Clasificadas.

La competencia que se delega implica también la facultad de resolver los recursos de reposición frente a los actos administrativos dictados en el ejercicio de las mismas por la Alcaldía.







0G5551767

**CLASE 8.ª**

De orden de la Presidencia por mi, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, Circulación Vial, Sanidad, ...:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión plenaria, grupo Mixto”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

## **VI.- SERVICIOS CIUDADANOS**

### **01) ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE LA F.E.M.P. “RED UNIÓN OMICS”**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, Circulación Vial, Sanidad, ...:

“Se da cuenta a los Sres. Reunidos de la Circular recibida de la Federación Española de Municipios y Provincias, recibida en este Ayuntamiento el día 14 de Mayo de 2.004, en la que comunican la firma de un Acuerdo con el Instituto Nacional de Consumo que ha posibilitado la publicación de la Memoria del año 2.002 de la Sección de la FEMP, la “RED UNIÓN OMICS”.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Adscripción de este Ayuntamiento a la Sección “La RED UNIÓN OMICS”.

2.- Designar a D. Juan Carlos Castillo Monterrubio como responsable político y a D. Manuel Sequeda González como responsable técnico.

3.- Aceptar las normas de funcionamiento de la Red. “UNIÓN OMICS”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los señores reunidos.”

La Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

### **02) ADSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN DE LA FEMP “LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES”.**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da cuenta a la Comisión de la Circular recibida de la Federación Española de Municipios y Provincias, recibida en este Ayuntamiento el día 2 de Julio de 2.004, en la que comunican la firma de un Acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Consumo en el que se contempla la confección de un documento denominado “Tabaquismo-Propuesta de actuaciones de las Administraciones Locales, para apoyar las actuaciones de la Sección de la FEMP., LA Red Española de Ciudades Saludables.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Adscripción de este Ayuntamiento a la Sección “La Red Española de Ciudades Saludables.
- 2.- Compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de salud para Azuaga.
- 3.- Designar a D. Juan Carlos Castillo Monterrubio como responsable político y a D. Manuel Sequeda González como responsable técnico.

Sometida la propuesta de la Corporación es aprobada por unanimidad de los señores reunidos.”

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

### **03) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD**

De orden de la Presidencia por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Conocida por los miembros de esta Comisión la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre las ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1.994, los señores reunidos por unanimidad prestan apoyo a la misma, cuyo texto se entiende reproducido.”

Se somete a votación la propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.







0G5551768

**CLASE 8.ª**

## **VII.- MOCIONES**

### **01) MOTIÓN GRUPO P.S.O.E., DECLARACIÓN DE URGENCIA**

Sometida la urgencia a votación del Pleno de la Corporación, es aprobada por unanimidad.

### **02) MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL.**

Se dio lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Socialista sobre financiación local:

#### **“JUSTIFICACIÓN:**

Los Ayuntamientos españoles y especialmente los de las ciudades de menos de 75.000 habitantes vienen padeciendo históricamente una escasez de recursos económicos para financiar los servicios que prestan a los ciudadanos. La prestación de muchos de estos servicios corresponde por Ley a otras Administraciones Públicas.

A esta situación se ha llegado principalmente por la escasa cuantía de la Partida Presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para atender la Financiación Municipal y la injusta distribución de la misma entre los Municipios, discriminando claramente en euros por habitante a los municipios más pequeños.

Además, al producirse el proceso de transferencia de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas, la gestión de muchas de las competencias transferidas han sido asumidas parcial o totalmente por los Ayuntamientos. Este hecho que refuerza la Autonomía Local, debilita su fundamento, al no disponer éstos de la dotación presupuestaria necesaria para atender la prestación de los servicios.

Acabamos de celebrar los 25 años de Ayuntamientos democráticos en España. Este consolidación de la democracia en el primer nivel de la ciudadanía, se ve ensombrecida por el escaso avance de la Autonomía Local en comparación con otros países de la Unión Europea. Como ejemplo significativo hay que recordar que los Ayuntamientos españoles sólo gestionan el 13 % del gasto total de las Administraciones Públicas, cuando en otros países este gasto sobrepasa el 25 %.

Todos los hechos referidos anteriormente, han llevado a los Ayuntamientos a una situación imposible de mantener por más tiempo, provocando una asfixia financiera, que además se ha visto agravada por la imposibilidad de acudir a

062521768



CLASE B.

financiación externa por aplicación del déficit cero y la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Ayuntamiento de Azuaga no ha sido ajeno a este proceso, debiendo prestar servicios cuya obligación no siempre le correspondía y que han permitido asentar la población en el territorio, estabilizar el empleo y fijar bases de convivencia a través del acceso de la población a la educación y la cultura.

Si no se corrige de forma inmediata la Financiación de los Municipios, se corre el peligro de perder gran parte de los logros de los Ayuntamientos en estos 25 años de Democracia Local. Las consecuencias imprevisibles que tendría en la ciudadanía la no prestación de determinados servicios, como pueden ser los Servicios Sociales, los cuales en el tiempo se han consolidado no sólo como necesarios, sino esenciales, pondría en cuestión todo el trabajo realizado a través del tiempo por tantos cargos electos locales.

Es tiempo de Esperanza y a su vez de Compromiso; todas las Administraciones Públicas debemos colaborar en solucionar este problema, pues a todas nos afecta. Por eso ante las manifestaciones realizadas por el Presidente del Gobierno de la Nación y por el Presidente de la Junta de Extremadura, en relación a la Financiación Municipal; nos hace concebir al Ayuntamiento de Azuaga y creemos que al conjunto de Ayuntamientos españoles, grandes esperanzas de que el problema de la falta de Financiación de los Ayuntamientos va a empezar a corregirse de forma inmediata. Basados en esta esperanza y en el derecho que nos asiste,

**SOLICITAMOS:**

*Primero:*

Que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, se incremente la partida destinada a los Ayuntamientos (P.I.E.), y se modifique el actual sistema de reparto de dicha partida, estableciendo una discriminación positiva para los municipios más pequeños.

*Segundo:*

Que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005, se establezca una partida de compensación para los municipios que están prestando servicios de forma parcial o total, que corresponden a la Junta de Extremadura. Esta partida tendría la carácter de a "cuenta", mientras se estudia y valora los servicios que se prestan y el coste efectivo de los mismos.

*Tercero:*

Que en los Presupuestos de las Administraciones antes referidas, se establezca una partida para compensar el déficit de los Ayuntamientos producidos en el tiempo por la prestación de servicios que no le correspondían.





0G5551769

**CLASE 8.ª**

*Cuarto:*

Que de forma inmediata se inicie el estudio de las competencias a realizar de forma obligatoria por los Ayuntamientos y que se modifique la Ley de Bases de Régimen Local para asumir esas competencias, modificando a su vez, la Ley de Haciendas Locales para cubrir la financiación de las competencias que se reconozcan como obligatorias a prestar por parte de los Ayuntamientos.

*Quinto:*

De la presente Moción se dará traslado a la Presidencia del Gobierno de España y de la Junta de Extremadura, a la Federación de Municipios y Provincias de España y de Extremadura (FEMP Y FEMPEX), a las Cortes Generales de España.”

Sometida la Moción a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.

## **VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a siete de Septiembre de dos mil cuatro, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez



Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**

**No asiste:**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- HACIENDA**

**01) BIENES, RECUPERACIÓN DE CAMINOS**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia de los siguientes Caminos Públicos: 9003, sito en el polígono 65, parcela 22; al sitio conocido como “Huerta del Relojero”; 9004, polígono 65, parcela 27, en la finca “Los Manchones”; 9005, polígono 65, parcelas 27 y 28, conocido como “Camino del Bonal”; 9007, polígono 65, parcela 27 y 9010, polígono 65, parcela 22, , conocido por “Camino de Azuaga a Argallón”, en los que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido





0G5551770

**CLASE 8.ª**

perturbado con la instalación de alambradas, roturado, instalación de portada de malla, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Requerir a la Mercantil EL ANCLA Y LOS MANCHONES, S.L., para que en el plazo improrrogable de 20 días, retire las alambradas, portadas y demás elementos que perturban la circulación por los mismos, dejando expedito y libres los mismos.

SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa de los obligados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

La Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) RECUPERACIÓN DE 2,1318 HAS. DE TERRENO EN LA FINCA "EL CARNERIL"**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Se informa del expediente incoado para la recuperación de 2,1318 Has. de terreno, parcela nº. 10, del polígono 60, Finca "El Carneril", propiedad de este Ayuntamiento, aradas por D. Francisco Rodríguez Romero, y acreditado suficientemente la posesión y propiedad administrativa, se formula la siguiente propuesta:

Examinado el procedimiento incoado para la recuperación de oficio de 2,1318 Has., la parcela nº. 10 del Polígono 60 propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, superficie que ha sido arada por D. Francisco Rodríguez Romero, en el que ha quedado suficientemente probado la posesión y propiedad administrativa, y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por D. Francisco Rodríguez Romero, al arar dicha superficie. Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Requerir a D. Francisco Rodríguez Romero para que en plazo de siete días reponga los terrenos a su estado primitivo y retire las estacas recientemente colocadas.

SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.



CLASE 8.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

No habiendo intervención alguna por parte de ningún Concejal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **II.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, EN LA PARCELA 13.5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA, PROMOVIDA POR NOBLEZA IBÉRICA, S.A.- APROBACIÓN INICIAL**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en la parcela 13.5 del Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina”, por el Ingeniero Industrial, D. José Manuel González López, promovida por Nobleza Ibérica, S.A. se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Ingeniero Industrial D. José Manuel González López.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY”, de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

El Sr. Amaya indica que se haga extensiva esta modificación a todos los industriales.

Le responde el Sr. Alcalde que cualquier industrial que lo solicite para crear treinta puestos de trabajo, como es este caso, se concederá, todo ello para la ampliación del Polígono, pues en la superficie actual no quedan parcelas.







OG5551771

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

Siendo las 12:07 horas se incorpora a la sesión el Concejal, D. Miguel Morillo Alejandro.

### **III.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **01) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ELABORACIÓN DE PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente Propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da cuenta del Decreto 114/2004, de fecha 13 de Julio por el que se establecen subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la elaboración de los Planes de Protección Civil de ámbito local, publicada en el D.O.E. nº. 83 de fecha 20/07/04.

No disponiendo este Ayuntamiento de Plan Municipal es por lo que se

#### **PROPONE**

1.- Participar en el procedimiento de concurrencia competitiva por el que se establecen subvenciones destinadas a las Entidades Locales para la elaboración de los planes de protección Civil.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que curse Solicitud de Subvención para dichos fines y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

La Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



## 02) ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y FUNDACIÓN O.N.C.E. PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD GLOBAL

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“Se dio cuenta del escrito recibido del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Fundación Once, en el que comunican que el pasado 12 de Julio se suscribió un convenio de colaboración entre dichas Instituciones que regula la participación conjunta de ambas en el desarrollo de un programa de accesibilidad.

En su consecuencia se formula la siguiente propuesta:

1.- Solicitar la adhesión a dicho convenio de colaboración para la suscripción de Convenios de Obras de Accesibilidad y Actuaciones de Infoaccesibilidad.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme cuantos documentos sean necesarios para dicha adhesión.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Siendo las 12:10 horas se incorpora a la sesión el Concejal, D. Armando Alejandro Coelho.

La Presidencia somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y doce minutos, de todo como Secretario certifico.







0G5551772

**CLASE 8.ª**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a siete de Septiembre de dos mil cuatro, siendo las doce horas y treinta minutos se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada a solicitud de cinco concejales del Grupo Mixto, con fecha 23 de Agosto de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

### **SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**

**No asiste:**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### **I.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **01) MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:



“Conocido por los señores asistentes el Informe de los Servicios Jurídicos y de la legislación que cita en su propuesta el Concejal, D. Armando Alejandro Coelho que obran en expediente y tras breve deliberación se da lectura a la propuesta siguiente:

Que las sesiones ordinaria se celebren un día preestablecido, bimensualmente como establecen los artículos 27.2 del ROM, 38 y 78 del ROF, 46,1 de la Ley 7/85 y art. 47.1 Real Decreto Legislativo nº. 781/1986, de 18/4/1.986.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 1 Sr. Alejandro Coelho

Votos en contra 3, Grupo P.S.O.E.”

Interviene el Sr. Prieto Molina y tras una breve exposición sobre el asunto, reitera que son sesiones ordinarias las que se celebran con la periodicidad y en el día y hora acordados en la sesión extraordinaria, convocada dentro de los treinta días, según lo que establece el R.O.M., R.O.F., artículo 38 y con la regulación del artículo 46.2 de la Ley 7/85; preguntando: ¿cuándo se rompe la regla del artículo 46.2, en el cómputo Enero-Marzo, Marzo-Mayo, Mayo-Julio, Julio-Septiembre, Septiembre-Noviembre, Noviembre-Enero?.

El Sr. Alejandro Coelho pide conste en acta lo siguiente: Que en este punto (Modificación del régimen de celebración de las sesiones plenarias), si se vota en contra, puede que se esté votando contra la Ley, con la responsabilidad que esa actitud conlleva.

El Portavoz del P.S.O.E, Sr. Castillo Monterrubio, contesta diciendo: Hay un informe jurídico en el que nos indica la legalidad y en él nos hemos basado para la modificación del acuerdo inicial.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

## 02) ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS, CONFORME AL ART. 73.3 DE LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:



“Conocido el informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de fecha 1 de Septiembre de 2.004 así como la legislación que cita el Sr. Alejandro Coelho en su





0G5551773

**CLASE 8.ª**

propuesta de acuerdo, tras breve deliberación se somete la siguiente propuesta a votación:

Que el ROM se adapte a la nueva Ley de medidas para la modernización del gobierno local y se puedan crear los Grupos Municipales de acuerdo a lo establecido en el art. 73,3 de la Ley 57/2003.

Sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

- 1 voto a favor, Sr. Alexandre Coelho
- 3 votos en contra, Grupo P.S.O.E."

Indica el Sr. Alexandre que el informe emitido sólo señala todo lo que no se está dando aquí, tránsfugas y expulsados de los partidos políticos, circunstancias que la Ley 57/2003 ha regulado, por ello, pienso que hay que adaptar el R.O.M. a esta Ley, así como los que son presentados por su propia formación.

Le responde el Sr. Castillo Monterrubio diciendo que este punto ha sido ampliamente debatido en otras sesiones plenarios y nuestra postura es la misma.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, Grupo Mixto
- 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

### **03) ESTABLECIMIENTO DE CELEBRACIÓN MENSUAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

"Por el Sr. Alexandre Coelho, se formula la siguiente propuesta:

Debido a la complejidad de la contabilidad municipal y con el fin de poder ejercer más eficazmente los derechos de Concejal a tener información exacta del estado económico del Ayuntamiento, proponemos:

Que se regule la celebración mensual de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado::

- Votos a favor 1 Sr. Alexandre Coelho
- Votos en contra 3, Grupo P.S.O.E."



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

062521773



CLASE B.

El Sr. Alexandre Coelho interviene manifestando que un Ayuntamiento democrático debe facilitar la labor a la oposición, en cuanto a la información económica, por ello, pedimos la celebración de una Comisión de Hacienda mensualmente.

Le contesta el Sr. Castillo manifestando que no duden de que este Ayuntamiento es transparente y democrático.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, Grupo Mixto
- 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

**04) CRITERIOS PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“Conocido, por los Sres. asistentes el informe de los Servicios Jurídicos Municipales y la cita de legislación que hace el Sr. Alexandre Coelho en su propuesta, tras breve deliberación, se da lectura a dicha propuesta la que copiada dice:

Que en las próximas Comisiones Locales de Adjudicación de Viviendas Sociales, yaya un representante de cada una de las formaciones políticas que tienen representación en la Corporación.

Sometida a votación arroja el siguiente resultado.

- Votos a favor 1 Sr. Alexandre Coelho
- Votos en contra 3, Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alexandre Coelho indica que leyendo el Decreto de la Junta de Extremadura, donde se señala la relación de todos los que tienen que participar, partidos, coalición o federación por analogía es igual que asociación, por tanto, cuando hay buen talante por parte del Equipo de Gobierno no debe haber ningún inconveniente en que estén representados todos los Grupos.

Responde el Sr. Castillo diciendo: La composición de esta Comisión viene establecida por Ley y cuando se reunió para la adjudicación de las cuatro viviendas de Cardenchoza la representación del Grupo Mixto no estuvo presente sin comunicar las causas. Conocido el informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 1 de Septiembre de 2004 así como la legislación que cita el Sr. Alexandre Coelho en su





0G5551774

**CLASE 8.ª**

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

### **05) SOLICITUD DE LA CREACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE AZUAGA Y DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA**

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“Interviene el Sr. Alejandro Coelho indicando la conveniencia de solicitar la creación del Partido Judicial nº. 15, por las circunstancias que en su propuesta se señalan y formula la siguiente:

-La solicitud, por parte del Ayuntamiento, de la creación del Partido Judicial nº. 15 de la Provincia de Badajoz con el alcance territorial registrado en las Memorias del Congreso.-

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

1 voto a favor Sr. Alejandro Coelho

3 votos en contra Grupo P.S.O.E.

El Presidente, Sr. Castillo Monterrubio justifica el voto del Grupo P.S.O.E. señalando que el Gobierno Municipal ya cursó dicha solicitud y está realizando todas las gestiones necesarias para que sea una realidad la creación del Partido Judicial.”

Interviene el Sr. Prieto Molina haciendo historia de este asunto y cita el momento en que por parte del Gobierno se pone de manifiesto el compromiso de la creación del Partido Judicial de Azuaga, en función de determinados convenios de apoyo que estaba estableciendo la Junta de Extremadura y fue la Vicepresidenta actual la que traía ese mensaje.

El Sr. Alejandro indica que no duda en que el Equipo de Gobierno está haciendo gestiones para llegar a una buena solución, pero eso no quita que el Pleno adopte acuerdo de solicitud de creación del Partido Judicial de Azuaga.

El Sr. Alcalde contesta manifestando: en este asunto ha trabajado mucha gente durante mucho tiempo y ni el Equipo Socialista actual ni el anterior dijo que el tema del Juzgado era consecuencia del trabajo realizado por este Grupo; sí criticó al Equipo Socialista anterior y seguimos criticando el mercadeo que se hizo cuando estaba

068251774



CLASE B.

prácticamente conseguida la creación del Partido Judicial y el Partido Popular con su decisión política nos dejó sin él.

Fruto del trabajo realizado por todas las Corporaciones anteriores, movimientos ciudadanos y de las gestiones realizadas se llega a una situación en la que en bases a declaraciones políticas el Gobierno Socialista tiene la intención de acercar la Justicia a los Ciudadanos, y en base a las gestiones que se han ido haciendo y las hechas recientemente con el Tribunal Superior de Justicia tenemos las declaraciones del Presidente de la Junta pidiendo con las competencias de la Junta y el compromiso del Ministro de creación de nuevos Juzgados para Extremadura empezando por el Partido y Juzgado de Azuaga.

Todos queremos la creación del Partido y Juzgado, se manifestó por anteriores corporaciones y se ha manifestado varias veces en la actual.

Ahora tenemos todas las circunstancias a favor, esperemos que no cambien, pero si esto ocurriera no se preocupen Vdes. que este Grupo encabezará lo que haga falta para que venga el Partido y el Juzgado a Azuaga.

El Sr. Prieto indica que nunca hubo un propósito de protagonismo en la búsqueda del Partido Judicial; mantuve una reunión, en los previos a las penúltimas elecciones, con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de todos los municipios afectados, para la firma de un Convenio de distribución territorial que sería efectiva de inmediato y el Ministro que llegaría a Mérida para firmar un Convenio con la Junta haría la manifestación de la creación del Partido Judicial. No utilicé nada de dicha reunión porque podría ser en detrimento de aquellos que también se presentaban a las elecciones.

Interviene el Sr. Amaya, por alusiones al P.P., diciendo: Recuerde que el Juzgado desaparece de Azuaga gobernando en España el P.S.O.E., en Extremadura el P.S.O.E. y en Azuaga el P.S.O.E., si Vdes. lo quitaron, Vdes. lo tienen que traer.

Le responde el Sr. Alcalde: Vd. ya sé que de muchas cosas no sabe y de ésta tampoco; el P.S.O.E. no quita ningún Juzgado, entérese de cómo funciona esto de los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia, está Vd. metiendo la pata, cuando se entere un poquito viene otro día y diga aquello que dije lo retiro, pues no fue el Partido Socialista.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, Grupo Mixto
- 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.





OG5551775

CLASE 8.º

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a veinte de Septiembre de dos mil cuatro, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**No asistieron:**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## **I.- ACTAS**

### **01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2004.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 12:00 HORAS.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 12:30 HORAS.- Es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## **III.- ASUNTOS GENERALES**

### **01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### **02) CORRESPONDENCIA**

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### **03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
130/2004	José Díaz Manchón	Polígono 43, Parcela 165
144/2004	José A. Alamo Vaquera	Muñoz Torrero, 70
154/2004	Nuria Barragán del Puerto	Avda. Estación, 100







0G5551776

## CLASE 8.ª

187/2004	Manuel Hinojosa Manchón	Santana, 117
188/2004	I.E.S. Miguel Durán	Miguel Hernández, s/n
195/2004	Victoriano Martos Rudilla	Viriato, 20
197/2004	Cándido Montero Esp. Ortiz Tabla	Espirilla, 15
199/2004	Josefa Moruno Paniagua	Moreno Nieto, 3
201/2004	Isabel Carvajal Jiménez	Moreno Nieto, 9
202/2004	Carmen Hinojosa Castillo	Plaza de Sarasate, 13
203/2004	Juan Gómez Pérez	Larga, 68
204/2004	Agroazuaga, S.L.	Polígono Industrial, Parcela 1.13
206/2004	Antonio Sevillano Hinojosa	Polígono 59, Parcela 46
207/2004	Antonio Morillo Mejías	Polígono 50, Parcela 297
5/2004	Dolores Castillo Prieto	Barrito, 12
6/2004	Francisco Rodríguez Castillo	Ramón y Cajal, 2
7/2004	Emilio Ortiz Ortega	Núñez de Balboa, 38
88/2004	Manuel Manchón Monterrubio	San José, 1
198/2004	José Amando García Andujar	Fuente Atenor, 25
209/2004	José M. Paniagua Blázquez	Pza. Juan XXIII, 39
210/2004	Juan Paniagua Pérez	P. Colón, 2
212/2004	Carmen Márquez Manchón	Echegaray, 26
214/2004	José Merino Cuenca	Prieto Molina, 138
215/2004	Jesús M. Barrero Valadés	Diego S. Badajoz, s/n
218/2004	María González Castillo	Córdoba, 14
219/2004	Rafael Gómez Manchón	Prieto Molina, 111
220/2004	Consolación C. Hinojosa Moruno	Plaza Miguel Durán Campos, 4
221/2004	Ángela Lorenzo Cáceres	Bartolomé Torres Naharro, 13
222/2004	Rosario Trimiño Vizuite	Bonete, 50
223/2004	José M. Paniagua Blázquez	Muñoz Torrero, 219
224/2004	Antonio Muñoz Sevillano	Pozo Blanco, 6
227/2004	Manuel González González	Cementerio Mpal. Patio 4
228/2004	Fernanda Expósito Ruiz	Travesía de la Luz, 1
229/2004	Antonio G. Oliva Pérez	San Gil, 121
230/2004	Josefa Rudilla Sánchez	Lobos, 15
231/2004	Carmen Guerra Miranda	Carmen, 17
233/2004	Dolores Cordero Quintana	Donoso Cortés, 56
234/2004	M. Carmen Carrizosa Luján	Juan Ortiz, 13
235/2004	Juan Sánchez Pinto	Ventilla, 52
236/2004	Antonio Durán Pulgarín	Jabonería/Bonete
143/2004	Victoria Tamayo Vitar	San Pedro, 12
185/2004	Carmen Rincón Márquez	Las Huertas, 3 - Cardenchoza
208/2004	Antonio Valencia Ojeda	Espronceda, 16
211/2004	Fernando Sánchez Pinto	Ventilla, 27





213/2004	Isabel León Vega	Santana, 75
217/2004	José Fernández Sánchez	San Gil, 39
225/2004	Fernando Castillo Espínola	Carrera, 21
226/2004	Rafael Gutiérrez Centeno	Larga, 37
232/2004	M. Isabel Sánchez Doblado	Muñoz Crespo, 3
237/2004	Josefa Gala Sevillano	Bonete, 10
238/2004	Manuel Álvarez Vizuete	Estalajes, 83
239/2004	Manuel Carrizosa Muñoz	San Isidro, 87
240/2004	Sinforiano Cordero Prieto	Muñoz Torrero, 226
241/2004	Rafaela Sánchez Vizuete	Luna, 3
243/2004	Manuel Blázquez Pérez	Polígono 79, Parcela 16
245/2004	Encarnación Ramos Durán	Sevilla, 58
246/2004	Manuel Naranjo García	Polígono 73, Parcela 55
247/2004	Miguel Romero Godoy	Viriato, 44
248/2004	Mónica Pizarro Sánchez	Carrera, 60
249/2004	Antonio Morillo Sánchez	Prieto Molina, 113
250/2004	Adolfo Castañeda Becerra	Viriato, 26
258/2004	Victoriano Prieto Molina	Cañuelo, 1
260/2004	José Vázquez Gómez	Sol, 1
264/2004	Ana Rodríguez Martín	Olleros, 35
265/2004	Teresa Manchón Sánchez	Muñoz Crespo, 12
266/2004	Miguel Carrizosa Sevillano	Lobos, 31
269/2004	José A. Carrizosa Paniagua	Muñoz Torrero, 206
270/2004	Josefa Blázquez Sevillano	Diego Sánchez de Badajoz, 18
271/2004	Dolores del Puerto Trimiño	Fuentecita, 12
272/2004	M. Ángeles Benítez Guardado	Núñez de Balboa, 63
273/2004	Emilia Alejandre Carvajal	B. T. Naharro, 3

• URBANISMO:

- 1.- Infracción urbanística : C/ Carrera 54. Josefa Gómez Bustamante/Hermanos Vega Sáez
- 2.- Legalización obras sin licencia : C/ Carrera 54. Ernesto Manchón Sánchez/Josefa Gómez Bustamante
- 3.- infracción urbanística : URBAZUAGA, S.L. : Colocación cartel propaganda. Avda. de la estación, 105
- 4.- Legalización obras sin licencia: URBAZUAGA, S.L. :Colocación cartel . Avda. de la Estación nº 105.
- 5.- Ruina de edificios : C/ Nueva nº 1/C/ Industria. Rafael Fuentes Vizuete
- 6.- Segregación de Finca : C/ Santana ,79 :Promociones TR. Sierra Morena
- 7.- Obras sin licencia : Polígono Industrial. Sevillana de Electricidad
- 8.- Obras sin licencia : C/ Constitución . Sevillana de Electricidad
- 9.- Obras sin licencia : Plaza de la Merced. Díaz y Roldán , S.L.







0G5551777

**CLASE 8.ª**

- 10.- Obras sin licencia : C/ Sevilla. Manuel Amaya Molina
- 11.- Ruina de edificios : C/ San Gil nº 127. Luis Martín González
- 12.- Ruina de edificios : C/ Ventilla nº 46. Josefa Prieto Hernández
- 13.- Obras sin licencia: Polígono 43,Parcela 124. José A. Redondo Castillo
- 14.- Licencia de obras : Anulación. Lourdes Cruces Fernández
- 15.- Licencia de obras : Anulación. Eusebio de la Coba Ruiz

• **ORDENANZAS MUNICIPALES:**

- 1.- Resolución expte.: Instalación de Carteles : DISCO RELAX DE BERLANGA
- 2.- Resolución expte.: Vertido de Escombros : Rafael Moreno de la Cruz
- 3.- Resolución expte.: Acumulación de escombros : Ramón J. Corvillo Vera
- 4.- Resolución expte.: Quema de residuos sólidos urbanos : Ramón J. Corvillo Vera
- 5.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 14/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 6.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 15/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 7.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 16/OM/04 : Moruno y Otros CB
- 8.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 17/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 9.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 18/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 10.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 20/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 11.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 21/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 12.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 22/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 13.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 23/OM/04: C.T.,S.L.
- 14.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 24/OM/04: Jesús Mariscal Pub JJ
- 15.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 25/OM/04: Hormigones Cándido Muñoz e Hijos, S.L.
- 16.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 26/OM/04: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 17.- Resolución expediente infracción ordenanzas municipales nº 27/OM/04 : Germán Ruiz Blasco

• **VADOS PERMANENTES**

- 1.- Justo Jiménez Alonso : C/ Donantes de Sangre nº 43.
- 2.- Camelo Calero Rodríguez : C/ Alfarería, s/n
- 3.- José Antonio Naranjo Arjona: C/ Divino Morales nº 91



- VARIOS

- 1.- Ampliación de plazos para cumplimentación de trámites : José Antonio González Castillo : Escrituras pública de segregación.
- 2.- Canon Sustitutivo: Obras Industria Suelo No Urbanizable : Explotaciones Porcinas BERSIL, S.L.

- INSALUBRIDAD/CONDICIONES DE CONSERVACIÓN

- 1.- Consolación Merino González: C/ Santana nº 128.
- 2.- Miguel Amaya Prieto: C/ Bonete 8.

- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

- 1.- Hotel Apartamento Rural de Azuaga S.C. : Cierre establecimiento hotel-cafetería bar.

- AGRUPACIONES Y SEGREGACIONES

- Juan Megías Gómez, fincas registrales 17.652, 17.153 y 17.147.
- Promociones T.R. Sierra Morena, C/ Santana, 78.

- LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN O OCUPACIÓN

Aprobadas:

- Máximo Naranjo Sánchez, Polígono 53, Parcela 98.
- Juan Castillo Prieto, Padre Tena, 69-2º

Denegada:

- Hotel Apartamento Rural de Azuaga, S.C., C/ Estalajes, 71-C/ Carrera, 3.

#### 04) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- Ha causado baja en este Ayuntamiento, a petición propia, como personal eventual, D. José Luis Martín Cabezalí, al haber conseguido la plaza de Gerente en la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur; de momento es intención de esta Alcaldía no cubrir esa plaza de personal de confianza.

- Hace aproximadamente dos meses que estamos consumiendo agua del Pantano de Arroyo Conejo, seguiremos suministrándonos de dicho Pantano salvo que tengamos problemas para abastecer a todos los pueblos, hasta que se haga el trasvase de Los Molinos que según la información que tenemos es que van a licitar en breves las obras.

- A finales de Agosto se declaró Corredor Ecológico al Río Bembézar, Jituyo y Parralejo, por tanto contamos en Azuaga con dos espacios protegidos, cada uno con







0G5551778

**CLASE 8.ª**

diferente calificación, diferentes reservas y delimitaciones; (Parque Periurbano y Corredor Ecológico).

- El pasado viernes recibimos las invitaciones para la inauguración del Pabellón Polideportivo "Emilio García", por tanto toda la Corporación está invitada al acto que tendrá lugar el jueves día 23, a las 13:30 horas.

### **III.- URBANISMO**

#### **01) MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN NORTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, RECALIFICACIÓN DE TERRENOS EN C/. SAN JOSE Y CAMBIO DE ALINEACIONES EN C/. CARRERA, APROBACIÓN PROVISIONAL**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

"Se dio lectura a la siguiente propuesta:

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Ampliación Norte Polígono Industrial "Alcalde Victoriano Prieto Molina", Recalificación de Terrenos en C/ San José y cambio de Alineaciones en C/ Carrera por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de Julio de 2004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias ampliación norte del Polígono Industrial, Recalificación de Terrenos en C/ San José y cambio de alineaciones en C/ Carrera a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, se han producido las siguientes alegaciones:

-D. Victoriano Prieto Molina, Concejal de este Ayuntamiento.- Escrito de fecha 31/08/04, registrado con el número 3.934, alegando en lo referente al cambio de calificación de uso del inmueble de la c/. San José., que se une al expediente de su razón.

-D. Armando Alexandre Coelho, Concejal de este Ayuntamiento.- Escrito de fecha 1 de Septiembre de 2.004, registrado con el número 3.954, igualmente referidas las alegaciones al cambio de calificación de uso del inmueble de la c/. San José, que queda unido a este expediente.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L. en el que se señala:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



No proceden las alegaciones en cuanto a la Enmienda presentada en la sesión de fecha 5 de Julio de 2.004,

debido a que en el Acta de dicha sesión aprobada por la Corporación en sesión de fecha 20 de Julio 2.004, se hace constar lo siguiente:

La Enmienda presentada por el Sr. Alejandro Coelho no es aceptada al existir un proyecto para todas las modificaciones y haberse pedido los informes pertinentes a Carretera, Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Ningún miembro de la Corporación pidió su votación, por lo que la misma fue desestimada por asentimiento, posteriormente es votada la propuesta formulada por la Comisión Informativa.

En cuanto a que la modificación estaría incumpliendo conceptos, consideraciones y orientaciones la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura en los artículos 77.2, 80.5, 80.6 y 82.3.a; el procedimiento seguido pretende adaptar el contenido de las NN.SS., vigentes en la actualidad a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Segunda.

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Concejales de este Ayuntamiento, Sres. Prieto Molina y Alejandro Coelho, en función del informe de los Servicios de Secretaría,

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias ampliación norte del Polígono Industrial, Recalificación de Terrenos en c/. San José y cambio de alineaciones en c/. Carrera, redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

TERCERO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva."

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto."







0G5551779

**CLASE 8.ª**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen propuesto de la Comisión Interviene en primer lugar el Sr. Alejandro Coelho indicando que en la desestimación de alegaciones no se contempla lo relativo a uso deportivo e historia de la Pista y dado de que hay antecedentes en otra sesión se votó por separado el nombre de las calles, pues creo que en ese punto se podía haber hecho lo mismo.

Pregunta si tiene el Equipo de gobierno algo pensado para este espacio, que se conoce como Polideportivo y en él se ha invertido bastante dinero en la Pista, pues cada vez que han hecho un movimiento tenían previsto su destino.

El Sr. Prieto Molina hace historia del Colegio San José, señalando los distintos usos educativos; cuando dejó de ser Instituto se construyeron las primeras pistas que hubo en Azuaga; prueba de ello este año se han celebrado allí el XXXV Campeonato de Tenis en la Pista recientemente construida.

Por ello, entendemos que una modificación de este tipo tiene poco que ver con otras que se han hecho en el Polígono y por tanto, dejemos las cosas como están.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: Me parecen muy bien todos los argumentos, y cada uno es libre de interpretar de forma más o menos malévola lo que queremos hacer en ese espacio; lo que no está bien es hacer acusaciones mal intencionadas; me refiero al expediente del solar de calle Hermandad a cuya subasta han podido presentarse todas las personas que hubieran querido. Nosotros con el solar diferenciamos dos partes; una la recuperación del edificio cedido a la Seguridad Social para el C.A.I.S.S., en el que iban a trabajar catorce personas y sólo trabajan dos y allí poner la Biblioteca Pública. En cuanto a la actividad deportiva, en otros tiempos fue importante, hoy es un edificio medio arruinado. Ha costado mucho dinero la Pista, por un lado su costo y por otro la cantidad devuelta por no haberse realizado la obra que figuraban en el expediente del Proyecto de Empleo Estable.

La Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, la que es aprobada por

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

El Sr. Prieto Molina explica su voto manifestando que está de acuerdo con las otras dos actuaciones que figuran en el expediente, pero no con la del Colegio San José.

#### **IV.- HACIENDA**

**01) ORDENANZA FISCAL NÚM. 23, SERVICIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE B.

Se da cuenta del siguiente dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Atendiendo al Decreto de la Alcaldía de fecha uno de Septiembre, por los servicios municipales se ha tramitado el expediente para la actualización de ésta ordenanza y en función de ello, se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.-Imponer la tasa de la Ordenanza Fiscal nº. 23 de Servicios en Instalaciones Deportivas y aprobar la nueva Ordenanza.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 3 Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

SEGUNDO.- Tras breve deliberación, con intervención del Sr. Alejandro Coelho y respuestas del Sr. Alcalde, éste somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la que es aprobada por:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sr. Amaya y Sra. Pérez

2 abstenciones, Sres. Molina y Alejandro.

## 02) ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO REGULADORA DEL USO Y PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES





0G5551780

**CLASE 8.ª**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del siguiente dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda:

“En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha seis de Septiembre actual, por los Servicios municipales se ha redactado esta ordenanza encaminada a la regulación de Uso y Protección de Zonas Verdes, por ello se formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva Ordenanza Reguladora del Uso y Protección de Zonas Verdes.

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta.

**03) TERCER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado con todo detenimiento el tercer expediente tramitado de transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 13.000,00 €.





Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de créditos extraordinario propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 abstención Sr. Amaya Prieto."

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sr. Alejandro y Sra. Pérez

2 abstenciones, Sres. Prieto y Amaya.

#### 04) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Se da cuenta del expediente incoado a instancia del O.A.R. de exenciones y fallidos de impuestos y tasas, y

RESULTANDO.- Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

RESUNTANDO.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, se formula la siguiente propuesta:







CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5551781

PRIMERO.- Declarar fallido los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que a continuación se relacionan, por las causas señaladas en los distintos informes emitidos:

-AVESTRUCES DEL GUADIANA, S.L., Licencia de obras, año 1.999, fallido.  
-D. MANUEL CUENDA MARTÍN, Suministro de agua y Basura domiciliaria, fallido.

ALOMAN, S.A.- I.B.I. URBANA AÑO 1999, Fallido, estudiando la posibilidad de derivación de la deuda a los actuales propietarios.

D.<sup>a</sup> MARIA MOLINA VARGAS, I.V.T.M., fallido, por existir error en los datos de la deudora.

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R., y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta.

## 05) RECUPERACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO DE VALDECORZAS

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Examinado el procedimiento iniciado para la recuperación de oficio del camino público de Valdecorzas en dirección a los parajes del Carneril y Dehesa Nueva, con referencia catastral 9004 del polígono 74, en el que ha quedado suficientemente probado la posesión administrativa, y el hecho de que tal uso ha sido perturbado por D. Francisco Rodríguez Romero, al haber construido una zanja y se ha procedido a la retirada en un tramo de 30 m y una anchura variable hasta 1 m. de la tierra del vallado del camino y de la parcela municipal n.º. 147.

La Comisión informativa por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.- Requerir a D. Francisco Rodríguez Romero para que en el plazo de quince días proceda a cegar la zanja construida y reponga el camino a su estado primitivo.



SEGUNDO.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa del obligado.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

El Presidente somete a votación la propuesta, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## V.- MOCIONES

### 01) MOCIÓN

El Sr. Alejandro Coelho presenta la siguiente:

"El Concejal del Ayuntamiento de Azuaga, Armando-Cándido Alejandro Coelho, al amparo del art. 97 del R.D. 2568/1986, de 28-11-1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 20 de Septiembre de 2004 la siguiente

#### MOCIÓN

Por parte de CEX (Corporación Empresarial de Extremadura) se está promoviendo los proyectos de instalación en Extremadura de dos grandes centrales solares, de 50 megavatios cada una, para la producción de energía eléctrica.

Las condiciones objetivas se dan en esta zona, por horas de exposición solar, por proximidad a líneas de AT y al gaseoducto, ya que el gas natural se usa de apoyo en épocas de nubosidad.

Según los informes de CEX, la construcción de cada una de estas centrales termo-solares crearía unos 500 puestos de trabajo. Una vez construida daría empleo fijo a entre 50 y 60 trabajadores cada central.

Las condiciones subjetivas de paro y riesgo de despoblación que se está sufriendo en la zona, hacen que las Administraciones consideren y actúen de forma que se palie lo más posibles estos factores.

Aunque la iniciativa es privada, todos sabemos que la Administración Regional tiene una participación en CEX y de sobra es conocido el interés que la Junta ha demostrado por las energías alternativas. Dado esto, por parte del Ayuntamiento creo







0G5551782

CLASE 8.ª

que se podían tomar algunas medidas para atraer la expectación de los constructores, como facilitar suelo y algunas exenciones en tasas y apoyos que fuesen atractivos.

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Por todo ello, es por lo que se PROPONE que se solicite y gestione el asentamiento en la zona, demandando estas plantas, así como recabando el apoyo de los Ayuntamientos que afectados por el área y las condiciones enunciadas podrían estar igualmente interesados.”

D.ª ANA MARIA DE LOS ANGELES VERA

El Sr. Alcalde indica que esta solicitud debemos dirigirla a la Corporación Empresarial de Extremadura y a la Junta de Extremadura.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. M.ª ANA PRIETO MOLINA

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

La Sra. Pérez Dopazo presenta la siguiente:

“Solicitar subvención al amparo del Decreto aprobado por la Junta de Extremadura de Fomento y Apoyo a la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto para modernizar los Mercados, subvencionando el 70% del presupuesto con un límite de 225.000 Euros.”

Le responde el Sr. Alcalde que ya está pedido, pero no hay ningún problema en volverlo a solicitar; hay un proyecto de remodelación del Mercado.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO

El Sr. Alejandro Coelho indica que en sesión de 23 de Marzo de este año solicité que me permitiera el debate en ruegos, me respondió que en ruegos no había debates. Por ello, me remito al artículo 97.6 del R.O.F. que dice que los ruegos podían ser debatidos, pero en ningún caso debatido.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

Sometida la Moción a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

D. ALEJANDRE COELHO



Le responde el Sr. Alcalde: Yo lo sabía y es el Presidente el que permite el debate o no lo permite.

Prosigue el Sr. Alejandro formulando el siguiente ruego:

Que se cree un programa radiofónico en el que tengamos participación todos los miembros de la Corporación, o al menos tengamos acceso para dar información al pueblo, igual que Vd. da su información.

Le responde el Sr. Alcalde: Eso también está previsto, el Grupo Mixto que nombre un Portavoz y hable en su nombre; igual que el Portavoz del P.S.O.E.

El Sr. Amaya pregunta sobre tres viviendas vacías en la calle Miguel Durán, alguna de ellas tapiada, y si hay solicitudes para ocupar estas viviendas.

Le responde el Sr. Alcalde: Las viviendas son de la Junta de Extremadura, de protección oficial. Explica el procedimiento que hay que seguir para adjudicarlas; lo que pasa es que hay muchas solicitudes y pocas viviendas y hay casos muy concretos, que a lo mejor tendrían derecho y generarían conflictos y como está pendiente el Plan de los 60.000 Euros, éste es el motivo de estar parado el tema.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a cuatro de Noviembre de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.







0G5551783

**CLASE 8.ª**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- URBANISMO**

**01) CONVENIO URBANÍSTICO, ZONA DE RAMITOS**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“En función del expediente incoado y lectura del borrador del Convenio se formula la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el Convenio Ayuntamiento de Azuaga AMETCOAST, S.L, para el desarrollo de urbanístico de la zona denominada “Ramitos”, del polígono 50 parcelas 57,59 y 60.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme dicho Convenio.



Cometida la propuesta a votación es aprobada por:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE B.

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Amaya

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo."

La Sra. Pérez Dopazo interviene argumentando que el informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento contiene únicamente obligaciones que asume el Ayuntamiento.

Menciona Sentencias de lo Contencioso-Administrativo y cita la del Tribunal Supremo de 15/03/1997, señalando que los Convenios tienen por objeto la preparación de una modificación o revisión del Planeamiento, pero en ningún caso pueden sustituir el procedimiento de aprobación de la modificación.

Por otro lado, ni en el informe jurídico, ni en el expediente, ni en el Convenio consta una parte positiva para que se justifique la conveniencia de lo estipulado para el interés general.

Tampoco se habla del destino que se le va a dar al suelo recalificado, por tanto falta el requisito esencial para la viabilidad del acto administrativo.

Previamente a todo esto es necesario que se abra el trámite de información pública, no sólo por la legalidad sino porque es recomendable para el asunto que nos ocupa.

Es reiterada la doctrina jurisprudencial contraria a la validez de los Convenios que tienen por objeto la modificación del planeamiento, pues la ordenación del territorio no puede vincularse a pactos previos, Sentencia del Tribunal Superior de 28/09/1998.

Puede darse el caso que si no se aprueba la Modificación de las Normas el Convenio se entendería automáticamente resuelto con la obligación del reintegro de las prestaciones recibidas sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan, ¿han tenido en cuenta lo que se le puede venir encima al Ayuntamiento en concepto de restitución de prestaciones y una eventual reclamación de daños y perjuicios?.

Por ello, explíquenos Sr. Alcalde del uso que se le dará a la superficie recalificada.

¿Ha pedido la Asesoría Jurídica información sobre la solvencia y capacidad de la Mercantil solicitante, y si va a cumplir con el plan de pago establecido en el Convenio?.

En resumen, nos reservamos el derecho de impugnar el acto, en caso de ser aprobado el Convenio, por lo siguiente:

- 1.- Falta informe de justificación de la modificación de las Normas.
- 2.- Alcance de la modificación y destino del suelo.
- 3.- Ausencia de poder de disposición del Ayuntamiento sobre el planeamiento urbanístico a través del Convenio.
- 4.- Falta de acreditación de solvencia y garantía para cubrir responsabilidades por parte de la Empresa que pretende suscribir el Convenio.
- 5.- Dudosa legalidad de la modificación pretendida.
- 6.- Existencia de personas que cuestionan las facultades dominicales de los terrenos afectado por el Convenio.
- 7.- Incumplimiento del obligatorio período de información pública.





CLASE 8.ª



0G5551784

El Sr. Alejandro manifiesta que antes de aprobar el Convenio tendríamos que conocer un poco sobre la modificación de las Normas Subsidiarias, por ello, propone que este asunto quede sobre la Mesa.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: Se está confundiendo lo que se está proponiendo.

He notado una serie de lagunas en la lectura que ha hecho la Sra. Pérez, que le recomendaría a quien ha efectuado el informe que se pase otra vez por la Facultad, pues creo que no se ha enterado de lo que se pretende aprobar.

Sólo es autorizar a la Alcaldía para que firme un Convenio que indica que a partir de la firma tienen que plantear la modificación de las Normas Subsidiarias y traerse al Pleno.

La Asesoría Jurídica ha tenido en cuenta que si no se aporta la documentación y demostrar la propiedad de los terrenos no tiene ninguna validez el Convenio.

Me ha llamado la atención ese informe y que poco informe hizo Vd. de Alcaldesa para esa misma zona; modificaron las Normas con el anterior propietario sin recibir el Ayuntamiento ni siquiera el aprovechamiento que por Ley le correspondía, eso sí que es una ilegalidad.

Que quede claro que no se está tratando ninguna modificación de Normas.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa: Se somete a votación la propuesta formulada por el Sr. Alejandro de dejar el asunto sobre la Mesa, arrojando el siguiente resultado:

5 votos a favor, Sres. Amaya, Santé, Morillo, Alejandro y Sra. Pérez

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Prieto.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Alejandro.

## II.- AGRICULTURA

### 01) MODIFICACIÓN DE TRAZADOS DE CAMINOS PUBLICOS

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a las solicitudes de modificación de los caminos públicos, que a continuación se relacionan:



-D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Castillo, Modificación del trazado del Camino Público 9007, del polígono 43, en el paraje Las Lagunillas de éste término municipal.

-D<sup>a</sup>. Consolación Aldana Hernica, Modificación del trazado del Camino Público 9003, del polígono 18, parcelas 53 y 54, Camino conocido como "de Maraver", en este término municipal.

-Explotaciones Porcinas Bersil, Embutidos Hidalgo y D. Luis Salguero Romero, Modificación del trazado del Camino Público 9007, conocido como del Linarejo, en el polígono 3 y 8, parcelas 43 y 42 y 4 y 3 respectivamente, de éste término municipal.

-El Ancla y los Manchones, S.L., Modificación del trazado del Camino Público 9004, en el paraje de los Manchones, polígono 65 a la altura de la parcela n<sup>o</sup>. 29, de éste término municipal.

Visto asimismo los informes favorable del servicio de rústica, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1.- Autorizar a los solicitantes la modificación de los caminos públicos reseñados.

2.- Comunicar esta autorización de modificación de trazado de dichos Caminos a la Gerencia Regional de Catastro de Badajoz y enviar plano a escala 1.5000, a los efectos procedentes.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias y gestiones sean necesarias a su consecución.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr/a. Amaya Prieto y Pérez Dopazo."

Interviene el Sr. Prieto Molina señalando que faltan en el expediente algún informe de tipo jurídico y si se cambia el trazado debe hacerse la desafectación y permuta.

Al mismo tiempo creo conveniente que debemos tener en cuenta la Ley de Caminos de Extremadura 12/2001 que expresa más funciones propias para estos caminos y para cualquier transformación, respetando el interés público, el entorno rural, el medio ambiente, incidencias en carreteras.

Por ello, propongo que quede el asunto sobre la Mesa.







0G5551785

**CLASE 8.ª**

Responde el Sr. Alcalde que si se ha traído este asunto al Pleno es para atender las necesidades de los agricultores y ganaderos, no por otra razón.

En cuanto al trámite de información es más complicado, pues habría que convocar a todo el pueblo, no obstante se haría mediante Edictos.

No tengo inconveniente en que el asunto quede sobre la Mesa para tener más información sobre el particular, pero quedar claro que lo único que hemos pretendido al traer este punto es atender las peticiones que nos han hecho los usuarios.

El Sr. Prieto dice que no solamente para información, sino para tener una especie de cuerpo normativo que sirva para lo sucesivo.

Sometida la propuesta del Sr. Prieto de que quede sobre la mesa, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **III.- EMPLEO**

#### **01) ESCUELA TALLER "SINFONÍA DEL AGUA"**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio, turismo y Empleo:

"De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta:

Redactado por los Servicios Municipales el proyecto de Escuela Taller "Sinfonía del Agua", se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller "Sinfonía del Agua".
- 2.- Comprometerse este Ayuntamiento a financiar los costes del proyecto que no esté subvencionado por el SEXPE, de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite a la Consejería de Economía y Trabajo la aprobación de dicha Escuela Taller, así como para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez Dopazo."



CLASE B.

Interviene el Sr. Amaya diciendo que hay que darse prisa en solicitar la Escuela Taller porque en los Presupuestos Generales del Estado el Sr. Zapatero ha quitado todas las Escuelas Taller y de Artes y Oficios.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que el Sr. Zapatero con las Escuelas Taller hace muchos años que no tiene nada que ver.

Las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo están transferidos a las Comunidades Autónomas, por tanto no hay que tener prisa; los fondos económicos estarán en los Presupuestos de la Junta de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **IV.- COMERCIO**

##### **01) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS**

El Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“De orden de la Presidencia se dio lectura a dicha Moción, la que copiada es del siguiente tenor:

El Grupo Municipal del PSOE, en base a lo dispuesto por la LRRL y según lo establecido en el Reglamento Orgánico de funcionamiento,

#### **EXPONE:**

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General del Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve una liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quines corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.







0G5551786

CLASE 8.ª

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la OMC (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (ley 30/92).

**PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA:**

1. Declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.
2. Manifestar nuestra adhesión a la reunión de municipios "Estados Generales" a celebrar en Bobigni en París el 13 y 14 de Noviembre del 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.
3. Manifestar el respeto hacia las competencias de las corporaciones locales europeas y hacia el Estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.
4. Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra el control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en términos de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

Tras breve deliberación somete a votación dicha Moción la que es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez Dopazo."

Interviene en primer lugar la Sra. Pérez preguntando: ¿puede informar el Portavoz del Partido Socialista en qué consiste este acuerdo?.

El Sr. Castillo responde: La Organización Mundial de Comercio ha impulsado un acuerdo A.G.C.S. en el que se pretende la obligatoria privatización de determinados servicios que están prestando los Ayuntamientos, alegando que se prestan sin ningún tipo de concurso público y se quejan las empresas de que se prestan más baratos y por tanto, ellas no pueden competir.

La iniciativa ha surgido de una localidad francesa en la que se celebrará una reunión catalogada como de Estados Generales; en plan revolución francesa.



El acuerdo A.G.C.S. atenta contra la Constitución Española y sobre todo con la Autonomía de los Ayuntamientos. A dicha reunión no vamos a ir.

Esta Moción se está presentando en Ayuntamientos, Diputaciones de España, localidades francesas, belgas, de Reino Unido y Alemania; y este Ayuntamiento lo hace en uso de su autonomía.

Interviene nuevamente la Sra. Pérez indicando que lo que quiere decirle al Portavoz Socialista es que desde luego lo que no marcha en un Ayuntamiento es presentar una Moción en unos términos que no se sabe la finalidad, ni se sabe lo que se quiere; entonces explíqueme si eso afecta al Convenio que el Alcalde firmó con Aqualia.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole: Está Vd. confundiendo "las churras con las merinas", están confundiendo la privatización de los servicios con la concesión de gestión de un servicio que sigue siendo público.

El Sr. Amaya pregunta si el Ayuntamiento va a asistir a la reunión del día 14.

Le responde el Sr. Castillo: En la medida de nuestras posibilidades.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez

2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro

## **V.- SERVICIOS CIUDADANOS**

### **01) SOLICITUD DE PRÓRROGA DE ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.- PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"De orden de la Presidencia se dio lectura a la siguiente propuesta:

Visto el escrito presentado por el Director del Centro de Educación de Adultos "Miguel de Cervantes", en el que comunica que el claustro de dicho Centro ha aprobado la continuación al convenio entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social, se propone:







OG5551787

CLASE 8.ª

1.- Solicitar prórroga al protocolo de adhesión al acuerdo marco de cooperación entre la Dirección General de Tráfico y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para el acceso al permiso de conducción B-1 de personas inscritas en Programas de Alfabetización, firmado el año 2001, para el curso Escolar 2004-2005.

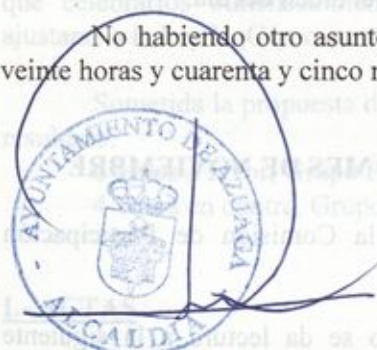
2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que solicite dicha prórroga y realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

3.- Que se de cuenta a todas las Autoescuelas de Azuaga de este acuerdo, por si es de su interés participar en dicho programa.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

No habiendo intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2004

En la villa de Azuaga a veinte de Noviembre de dos mil cuatro, siendo las diez horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

#### SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE 8.

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asistieron:

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- ORGANIZACIÓN

### **01) CAMBIO DE HORARIO SESIÓN ORDINARIA MES DE NOVIEMBRE**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

El Ayuntamiento de Azuaga participará de los actos de la celebración en Vitoria con motivo del 25 aniversario de los Ayuntamientos Democráticos.

A dicha celebración asistirá el Alcalde en las fechas 17 al 19 de Noviembre actual, estando previsto el regreso en la noche del viernes 19.

Ante esta situación y teniendo que celebrarse la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación,

PROPONGO

-Celebrar la sesión ordinaria del presente mes el día 20 a las 10 horas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:





OG5551788

CLASE 8.ª

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sr/a. Alexandre Coelho y Pérez Dopazo."

Interviene el Sr. Alexandre Coelho pidiendo conste en acta lo siguiente: Me he equivocado al contar o es que está fuera de la legalidad, creo que se tenía que haber celebrado ayer cuando se cumplen los días según los informes y sus contestaciones en diferentes Plenos, considero que han sido víctimas de sus propias intransigencias hace un año que Vds., porque les convenían, cambiaron las fechas de los Plenos Ordinarios haciendo una interpretación muy subjetiva del artículo 27.2 sobre la periodicidad de las sesiones; ahora la vuelven a cambiar por una nueva conveniencia después de lo que dijo el Sr. Presidente en el Pleno del 24 de Noviembre de 2003 de que la Ley es la que nos obliga a todos, dice que se celebrará sesión cada dos meses, por ello si se celebra el jueves podríamos incurrir en la ilegalidad ya que se celebraría después de los dos meses, por ello para evitar esta situación la propuesta se trae al Pleno. Posteriormente el Portavoz del Grupo Socialista en el Pleno de 7 de Septiembre de 2004, basándose en el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, insistía en que los Plenos Ordinarios había que celebrarlos bimensualmente. ¿Qué informe van a redactar ahora para poder ajustarse a la Ley?, ¿Cómo cuentan la bimensualidad?.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

## I.- ACTAS

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE

#### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

El Sr. Alexandre señala que las actas deben ser reducidas pero no tanto. Interviene en el punto número 2 de Agricultura y no se recoge nada, por ello pido se revise la cinta y se haga una nueva redacción.

La Sra. Pérez Dopazo indica que en el tema de la Moción, ella manifestó que lo que no se puede en un Ayuntamiento es aprobar texto introducidos por no se sabe quien, y le pregunta al Sr. Portavoz quién la había redactado y no se refleja esa pregunta.



El Sr. Amaya ratifica las manifestaciones de la Sra. Pérez Dopazo, indicando que la Moción sobre Acuerdo General del Comercio de los servicios es copiada.

El Sr. Alcalde responde que cuando quieran que conste algo en acto que lo pidan.

### **III.- ASUNTOS GENERALES**

#### **01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### **02) CORRESPONDENCIA**

Se da lectura al escrito recibido del Sr. Bustamante Castillo, Bibliotecario que estuvo al frente de la de Azuaga más de 30 años, agradeciendo a la Corporación la placa que se ha dedicado con motivo del 50 Aniversario de la Biblioteca Municipal.

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### **03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
370/2003	Antonia García Calzado	Mesones, 13
274/2004	Manuel Rodríguez Aguera	Fuentes, 43
289/2004	Manuel Prieto Alejandro	Santana, 35
290/2004	Montserrat Romero Blanco	Alfarería, 8
291/2004	María de los Ángeles León Durán	Barrito, 8
292/2004	Consolación Sánchez-Vaq. Robledo	Sevilla, 9
293/2004	Rosario Calero Moruno	Cañuelo, 3
295/2004	Antonio Sevillano Hinojosa	Cementerio Municipal
298/2004	Pilar Miranda Rufián	Ramón Rubial, 37
299/2004	Fernanda Murillo Fernández	Juan Ortiz, 4
301/2004	Juan Hidalgo Muñoz	Carrera, 40







0G5551789

**CLASE 8.ª**

302/2004	Manuel Riera Buendía	Avda. Estación s/n
304/2004	Manuel Valadés Grueso	Bonete, 16
305/2004	Rafael Guerrero Prieto, José M. González y Belkis. J	Avda. Extremadura, 32
306/2004	Dolores Castro Campos	Bonete, 33
307/2004	Claudio Gómez Sáez	Moreno Nieto, 34
308/2004	Fernando Jiménez Ramírez	Ntra. Sra. Consolación, 17
309/2004	Ángel Gómez Márquez	Prieto Molina, 129
311/2004	Raúl Grueso Ramos	Avda. Extremadura, 5
312/2004	Cdad. Propietarios Carol. Coronado	Carolina Coronado, 18
8/2004	Antonio Aldana Vera	Donoso Cortés, 32
9/2004	Carmen Bustamante Castillo	Lepanto, 9
205/2004	Manuel Monterrubio Vizueté	Carrera, 35
314/2004	José Blázquez Domínguez	Ctra. Azuaga s/n – Cardencha
316/2004	Francisco de Equilor Gandul	Llana, 49
317/2004	Emilio Cordero Carreño	Donoso Cortés, 13
319/2004	M. José Hinojosa Moruno	M. G. Mellado, 17
320/2004	Domingo Monterrubio Rudill	Plaza Juan XXIII, 7
321/2004	Jesusa Silva Manzano	San Blas, 2
323/2004	Victor M. Martos Ramírez	Pozo Blanco, 30
325/2004	Consuelo Merino Merino	Diego S. Badajoz, 32
326/2004	Eugenia Rufián Merino	San Francisco, 36
327/2004	M. Carmen Molina Arenas	Larga, 96
328/2004	José Morillo Gordón	Polígono, 47, Parcela 51
329/2004	Eduardo Cruz Castillo	Nueva, 104
330/2004	Julia Prieto Sánchez	Moreno Nieto, 43
331/2004	Andrés Zamorano Crisóstomo	Campo Rana, 2
332/2004	Autos Zapata, S.L.	Trav. San Francisco, 5
334/2004	Manuel Alejandro Molina	Ventilla, 47
335/2004	Cristóbal García García	Robledo, 26
336/2004	Ana Suero González	Cementerio, Patio 4º
315/2004	Eduardo Rengifo Tena	Llana, 30
337/2004	Julián Martín Samaniego	Santana, 57
338/2004	Rafael Tabla Cordero	Muñoz Torrero, 105
340/2004	Joaquina Manchón Ojeda	Pelayo, 44
342/2004	M. Dolores Carrizosa Prieto	Sol, 25
343/2004	Eulogio Prieto Sánchez	La Luz, 38
344/2004	Ángel Morales Vizueté	Prieto Molina, 4
346/2004	Antonio Durán Pulgarín	Jabonería, 20
348/2004	Mª Ángeles Fernández Paniagua	Cervantes, 7
350/2004	Rafael Pulgarín Sillero	Barrito, 23
352/2004	Francisco Moruno López	Muñoz Torrero, 84



353/2004	Diego Díaz Caballero	Fed. García Lorca, 27
354/2004	Emilio Gómez Moreno	Hermandad, 37
355/2004	José Antonio Domínguez Sánchez	Sor Teresa, 2
359/2004	Manuel Moruno Esquivel	Hermandad, 25
361/2004	Miguel Ángel Soria González	Avda. Extremadura, 30
364/2004	Basilio Palacio Díaz	Muñoz Torrero, 205
365/2004	Josefa Gómez Manchón	Estalajes, 53

• CÉDULAS DE HABITABILIDAD

Aprobadas:

- Avda. de Extremadura, 11: Rafael Prieto Alejandre
- Fuentecita, 14: Camilo Durán Sánchez
- Carretera de Azuaga, 6 -La Cardenchora-: José Luis Blázquez Domínguez
- Padre Tena, 69-2º: Juan Castillo Prieto
- Estalajes, 101, planta segunda: Amalia Alejandre Moruno.
- San Blas, 50: José Antonio Muñoz Hernández.
- Cuesta del Mercado, 12: Purificación Carrizosa Morillo
- Manuel Alfaro, 35: Juan Antonio Santarén Esquinas.
- Juan Ortiz, 14: Álvaro Luis Méndez Romero

Denegadas:

- San Francisco, 37: Rosa María Valenzuela Cano.
- Larga, 96: Mª Carmen Molina Arenas
- Segura, 11: José A. Zapata Romero
- Nueva, 15: Sebastián romero Algaba

• AGRUPACIONES Y SEGREGACIONES:

- Fincas Registrales 18589 y 15919 de Calle La Luz, 7 y Padre Tena, 10: Carmen Naranjo Gala
- Fincas Registrales 4.193 y 19183 del Polígono 79 y 73: Manuel Naranjo García, Dolores Manchón Moruno, Rafael Moruno Morillo y Ana Vizueté Esquivel.
- Finca de calle Córdoba, 22-24: Josefa Calero Castillo.
- Finca de Avda. de la Estación, 31: Manuel Prieto Molina.

• LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN TRAMITADAS:

- Amalia Alejandre Moruno, calle estalajes, 101
- Rafael Cintas Antón, calle Cañuelo, 6
- Álvaro L. Méndez Romero, calle Juan Ortiz, 14.
- José Antonio Hidalgo Paniagua, calle Carrera, 3 c/v C/ Estalajes (denegada).
- Emilio Ortiz Ortega, calle Núñez de Balboa, 38.







OG5551790

**CLASE 8.ª****• URBANISMO:**

- 1.- Obras sin licencia: C/ San Blas 38. Gabriel Molina Vázquez
- 2.- Obras sin licencia: C/ Alconchel, 42. Félix Amaya Heredia
- 3.- Obras contraviniendo Licencia: C/ Carolina Coronado nº 42. Antonio Albalá Córdoba
- 4.- Denegación de Licencia de obra: Polígono 74, Parcela 148. Francisco Rodríguez Romero
- 5.- Denegación Licencia de obra: Suelo no urbanizable común. Luisa Naranjo Calero
- 6.- Denegación de Licencia: C/ Bartolomé Torres Naharro, 65. José Antonio González Castillo
- 7.- Denegación de Licencia: Avda. Estación, 105. URBAZUAGA, S.L.
- 8.- Obras sin Licencia: C/ Pozo Blanco, 18. Víctor Manuel Martos Ramírez
- 9.- Recurso de Reposición. Inadmisión. Obras sin licencia. Antonio Vega Sáez/ Carrera, planta alta
- 10.- Recurso de Reposición. Inadmisión. Obras sin licencia. Antonio Vega Sáez. C/ Carrera, 54, Atico
- 11.- Ruina edificios: Traseras Plaza Merced,1. Agustín Navarro Sánchez
- 12.- Ruina de edificios: c/ Ventilla 46. Josefa Prieto Hernández
- 13.- Infracción Urbanística: Resolución expediente: URBAZUAGA, S.L.
- 14.- Ruina económica.- C/ Estalajes nº 1 y Plaza del Cristo nº 15. Antonio Vera Berraquero
- 15.- Anulación Licencia-Reinicio expediente Licencia de Obras. Gestión de Rústicas e Inmuebles Sierra Morena, S.L. - Hinojosa Construcciones y Contratas, S.L.
- 16.- Ruina parcial cerramiento: C/ San Gil nº 126. Luis Martín González.

**• VADOS PERMANENTES:**

- 1.- Concesión vado permanente: C/ Travesía San Isidro/Núñez Balboa, 38. Emilio Ortiz Ortega
- 2.- Concesión vado permanente: C/ Chamizo nº 13. Fernando Gómez Sánchez
- 3.- Concesión vado permanente : C/ Jabonería 22, Leonardo Maestre Parreño
- 4.- Concesión vado permanente : C/ Mesones nº 46. Antonio Moruno Molina.
- 5.- Concesión vado permanente : C/ Carmen nº 5. José A. Márquez Carranco.
- 6.- Concesión vado permanente : C/ Donoso Cortés nº 57. Antonio Chicote.

**• ACCESO A DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- LICENCIA DE OBRA-APERTURA: HOTEL APARTAMENTO RURAL DE AZUAGA, S.C.

**• RECAUDACIÓN-OBRAS:**

- 1.- Aprobación ejecución obras y Liquidación : Insalubridad. C/ Santana nº 128. Consolación Merino González.

**• ORDENANZAS MUNICIPALES:**



- 1.- RUIDOS ESTABLECIMIENTO PLANETARIUM: LUIS MANUEL MARTÍNEZ MORENO-VENTURA RAMIREZ, S.L.
- 2.- DEPOSITAR ESCOMBROS Y OTROS RESIDUOS. RAFAEL MORENO DE LA CRUZ.
- 3.- COLOCACION DE CARTELES EN FACHADAS. CENTRO NACIONAL DE OPOSICIONES "HERRERA"

• MATERIA DE TRÁFICO:

- 1.- PABLO ANICETO CRUZ CASTILLO
- 2.- ANTONIO VERA BERRAQUERO
- 3.- JOSE ANTONIO LOPEZ MORILLO
- 4.- JUAN ANTONIO CHAMORRO HINOJOSA
- 5.- JUAN ABRIL GARCIA
- 6.- EMILIO SANTOS MOLINA
- 7.- ALBERTO PEREZ MORILLO
- 8.- FRANCISCO JAVIER BLANCO BLANCO
- 9.- MARIA MERCEDES CORDERO MONTEERRUBIO
- 10.- JUAN MANUEL CORDERO MORILLO
- 11.- PLACIDO HERROJO GONZALEZ
- 12.- DISTOR, S.L.
- 13.- JOSE LUIS DURAN MURILLO
- 15.- MANUEL MUÑOZ RUIZ
- 16.- JUAN JAVIER CHAVERO MORENO
- 17.- ANGEL GARCIA CABALLERO
- 18.- MANUELA SALAZAR SILVA
- 19.- GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.
- 20.- JOSE MANUEL JAUREGIBEITIA OLALDE
- 21.- COMERCIAL AZUAGA FRICAEX, S.L.
- 22.- ELISA HERNANDEZ CARRIZOSA
- 23.- RAFAEL MORENO CARDEÑOSA
- 24.- AGUSTIN ORTIZ ROMERO
- 25.- JOSE ANTONIO CENTENO VIZUETE
- 26.- VENTURA RAMIREZ VILLARRUBIA
- 27.- AUTOMOVILES MORAUTO
- 28.- RAFAEL DEL CASTILLO GALA
- 29.- ANTONIO GUERRERO FUENTES
- 30.- ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
- 31.- LEOCADIA CASTILLO CARRIZOSA
- 32.- ENRIQUE ORELLANA MARTIN
- 33.- SEBASTIAN MONTEERRUBIO PRIETO



- DELEGACIONES DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA:

- A partir del día 16 de Noviembre de 2004 hasta su regreso.





OG5551791

**CLASE 8.ª**

• **SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO:**

- Adela Plantón Molina
- Mercedes Florido Sánchez

• **DESPIDO:**

- Luis Gironza Fernández de Henestrosa

**04) INFORMES**

En este trámite el Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Creo que ya conocen que el Ayuntamiento está instalando una red inalámbrica con la ayuda del CEDER Campiña Sur; dentro del Plan de ahorro del Ayuntamiento, las llamadas telefónicas interiores en los edificios municipales serán gratuitas, en su momento la idea es que la ciudadanía pueda acceder a esa red mediante los trámites necesarios.

- El pasado lunes se convocó y constituyó el Consejo Sectorial de Educación.

- Esta Alcaldía ha participado en los actos de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos en Vitoria.

**IV.- MUJER**

**01) MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da lectura a la siguiente:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista-PSOE somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

**MOTIVOS**

La violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los



hombres un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas, en la República Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.

Durante años, en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.

Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido, constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer, y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que, en nuestro país, se eleva a decenas de asesinadas cada año.

Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex-parejas, 15 en el ámbito familiar, 8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.

Según la Memoria de la fiscalía General del Estado, presentada al inicio del año judicial, en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex-cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex-uniones de hecho.

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de una Ley que regule el problema de un modo integral, y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral ha puesto en marcha la aprobación de la "Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar, cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de "remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres".







0G5551792

### CLASE 8.ª

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas, con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.
- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento, Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral, asistencia sanitaria y psicológica especializada, beneficios de carácter laboral, modificación de horarios, ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación, entre otras.
- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.
- Desde el punto de vista institucional, la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios, judiciales y para las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello, y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azuaga presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

### ACUERDOS



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



1. Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.
2. Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.
3. Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva Ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social, en definitiva la protección efectiva de las mujeres.

Sometida a votación es aprobada por:

4 votos a favor, grupo P.S.O.E. y Sr. Alexandre Coelho

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo."

Interviene la Sra. Pérez Dopazo manifestando que nadie puede oponerse a una declaración contra la violencia que padecen muchas personas y sobre todo las mujeres, pero recuerdo al Grupo Socialista que la Ley de la Violencia de Género ha sido aprobada por el Congreso de los Diputados con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios. El texto propuesto por el Grupo Socialista no fue el que finalmente se aprobó; fue completado con las enmiendas presentadas por el P.P.

Le responde el Sr. Alcalde que las Comisiones Informativas están para presentar propuestas, por tanto si Vd. no lo hizo no quiera ahora cubrir el expediente.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## V.- HACIENDA

### **01) CUARTO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Examinado con todo detenimiento el Cuarto expediente tramitado de suplemento de créditos por mayores ingresos, dentro del vigente presupuesto por un importe de 161.829,27 €.







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551793

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de suplemento de créditos propuestos.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.””

La propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) CUENTA GENERAL 2003 DEL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Octubre de 2.004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro.

1 abstención, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Sres. Alejandro, Santé y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Amaya.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



El Sr. Alejandro explica su voto diciendo: Voto en contra porque con el tiempo que nos han proporcionado no da tiempo a verlas bien y por tanto, eludir mi posible responsabilidad.

### 03) CUENTA GENERAL 2003 PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2.004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Octubre de 2.004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro.

1 abstención, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Alejandro, Santé, Amaya y Sra. Pérez.

El Sr. Alejandro explica su voto diciendo: Voto en contra porque con el tiempo que nos han proporcionado no da tiempo a verlas bien y por tanto, eludir mi posible responsabilidad.

### 04) CUENTA GENERAL 2003 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2.004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Octubre de 2.004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme







OG5551794

### CLASE 8.ª

establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro.

1 abstención, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Alejandro, Santé, Amaya y Sra. Pérez.

(2) El Sr. Alejandro explica su voto diciendo: Voto en contra porque con el tiempo que nos han proporcionado no da tiempo a verlas bien y por tanto, eludir mi posible responsabilidad.

### 05) CUENTA GENERAL 2003 PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2.004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1 de Octubre de 2.004; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro.

1 abstención, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Alejandro, Santé, Amaya y Sra. Pérez.



El Sr. Alejandro explica su voto diciendo: Voto en contra porque con el tiempo que nos han proporcionado no da tiempo a verlas bien y por tanto, eludir mi posible responsabilidad.

## **VI.- DESARROLLO ECONÓMICO**

### **01) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMETUGA, S.A., CESE Y NOMBRAMIENTO**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

El 14 de Diciembre de 1.999 se constituyó la Sociedad “AMETUGA, S.A., ante el Notario de esta Localidad D. Manuel Mariño Vila, protocolo nº. 1728.

El artículo once de los Estatutos, modificado mediante escritura de fecha 3 de Agosto de 2.000, con número de protocolo 602, señala, entre otros, que el nombramiento de los consejeros, excluido el que sea miembro de la Corporación Municipal, no podrá hacerse por un plazo superior a cinco años, pudiendo ser reelegidos una o mas veces por períodos de igual duración máxima.

El artículo tres de los Estatutos, modificado mediante escritura de fecha 3 de Agosto de 2000, con número de protocolo 602, establece: La duración de la sociedad es indefinida y da comienzo a las operaciones desde el día de la firma de la escritura constitutiva.

En función de estos antecedentes se formula la siguientes propuesta:

a) Cesar al anterior Consejo de Administración integrado por los siguientes Consejeros:

- D. Martín Sánchez Sánchez de la Vaquera
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Domínguez.
- D. José Luis Martín Cabezalí
- D. Francisco Hidalgo Esquivel

b) Designar como miembros del Consejo de Administración de la Mercantil AMETUGA, S.A. a los siguientes Consejeros:

- D. Julio Domínguez Merino
- D. Alonso Ojeda Muñoz







0G5551795

**CLASE 8.ª**

-D. Martín Sánchez Sánchez de la Vaquera

-D. Francisco Hidalgo Esquivel

-D.ª M.ª Carmen Sánchez Domínguez

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Alexandre Coelho y Sra. Pérez Dopazo.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto.

**02) GESTIÓN DIRECTA POR LA MERCANTIL AMETUGA, S.A. DEL ALBERGUE RURAL DE AZUAGA, HUERTA ESCUELA Y ALBERGUE DE CARDENCHOSA**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Siendo necesaria una gestión ágil del Albergue Rural de la Estación, y de la Huerta Escuela y Albergue de Cardenchoa, que la haga competitiva y adecuada a las necesidades del mercado, se propone al Pleno de la Corporación la gestión directa de los mismos a través de la Sociedad Anónima municipal AMETUGA, S.A., procede informen los servicios jurídicos y evacuado que sea el trámite, sea sometida la propuesta al Pleno para la adopción del acuerdo oportuno.

En el expediente obra informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, acreditativo de que la propuesta se adecua a derecho.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión plenaria Sr. Alexandre Coelho y Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo diciendo que tiene solicitada información sobre la ocupación de dicho Albergue Municipal por una familia realojada por decisión del Sr. Alcalde, aún no he tenido contestación y también pedía el acceso al expediente administrativo de otorgamiento de utilización de un bien de dominio público.



Ahora propone la gestión directa por parte de Ametuga, por ello me permito realizar las siguientes consideraciones:

¿Se están utilizando bienes públicos para fines distintos para los que fueron destinados sin contraprestación alguna?

Hay una Ordenanza que regula su utilización.

¿Por qué no informa al Pleno sobre las condiciones en que se ha cedido el Patrimonio Municipal a unas personas para su utilización?

Quiero ver el expediente y la fecha en que se va a abrir al público y que va a hacer Vd., Sr. Alcalde, con la familia allí realojada.

Si la cesión a Ametuga va a garantizar la puesta en marcha del Albergue y el desalojo del mismo, votaremos a favor.

Le responde el Sr. Alcalde: Creo que se está Vd. confundiendo el Albergue, está confundiendo el espacio, por tanto, lo que ha dicho es para otra historia. Hablamos del Albergue Rural nuevo, por ello sobra todo lo manifestado.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé

2 abstenciones, Sr. Alejandro y Sra. Pérez.

## **VII.- URBANISMO**

### **01) PROCESO CONCURRENCIAL Y PLIEGO DE CONDICIONES URBANIZACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN NÚM. DOS**

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Se dio lectura a la propuesta que copiada dice:

Habiendo quedado desierto el procedimiento de la zona nº. 2, publicado en el B.O.P. de fecha 5 de Agosto de 2.004 y solicitando la Empresa INMOGRANJA, S.L., titulares según de documento privado de los terrenos que obra en el expediente, se reinicie el procedimiento del concurso para la realización del programa de ejecución para la zona de urbanización de la zona de actuación nº. 2 y teniendo en cuenta que:

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de Julio de 2.004 procedió a la declaración de viabilidad sobre la consulta de Subdivisión en la Zona de Actuación nº. 2 de Azuaga, por ello y siguiendo con los trámites legalmente establecidos en la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se







OG5551796



CLASE 8.ª

**PROPONE**

1.- Iniciar el proceso concurrencial para la adjudicación de la ejecución de la actuación urbanizadora de la zona nº. 2 de Azuaga

2.- Aprobar el Pliego de condiciones que han de regir el concurso para la realización del programa de ejecución, para la urbanización en la Subdivisión de la zona de actuación núm. 2.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la cual es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**VIII.- MOCIONES**

**1) MOCIÓN DEL SR. ALEJANDRE COELHO**

La presenta en representación de los Concejales de la Agrupación IDeA, relativa al acuerdo General del Comercio y Servicios, a fin de conocer la postura de otras Administraciones en este proceso.

Le responde el Sr. Alcalde indicándole que el Grupo P.S.O.E. no entiende que exista urgencia; es un tema aprobado por esta Corporación y esta Moción la podían haber hecho llegar para estudiarla con detenimiento.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO**

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, Grupo Mixto.

6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia, al no ser positivo el resultado de la votación no se trata dicha Moción.

**IX.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**10) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alejandro formula los siguientes:

• Ruego que se estudie la Moción presentada para que sea tratada en otra sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



- Ruego que se revise el acceso al Polígono Industrial por el lateral izquierdo, dirección Llerena, a la altura del Tanatorio San Luis, pues algunos vehículos invaden una isleta prohibida.

- Ruego que en la puerta principal del Campo de Fútbol se coloquen vallas que impidan el acceso directo desde las escalones a la calzada.

- Pregunta: ¿por qué no aparece en el Orden del Día el punto de Moción?

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que no tiene que aparecer.

Prosigue el Sr. Alejandro diciéndole que no le ha contestado cómo cuenta la bimensualidad de las sesiones ordinarias y tampoco me ha dicho nada sobre la redacción del acta, al ver que no está recogida mi intervención.

La Sra. Pérez Dopazo formula los siguientes:

- Ruego que el Sr. Alcalde informe al Pleno del Auto de la Audiencia Provincial de Badajoz, por el que se desestima el Recurso presentado contra el Auto del Juzgado de Instrucción de Llerena, por el que se decretó el archivo de la querrela criminal presentada contra mí, e igualmente se informe si los honorarios de Abogado y Procurador lo va a sufragar Vd. o a cargo del Ayuntamiento.

- Asimismo, ruega se informe al Pleno sobre la comparecencia en Radio Azuaga en la que comunicó a los ciudadanos que mi informe sobre el Convenio Urbanístico de la Zona de Ramitos me lo habían hecho a mi medida; le ha fallado su subconsciente Sr. Alcalde, cree que todo el mundo actúa como Vd., que no sabemos de qué forma se fraguó el informe jurídico que obra en el expediente para obtener la autorización del Pleno, ese sí que se ha hecho a medida.

Creo que lo que molestó al Sr. Alcalde es que un Concejal se prepare un asunto del Pleno, pues ni me he callado, ni me callaré cuando lo tenga por conveniente.

Responde el Sr. Alcalde: En cuanto a la Moción del Sr. Alejandro, cómo se va a presentar, se discutirá en el próximo Pleno.

Lo del acceso al Polígono se revisará y requeriremos su presencia.

En el Campo de Fútbol estudiaremos la forma.

El Sr. Alejandro aclara que sería conveniente hacer un poco de acerado para que la gente no pase de la grada a la calzada.

En relación con la bimensualidad, creo que celebrándolo hoy cumplimos con la legalidad; lo de la hora es debido a que anoche no sabía la hora de llegada a Azuaga.

Contesta a la Sra. Pérez Dopazo:

Me parece muy bien que Vd. se prepare los asuntos de Pleno y hacer su defensa de sus ideas; prefiero intervenciones preparadas. Hace Vd. una serie de afirmaciones que las comprendo, está en su juego; lo que pasa es que tiene Vd. mala memoria. Ha







CLASE 8.ª



0G5551797

estado Vd. sentada en este sillón y hubieran querido muchos Concejales de este Grupo haber tenido el diez por ciento de tolerancia de la que estoy teniendo con todos los Concejales, en la anterior y en esta legislatura y la seguiré teniendo. Le pongo un ejemplo en los cinco años que llevo de Alcalde aún estoy por decirle a un Concejal que se ausente de la Sala, en Vd. era habitual en cada sesión.

La querrela la ha presentado el Ayuntamiento en defensa de sus intereses, pues seguimos entendiendo que Vd. hizo algo que no tenía que hacer y así estaba fundamentado por unas decisiones judiciales. Los Abogados no se pagan porque lo hace el personal del Ayuntamiento, el Procurador sí.

Lo relativo a la zona de Ramitos, a mí no me traiciona el subconsciente, lo que ocurre que Vd. no defendió los intereses del Ayuntamiento cuando hizo la modificación de las normas, ¿dónde está el 15% de aprovechamiento que en aquel momento correspondía al Ayuntamiento?

Habla Vd. de seguimiento, aquí no hay eso, hay un grupo coherente que tiene su acción de gobierno y gobierna, mirando aquí a la derecha no veo lo mismo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO**

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



DÑA. MARÍA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## 01) PROYECTO DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2005: AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta:

### “AYUNTAMIENTO

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	1.588.200,00 Euros
2.- Impuestos indirectos .....	0,00 Euros
3.- Tasas y otros ingresos .....	920.500,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	3.312.033,80 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	665.212,10 Euros

##### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	791.018,11 Euros
7.- Transferencias de capital .....	1.530.012,12 Euros
8.- Activos financieros .....	0,00 Euros







OG5551798

CLASE 8.<sup>a</sup>

9.- Pasivos financieros .....	0,00 Euros
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>8.806.976,13 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	4.747.285,80 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.079.400,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	302.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	512.309,52 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	1.865.880,81 Euros
7.- Transferencias de capital .....	0,00 Euros
8.- Activos financieros .....	100,00 Euros
9.- Pasivos financieros .....	300.000,00 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.806.976,13 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	8.806.976,13 Euros
Importan los Gastos .....	8.806.976,13 Euros
Superávit .....	0

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	43.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	100 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>43.200 Euros</b>

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

ESTADO DE GASTOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	16.000 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	26.800 Euros
3.- Gastos financieros .....	200 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100 Euros

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	100 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>43.200 Euros</b>

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	43.200 Euros
Importan los Gastos .....	43.200 Euros

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.ESTADO DE INGRESOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	30.500 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	290.400 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales .....	

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	100 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>321.000 Euros</b>

ESTADO DE GASTOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	286.900 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	24.700 Euros







0G5551799

**CLASE 8.ª**

3.- Gastos financieros .....	1.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	8.300 Euros
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	100 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>321.000 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	321.000 Euros
Importan los Gastos .....	321.000 Euros

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	39.500 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	157.000 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>196.500 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	108.500 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	87.400 Euros
3.- Gastos financieros .....	300 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	300 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	
------------------------------	--



7.- Transferencias de capital .....	196.500 Euros
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>196.500 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	196.500 Euros
Importan los Gastos .....	196.500 Euros

**FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	106.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	6.000 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	6.000 Euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>118.000 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	79.200 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	31.450 Euros
3.- Gastos financieros .....	550 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	1.200 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	5.600 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>118.000 Euros</b>







065551800

**CLASE 8.ª**

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	118.000 Euros
Importan los Gastos .....	118.000 Euros

AMETUGA, S.A.

**ESTADO DE INGRESOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	138.315 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	31.000 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	6.000 Euros

**TOTAL INGRESOS .....175.315 Euros**

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	90.000 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	56.315 Euros
3.- Gastos financieros .....	5.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	6.000 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	18.000 Euros

**TOTAL GASTOS .....175.315 Euros**

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	175.315 Euros
Importan los Gastos .....	175.315 Euros



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2005, en cuyo resumen se consigna: Ayuntamiento, Organismos Autónomos (Patronato de Comunicación, de U.P.A. y de Deporte) y el de las Mercantiles, Fomento de la Campaña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar los méritos específicos para el concurso de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, plazas de Secretaría e Intervención, conforme establece el artículo 17.1º del Real Decreto 1732/94, de 29 de Julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, párrafo añadido por el Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio.

4º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

5º.- Incrementar los salarios en el porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005 al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

6º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

7º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99."

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya."

Interviene el Sr. Alejandro preguntando: ¿Por qué se agrupan todos los proyectos de presupuesto en lugar de venir individualmente?.

Informa el Secretario que es preceptivo hacerlo así en un presupuesto general en el que se integren todos.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Se ha incumplido el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, pues se tenía que haber presentado antes del 15 de Octubre.







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551801

Se ha presentado con tres días de antelación, tiempo insuficiente para poderlo estudiar.

A la vista de los Presupuestos la previsión de gastos ponen de manifiesto que lo que pretende es conducir a este Pueblo en una situación de bloqueo, pues mantendrán la pésima situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento.

Las retribuciones que tiene definidas en su provecho y en el de los miembros de su Grupo rallan en la desvergüenza, no sólo por la desproporción, sino porque al 31 de Diciembre de 2004 la deuda con entidades financieras hacen la suma de 454 millones de las antiguas pesetas, han de repartirse entre Vd. y los Concejales con dedicación exclusiva y parcial más de 23 millones de pesetas.

La plantilla dice Vd. que está sobredimensionada y que por ello el Ayuntamiento no puede puntualmente abonar los salarios del personal, ¿no cree Vd. que lo que está dimensionado es la retribución que Vd. percibe?.

Prosigue diciendo que cobra más el Alcalde que los altos cargos de la Junta, Diputación y más que el Alcalde de Cáceres.

No es sólo el Equipo de Gobierno, sino el personal eventual de Gabinete que cobra más que el Secretario e Interventor de la Corporación, si estos puestos estuviesen ocupados por personal con habilitación.

Sr. Alcalde, ya sabemos por qué no tiene Secretario e Interventor de carrera; se puede ver que el complemento específico del Secretario en funciones es superior al del Secretario e Interventor de Carrera.

¿Por qué no se reduce el complemento específico del Administrativo y Tesorero y se incrementan el del Secretario e Interventor?. Así no haría falta Asesor Jurídico, ni responsable de control presupuestario y otros cargos eventuales.

No hay dinero para pagar al personal ni para atender gastos corrientes, ni para invertir en mobiliario de las calles, ni para prestación de servicios de calidad porque no se administra debidamente.

El Sr. Amaya indica que un año más trae los mismos presupuestos, más ruina, miseria y fracaso; más deudas en bancos.

No crea ningún progreso de futuro y cero de bienestar social para los azuagueros si sabemos que el Sr. Alcalde, Concejales y Personal Eventual se han



aumentado los salarios en mayor proporción que a los trabajadores del Ayuntamiento. Considero que los presupuestos son insolidarios y antisociales.

Les responde el Sr. Alcalde: Vienen aquí a hacer el papel que le ha asignado la ciudadanía, hacen crítica como quieren hacerla y saben.

Sra. Pérez no sé cómo tiene Vd. la vergüenza de plantear algunos temas, miente. Me parece bien que critique los presupuestos, la línea de acción y que diga, como dijo el Sr. Amaya, que son insolidarios, pero parece que se ha caído del cielo o que llegó antes de ayer. Durante cuatro años y lo que llevamos de esta legislatura, no he sacado las ilegalidades e irregularidades que durante su mandato hizo, las que hemos asumido y que seguiremos asumiendo, pues precisamente el día 30 tenemos otro juicio de algo que Vd. generó con un contrato que firmó sin crédito, sin procedimiento, sin nada y menos mal que este es pequeño 400 ó 500 mil pesetas, porque a lo que Vd. nos tiene acostumbrado es de millones, pero estoy convencido que lo que tenemos que hacer es informar a la ciudadanía porque está el Ayuntamiento en esta situación. No estamos aprobando ninguna subida de salarios para todos, que la que fijen los Presupuestos Generales del Estado, igualmente se lo digo al Sr. Amaya.

No diga, Sra. Pérez, que la situación de este Ayuntamiento la está generando este Equipo de Gobierno, pues es tener mucha cara y es demostrable lo que ha hecho este Equipo, quitar toda la porquería presupuestaria que habían dejado Vdes., dotar al personal de un Convenio.

No me diga que incumplimos el artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales por la fecha de aprobar el Presupuesto del 2005, pues Vdes. en dos años y medio aprobó un presupuesto y precisamente, por ello cometió tantas irregularidades.

Le advierto que a partir de ahora vamos a hacer público todo lo que Vd. hizo.

El complemento específico del Secretario y Tesorero es el mismo que cobran siempre; Vd. estuvo dos años y medio, ¿por qué no los rebajó?

Ha mencionado el puesto de Asesor y control presupuestario, no acaba de enterarse, ya no existe ese puesto de trabajo, lo informé en un Pleno anterior.

No sé de dónde saca que el Alcalde y Concejales cobran más que los Directores Generales, si quiere le puedo dar un montón de pueblos. El sueldo de los Alcaldes y Concejales de Extremadura fue un pacto que hicieron los dos grandes Partidos, P.P. y P.S.O.E., es mentira lo que dice que el Alcalde de Azuaga cobra más que el de Cáceres y más que los Directores Generales.







0G5551802

CLASE 8.º

El Sr. Amaya habla de más miseria, más fracaso, es el mismo discurso que Vd. hacía en las Elecciones y así por primera vez el P.P. obtuvo aquí el nivel de votos más mísero. No hay más miseria, al revés, esta población cada vez crea más empleo y más posibilidades de futuro, lo que pasa es que Vd., aunque está todo el día en la calle, no se entera.

Insiste el Sr. Amaya en que la subida de salario del Sr. Alcalde representa el 7% y que la gente no cobra en su fecha; estamos vendiendo patrimonio y tenemos más deudas.

Le responde el Sr. Alcalde que la subida de salarios es la misma que a todo el personal del Ayuntamiento, la que fije el Estado en sus Presupuestos.

Aquí hay un problema de 111 trabajadores fijos, esto es mucha plantilla para los ingresos corrientes.

En estos momentos tenemos alrededor de 300 trabajadores en programas, eso genera riqueza porque si no fuera así no estarían en ningún sitio, a mí no me gusta esta clase de empleo, pero es el único que ahora hay, y para que no haya esa miseria, fracaso y todo lo demás estamos trabajando. A lo mejor le damos una sorpresa a no tardar mucho.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo, Alejandro y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Prieto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2004**

En la villa de Azuaga a veinte de Diciembre de dos mil cuatro, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

**No asiste:**

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.





0G5551803

CLASE 8.ª

## I.- HACIENDA

### 01) CUARTO EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

El Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el cuarto expediente tramitado de transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 11.900 €.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de transferencias de créditos propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad de los once miembros presentes la propuesta de la Comisión de Hacienda.

### 02) QUINTO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Siendo las 20:03 horas se incorpora a la sesión la Sra. Pérez Dopazo.

El Sr. Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el quinto expediente tramitado de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto por un importe de 85.310 Euros.



Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de crédito extraordinario propuesto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Amaya, Santé, Prieto y Alejandro.  
1 abstención, Sra. Pérez.

### 03) ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DEL TERRENO RÚSTICO DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SITO EN EL PARAJE DEHESA VIEJA

Por el Sr. Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta de la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto por la que se cede a este Ayuntamiento la finca Registral núm. 19.941, cuyas características son las siguientes:

D. SER -Rústico, sito en el paraje “Dehesa Vieja” del término Municipal de Azuaga con una superficie de 9.773 m<sup>2</sup>, linda al Norte, Camino de la Joaquina; Sur, Carretera de Azuaga a Maguilla; Este Carretera de Azuaga a Maguilla y Oeste, Traviesa de la Galvana..

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la cesión de la finca rústica que ha quedado descrita, Registral 19.941.







OG5551804

**CLASE 8.ª**

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme la correspondiente escritura Notarial.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Tras la pregunta del Sr. Alejandro Coelho en cuanto al uso previsto del terreno y las respuestas del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **II.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, PARCELA 13.5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta:

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Parcela 13.5 del Polígono Industrial de Azuaga, por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 7 de Septiembre de 2004, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Parcela 13.5 del Polígono Industrial de Azuaga a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L.

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Parcela 13.5 del Polígono Industrial de Azuaga, promovida por Nobleza Ibérica, S.A., redactada por el Ingeniero Industrial, D. José Manuel González López.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



CLASE 8.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

**02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, “ORDENACIÓN DE TERRENOS FINCA LA BOMBA”, APROBACIÓN INICIAL. (CORRECCIÓN DE M. P. NN.SS. AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL APROBADA EL 15-03-2004).**

Se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, Ordenación de Terrenos de la Finca La Bomba (corrección de la Ampliación del Suelo Industrial, aprobada inicialmente el 15/03/04), viene justificada por la necesidad de ordenar los terrenos de la finca “La Bomba” que se señalan en la memoria y planos redactados por el Arquitecto Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, Ordenación de terrenos de la Finca La Bomba redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY” de esta Provincia.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.







CLASE 8.ª



0G5551805

### 03) MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LA OBRA NÚM. 5 PARA CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS Y PAVIMENTACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Atendiendo las causas que el Arquitecto Municipal justifica en la modificación del proyecto de construcción de columbarios y pavimentación en el Cementerio Municipal, Obra núm. 5 del Plan Provincial de Cooperación de la Diputación Provincial de Badajoz, se

#### PROPONE

1º.- Aprobar el Proyecto Modificación; construcción de columbarios y pavimentación en Cementerio Municipal según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños, de fecha 25 de Noviembre de 2004.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial el cambio de la obra que en dicho proyecto se contempla.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE 2005**

En la villa de Azuaga a veinte de Enero de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2004.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.





OG5551806

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2004.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

##### • LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
256/2004	Emilia Sánchez Monterrubio	Nueva, 59
356/2004	Purificación Esquivel Díaz	Mesones, 63
357/2004	Miguel Gómez Gómez	Muñoz Crespo, 1
358/2004	Carmen Vera González	Llana, 2
360/2004	María Sol Carrasco Serrano	Segura, 21
310/2004	Félix Amaya Heredia	Alconchel, 42
333/2004	Miguel Carrizosa Sevillano	Lobos, 31
341/2004	María Merino Vizuete	Polígono 50, Parcela 81
347/2004	Dolores Sánchez Moruno	Santana, 40
363/2004	Modesto Moyano Naranjo	Donoso Cortés, 83
367/2004	José Monterrubio Hernández	Carolina Coronado, 38
376/2004	María del Carmen Morillo Calero	Avda. Extremadura, 47
377/2004	David Paniagua Rico	Avda. Extremadura, 17
380/2004	Silverio Montero Sancho	Manuel Gut. Mellado, 31
381/2004	Margarita Gala Sánchez	Robledo, 29



384/2004	Carmen Prieto Gutiérrez	Núñez de Balboa, 25
386/2004	José Antonio Moruno Naranjo	Polígono 75/77, Parcela 1-11
388/2004	Francisco Blázquez Hernica	Méndez Núñez, 48
390/2004	Miguel Blázquez Morillo	Plaza Juan XXIII, 33
391/2004	Juan Monterrubio Manchón	Barrito, 25
392/2004	Jorge Fernández Torrents	Divino Morales, 22
393/2004	Ángel Carrizosa Morillo	Cuesta Mercado, 14
395/2004	Juan Carlos Alejandro Alejandre	Nueva, 15
345/2004	María Ángeles León Durán	Barrito, 8
369/2004	Rafael Gómez Carrizosa	Prieto Molina, 4
373/2004	Antonio Calderón Romo	Espirilla, 1
374/2004	Carmen Villa Romero	Juan Ortiz, 30
378/2004	Ana Rosa Muñoz Checa y Hnos.	Muñoz Crespo, 8
382/2004	Juan C. del Puerto Durán Ceballo	Nueva, 62
397/2004	Carmen Hidalgo Carrizosa	Carmen, 15
146/2004	Miguel Luis Vizuet Jimémez	Donoso Cortés, 7
313/2004	Antonia Arroyo Cruz	Polígono 50, Parcela 314
368/2004	José Grueso Mejías	Polígono 60, Parcela 313
375/2004	Antonio Gómez Manchón	Constitución, 23
385/2004	Emilio Ortiz Ortega	Núñez de Balboa, 88
387/2004	Leocadia Hernández Vizuet	Núñez de Balboa, 60
389/2004	José Miguel Redondo Gallego	Polígono 50, Parcela 12
396/2004	Germán Cívico Sánchez	San Juan, 11

• EN MATERIA DE URBANISMO

- 1.- Infracción urbanística : Hostal Bar Nuevo. Obras sin licencia
- 2.- Licencia de Obra : Denegación . Hostal Bar Nuevo . Avda. de la estación
- 3.- Ruina . C/ Mesones. Declaración y otorgamiento plazo ejecución obras
- 4.- Licencia de Obra : Denegación. Josefa Moruno López. Suelo no urbanizable
- 5.- Licencia de Obra : Denegación. Victor Tabla Sevillano. Suelo no urbanizable
- 6.- Segregación : C/ Alconchel nº 42. Antonio Amaya Cortés
- 7.- Canon sustitutivo. Licencia obra : Cerro Meterio, S.L.
- 8.- Infracción Urbanística. Sancionador. C/ San Isidro nº 70. Javier Castillo Ramírez

• VADOS PERMANENTES

- 1.- José Gutierrez Gomez. C/ San Mateo, nº 14
- 2.- Germán Centeno Ramos. Plaza Miguel Durán, nº 16
- 3.- José Antonio Gonzalez Jiménez. C/ Chamizo, nº 11
- 4.- Miguel Angel Jiménez Ortiz. C/ Santana con Plaza Miguel Durán, nº 22
- 5.- Remedios Hernández Hernández. C/ Robledo, nº 73
- 6.- Diego Alvarez Gómez. C/ San Isidro esquina Donoso Cortés







OG5551807

**CLASE 8.ª**

• **ACCESO A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.- C/ Mesones nº 2. Herederos . Manuel Durán Alejandre
- 2.- C/ Pilar, 41. Establecimiento público. Amalia Moruno Moruno
- 3.- C/ Jabonería, s/n. Rosa Sánchez Fernández

• **RECAUDACIÓN**

- 1.- Impuesto PLUSVALÍAS : Victoriano Prieto Alejandre. Fraccionamiento Liquidación

• **ORDENANZAS MUNICIPALES**

- 1.- Mercadillo. Resolución Licencia. Francisco Molina Salazar
- 2.- Mercadillo. Resolución Licencia. Remedios Molina Vargas

• **LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN**

- 1.- Hotel Apartamento Rural de Azuaga, S.C., C/ Estalajes, 71 C/V a C/ Carrera.
- 2.- Manuel Luis Vizueté Romero, C/ Retamalejo, 62.
- 3.- Yolanda Gómez Castillo, C/ Larga, 2
- 4.- Julio Alejandro Calviño, C/ San Blas, 64
- 5.- José Vázquez Gómez, C/ Sol, 1
- 6.- Manuel Naranjo García, Polígono 79, Parcela 5
- 7.- Josefa Moruno Barragán, C/ Fed. García Lorca, 27
- 8.- Emilio Ortiz Ortega, C/ Núñez de Balboa, 38
- 9.- Consejería de Economía y Trabajo, Polígono 60, Parcela 11
- 10.- Antonio Durán Pulgarín, C/ Jabonería/Bonete s/n, 20
- 11.- Luis Calzadilla Soriano y Ana Hidalgo Paniagua, C/ Luna, 26
- 12.- Juan Antonio Pérez Redondo, C/ Pelayo, 54, C/V. Sevilla

• **AGRUPACIONES Y SEGREGACIONES**

- 1.- José Antonio Hidalgo García, C/ Pilar, 51 y 53.
- 2.- Promociones T. R. Sierra Morena, C/ Santana, 78.
- 3.- Miguel Ángel Guerrero Sánchez, al sitio de "La Mesilla".
- 4.- Juan Pérez Gómez, Polígono 58, Parcela 27

• **DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA**

- 1.- Día 22 de Noviembre de 2004 hasta su regreso.
- 2.- Día 27 de Noviembre de 2004 hasta su regreso.

**04) INFORMES**

El Sr. Alcalde informa de las reuniones que las dos Mancomunidades de la Campiña Sur están teniendo para tratar sobre la posible integración de éstas en una nueva Mancomunidad, todo ello en función de las directrices y recomendaciones de la



Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura; se están negociando propuestas para la redacción de los Estatutos y principalmente si estamos todos de acuerdo con que haya una sola Mancomunidad donde estemos los veintiún municipios integrados y que esa Mancomunidad preste a los ciudadanos más y mejores servicios.

De todas formas, el resultado final tiene que venir al Pleno, y en cualquier caso si esto avanza se convocaría a otros concejales del Grupo Mixto para exponerle la situación.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión la Sra. Concejala, Dña. María del Carmen Pérez Dopazo.

El día 27 de Diciembre de 2004 nos visitó el Director General de Patrimonio para ver las actuaciones que se están realizando en el Castillo y otros espacios.

Asimismo, nos visitó el día 28 de Diciembre de 2004 el Director Gerente del SEXPE para plantear una nueva manera de la formación laboral en Azuaga que se extenderá a otros lugares donde existan Centros de Empleo.

### III.- HACIENDA

#### **01) CESIÓN DE USO A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL PARAJE "CAGANCHA", PLAZA DE TOROS DE AZUAGA**

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Explica la Presidencia la conveniencia de cesión de uso de este Centro de Transformación a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Por ello se propone:

- 1.- Ceder el uso la Estación transformadora cubierta, ubicada en el paraje "Cagancha", plaza de toros de Azuaga, marca "Trafodis", tipo 400/24/20-15 B2- 0-PA, de 400 KVA.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme el correspondiente Convenio, de cesión de uso.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los 4 miembros presentes."





0G5551808

CLASE 8.<sup>a</sup>

Tras la pregunta del Sr. Alejandro y respuesta del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) CESIÓN DE USO A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L, DEL TERCER TRAMO DE RAMAL DE M.T. A C-T- . AGUAS, AZUAGA, -47.096, EN EL TÉRMINO DE AZUAGA**

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Seguidamente se dio cuenta del Convenio de Cesión antes descrito para la cesión en uso del Tercer tramo (desde el apoyo n.º. 65 hasta el apoyo n.º. 75 ambos inclusive) área simple circuito de M.T. 15/20 Kv de 0,824 Km., apoyos metálico base cuadrada, galvanizados en caliente, conductor LA-56 y aislamiento de vidrio suspendido con cadenas de dos elementos,

Por ello se formula la siguiente propuesta:

1.- Ceder el uso del tercer tramo desde el apoyo n.º. 65 hasta el apoyo n.º. 75 (ambos inclusive) área simple circuito de M.T. 15/20 Kv de 0,824 Km., apoyos metálico base cuadrada, galvanizados en caliente, conductor LA-56 y aislamiento de vidrio suspendido con cadenas de dos elementos, a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.,

2.- Aprobar el Convenio que se une al expediente.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme el citado convenio.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los 4 miembros presentes.”

Tras la pregunta del Sr. Alejandro y respuesta del Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**03) PAGO DEL CANON MENSUAL A JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. A TRAVES DEL O.A.R.**

De orden de la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



“Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

A fin de agilizar trámites y gastos en transferencias en el abono de la cantidad que por recogida de Residuos Sólidos tenemos que pagar a la Empresa JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.,

Se propone.

1.- AUTORIZAR al Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincia para que detraiga de las entregas a cuenta que hace a este Ayuntamiento la cantidad mensual que nos corresponde por dicho Servicio y su abono a Joca Ingeniería y construcciones, S.A.

2.- Que se comunica este acuerdo al O.A.R. y a la Empresa Joca, a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### 04) SUBASTA DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se dio cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de 1.000 m2. de suelo industrial, parcela 9.12, propiedad del Ayuntamiento de Azuaga.

Por ello se propone:

- 1.- Aprobar el pliego antes mencionado.
- 2.- Publicar la subasta en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar propuestas.
- 3.- Finalizado el trámite de dicha subasta el Pleno realizará la adjudicación definitiva al mejor postor.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”





OG5551809

**CLASE 8.ª**

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda.

#### **05) DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DE CALLE ESTALAJES NÚM. 4**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Esta Alcaldía ordena la incoación de procedimiento para desafectar el bien edificio sito en c/. Estalajes núm. 4 de esta población, calificado como de uso público,

ATENDIDO que beneficio al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al haber dejado de cumplir su función de Oficina de Turismo en la actualidad y ser provechoso para la instalación de un Transformador de energía eléctrica para evitar las carencias que esta zona viene sufriendo desde hace muchos años.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LBRL. y artículo 8º. Del RB., se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del edificio de la c/. Estalajes número 4, desafectándolo del uso público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen conveniente.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio meritado.

No obstante la Comisión dictaminará lo que estime pertinente.

Tras amplia deliberación en la que se plantean distintas alternativas de ubicación del Centro de Transformación se somete a votación la propuesta siendo aprobada por

3 votos a favor grupo P.S.O.E

2 votos en contra, Sres. Amaya y Prieto Molina.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

El Sr. Prieto Molina explica su voto en contra debido a que el inmueble está ubicado en el lugar mas estratégico e inmejorable para la Oficina de Turismo.”



Interviene el Sr. Prieto Molina señalando que la desafectación se basa en dos aspectos: legalidad y oportunidad siendo este último un concepto muy amplio y por tanto, se puede objetar que lo oportuno sería mantener el uso que se venía dando u otro, y no la de ubicar un transformador eléctrico que puede ser una agresión a esta zona y mucho más porque está ligado a un edificio declarado como bien de interés cultural, creo que existen otras soluciones y por tanto, buscar con Sevillana otra ubicación.

El Sr. Amaya indica que en calle Estalajes existen muchas fincas en venta y en las traseras del Capitol se puede poner ese Centro de Transformación y con ello mantener la Oficina de Turismo en el sitio que estaba. También se pueden tener conversaciones con la Parroquia y dejar todo el edificio del Cristo sin casas adosadas.

El Sr. Alejandro está de acuerdo con lo señalado por los Sres. Prieto y Amaya y añadir que lo ideal sería la ubicación del transformador en el Cine Capitol y merece la pena que Endesa haga un esfuerzo económico.

Le responde el Sr. Alcalde señalando: estoy de acuerdo con todos Vdes, en mayor o menor medida. Pero Vdes. saben que en la vida hay que ser prácticos; algunos saben que este tema es muy viejo y están perjudicándose toda la zona produciéndose apagones y cada vez en mayor medida, todo ello porque Sevillana se puede permitir el lujo de no haber invertido en infraestructura para dar los servicios. Es cierto que Sevillana puede comprar otro inmueble, no sería lógico que el Ayuntamiento compre y luego venda a Sevillana. Tampoco es que este Grupo Socialista esté muy contento con esta desafectación para una vez tramitado incoar expediente de venta de este inmueble y también es verdad que el inmueble puede cumplir una serie de funciones como se ha dicho.

He trasladado la Oficina de Turismo a la Casa de la Cultura porque creo que reúne más condiciones que el lugar anterior y con información y señalización no habrá inconveniente para llegar a la Oficina; básicamente se hace por el interés del Comercio de Azuaga para que no sigan teniendo problemas, teniendo en cuenta también que Sevillana no está dispuesta a asumir otros costos, en base al Decreto que regula esta materia.

Además tenemos el problema añadido del Cine Capitol, que mientras no tengamos ese Centro no suministrarán energía eléctrica.

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 votos en contra, Grupo Mixto.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5551810

#### **IV.- MEDIOAMBIENTE**

##### **01) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIOAMBIENTE Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PILAS-BATERÍAS AGOTADAS**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se da cuenta del Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la recogida de pilas y baterías agotadas.

Entendiendo esta Presidencia es de interés para el municipio instalar recipientes, adecuado para el deposito de pilas y baterías, se propone:

1.- Aprobar el convenio referenciado.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme dicho Convenio.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### **V.- AGRICULTURA**

##### **01) EXPEDIENTE ACLARATORIO DE TITULARIDAD DOMINICAL DE LA VEREDA DE SANTA CATALINA O DEL CORRO**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“ASUNTO : Solicitud de deslinde de la denominada “Vereda de Santa Catalina” o “Vereda del Corro”

SITUACIÓN: Paraje Los Viñazos, Polígono 73

PROMOTORES: Propietarios de Parcelas afectadas

ANTECEDENTES DE HECHO:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



PRIMERO.- Con fecha 25-3-2003, se presenta por varios vecinos-propietarios de parcelas del Polígono 73, un escrito solicitando el deslinde de la Vereda de Santa Catalina, en el paraje Los Viñazos, ya que sus parcelas no tienen acceso.

SEGUNDO.- Con fecha 10-10-2003, se emite informe por el Técnico municipal en el que se pone de manifiesto los siguientes datos:

- *Que en el croquis catastral de 1930, aparece de existencia de un camino, posiblemente en el lugar donde los reclamantes dicen que existe la Vereda*
- *Que en las fotografías aéreas del año 1980, se apreciaba la existencia de dicha vereda*
- *Que la citada vereda no se puede apreciar en los planos catastrales de 1990*
- *Que realizada visita de inspección al lugar de referencia, no se aprecia la existencia de dicha Vereda, aunque sí una linde donde debería ir aquélla, no existiendo dicha linde en la Parcela 75, de dónde se supone que partía la citada Vereda.*

TERCERO.- Que con fecha 15-10-2004, se formula Providencia de Alcaldía, poniendo de manifiesto el expediente a todos los posibles interesados, y concediendo plazo para presentar las alegaciones que se estimaran por convenientes.

CUARTO.- Con fecha 7-11-2004, se presenta escrito de alegaciones por parte de D<sup>a</sup> Josefa Dolores Carrizosa Del Castillo, en el que se pone de manifiesto nunca ha existido una vereda sobre los terrenos afectados, aunque sí una linde de 40 cm. aproximadamente de ancho, acompañando al efecto declaraciones de testigos.

CUARTO.- Con fecha 4-3-2004, se presenta escrito por parte de D. Juan Blázquez Puerto, sobre la existencia de la citada Vereda, con unas dimensiones entre 1,00 y 1,50 metros. En igual sentido, se presenta con fecha 15-3-2004, escrito por parte de D. Agustín Jiménez Jiménez. Se acompañan declaraciones de testigos tanto a uno como a otro escrito.

QUINTO.- Con fecha 17-3-2004, se emite nuevo informe por parte del Técnico municipal, en el que pone de manifiesto los siguientes datos, en relación con el expediente que nos ocupa:

- *Que en ampliaciones de ortofotos aéreas de los años 1956 y 1980, se aprecia la existencia de una vereda, linde de gran anchura o camino, que va desde las Parcelas nº 75 a la nº 59.*
- *Que anteriormente se ha tramitado por el Ayuntamiento de Azuaga un expediente de recuperación de bienes de dominio público, para recuperar la Vereda de Santa Catalina, sin que ésta coincida con la que solicitan los interesados que se deslinde.*





CLASE 8.ª



OG5551811

SEXTO.- Que con fecha 31-8-2004 y 13-9-2004, se emiten nuevos informes por el Técnico municipal, en el que ponen de manifiesto los siguientes datos:

- *Que la citada Vereda de Santa Catalina o del Corro – por el trazado y situación alegado por los solicitantes - no aparece inscrita en los vigentes padrones catastrales municipales, ni en sus correspondientes Planos, como perteneciente al Ayuntamiento.*
- *Que la citada Vereda de Santa Catalina o del Corro no aparece inscrita en el Libro Inventario de Caminos públicos del municipio de Azuaga del año 1998.*
- *Que según ortofoto del año 1980, sólo se aprecia una linde de grandes dimensiones, vereda o camino hasta la parcela nº 207, mientras que en el croquis catastral de 1930 dicha vereda llega hasta el arroyo conocido como Sánara, coincidiendo con las Parcelas 55 y 56.*
- *Asimismo, se acompaña informe del servicio de rústica, indicando las medidas de las lindes actuales, que varían entre 30 y 50 cm., y señalando que en determinados tramos no existe linde alguna.*

SÉPTIMO.- Con fecha 14-1-2005, por los Servicios Técnicos se emite informe, en el que se contiene un resumen de los datos incorporados en los anteriormente emitidos.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Legislación aplicable. Viene determinada en los artículos 82.a) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y 44 y ss. y 80 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

II.- Las Corporaciones podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público, en cualquier tiempo, dice el precepto legal señalado. Ahora bien, dada la naturaleza privilegiada y el carácter estrictamente posesorio de la facultad de recuperación administrativa que el citado precepto concede, facultad que en esencia constituye una auténtica acción interdictal actuada directamente por la Corporación Local, es indudable que su ejercicio viene subordinado a la real existencia de una prueba por la que se demuestre, en primer lugar, la posesión administrativa, sin perjuicio de la verdadera titularidad dominical y, en segundo lugar, que tal uso público haya sido perturbado o usurpado por el administrado.

III.- Señala el art.82 de la Ley de Bases de Régimen Local, que “las Entidades Locales gozan respecto de sus bienes de la prerrogativa de deslinde,....” En este sentido se pronuncia el art.56 y ss. del Reglamento de Bienes (RB), que señala que “las Corporaciones Locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los





bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieran imprecisos o sobre los que existieran indicios de usurpación.

IV.- El art.56.2 del RB establece que los dueños de los terrenos colindantes con fincas pertenecientes a las Entidades Locales o que estuvieran enclavadas dentro de aquéllas podrán reclamar su deslinde. En este caso, y según la Sentencia del Tribunal Supremo de 14-12-1974, el Ayuntamiento está obligado a tramitar el expediente de deslinde si la petición la formuló persona legitimada y con fundamento o base en la facultad que a los dueños o propietarios de terrenos otorga el artículo anteriormente citado.

V.- Asimismo, señala el art.44 y ss. de dicho Reglamento, que el Municipio ostenta, entre otras facultades, la de investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos, pudiendo incoarse el correspondiente procedimiento por denuncia de particulares.

En el caso que nos ocupa, hay constancia de que existió una vereda o linde de gran anchura denominada Vereda de Santa Catalina, según consta en los informes técnicos, declaraciones y documentos incorporados al expediente. Se solicita por parte de los interesados que por parte del Ayuntamiento se habilite y garantice el paso por dicha Vereda, dado que actualmente casi ha desaparecido, impidiéndoles tal circunstancia el paso a sus parcelas, que se constituye como único.

Teniendo en cuenta los antecedentes de hecho, dado que existen datos que consideraban en un momento determinado como bien de dominio público la citada Vereda, y que el uso público se ha venido realizando hasta la actualidad, es necesario proceder a realizar cuantas actuaciones sean oportunas a fin de determinar si dicha Vereda ostenta o no la consideración de bien de dominio público, circunstancia que, una vez acreditada, servirá de base para ejercitar las acciones que legalmente se confieren al Municipio con respecto a sus bienes, bien el deslinde, bien la recuperación.

El procedimiento a utilizar para la determinación de las actuaciones señaladas en el apartado anterior, será el de investigación.

VI.- El órgano competente para tramitar y resolver el citado expediente será el Pleno de la Corporación, conforme a las atribuciones que le confieren los arts. 22.2.j) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y 50.17 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Entidades Locales

Según determina el Reglamento de Bienes, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- 1.- Acuerdo plenario de inicio del expediente de investigación
- 2.- Información pública del acuerdo
- 3.- Apertura del periodo de prueba
- 4.- Audiencia a los interesados
- 5.- Informe de Secretaría o de los Servicios Jurídicos
- 6.- Acuerdo plenario resolviendo el procedimiento.







OG5551812

**CLASE 8.ª**

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya y Sra. Pérez.”

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que según los informes técnicos pueden ser dos cosas distintas, Vereda de Santa Catalina y Camino del Corro, que debió ser un señor que por allí pasaba con un borrico y la Ermita que ha quedado el rastro que también concentraba un movimiento de Romerías a mitad del siglo pasado.

El Sr. Amaya pide se le informe sobre lo que dice la escritura pública que existe en el expediente.

El Secretario a la vista de la escritura le dice que se denomina terrenos en este término al sito de Santa Catalina.

Responde el Sr. Alcalde que lo que se acuerda es un expediente aclaratorio de todas esas cuestiones y a la vista de los resultados se traerán los datos claros y que el Secretario corrija y ponga: Camino que está entre las parcelas tales y tales.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

## **VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### **01) MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se da cuenta de la siguiente Moción y propuesta de acuerdo:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Azuaga, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de Enero de 2005, la siguiente MOCIÓN sobre EL “SÍ” A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en la Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y desde el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa en España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de las Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad. Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.



La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución





OG5551813

CLASE 8.ª

de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido porque las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

### ¿Por qué es importante la Constitución europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas: porque mejora nuestro nivel y calidad de vida: la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediamente al de la Unión Europea.

Porque no hay otra vía más fiable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor y más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho.

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución española, hace 26 años, todas estamos invitadas.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuenta con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultraperiféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad.

Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que el día 20 de FEBRERO vayamos a VOTAR "SÍ" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

#### ACUERDOS

1. Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "sí" a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

2. Difundir aditivamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y





OG5551814

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

3. Reclamar a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

4. Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

Sometida la Moción y propuesta de acuerdo a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo indicando que el Grupo P.S.O.E. vuelve a proponer al Pleno la aprobación de una Moción en cuya redacción no ha participado y no tiene conocimiento de su contenido. Moción impuesta por sus superiores.

¿Sabe el Grupo Socialista que el texto que se somete a Referéndum es contradictorio con la Moción del Acuerdo General de los Servicios?.

Sigue insistiendo sobre el mismo tema la Sra. Dopazo en que se presenta una Moción sin conocer el texto del tratado y todos nosotros vamos a tener que cumplirlo, aunque nos perjudique, es más dudamos de la legalidad de presentar un Referéndum solicitando previamente el “Sí”, por ello vamos a votar “No” a la Moción.

El Sr. Alejandro Coelho manifiesta que no conocemos la Constitución Europea, ahora para dar un voto a favor o en contra.

Responde el Portavoz del P.S.O.E. diciendo: Voy a ser muy breve; recordarle simplemente algo de mi profesión. Un Psicólogo elaboró una teoría de la motivación y decía que el sentido de la pertenencia a un Grupo era fundamental para que las personas estuvieran motivadas el hecho de que nosotros pertenezcamos a un Grupo que se llama P.S.O.E. nos da una señal de identidad y nos motiva para seguir trabajando, no como Vd. que se automotiva mirándose al espejo y escribiendo guiones que no sé dónde van.

Su eclipse llegó hace tiempo y sigue día a día eclipsándose, adoptando unas posturas igual que en el Parlamento Europeo adoptó la ultraderecha, fabulosa.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Amaya, Santé y Prieto



2 votos en contra, Sra. Pérez y Sr. Morillo  
1 abstención, Sr. Alejandro.

El Sr. Prieto Molina explica su voto argumentando por una serie de razones que indudablemente es un paso adelante en la Constitución, algo que va a tener un peso definitivo en el futuro de todas las empresas de Europa, por eso mi voto ha sido "Sí".

El Sr. Castillo informa que el Ayuntamiento a través de sus medios de comunicación está realizando una campaña de difusión de lo que puede representar el Referéndum del 20 de Febrero.

El Programa de Información Juvenil hace tres semanas que en su programa viene difundiendo el tema de la Constitución Europea.

## **VII.- MOCIONES**

### **01) MOCIÓN SOBRE EL POZO SANTO**

El Sr. Prieto Molina expone la urgencia de votar una Moción sobre las obras que se están ejecutando en el Pozo Santo, y hace una amplia exposición de dicho Pozo, resaltando las grandes piedras que se han quitado y retirado a una zona cercana. Se ha sustituido un cerramiento arcaico de época romana por un muro de mampostería.

Le responde el Sr. Alcalde manifestando que la actuación que se está realizando está avalada por la Dirección General de Patrimonio. Sólo se han movido unas piedras de la entrada y están en el lateral. Estamos abierto a cualquier sugerencia para pasarlas a los Técnicos.

El Sr. Prieto Molina retira su Moción y el Sr. Alcalde agradece todas las sugerencias que se puedan presentar.

## **VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este trámite se formulan los siguientes:

-El Sr. Alejandro Coelho ruega que cuando se aplique el tanto por ciento de subida, que se hablan en los Presupuestos, se haga sobre la masa salarial de tal forma que cuando se haga los sueldos más pequeños tengan un porcentaje superior que los más altos.





OG5551815

CLASE 8.<sup>a</sup>

Ruega que se revise la instalación del ascensor para facilitarle el acceso a los minusválidos, pues de la forma que está es imposible, al igual que algunas puertas de entrada a las Oficinas, pues se cierran y no les da tiempo a avanzar.

Pregunta: ¿Se ha hecho alguna gestión sobre la Moción que presenté sobre la instalación de Centrales Solares en la Zona?

Pregunta: ¿Cuándo se va a solucionar el aparcamiento de los vehículos sobre la acera de la calle Carrera, tramo de Estalajes a Teniente Coronel Prieto Molina?

Pregunta: En el Pliego de condiciones para la concesión de la Estación de Autobuses, una condición es presentar Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda y se ha sustituido por una declaración jurada, ¿qué Ley o artículo regula esta materia?

-El Sr. Amaya Prieto ruega: ¿Se van a respetar las falsas bóvedas del Pozo Santo o se van a modificar?, ruego que queden las bóvedas como estaban.

A las Jornadas Técnicas de Demografía y Empleo, se ha dicho por Radio, tanto Vd. como Modesto Martos, que habíamos sido invitados, esto es lo que han dicho, pues aclaro que el Sr. Martos está mintiendo; ni yo, ni la Sra. Pérez Dopazo hemos sido invitados.

-La Sra. Pérez Dopazo indica: en el Periódico Hoy, en la primera semana de este mes, venía un artículo sobre movimiento de población de la provincia de Badajoz, con un recuadro en el que venían las poblaciones de más de 5.000 habitantes, en el que no aparecía Azuaga; les llamé y me contestó un periodista diciendo que dudaba de que fuera un lapsus de estadística y que dudaba de que Azuaga tuviera más de 5.500 habitantes, por eso hago constar este hecho.

-El Sr. Márquez Carrizosa pregunta: ¿qué nos puede Vd. decir sobre la ubicación en Azuaga del Supermercado Mercadona?

-El Sr. Alcalde responde: Sr. Alejandro, lo de la subida sobre la Masa Salarial este año no es posible hacerlo porque están aprobados los Presupuestos.

Tomó nota para revisar las instalaciones de todo el Conjunto de accesibilidad, paso a paso se va haciendo accesibilidad, aunque algunos no se lo creían.

La gestión de la Energía Solar se realizó a raíz de su Moción, enviamos la petición a la Junta y al Ministerio, y la Junta remitió la petición del Ayuntamiento para que se instalara aquí una Central Solar. He tenido tres entrevistas con el Sr. Crespo, Gerente de la Corporación Empresarial Extremeña, hemos tenido contactos con tres empresas extremeñas, pero parece que si se llega a hacer la de 20 ó 50 Megawatios, está adjudicado una en Cáceres y otra en Badajoz. Nosotros vamos de la mano de la Corporación Extremeña para poner una Central de 2 ó 4 Megawatios, en cualquier caso cuando esté el proyecto, si llega a cerrarse, se lo comunicaré.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El aparcamiento de la calle Carrera sobre la acera, en más de una ocasión ha ido la Policía Local y ha denunciado; un alto porcentaje de denuncias corresponden a esa calle, como vemos que las denuncias no tienen efectos positivos he dado instrucciones para que se pinte de amarillo ambas aceras, desde Estalajes al cruce con la calle Teniente Coronel Prieto Molina.

Quiero creer que se cumplieron todos los requisitos en la adjudicación de la Estación de Autobuses. No obstante el Secretario le informará.

Sr. Amaya, las piedras del Pozo Santo no tienen nada que ver con las bóvedas, eso no se ha tocado ni se va a tocar.

En cuanto a lo de la invitación a las jornadas, este Alcalde no ha hecho ninguna declaración sobre el caso que Vd. informa, hay testigos que lo pueden avalar.

En esas jornadas sólo aclaré que en cinco años sólo ha perdido Azuaga treinta y tres habitantes y no lo que en ella se decía.

Sr. Márquez, se han escuchado muchos rumores sobre este tema, todos mentiras y las personas que lo hacen en un momento acaban creyéndose sus propias mentiras. Vendimos un solar mediante subasta pública por 60 millones de pesetas, y pensé que lo habían comprado para dejarlo sin uso, pero el día anterior a los Reyes llegaron cuatro cajas y pensé me las habían traído los Reyes Magos, pero cuando vi que eran de Mercadona pidiendo la Licencia de Apertura y esta semana han pedido la Licencia de Obra: hasta que yo mismo estaba creyendo que se lo llevaba los de Llerena.

No sé qué razón hay para haber puesto en marcha esos bulos. Es verdad que Mercadona puede estar preocupando a algunos comerciantes, por ello mantuvimos una reunión a través de la Asociación de Empresarios y allí cada uno expuso sus razones, pero es verdad que tanto Mercadona como otra firma pueden instalarse en Azuaga, quiera o no quiera la Corporación y creo que ello beneficia al comercio en general, pues vendrá mucha gente de nuestro entorno a comprar a Azuaga y dinamizará el comercio en general y además puede ser de gran interés, no sólo por el suministro, sino por el empleo que en principio van a ser, dicen ellos, treinta puestos de trabajo fijos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo como Secretario certifico.







OG5551816

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005

En la villa de Azuaga a veintisiete de Enero de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

### SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### I.- HACIENDA

01) CESIÓN GRATUITA DE 25.555,56 M<sup>2</sup>. DE TERRENOS, SITUADOS EN LA ZONA "MINA BOCANEGRA", A LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUELO Y VIVIENDA EN EXTREMADURA (GISVESA, S.A.)". PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL 60.000 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Dada cuenta de la Providencia presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-25.555,56 m2. de terreno en la zona de la Mina de Bocanegra, de la finca registral nº. 21.417

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a la construcción de viviendas dentro del Plan Especial 60.000 de la Junta de Extremadura.
- 2.- GISVESA, S.A. ha solicitado expediente de modificación de Normas Subsidiarias para la creación de una nueva Unidad de Actuación..
- 3.- GISVESA, S.A. redactará el oportuno proyecto de urbanización ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden.
- 4.- Al Ayuntamiento revertirán todos los terrenos que no sean ocupados por la construcción de las viviendas.
- 5.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.
- 6.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda..

El Sr. Amaya pregunta el número de viviendas a construir en dichos terrenos.

Le responde el Sr. Alcalde que depende del encuadramiento del proyecto y principalmente del número que se construyan en el terreno junto a la c/. Federico García Lorca y Echegaray.

El Sr. Prieto Molina presenta al amparo de lo establecido en el artículo 97 del R.O.F. la siguiente propuesta de modificación:







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551817

“En el marco de relaciones entre empresas y/o de la administración con las empresas evitar los obstáculos que puedan impedir o dificultar al sector local de la construcción, en toda su amplitud, a entrar de modo activo en la ejecución del programa en su triple dimensión constructiva, viviendas, equipamiento y zonas verdes.”

Le responde el Sr. Alcalde que tendrá reuniones con los empresarios de la construcción de Azuaga y propiciará que las viviendas se hagan por ellos, dentro de lo posible.

La propuesta del Sr. Prieto es rechazada con tres votos en contra y dos a favor.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por:

4 votos a favor, grupo P.S.O.E., y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.”

Interviene el Sr. Prieto Molina señalando que se ha ido con bastante premura en las convocatorias de Comisiones y Pleno y pide para otras ocasiones que en asuntos de esta envergadura se disponga de más tiempo, tanto previo como para el desarrollo de la sesión.

Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que existe suelo urbano consolidado que está próximo al que se señala en esta cesión; me refiero al solar junto a la Piscina y se podía incluir en la cesión y ello permitiría el abaratamiento a este tipo de vivienda.

Con este tipo de programa nos estamos alejando de lo que es el mantenimiento del casco urbano y eso lo conoce muy bien la Presidencia, por qué no también intentar poner en marcha algún programa específico para ese gran número de viviendas abandonadas.

El Sr. Alejandro Coelho pide conste en acta lo siguiente:

Antes de ceder terrenos a GISVESA para construcción de viviendas se deberían tomar otras medidas, que además de abaratar el precio de las viviendas se promocionara la construcción por las Empresas Locales, pues no es sólo el Empresario de la construcción el que se beneficia, sino los trabajadores que tienen que contratar. Entre otras medidas podrían estar: la cesión o venta económica a particulares, cesión a las Empresas Locales de la construcción u otra figura que pueda estudiarse; porque conozco a muchos jóvenes, electricistas, fontaneros, etc., que tienen que emigrar y no es lógico que se celebren jornadas para estudiar la emigración de la juventud por la falta de puestos de trabajo y cuando hay la posibilidad de generar trabajo se facilite a Empresas que no son locales, por ello propone que estas cesiones queden sobre la Mesa y se haga un nuevo estudio donde se recoja lo dicho, no obstante como no creo que mi propuesta prospere, creo que sería bastante razonable que la cesión que se haga a GISVESA se haga condicionada a que contraten con los constructores locales o de la comarca.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Amaya manifiesta: Hace tres años se recalificaron terrenos junto a la Mina Bocanegra, con el apoyo del P.P. que se dieron a Magenta para construir 71 viviendas. El Diputado, Sr. Orantos lo sacó en la Prensa diciendo que el concurso de las viviendas era teledirigido, pues en el Pliego de condiciones se puso que para acceder a la construcción se necesitaban 120 millones de capital social. Los constructores de Azuaga pidieron a un Abogado un informe jurídico y éste dijo que era inconstitucional, por estas y otras razones el Partido Popular va a votar no a la propuesta.

Responde el Sr. Alcalde: Es verdad que existe suelo en la Piscina y en algún sitio más, el de la Piscina es para cuarenta viviendas como mucho y no quiero hablar de él.

La rehabilitación de viviendas en casco antiguo podemos acogernos una vez hayamos ejecutado este programa al que pretendemos llegar de viviendas de 60.000 Euros.

Lo voy a explicar porque parece que algunos no se enteran.

El Gobierno Municipal de Azuaga está gestionando este plan porque pretende que 200 personas tengan una vivienda que en otras condiciones no sería posible; no ha sido nada fácil que en ese Programa a Azuaga se le adjudiquen 200 viviendas; ese es el objetivo principal y además eso permite que el sector de la construcción en Azuaga tenga más trabajo, como ocurrió cuando construyó Magenta, pero como la demagogia planea demasiado por aquí y algunos no saben utilizar otra cosa que eso y es lo que ha utilizado el Sr. Alejandro Coelho cuando habla de que se han hecho unas jornadas de juventud porque se van los jóvenes, pues para que los jóvenes se afiancen en este Pueblo se hacen estas viviendas; y eso que se decía en esas jornadas que organizó el Instituto, por cierto muy amigos tienen que ser de Vdes. porque estaban todos invitados como de medio ponentes y algunos de ponentes. Me parece muy bien estas jornadas, pero no se falseen los datos y repito lo que dije en el Pleno pasado: desde el 31 de diciembre de 1999 al 31 de diciembre de 2004 sólo ha bajado el censo en 33 personas, así que no sé dónde está la huida de jóvenes. Es verdad que algunos electricistas, albañiles y otros se van a trabajar a Málaga y a otros sitios, pero no es capaz de decirlo aquí públicamente por qué se van, seguramente que lo sabe, y si no es así, algún día se lo diré.

Haremos lo posible y lo imposible para propiciar que las obras las hagan las empresas de Azuaga.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. Amaya, le pregunto: ¿qué ha sido del Sr. Orantos, adalid de la derecha pura y dura del P.P.?, ese señor que tanta credibilidad tiene para el Sr. Amaya; y ese abogado que dijo que el procedimiento era inconstitucional, ¿por qué no se ha recurrido?, comprendo por qué ahora defiende al Sr. Prieto Molina; pues no necesita a nadie para defenderse sin necesidad de personas como Vd.

El Sr. Alejandro manifiesta:





CLASE 8.ª



0G5551818

-Estoy orgulloso de ser amigo del Director del Instituto, Sr. Martos, si a alguien le molesta que me invitara a las jornadas, lo siento por él.

-Ya me ha llamado demagogo en varias ocasiones y creo que eso es el recurso del político que no tiene razón e intenta culpar a los demás.

-Quiero que conste que soy partidario de que haya viviendas económicas para los jóvenes de Azuaga, pero pueden existir otras medidas, es lo que yo propugno.

Le responde el Sr. Alcalde: Me está pidiendo que terrenos municipales se lo demos a los constructores locales para que luego ellos hagan viviendas al precio que las hacen.

Los planes de viviendas son como son y ahora si queremos sacar viviendas a 60.000 Euros, el terreno hay que cederlo a la Junta, en este caso a través de GISVESA y eso hace posible que la Junta haga la urbanización gratuita y ese precio.

Cuando saque GISVESA las parcelas para hacer las viviendas con unas determinadas características, es cuando los constructores de Azuaga pueden ir a ese concurso.

Lo que importa es que Azuaga tenga doscientas viviendas para familias con menos recursos. El P.P. no quiere que se hagan viviendas para jóvenes, lo están diciendo con su manifestación de voto en contra.

El Sr. Amaya contesta diciendo que la mayoría de los jóvenes están en Málaga, Sevilla y otros, y cada cuatro años desaparecen 1.200 jóvenes.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que cómo es capaz de decir esas barbaridades, la ignorancia es osada y Vd. lo demuestra; yo me contengo por no dejarlo en ridículo.

La propuesta del Sr. Alejandro de dejar el asunto sobre la mesa es rechazada por 4 votos a favor, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Alejandro

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Prieto.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Morillo

2 abstenciones, Sres. Alejandro y Prieto.

02) CESIÓN GRATUITA DE 35.257 M<sup>2</sup>. DE TERRENO, SITUADOS JUNTO A LAS CALLES FEDERICO GARCÍA LORCA Y ECHEGARAY, A LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUELO Y VIVIENDAS EN EXTREMADURA (GISVESA, S.A.)" PARA LA



## CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL 60.000 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Dada cuenta de la Providencia presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:

-35.257 M<sup>2</sup>. de terreno urbano en la zona de la calle Federico García Lorca y Echegaray

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a la construcción de viviendas dentro del Plan Especial 60.000 de la Junta de Extremadura.

2.- GISVESA, S.A. ha solicitado expediente de modificación de Normas Subsidiarias para la creación de una nueva Unidad de Actuación..

3.- GISVESA, S.A. redactará el oportuno proyecto de urbanización ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden.

4.- Al Ayuntamiento revertirán todos los terrenos que no sean ocupados por la construcción de las viviendas.

5.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

6.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda, se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda..

El Sr. Prieto Molina presenta al amparo de lo establecido en el artículo 97 del R.O.F. la siguiente propuesta de modificación:

“1.- En el marco de relaciones entre empresas y/o de la administración con las empresas evitar los obstáculos que puedan impedir o dificultar al sector local de la construcción, en toda su amplitud, a entrar de modo activo en la ejecución del programa en su triple dimensión constructiva, viviendas, equipamiento y zonas verdes.







OG5551819

### CLASE 8.ª

2.- Ampliar los terrenos a ceder para urbanización y posterior construcción de viviendas con el solar existe en la c/. Paloma y que tiene los siguientes límites:

Al norte linda con las traseras de la c/. EcheGARAY.

Al este linda con las traseras de la c/. Fuentecita.

Al sur linda con la calzada de la c/. Paloma.

Al oeste linda con las traseras de la c/. Mineros, al objeto de evitar que permanezca una bolsa de deterioro urbanístico con los riesgos que ello conlleva."

Le responde el Sr. Alcalde que tendrá reuniones con los empresarios de la construcción de Azuaga y propiciará que las viviendas se hagan por ellos.

Igualmente le informa que dicho solar es urbano y su destino será el más conveniente para el ayuntamiento.

La propuesta del Sr. Prieto es rechazada con tres votos en contra y dos a favor.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por:

4 votos a favor, grupo P.S.O.E., y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Morillo

1 abstención, Sres. Alejandro.

## II.- URBANISMO

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIA DE AZUAGA, EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 5, CALLES FEDERICO GARCÍA LORCA Y ECHEGARAY, PROMOVIDA POR GISVESA, S.A., APROBACIÓN INICIAL**

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

"Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para la creación de una Unidad de actuación en suelo urbano con una superficie de 35.257 m<sup>2</sup>, que en la Norma actual está clasificado como suelo urbano, aplicándose una ordenación que permita de inmediato la reparcelación y la ejecución de la urbanización, con destino a la construcción de Viviendas dentro del Plan Especial 60.000, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, promovida por GISVESA, S.A. (EMPRESA PUBLICA "GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO Y VIVIENDA EN EXTREMADURA).

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

El Sr. Alexandre Coelho presenta al amparo de lo establecido en el artículo 97 del R.O.F. la siguiente propuesta de modificación:

"Que se amplíen los terrenos afectados por el proceso de urbanización y posterior construcción de viviendas, con el solar existente en la c/. Paloma y que tiene los siguientes límites:

Al norte linda con las traseras de la c/ Echegaray.

Al este linda con las traseras de la c/. Fuentesita.

Al sur linda con la calzada de la c/. Paloma.

Al oeste linda con las traseras de la c/. Mineros

Para conseguir una unificación urbanística en una misma zona."

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que dicho solar es urbano y su destino será el mas conveniente para el Ayuntamiento.

La propuesta es rechazada por tres votos en contra grupo P.S.O.E. y dos a favor Sres. Alexandre y Amaya.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Alexandre

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya."

El Sr. Amaya manifiesta: yo le diría a Vd., y si que estaría haciendo demagogia, ¿por qué no le damos el Campo de Fútbol en cesión gratuita a GISVESA para hacer viviendas ó 500.000 ó 600.000 metros cuadrados en lugar de 60.812, y quedamos todos muy bien?.

El Sr. Alexandre Coelho pide conste en acta lo siguiente: las modificaciones de Normas Subsidiarias que se proyectan tienen bastantes puntos mejorables y así lo indica el Arquitecto Municipal, como pueden ser las zonas verdes que queden en periferia; otro







CLASE 8.ª



OG5551820

las medidas de las portadillas que en cada momento de acuerdo con las necesidades se autorizarán y que se amplíe al Solar de la Paloma como comenté en la Comisión.

El Sr. Prieto Molina señala que se apuntaría la necesidad de que se articule más abundantemente por la parte Norte, casco urbano y señalar que el número de viviendas que se preveen en esta zona es de 152, ¿cómo se ha medido esa demanda de 200?

Responde el Sr. Alcalde: Sr. Amaya, no aprende, no se entera, cómo le vamos a dar el Campo de Fútbol, si esto es equipamiento; Vd. debería saber un poco de esto ya que se dedica a la historia. Tenemos que ceder suelo para 200 viviendas, que se han conseguido después de mucho esfuerzo, en función de la demanda para este tipo de viviendas; otro tipo de vivienda es la rehabilitación y otras viviendas que también tiene un mercado en Azuaga, lo que se necesita es el suelo y contesto también al Sr. Prieto. Para hacer las 200 de 60.000 € es este que se cede y hemos intentado con esta operación de las dos modificaciones cerrar una parte que está muy degradada y pocas posibilidades en estos momentos y así cosemos la trama urbana que entra desde el edificio que construya Mercadona, y recuerdo que ya han pedido la Licencia, por las traseras del Instituto quedando un vial abierto para salir a la calle Carrera y en el solar de enfrente se está trabajando desde hace mucho tiempo, e incluso otras corporaciones para hacer una Residencia de Asistidos en Aprosuba.

En la zona de Bocanegra, es verdad que el suelo que se cede es para más viviendas, pero si han leído la propuesta, se dice que el suelo que no se use para las viviendas revierte al Ayuntamiento ya urbanizado y ordenado.

Es verdad que es mejorable la modificación y se subsanará, ese es el compromiso.

Se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose con el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Morillo, Prieto y Alejandro

2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé.

## 02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6, EN LA ZONA DE LA MINA BOCANEGRA, PROMOVIDA POR GISVESA, S.A., APROBACIÓN INICIAL

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias para la creación de una Unidad de actuación en suelo urbano con una superficie de 25.555,56 m<sup>2</sup>, que en la Norma actual está clasificado como suelo no urbano, con destino a la construcción de





Viviendas dentro del Plan Especial 60.000 se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos, promovida por GISVESA, S.A. (EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO Y VIVIENDA EN EXTREMADURA").

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Tras la sugerencia del Sr. Alejandro sobre medidas de portadillas y la respuesta de la Presidencia, se somete a votación la propuesta la que es aprobada por:

4 votos a favor, grupo P.S.O.E., y Sr. Alejandro

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya."

El Sr. Alejandro Coelho dice que es partidario de que se abarate el suelo, pero he estado reflexionando y creo que no es necesaria esta Modificación, ya que existen bolsas de suelo municipal en otros puntos del pueblo, por lo que voy a cambiar el voto que emití en la Comisión, lo necesario es elaborar el Plan General de Ordenación Urbanística y no hacer tantas modificaciones puntuales.

El Sr. Amaya indica que las dos cesiones suman 6 Has. en cada 10.000 m<sup>2</sup> entran 30 viviendas, por tanto tendríamos 180 viviendas, hablamos de 200, por ello hay una masificación, un exceso de densidad, eso sin quitar los viales.

El Sr. Prieto indica que existen bolsas de terreno en la zona de la calle La Luz que rompe el crecimiento más o menos orgánico de la ciudad, creando una ruptura urbana que termina teniendo graves consecuencias en 2, 3, 4 ó 5 décadas entre un espacio y otro.

Responde el Sr. Alcalde: No sé si sabe, Sr. Alejandro, que el Plan General se está elaborando hace tiempo y también el Plan Especial del casco antiguo y se insta su elaboración precisamente porque las Normas tienen muchos años y bastantes parches, lo que ocurre el que el Plan es una cosa muy lenta y tardará. Es verdad que hay bolsas de suelo en las antiguas unidades de actuación que por muchas razones no se han desarrollado, una principalmente, la falta de recursos económicos. En la zona de la Piscina había empresas que querían hacer viviendas; este Ayuntamiento sacó ese suelo en mejores condiciones que lo hizo cuando se quedó Magenta, no se cobraba nada, se presentaron algunas empresas de Azuaga y después de todo el procedimiento no les





OG5551821

**CLASE 8.ª**

interesó, y eran catorce viviendas, no hacían falta 500 millones para poder concursar y lo dábamos regalado.

Es verdad lo que dice el Sr. Prieto, pero hay que reconocer que lo que planteamos es coser aquella zona con el Camino de la Tintorera y con el Camino que sale del Pilar, las otras zonas habrá que ir desarrollándolas.

Estamos modificando suelo para hacer este tipo de viviendas y tengan acceso muchas personas que en otras condiciones no tendrían viviendas. Está claro que el P.P. con su voto en contra, no quiere que se hagan viviendas en Azuaga para los que menos tienen.

El Sr. Amaya interviene y dice: por alusiones, el P.P. no está en contra de que se hagan viviendas en Azuaga, lo que no se fía de la manipulación que pueda hacer el P.S.O.E.

Le contesta el Sr. Alcalde: estoy siendo muy tolerante con Vd., pues nada mas que dice barbaridades, está en contra de que se construyan viviendas, porque para estar a favor hay que votar a favor de la propuesta, lo demás es cuento y camelo.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Morillo
- 2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé
- 2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro

### **III.- REFERÉNDUM**

#### **01) SORTEO MIEMBROS PARA FORMAR LAS MESAS REFERÉNDUM 20 DE FEBRERO 2005**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los miembros de las mesas del Referéndum para el día 20 de Febrero próximo, quedando integradas por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

#### **DISTRITO 1.º, SECCIÓN 1.ª, MESA A**

##### Titulares

- PRESIDENTE:** Dña. María de la O Cabanillas López
- 1.ª VOCALES:** Dña. Mercedes Aldana Naranjo
- 2.ª VOCALES:** Dña. Mª José Ávila Alexandre

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Obdulia J. Carrizosa Sánchez

DE PRESIDENTE: Dña. Dolores Castillo Muñoz

DE 1º. VOCAL: D. Javier Bermejo Chacón

DE 1º. VOCAL: D. José Antonio Carrizosa López

DE 2º. VOCAL: Dña. Amparo Castillo Tirado

DE 2º. VOCAL: D. Francisco Gómez-Álvarez Sánchez

DISTRITO 1º, SECCIÓN 1ª, MESA BTitulares

PRESIDENTE: Dña. Trinidad Nogales Moreno

1º. VOCAL: Dña. Mª Luisa Zamorano Gallego

2º. VOCAL: D. Ernesto Manchón Sánchez

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Silvia Martínez Escuder

DE PRESIDENTE: D. Alejo Soto Hernández

DE 1º. VOCAL: D. Francisco José Martínez Camacho

DE 1º. VOCAL: Dña. Mª del Carmen Molina Barragán

DE 2º. VOCAL: D. Antonio Morillo Conejo

DE 2º. VOCAL: Dña. Rosa Isabel Maestre Trimiño

DISTRITO 1º, SECCIÓN 2ª, MESA UTitulares

PRESIDENTE: Dña. Yolanda Gómez Castillo

1º. VOCAL: D. Andrés Gordillo Vizuete

2º. VOCAL: Dña. Lourdes Bollo Centeno

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. M. Dolores Aldana Morillo

DE PRESIDENTE: D. Daniel Alfaro Castillo

DE 1º. VOCAL: Dña. Mª del Carmen Martínez Manchón

DE 1º. VOCAL: Dña. Ángela Alfaro Rico

DE 2º. VOCAL: D. Antonio M. del Castillo Sevillano

DE 2º. VOCAL: Dña. Josefa del Castillo Sevillano

DISTRITO 2º, SECCIÓN 1ª, MESA U





OG5551822

**CLASE 8.ª**

13-11-12

Titulares

PRESIDENTA: Dña. Rosa María Alejandre Durán  
1º. VOCAL: D. Rafael Alejandre Esquivel  
2º. VOCAL: D. Faustino Zapata Sánchez

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Encarnación Alfaro Durán  
DE PRESIDENTE: D. Eduardo Cruz Castillo  
DE 1º. VOCAL: D. José Juan Zapata Romero  
DE 1º. VOCAL: D. Amador Gutiérrez Prieto  
DE 2º. VOCAL: Dña. Ana María Álvarez Sánchez  
DE 2º. VOCAL: Dña. Ana María Galván Lara

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA ATitulares

PRESIDENTE: Dña. Sandra Jiménez Ocaña  
1º. VOCAL: Dña. Ana María Acedo Hinojosa  
2º. VOCAL: D. Juan José Jiménez Molina

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. Manuel Luis Durán Trenado  
DE PRESIDENTE: Dña. Carmen Herrera Berrocoso  
DE 1º. VOCAL: Dña. M. Inmaculada Báez Taveró  
DE 1º. VOCAL: Dña. Gema Mª Barragán Naranjo  
DE 2º. VOCAL: D. Luis Jiménez Vizúete  
DE 2º. VOCAL: Dña. Mª Victoria Jiménez Monterrubio

DISTRITO 2º, SECCIÓN 2ª, MESA BTitulares

PRESIDENTA: D. José Miguel Molina Gómez  
1º. VOCAL: D. Manuel Luis Vizúete Romero  
2º. VOCAL: Dña. María Olga Palomo Moral

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Fernanda Muñoz Mejías  
DE PRESIDENTE: Dña. Mª Teresa Ortiz Fuentes  
DE 1º. VOCAL: D. Miguel Ángel Ortiz Marchirant



DE 1º. VOCAL: D. Juan Valadés Grueso  
 DE 2º. VOCAL: Dña. Mª Dolores Lara Castro  
 DE 2º. VOCAL: D. Amador Moreno Bermejo

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA A

Titulares

PRESIDENTE: D. José Antonio Cruz Castillo  
 1º. VOCAL: Dña. Matilde Castro Molina  
 2º. VOCAL: D. Francisco Gómez Cordero

Suplentes

DE PRESIDENTE: Dña. Carmen de Llera Esteban  
 DE PRESIDENTE: D. José Manuel Lima García  
 DE 1º. VOCAL: D. José Antonio Gómez Espínola  
 DE 1º. VOCAL: D. Juan Miguel González Jiménez  
 DE 2º. VOCAL: D. José Gordón Carrizosa  
 DE 2º. VOCAL: D. José Antonio Delgado Dante

DISTRITO 3º, SECCIÓN 1ª, MESA B

Titulares

PRESIDENTE: Dña. Pilar Mejías Acedo  
 1º. VOCAL: D. Juan P. Martín Gordillo  
 2º. VOCAL: Dña. María A. Zapata Romero

Suplentes

DE PRESIDENTE: D. José Muedra Fambuena  
 DE PRESIDENTE: D. Salvador Prieto Durán  
 DE 1º. VOCAL: Dña. Sonia Yuste Fernández  
 DE 1º. VOCAL: D. Manuel J. del Puerto Gala  
 DE 2º. VOCAL: D. José Manuel Ramos Prieto  
 DE 2º. VOCAL: D. Emilio Rodríguez Miranda

DISTRITO 3º, SECCIÓN 2ª, MESA U

Titulares

PRESIDENTE: Dña. María J. del Puerto Redondo  
 1º. VOCAL: Dña. Inmaculada del Puerto Athané





0G5551823

**CLASE 8.ª**

2º. VOCAL: D. Cándido Athané Morillo

**Suplentes**

DE PRESIDENTE: D. Manuel Chicote Paniagua

DE PRESIDENTE: D. José Antonio Alejandro García

DE 1º. VOCAL: Dña. María T. Hidalgo Cruz

DE 1º. VOCAL: D. Vicente Puerto Redondo

DE 2º. VOCAL: Dña. Fernanda Sánchez Naranjo

DE 2º. VOCAL: D. Antonio Sánchez Naranjo

**DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA A****Titulares**

PRESIDENTE: Dña. Adoración Castillo Prieto

1º. VOCAL: D. Jorge Centeno Blanco

2º. VOCAL: D. Emilio Hinojosa Moruno

**Suplentes**

DE PRESIDENTE: D. Acisclo Ledesma Molero

DE PRESIDENTE: D. Francisco Carrizosa Molina

DE 1º. VOCAL: D. Cándido Ajenjo Mora

DE 1º. VOCAL: D. José Manuel Aldana Sánchez

DE 2º. VOCAL: Dña. María E. Aldana Vizueté

DE 2º. VOCAL: Dña. María C. Castillo Morillo

**DISTRITO 4º, SECCIÓN 1ª, MESA B****Titulares**

PRESIDENTE: Dña. Mónica Martín Muñoz

1º. VOCAL: D. Víctor Romero Blanco

2º. VOCAL: D. José Manuel Manchón Trimiño

**Suplentes**

DE PRESIDENTE: D. Ángel J. Magro González

DE PRESIDENTE: D. Manuel Vizueté de la Vera

DE 1º. VOCAL: Dña. Carmen Márquez Castillo

DE 1º. VOCAL: Dña. Josefa Marín Carrizosa

DE 2º. VOCAL: Dña. Mercedes Manchón Villar

DE 2º. VOCAL: Dña. Mª José Valenzuela Prieto



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2005**

En la villa de Azuaga a diez de Febrero de dos mil cinco, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada a solicitud de cinco señores concejales del Grupo Mixto, con fecha 28 de Enero de 2005, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**

**No asiste:**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**







OG5551824



CLASE 8.ª

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- URBANISMO

### 01) PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL POZO SANTO Y LA RESTAURACIÓN DEL MISMO AL ESTADO QUE FIGURA EN LA DOCUMENTACIÓN QUE DE LA ZONA EXISTE

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Se dio cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Mixto que a continuación se transcribe:

“Devolver el pretil a su estado anterior a la sustitución por el muro de mampostería que se está realizando por el Taller de Empleo”

Interviene el Sr. Alejandro alegando que probablemente la autorización de Patrimonio esté basada en un informe erróneo, ya que en la propuesta del Arquitecto Municipal dice que está fuera de la delimitación del Conjunto Histórico de Azuaga y no es así.

Le responde el Sr. Alcalde que efectivamente es un error del Arquitecto porque si no estuviera dentro de dicha delimitación del Conjunto Histórico no hubiera sido necesario pedir autorización.

El Sr. Amaya señala que el Pozo Santo se define por las piedras que lo rodean.

Responde el Sr. Alcalde que la actuación que se está realizando es para disfrute de todos los vecinos de Azuaga, quitando la Reja la basura, etc. El único equipo de gobierno que está recuperando el Patrimonio de Azuaga es este y se va a documentar para que quede constancia de ello.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Mixto, es rechazada por:

2 votos a favor Grupo Mixto.

3 votos en contra, Grupo P.S.O.E.”

viene el Sr. Alejandro Coelho diciendo:





La Exposición de Motivo de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura señala que el artículo 46 de la Constitución recoge que es obligación de los poderes público la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico. En el caso del Pozo Santo lo que se ha hecho ha sido el deterioro de un bien inmueble incluido en el Inventario de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Para ello, se han utilizado las formas legales pero con ciertos susterrugios, ya que se solicita permiso a Patrimonio para una intervención en el entorno del Pozo Santo, no se solicita actuar en el propio pozo. Otra circunstancia que puede dar origen a error, es que en el punto 5 de la relación de las obras que se van a realizar, se dice "retirada de rocas de la parte superior" cuando lo que se está es sustituyendo el pretil de piedras del pozo, piedras de gran volumen, por un murete de mampostería. Desde este punto de vista podíamos decir incluso que esta obra es Inconstitucional.

Esta misma Ley 2/99, en su artículo 33.b) Las características volumétricas y espaciales definidoras del inmueble, así como las aportaciones de las distintas épocas deberán ser respetadas ... y el punto f) de dicho art. 33 dice que se impedirán las acciones agresivas ... Como podemos ver este artículo tampoco se ha tenido en cuenta en la actuación en el Pozo.

Pienso que hubiese sido muy acertado el que el Técnico autor del proyecto estuviera presente para que nos informara de su punto de vista y su opinión sobre la respuesta que da la autora del Plan Especial a la pregunta de ¿obliga el Plan a los particulares o también las actuaciones públicas deben ajustarse a él?. No es lógico que el Director de la Oficina ARI, haga un proyecto con semejantes infracciones.

Existe una bibliografía muy clara, reconocida en el propio informe de la oficina ARI, sobre la antigüedad del pozo y ahora este Ayuntamiento, no sé si por qué alguien quiere inmortalizarse, acaba con muchos años de Historia.

Creo que todos los presentes estarán de acuerdo en que el Pozo Santo es un vestigio histórico de Azuaga, y que nuestra obligación es legarlo a las próximas generaciones en el mismo estado en el que nos lo legaron nuestros antepasados. No somos quien para cambiar la Historia.

Por ello, apelo al sentido común del Equipo de Gobierno y les pido que reconsideren este punto para que gane la fuerza de la razón y no la razón de la fuerza. De no ser así se volvería a cometer un error sobre un hecho ya errado.

El Sr. Amaya manifiesta: El P.P. pide que sea devuelto el pretil que había en el Pozo Santo, pues el proyecto habla de actuar en el entorno.

El Pozo Santo es un solar testimonial, cultural y artístico desde hace 2.500 años y ha sido soporte de todas las civilizaciones, que se han establecido en este pueblo. Por lo tanto, se debe respetar la creación original; ya que nuestra cultura forma parte de nuestro pasado de nuestro presente y de nuestro mañana, y por lo tanto, ese es nuestro patrimonio cultural.

El derecho a pedir dinero de subvenciones conlleva la obligación de hacer algo socialmente vivo, respetando el espíritu antiguo de lo que va a tocar, a cualquier







CLASE 8.ª



OG5551825

Arqueólogo le escandalizaría la más mínima alteración, aunque sea muy ligera de lo que ellos consideran el espíritu antiguo, los superintendentes de bellas artes quisieran que estas cosas no fuesen tocada, ni por manos, ni pies humanos.

Es una auténtica barbaridad, por lo cual el P.P. pide se pongan nuevamente las piedras en el pretil, que es patrimonio cultural de todos los azuagueños.

Responde el Sr. Alcalde: Aquí nos inventamos fechas, aclárese si son 2.500 ó 2.300 años, acláreme, pero con solvencia, ¿de dónde saca esas fechas?.

Este Equipo de Gobierno está actuando en ese patrimonio de Azuaga y terminada la actuación habrá que dotarlo documentalente para que todo el mundo conozca la historia del Pozo.

Pide el Sr. Alcalde que lean bien la memoria del proyecto y compraran toda la actuación que allí se realizará e informa que toda la actuación está siendo supervisada por un Arqueólogo del Taller de Empleo y ha sido visitada por un Arqueólogo de la Consejería de Cultura, que es la que tiene la obligación de velar porque se cumpla la Ley.

Efectivamente la Ley dice que se conserve y recupere el patrimonio y eso es lo que este Equipo de Gobierno está haciendo al igual que la Plaza de Toros que la dejaron caer, ahora este Equipo la está recuperando.

Al Pozo Santo no se le está haciendo nada que lo pueda dañar, es ponerlo en valor para que lo disfrute no sólo la gente sino que sea Patrimonio de la Humanidad.

El Sr. Alejandro recuerda que ya hubo una actuación en el entorno del Pozo Santo, lo que ocurre es que posteriormente no se ha vuelto a actuar hasta ahora.

La Plaza de Toros se iniciaron hace tiempo las obras.

No se están quitando unas rocas se está quitando el pretil del pozo.

El Sr. Amaya indica que a lo mejor no se ha enterado la Consejería de Cultura de que la realización estaba en el exterior del pozo, muy cerca de él quitando las piedras.

El Sr. Alcalde insiste en que lea la resolución de Patrimonio y verá cómo la actuación se ajusta a la autorización.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Mixto en la Comisión Informativa es rechazada por:

4 votos a favor, Grupo Mixto

6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

## 02) ALTERNATIVA A LA VENTA A E.N.D.E.S.A. DEL INMUEBLE DE CALLE ESTALAJES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Mixto la que copiada es del siguiente tenor:

“Plantear las alternativas posibles para la ubicación del Centro de transformación de ENDESA, considerando en primer lugar locales de la propia empresa.”

Interviene el Sr. Alejandro indicando: No se si sabes el proceso de ENDESA, en el inmueble del Cristo, donde hoy está “Caja Sur”, la empresa abandonó la opción sobre la ubicación del Centro de Transformación o pierde un juicio.

Se le podía decir a ENDESA, que presente un estudio económico del costo y cederle un local en el Capitol.

El Sr. Amaya indica que hay otros sitios y no en un Conjunto Histórico y junto a un Archivo.

Les responde el Sr. Alcalde: desde hace muchos años hay carencia de energía en la zona; conforme establece la legislación vigente cuando alguien hace la construcción de un edificio es necesario que pongan un transformador.

La Iglesia tiene enfrente del inmueble de este Ayuntamiento un edificio, se podía permutar y, en eso estamos.

El Sr. Amaya señala que se podía comprar un local y abonarlo conjuntamente el Comercio, Ayuntamiento, Junta de Extremadura y CEDER.

Le responde el Sr. Alcalde que no cree posible comprar un local y reglárselo a Sevillana-Endesa.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Mixto es rechazada por:

2 votos a favor, grupo Mixto

3 votos en contra, grupo P.S.O.E.”

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: E.N.D.E.S.A., antes Sevillana, lleva muchos años intentando conseguir un local en la zona del Cristo para colocar un Centro de Transformación, siempre bajo la amenaza de que no podrá dar servicio a la zona por falta de potencia, hasta ahora a regañadientes ha seguido dando el servicio.

Como la presión que pueden hacer sobre los ciudadanos para que éstos la ejerzan contra el Ayuntamiento es fuerte y como desde este Ayuntamiento estamos conformes en solucionarles los posibles problemas a nuestros vecinos, yo opino que no se venda el inmueble de Estalajes, 4 y se le ceda un local en el edificio del Capitol y con el dinero







CLASE 8.ª



OG5551826

que se ahorra ENDESA al no tener que comprar el inmueble de la calle Estalajes, monte la instalación del transformador.

Hoy día el transporte de la energía eléctrica no es un obstáculo, por lo que puede haber una segunda opción para la solución de este problema. En el edificio de Telefónica hay un centro de transformación sin uso, que podía utilizar ENDESA para abastecer la zona que hoy hace el transformador de la Plaza de la Merced y éste dedicarlo a reforzar la zona del Cristo.

También se puede estudiar la posibilidad de que por parte de los fondos FEDER se consiga alguna ayuda a los comerciantes para mejoras de infraestructuras técnicas y desde este Ayuntamiento se le facilite todas las gestiones.

Como no somos expertos en el tema propongo que se le pida a ENDESA una valoración económica de las soluciones que se apuntan y se estudie qué es lo más conveniente primero para Azuaga y después para ENDESA.

Quiero que me aclaren si existe una división horizontal del inmueble, ya que parece ser que el techo del segundo cuerpo de la casa del Ayuntamiento es suelo de la habitación del inmueble de calle Estalajes 6.

El Sr. Amaya indica que el P.P. está en contra de la instalación en el edificio de la Oficina de Turismo, por entender no es el sitio idóneo, debido a que está al lado de un bien Patrimonial Histórico Artístico y en la parte de arriba del edificio hay habitaciones del vecino.

Me refiero al proyecto de un Centro de Transformación de Alta Tensión (transformadores) que quieren instalar en un inmueble propiedad del Ayuntamiento (calle Estalajes, 4), que es colindante con nuestro archivo Parroquial (calle Estalajes, 2) y con nuestro Templo del Santísimo Cristo del Humilladero (siglo XVIII, en la zona que afectaría al camarín donde está la imagen del titular, restaurado en 1991 (talla policromada de 1,70 x 1,48 m. de 1615, de Francisco de Ocampo). Es una imagen catalogada como Bien Cultural del Patrimonio Español con propiedad de la Iglesia Católica de Badajoz.

El Pleno celebrado en Enero aprobó por siete votos a favor y seis en contra la desafectación del inmueble sito en calle Estalajes, 4, con el fin de poder instalar el Centro de Transformación arriba expuesto de E.N.D.E.S.A., Sevillana de Electricidad y con eso, es de suponer, enjugar la deuda del Ayuntamiento con dicha empresa. Los seis concejales de la oposición han solicitado un pleno extraordinario para el próximo jueves día diez de febrero, con el fin de oponerse a la ubicación de dicho Centro de Transformación en el local colindante con el Templo Parroquial y donde más afecta por medianera su ubicación la imagen del Cristo del Humilladero (Bien Cultural del Patrimonio Español).

Por tanto, creo se debe buscar otra ubicación e insiste puede ser en las traseras del Capitol.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que el punto que Vdes. planteaban son alternativas y no dan ninguna, y les recuerdo que en este momento estamos en la fase de





desafectación y efectivamente tenemos la intención de sacarlos a subasta pública para poner un transformador para solucionar básicamente el problema de calidad del suministro en la zona. Nosotros seguimos buscando alternativas, así llevamos mucho tiempo; le recuerdo, sr. Amaya, que la legislación la hizo el P.P. y autorizó a las eléctricas a que hicieran lo que quisieran hasta el extremo de no poder exigirles un suministro normal y a los Ayuntamientos si no pagan en un plazo cortarles el suministro. No es posible que el CEDER conceda ayuda a los comerciantes para estos fines, pues la iniciativa prohíbe conceder subvenciones para estas cuestiones.

Este Equipo de Gobierno no tiene interés alguno para poner allí el transformador, pero no tenemos otro sitio, en cuanto comprar un local para regalarlo a Sevillana nada de nada, estamos aquí para velar por los intereses del Ayuntamiento: He hablado con el Párroco sobre la casa que tienen enfrente para permutarla o ponerse al habla con Sevillana, pero a precios normales, pues nunca pagará a precio de mercado, y no quieren las traseras del Capitol, ni del edificio de Telefónica porque dicen que por la caída de tensión que se produce no funcionaría, les he pedido a Sevillana la justificación de todo esto para quedarnos tranquilos.

Una vez que llegue el proyecto, los técnicos del Ayuntamiento si conocen este tema informarán y si no es así, tendrán que pedir asesoramiento para ver si cumple con todas las medidas de seguridad que la legislación establezca y así poder conceder, en su caso, la licencia.

Estamos en el procedimiento de desafectación y seguimos buscando soluciones.

El Sr. Alejandro indica que le ha llegado unos planos fechados en Abril de 2004 por el Ingeniero, Sr. Mancha, donde viene la ubicación en el inmueble, o sea que ha habido negociaciones o contactos con Sevillana.

Le contesta el Sr. Alcalde: nadie ha negado en ningún momento nada de eso, digo que estamos desafectando por si no hay otra alternativa sacar la subasta; eso es un borrador de Convenio que mandó Sevillana hace 6 u 8 meses.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Mixto en la Comisión Informativa es rechazada por el Pleno de la Corporación por:

4 votos a favor, Grupo Mixto

6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

Siendo las 19:50 horas abandona la Sala el Sr. Morillo Alejandro.

### **03) RETOMAR LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**



Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:





OG5551827

CLASE 8.ª

“Es lógico que este tema tan delicado esté paralizado?”

“Se dio lectura a la siguiente propuesta, presentada por el Grupo Mixto.

“Desde su aprobación, las Normas Municipales de planeamiento urbanístico han experimentado más que numerosas modificaciones puntuales, por lo que se hace necesario la elaboración del Plan General Municipal de ordenación urbanística de acuerdo a la nueva Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura”

Interviene el Sr. Alejandro señalando que entendió que el Plan General está en la Mesa o en el Cajón.

Le responde el Sr. Alcalde que no es así. La Junta ha adjudicado a una Empresa los trabajos de redacción del Plan General y Plan Especial a instancia de esta Alcaldía y en ello están trabajando; es un proceso largo por los muchos estudios que tienen que hacer y hasta el día de hoy no tenemos nada, solo lo relativo al Plan Especial que tiene que aprobarse juntamente.

Sometida la propuesta presentada por el Grupo Mixto es rechazada por:

2 votos a favor, grupo Mixto.

3 votos en contra, grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Espero que ya me pueda decir cuál es el Estudio de Arquitectos al que la Junta de Extremadura solicitó la elaboración del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística, ya que como es de lógica dicho Estudio no puede realizar el Plan por sí sólo, sino que tiene que hacerlo en colaboración con el personal técnico del Ayuntamiento.

Propongo que desde esa Presidencia se inste al mencionado Estudio para que termine o por lo menos que reinicie de una vez el Plan, ya que tengo noticias de que hace bastante tiempo que no se ponen en contacto con el Servicio de Obras del Ayuntamiento y por lo tanto, no se está avanzando en dicho Plan.

El Sr. Amaya indica: Que se retome otra vez el tema este.

Le contesta el Sr. Alcalde: El nombre de la Empresa se lo facilitaré al Secretario y se lo dará a Vd., voy a insistir a la Junta para que a su vez diga a la Empresa que tiene que contar con nosotros, pues aquí está la fuente de información.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Mixto en la Comisión Informativa es rechazada por el Pleno de la Corporación por:

3 votos a favor, Grupo Mixto

6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.



Se incorpora en este momento el Sr. Prieto Molina, siendo las 19:55 horas.



#### 04) RETOMAR LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio lectura a la propuesta presentada por el Grupo Mixto, la que copiada dice:

“Continuar el procedimiento de elaboración del Plan Especial de protección del conjunto histórico publicitado en su día.”

Sometida la propuesta presentada por el Grupo Mixto a votación es rechazada por:

2 votos a favor, grupo Mixto.

3 votos en contra, grupo P.S.O.E.”

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Acompañado al Plan General figura el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico, quedó aprobado inicialmente con la publicación en el B.O.P. y la ultimación de ese plazo, entonces de lo que se trata para incidir en todos los elementos de protección es la reanudación de ese procedimiento que ya se inició en su momento con las adaptaciones y correcciones que proceden.

El Sr. Alejandro pide conste en acta lo siguiente: Quiero pensar que el día de la Comisión Informativa de Urbanismo, por desconocimiento de Vd. con respecto al Plan Especial, dijo que mientras que no se aprobase el Plan General no se podía aprobar el Especial, que éste estaba condicionado por el primero.

La Ley 15/2001 sólo dice que el Plan General puede ser complementado, desarrollado o mejorado por un Plan Especial, no obliga a tener aprobado el General para aprobar el Especial. Por lo que se puede funcionar como hasta ahora con las NN.SS. y tener un Plan Especial.

Si vemos el plano donde queda señalado el Casco Histórico, se observa que no se pueden hacer actuaciones de ampliación en la zona, por lo que se puede afirmar que van por separados ambos Planes.

Examinado la documentación existente el 30 de abril de 2002 el Director General de Urbanismo, remite un Avance del Plan Especial para que con la mayor urgencia se inicie el proceso para la aprobación de dicho Plan. Con fecha 22 y 23 de mayo se publican en el B.O.P. y en el D.O.E. respectivamente la apertura del período de información pública para presentar sugerencias al Avance del Plan, y ya se acaban las gestiones o por lo menos no tenemos más documentación ni información.







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551828

¿Es lógico que este tema tan delicado esté paralizado?

¿No es hora de que se retome este asunto?

¿Dónde figura que el Plan Especial esté subordinado al Plan General?

Le responde el Sr. Alcalde: Lo que dice la Ley es que en el plazo de cuatro años debe aprobarse el Plan Especial, no estaba aprobado este Plan y en un momento determinado la Consejería a instancia de este Ayuntamiento adjudica un estudio de elaboración. Es verdad que el Plan Especial está bastante avanzado y que hace por lo menos seis meses que no hay reuniones entre los técnicos del Plan y los técnicos del Ayuntamiento, insistiré a la Junta para que se agilice todo este tema, está claro que el Plan Especial se puede aprobar de forma independiente.

Sometida a votación la propuesta presentada por el Grupo Mixto en la Comisión Informativa es rechazada por el Pleno de la Corporación por:

4 votos a favor, Grupo Mixto

6 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo como Secretario certifico.



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2005

En la villa de Azuaga a tres de Marzo de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA**01) BIENES.- DASAFECTACIÓN DE 25,71 HAS. DEL COREFEX DE LA FINCA "EL CARNERIL" PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“”Estando prevista la instalación de una Planta de Generación Eléctrica, en la finca “El Carneril”, se hace necesario desafectar la superficie que ocupe dicha planta y sus anejos, por ello

SE PROPONE al Pleno de la Corporación solicite de la Consejería de Agricultura y Medioambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la segregación de 25,71 Has. del COREFEX establecido entre este Ayuntamiento y dicha Consejería en la Finca “El Carneril” núm. 06/01/32, con destino a la instalación de una Planta de Generación Eléctrica.

Tras las preguntas de los Sres. Amaya y Prieto y las respuestas del Sr. Presidente, se somete a votación la propuesta de Alcaldía, aprobándose por 4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551829

1 reserva de voto particular, Sr. Amaya.””

Tras las preguntas del Sr. Alejandro y la respuesta del Sr. Alcalde, éste somete la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Alejandro

3 abstenciones, Sres. Amaya, Santé y Morillo.

## 02) DELEGACIÓN AL O.A.R. COBRO EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DEL CONCEPTO “CANON”

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo



de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Azuaga, que se especifican a continuación.

#### • COBRO DE CANON EN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA

**SEGUNDO.-** Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- I.A.E
- I.B.I
- VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
- BASURA DOMICILIARIA
- TOLDOS
- ACTAS DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
- VADO PERMANENTE
- ENTRADA DE VEHÍCULOS
- SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA







OG5551830

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- I.V.A (TODOS LOS CONCEPTOS)
- RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS
- MULTAS Y SANCIONES
- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALÍA)
- TASA DE GUARDERÍA RURAL
- DERIVADOS DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EXPEDIENTES RUINA Y URBANÍSTICOS.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

**CUARTO.-** La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEXTO.-** La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

**SÉPTIMO.-** Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

**OCTAVO.-** Facultar al Alcalde para su firma.

**NOVENO.-** El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora convenida.





**DÉCIMO.-** Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, es aprobada por  
4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto  
1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.””

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### 03) EXPEDIENTE SOBRE CAMINOS “CORTIJO HENAO”, ALEGACIONES Y CONCLUSIONES

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

””ASUNTO: Contestación a las alegaciones presentadas en el periodo de Información pública correspondientes al Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20-7-2004, por la que se aprobaba inicialmente la desafectación y alteración de calificación de los Caminos existentes al sitio de “HENAO”, en su recorrido por la propiedad de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban.

CAMINO PÚBLICO: Camino sitios en el Polígono 30, al sitio conocido como Henao, n<sup>o</sup> de referencia catastral 9002 - 9003 - 9004 ( antes 9001 )

INTERESADOS: Amelia de Llera Esteban.

En cumplimiento de lo requerido mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10-11-2004, se emite el que sigue en función de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

1<sup>o</sup>.- Se dan aquí por reproducidos los antecedentes de hecho y demás consideraciones y conclusiones incorporadas al informe jurídico de fecha 3-6-2004, que precede al Acuerdo del Pleno de la Corporación que ahora se cuestiona.

2<sup>o</sup>.- El escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup> Amelia de Llera Esteban contra el Acuerdo plenario referenciado se basa fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

- a) Que el Ayuntamiento, a través del Acuerdo adoptado, trata de dar apariencia jurídica al Acuerdo adoptado en 1990 que fue nulo de pleno derecho, ya que





OG5551831

**CLASE 8.ª**

S. 1118

se adoptó sin seguir el procedimiento legalmente establecido, al no haberse sometido el adoptado en aquel momento, referido la desafectación de los caminos referenciados, a información pública, impidiendo de esta forma la posibilidad de defensa de los demás interesados en el procedimiento.

- b) El corte de los Caminos 9002 y 9003 implicaría la imposibilidad material de entrada a los predios o fincas sitas en el Polígono 30, al no existir alternativas razonables para el acceso. Por otra parte, la única vía de acceso a la propiedad de la reclamante sería el Camino 9004. En definitiva, si se cierra el Camino 9004, se eliminaría cualquier acceso público a la propiedad de la reclamante y a la de otros linderos desde la Carretera de Azuaga a Zalamea, quedando sólo ese acceso a través de caminos privados que en cualquier momento podrían cerrarse por los propietarios de los terrenos por los que discurren. Por todo ello, el acuerdo adoptado no cumple el presupuesto de oportunidad establecido en la Ley.
- c) Por todo cuanto antecede solicita las estimación de sus alegaciones y el archivo del expediente, manteniendo la calificación y uso de los caminos referenciados y, subsidiariamente, y en defecto de lo anterior, abrir un nuevo camino para acceso a su finca y a las demás colindantes.

Ante las anteriores alegaciones, cabe señalar siguientes consideraciones:

**Primera.-** La interesada presenta sus alegaciones tanto contra la alteración de la calificación del Camino 9004 como contra la desafectación de los Caminos 9002 y 9003, alegando razones de falta de legalidad y de oportunidad, presupuestos ambos que se señalan como necesarios para que tanto uno como otro acuerdo puedan adoptarse según establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

**Segunda.-** Por cuanto se refiere a los presupuestos de legalidad del acuerdo adoptado, hacer constar lo siguiente :

\* **Camino 9004.-** Que este Camino aparezca en el vigente Padrón Catastral como público, y según la documentación e informes incorporados al expediente, ha sido debido a un error en su inclusión en dicho Padrón por parte de los Servicios de Catastro, ya que dicho Camino aparecía como privado hasta el año 1990, fecha de su inclusión en el citado Padrón. La inclusión en dicho Padrón en ningún momento ha sido solicitada por el Ayuntamiento al considerarlo como público o de uso público, máxime teniendo constancia de que dicho camino únicamente discurre por la finca de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban, sin que su trazado, según los informes señalados, llegue a la finca de la reclamante ni a ninguna otra parcela de titularidad dominical distinta: dicho camino se inicia en la Carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena, discurre por la finca de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban, y finaliza dentro de la misma finca.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





Por ello, la legalidad del acuerdo radica en devolver al camino referenciado la calificación de privado al considerar que su inclusión en el Padrón catastral como público ha sido debido a un error según ha quedado acreditado.

**\* Caminos 9002 y 9003.-** En el informe del técnico municipal de fecha 12-11-2004, se concluye que estos caminos, en la parte que discurren por la finca de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban, aparte de llevar desaparecidos desde hace bastantes años, no se destinan al uso que le corresponde, dado que no son utilizados por ningún propietario de las parcelas a las que podría dar paso no siendo necesarios para ello. Por tanto puede decirse que dichos caminos, como bienes de dominio público, han dejado de servir al uso han que estaban destinados, por lo que según la legislación aplicable, pueden desafectarse de ese carácter de bien de dominio y pasar a considerarlos como bienes patrimoniales. Una vez ostenten esta calificación, el Ayuntamiento, dentro de las posibilidades legalmente establecidas, podrá adoptar el acuerdo que proceda respecto al destino de dichos bienes, incluida la figura de la permuta.

Quedan acreditados, por ello, los motivos de oportunidad, dado que los caminos a desafectar no cumplen con su función de uso público, al no ser transitados por los posibles usuarios para acceder a sus parcelas.

En este sentido, y en relación con las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Amelia De Llera Esteban en contra del acuerdo de pleno de la Corporación 20-7-2004, mediante las cuales ponía de manifiesto la imposibilidad poder acceder a las parcelas de su propiedad si se eliminaban dichos caminos, hacer constar que según se desprende del informe del Técnico municipal, la interesada sí que tendría entrada por otros caminos públicos hacia las parcelas de su propiedad - Caminos públicos nº 9003 y 9006 -, además de poder hacerlo también desde una entrada existente, con acceso directo desde la Carretera de Azuaga a Zalamea de La Serena, que enlaza con el Camino nº 9003, siendo éste el que linda directamente con dichas parcelas.

Asimismo, y en relación con las alegaciones de la recurrente, en las que ponía de manifiesto que los demás propietarios de parcelas afectados por los caminos, si éstos se eliminaban, tampoco tendrían acceso a su parcelas, hacer constar que los únicos propietarios que podrían verse afectados serían los siguientes, quedando su situación de la siguiente manera :

- D<sup>a</sup> Amelia De Llera Esteban, la recurrente, la cual queda en las condiciones anteriormente indicadas.
- D. María del Carmen Del Puerto Gómez Alvarez, la cual, y según consta en el expediente, vendió su parcela a D<sup>a</sup> Amelia De Llera Esteban, parcela que se une a las de ésta, al ser linderas.
- D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban, la cual tiene acceso a sus parcelas por otros caminos.





OG5551832

**CLASE 8.ª**

- D. Antonio Sánchez Sánchez, el cual accede a su parcela por otros caminos, y el cual, mediante declaración expresa presentada ante este Ayuntamiento, manifiesta que no se opone a que los caminos se conviertan en privados.

Asimismo, señalar que la desafectación que pretende el Ayuntamiento consiste en la desafectación del Camino nº 9002, que transcurre íntegramente por los terrenos de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban, y del Camino 9003, pero sólo por el trayecto que discurre por la propiedad de D<sup>a</sup> Carmen De Llera Esteban - *y que actualmente no figura inscrito en el vigente Padrón Catastral a nombre del Ayuntamiento, no constando tampoco en los vigentes Planos catastrales* -, quedando expedito y libre al uso público el tramo que llega hasta esa propiedad, y que justo en ese punto linda con la propiedad de D<sup>a</sup> Amelia de Llera Esteban, y que constituye uno de los accesos a sus parcelas.

Igualmente, pueden esgrimirse como criterios de oportunidad, una vez determinado la justificación de la innecesariedad del uso de dichos caminos, el motivo de pretender la permuta, una vez desafectados y calificados como bienes patrimoniales, de los terrenos comprendidos en los caminos públicos 9002 y 9003 ( tal y como se han descrito anteriormente ) por los terrenos que la interesada cedió al Ayuntamiento para la construcción de la Carretera de Azuaga a Zalamea de la Serena, y cuyo procedimiento administrativo, que vendría a dar validez a dicha permuta, quedó paralizado al no haberse continuado el mismo una vez adoptado el correspondiente acuerdo plenario de fecha 27-4-1990.

En cuanto se refiere a la legalidad del acuerdo, manifiesta la recurrente que ésta se incumple puesto que con el procedimiento que ahora se tramita se intenta encubrir una actuación presuntamente ilegal que el propio Ayuntamiento realizó con la permuta pretendida. En este sentido, hacer constar que mediante el presente procedimiento se intenta desafectar los caminos públicos afectados, habiéndose incoado y tramitado el mismo conforme a las normas legales aplicables, o sea, incoación mediante Providencia de Alcaldía, Informes técnicos y jurídicos, acuerdo-propuesta de la Comisión informativa correspondiente y acuerdo plenario aprobando inicialmente la desafectación, notificación directa de dicho acuerdo a los posibles interesados, trámite de información pública, y el trámite de contestación a las alegaciones presentadas por los interesados, en el cual nos encontramos en este momento, previo su resolución por parte del Pleno de la Corporación.

Todo ello, viene a indicar que el procedimiento que hasta ahora se tramita se ha instruido conforme se establece en la legislación aplicable, quedando suficientemente determinados y justificados los presupuestos de hecho y los fines que se pretenden, sin que pueda considerarse que la decisión afecte negativamente al interés público o perjudique a terceros, según queda acreditado en el expediente.

En función de cuanto antecede, se emiten las siguientes

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





### CONCLUSIONES Y PROPUESTA:

**Primero.-** Lo actuado se ajusta a la legalidad y se aprecian razones de oportunidad, no desvirtuando las alegaciones de la interesada los fundamentos del acuerdo recurrido.

**Segundo.-** Procede desestimar el escrito de alegaciones presentado por D<sup>a</sup> Amelia De Llera Esteban contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado con fecha 20-7-2004, en relación con los caminos referenciados, y en su virtud, confirmarlo.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, arroja el siguiente resultado  
4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto  
1 abstención, Sr. Amaya.””

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Alejandro y Morillo  
2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

## II.- URBANISMO

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, ORDENACIÓN DE TERRENOS FINCA LA BOMBA.- APROBACIÓN PROVISIONAL**

Se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“”Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Diciembre de 2004 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Ordenación de terrenos finca La Bomba” (corrección de la ampliación del Suelo Industrial, aprobada inicialmente el 15/03/2004), y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Ordenación de terrenos finca La Bomba” (corrección de la ampliación del Suelo Industrial, aprobada inicialmente el 15/03/2004), a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.L..

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:





OG5551833

**CLASE 8.ª**

III.- PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, "Ordenación de terrenos finca La Bomba" (corrección de la ampliación del Suelo Industrial, aprobada inicialmente el 15/03/2004), redactada por el Arquitecto, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta de Alcaldía a votación, es aprobada por 4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Amaya Prieto 1 abstención, Sr. Morillo Alejandro.""

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2005**

En la villa de Azuaga a dieciocho de Marzo de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente  
D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO  
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS****01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.





OG5551834

CLASE 8.ª

**III.- ASUNTOS GENERALES****01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

**02) CORRESPONDENCIA**

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA****• LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:**

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
10/2004	José Luis Valadés Grueso	Lobos, 19
1/2005	Antonio Guerrero Henares	Moreno Nieto, 50
366/2004	Gabriel Molina Silva	Polígono 51, Parcela 93
399/2004	Manuel Prieto Castillo	Hernán Cortés, 13
409/2004	Rafael Sánchez Gómez	Santana, 16
410/2004	Francisco Sánchez Paredes	Fuente Atenor, 28
411/2004	Fernando Guerra Vizuet	Alconchel, 2
420/2004	José Murillo Benítez	Polígono 50, Parcela 379
351/2004	Pedro A. Aldana Pozo	Zurbarán, 18
419/2004	M. Jesús Morillo Hernández	Llana, 47
1/2005	José Burgos Agudo	Fuente Atenor, 16
2/2205	Valeriano Barrero Valadés	Padre Tena, 3
3/2005	Carmen Vizuet Ortiz	Pilar, 5
4/2005	José Prieto Molina	Avda. Estación, 31
5/2005	Ruth Hernica del Puerto	Sor Teresa, 15
7/2005	Alm. y distrib. Emilio Jiménez, S.L.	Padre Tena, 19
8/2005	Leonardo Guerra Gómez	Travesía La Luz, 19
9/2005	Adolfo Espinal Tejada	Muñoz Torrero, 10 1ºD
10/2005	María Gordillo Villar	Divino Morales, 51
16/2005	Francisca Alfaro Guerrero	Ramito, 10
19/2005	Manuel Vega Morillo	Núñez de Balboa, 6
21/2005	Antonio Morillo Blázquez	Lobos, 41
22/2005	Victoriano Villar Carrizosa	Divino Morales, 52
23/2005	Victor Hidalgo Serrano	Estalajes, 144



24/2005	Justo Jiménez Alonso	Donantes de Sangre, 43
26/2005	VERANTRI, S.L.	Ctra. Nacional 432, Km. 142,600
27/2005	José Antonio Alfaro Rico	Donantes de Sangre, 41
28/2005	Miguel A. Morillo Sánchez	Polígono 48, Parcela 27
6/2005	José Gurrero Muñoz	Nueva, 48
11/2005	Fernanda Alejandre Mejías	Nueva, 99
12/2005	Juan A. Guerra Vizuete	Barrito, 40
13/2005	Antonia Guerra Vizuete	Pelayo, 6
18/2005	Pilar Prieto Macías	Rey Don Pedro, 28
20/2005	Antonia Hidalgo Alonso	Santana, 80
29/2005	José Manuel Gómez Vizuete	Santana, 54
2/2005	Isidro Álvarez Morillo	Prieto Molina, 11
34/2005	Manuel Gala Morillo	Manuel Alfaro, 7
37/2005	Amparo Grueso Tamayo	Barrito, 28
38/2005	Parroquia Ntra. Sra. Consolación	Mesones, 53
49/2005	Francisco José Guerra Santarén	Muñoz Torrero, 83
51/2005	Irene Sánchez Rudilla	Barrito, 35
30/2005	ELING, S.L. (Ingen. y Montajes Eléct.)	Padre Tena s/n
31/2005	ENDESA, Distribución Eléctrica, S.L.	Polígono Industrial
32/2005	Miguel Gala Morillo	Santana, 37
33/2005	Antonio Morales Manchón	Zurbarán, 27
35/2005	Ignacio J. Tabla Blázquez	Fuentecita, 11
36/2005	Inst. Nacional Seguridad Social	Carolina Coronado, 14
40/2005	Almacenes y Dist. Emilio Jiménez, S.L.	Padre Tena, 18
41/2005	Dionisia Valentín Molina	Hernán Cortés, 12
42/2005	María Ángeles Ortiz Cuesta	Lepanto, 52
43/2005	Jonathan Navarro Gutiérrez	Avda. Extremadura, 36
44/2005	Pilar Lozano Apolo	Polígono 70, Parcela 34 A
45/2005	Hostal Bar Nuevo	Ntra. Sra. Consolación, 15
46/2005	Coto Ave María, S.L.	Polígono 83, Parcelas 12, 13 y 14
47/2005	Noe Antón Prado	Avda. Estación, s/n
50/2005	Agustín Silva Salazar	Viriato, 16
54/2005	Amelia Prieto Sevillano	Diego Sánchez de Badajoz, 1
55/2005	Miguel Carrizosa Sevillano	Lobos, 31
56/2005	José Antonio Castillo Moruno	Ventilla, 4
57/2005	Antonio Calderón Romo	Mesones, 24
58/2005	Silvia Martín Carrizosa	Fuente Atenor, 23
59/2005	José M. Cordero Sánchez	Donantes de Sangre, 32
61/2005	Miguel García Cano	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
62/2005	Sebastián Sánchez Martín	San Juan, 4
63/2005	Eusebio de la Coba Ruiz	Santana, 18







0G5551835

CLASE 8.<sup>a</sup>

64/2005	Luis Sánchez Rosingana	Carolina Coronado, 18
---------	------------------------	-----------------------

- EN MATERIA DE URBANISMO

1. Licencia de Primera Utilización. Denegación: Hotel Apartamento Rural de Azuaga.
2. Licencia de Primera Utilización. Denegación: José Durán Moruno
3. Licencia Primera Utilización. Denegación: Víctor M. Peña Santiago.
4. Licencia de Primera Utilización. Denegación: J. Manuel García Borrego
5. Ruina. Archivo actuaciones: C/ San Gil nº 127.
6. Ruina. Archivo actuaciones: C/ Alconchel, 5-7.
7. Licencia de obras: Denegación. Hotel Mirador Azuaga.
8. Infracción Urbanística: C/ San Isidro nº 70. Javier Castillo Ramírez.
9. Infracción Urbanística: Polígono 51, Parc. 108. José Durán Moruno.
10. Infracción Urbanística: C/ Sto. Tomás de Aquino. Miguel García Cano.
11. Infracción Urbanística: C/ Luna, 5. Víctor M. Peña Santiago.
12. Infracción Urbanística: C/ San gil, 15. J. Manuel García Borrego.
13. Infracción Urbanística: C/ Jabonería, 16. Manuel Ángel Ramírez Castillo.
14. Infracción Urbanística: C/ Jabonería, 16. Desarrollo y Ecoturismo de Extremadura, S.L.

- ORDENANZAS MUNICIPALES: MERCADILLO

1. Mercadillo. Incoación expediente resolución contrato. Avelino Ibáñez.

- VARIOS

1. Infracción administrativa. Reglamento de Armas. Tenencia sin Tarjeta de Armas.- Raúl Gómez Arriero.
2. Infracción administrativa. Reglamento de Armas. Tenencia sin Tarjeta de Armas.- Luis Alberto Naranjo Quintana.
3. Derecho de Tanteo y Retracto: Terrenos Polígono Industrial. Miguel Vera.

- VADOS PERMANENTES

1. Teodoro Gómez Sánchez, calle Patos, 2
2. José Moncayo Blanco, Travesía (Santana, 98)
3. Rafael Rodríguez Martín, calle Donoso Cortés, 71
4. Cándido Cordero González, calle Divino Morales, 68
5. Ignacio Tabla Hernández, Travesía Alfarería s/n
6. Amalia Montalvo Miralpeix, calle Mesones, 51

- ORDENANZAS MUNICIPALES

1. Víctor Manuel Martos Ramírez (Pub Milenium). Limpieza urbana y viaria.
2. Germán Ruiz Blasco. (El Rey del Pollo Asado). Limpieza urbana y viaria.
3. Víctor Manuel Martos Ramírez (Pub Milenium). Limpieza urbana y viaria.
4. Hormigones Cándido Muñoz. Limpieza urbana y viaria.



5. Jesús Mariscal. (Pub J.J.) Limpieza urbana y viaria.  
6. Víctor Manuel Martos Ramírez. (Pub Milenium). Limpieza urbana y viaria.

• MULTAS DE TRÁFICO

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| - Álamo Vaquera, José Antonio      | - Morales Hernández, Víctor      |
| - Aldana de Miguel, Ángeles        | - Moreno González, Josefa        |
| - Amaya Molina, Álvaro (2)         | - Moreno Prieto, Juan            |
| - Blanco Blanco, María Isabel      | - Morillo García, Jacinto        |
| - Blanco Vizuete, Trinidad         | - Morillo Gordón, Antonio        |
| - Carqués Durán, Anselmo           | - Morillo Valencia, Eulogio      |
| - Castillo Espínola, Francisco     | - Merino Castillo, Antonio       |
| - Castillo Sánchez, Antonio        | - Muñoz Sevillano, Rafael        |
| - Corvillo Fernández, Manuela      | - Muñoz Tosina, Juan José        |
| - Criado Caballero, Ignacio Carlos | - Murillo Manchón, Julio         |
| - Cuenca Izquierdo, Santiago       | - New Glass Desing               |
| - Durán Fuentes, Juan              | - Nieto Rosado, Juan Carlos      |
| - Fuentes Gala, Pedro              | - Parra Díaz, Rodolfo            |
| - García González, Juan Vicente    | - Pizarro Zapata, Fernando (2)   |
| - García Hernández, Otilia         | - Plantón Molina, Gabriel        |
| - Gordón Nogales, José Antonio     | - Plantón Molina, Remedios       |
| - Guerrero Sánchez, Miguel Ángel   | - Romero Chavero, Manuel         |
| - Gullón de Vega, Magín            | - Saavedra Silva, Juan Manuel    |
| - Herranz Galán, María Teresa      | - Salazar Moreno, Remedios       |
| - Herrojo González, Plácido        | - Salguero Romero, Luis Manuel   |
| - Hinojosa Gallardo, Carmen        | - Sánchez García, Antonio Sergio |
| - Hinojosa, S.L.                   | - Sánchez García, Sergio         |
| - Izquierdo Cruz, Eugenio          | - Sánchez Guerrero, Juan Alberto |
| - Mancera Naranjo, Sonia           | - Sánchez Morillo, Antonio       |
| - Molina Amaya, Vicente (2)        | - Santiago Díaz, Emilio          |
| - Molina Silva, José (2)           | - Silva Salazar, Francisca       |
| - Trenado Gala, Carmen             |                                  |

- Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir del día 3 de Febrero de 2005 hasta su regreso.

#### 04) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

El día 15 de Febrero, tras múltiples gestiones, nos visitó una Empresa Multinacional viendo la posibilidad de ubicar una planta fotovoltaica, de momento sólo sabemos esto.







0G5551836

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El día 16 de Marzo por la Presidencia de Ametuga se ha firmado el Convenio de Gestión del Campamento Público.

Acompañé a los promotores de la Empresa de Biomasa en una reunión conjunta con el Consejero de Economía y Trabajo y Director General de Industria, sobre el proyecto y fase en la que estamos.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a esta sesión la Concejala, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Dopazo.

El día 16 de Marzo participamos en la exposición del Libro Blanco de Administración Local y nos dieron algunas nociones sobre el camino de las actuaciones en materia de Haciendas Locales, el tema tiene mucho interés, ya que hay acuerdo entre el Ministerio y la FEMP. sobre el suprimido I.A.E. por cuyo motivo nos quitaron 23 millones de pesetas y también se está estudiando el consorcio de deuda de los Ayuntamientos, así lo llaman, y conllevaría el abonar parte de los intereses de la deuda que tengan los municipios menores de 10.000 habitantes, ya lo vienen haciendo en Andalucía. Asimismo, se está trabajando en el reconocimiento de la prestación de servicios impropios que vienen haciendo los Ayuntamientos que habitualmente es de un 30% y que no recibimos financiación.

Informo que las obras y equipamiento del Teatro Cine Capitol están en su fase final, por ello estamos en contacto con la Secretaría del Presidente de la Junta para su inauguración.

La red wifi posiblemente para antes del próximo Pleno esté funcionando en Azuaga; eso implica que desde el Patronato de Comunicación se venderán servicios de Internet y más adelante servicios de telefonía, ello implicaría un ahorro a los usuarios azuagueños de un 60%.

### III.- HACIENDA

#### **01) ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22, MODIFICACIÓN DE TARIFA, DISTRIBUCIÓN DE AGUA, APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Atendiendo al Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de Marzo de 2005, por los servicios municipales se ha tramitado el expediente para la actualización de ésta ordenanza y en función de ello, se formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Modificar las Tarifas de la Ordenanza Fiscal número 22, “Reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas”.

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante la exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el



Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en esta Comisión.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y los Sres. Amaya, Santé, Prieto y Alejandro
- 2 votos en contra, Sr. Morillo y Sra. Pérez.

## 02) ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, APROBACIÓN SI PROCEDE

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha diez de Marzo actual, por los Servicios municipales se ha redactado esta Ordenanza General de Subvenciones, por ello se formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva Ordenanza General de Subvenciones.

### 04) INFORMES

**SEGUNDO.-** Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no se presente reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.







CLASE 8.ª



0G5551837

hasta entonces provisional, en base al artículo 17. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Prieto.”

El Sr. Alejandro señala que no ve la necesidad de aprobar una Ordenanza porque la propia Ley recoge que si no se aprueba se aplicaría la Ley.

Le responde el Sr. Alcalde que es una Ordenanza de tipo general, elaborada por la FEMP para aquellos aspectos que se escapan cuando se reglamenta.

Sometida la propuesta de la Comisión a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro

2 votos en contra, Sra. Pérez y Sr. Morillo

2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

### 03) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS MEDIANTE SUBASTA

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas publicado en el B.O.P. de 7 de Febrero de 2005, 1.000 metros cuadrados de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicados en el Polígono Industrial, parcela 9.12, a:

- D. Antonio Durán Pulgarín, una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>. en el precio de 31.000 €.



**Segundo.-** Que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.

**Cuarto.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial. El valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta del expediente incoado a instancia del O.A.R. de exenciones, fallidos y derivaciones de impuestos y tasas, y

**RESULTANDO.-** Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

**RESUNTANDO.-** Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, se formula la siguiente propuesta:





0G5551838

CLASE 8.ª

PRIMERO.- Declarar fallido y efectuar las derivaciones de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que en el siguiente cuadro se relacionan, por las causas señaladas en los distintos informes emitidos.

INTERESADO	DEUDA	PROPUESTA
1.- ABRIO RODRÍGUEZ, ISIDORO	IVTM	CRÉDITO INCOBRABLE
2.- AMAYA RAMÍREZ FRANCISCO FALLECIDO	IBI URBANA	CRÉDITO INCOBRABLE
3.- FRANCISCO MANCHÓN GÓMEZ FALLECIDO	SUMINISTRO AGUA BASURA DOMICILIARIA GUARDERÍA RURAL	CRÉDITO INCOBRABLE
4.- BLÁZQUEZ CASTILLO, ANTONIO	SUMINISTRO AGUA	CONSIDERACIÓN DE REHABILITACIÓN COBRO POR EXISTIR BIENES
5.- CALDERÓN FERNANDEZ, ROBERTO	IAE	CRÉDITO INCOBRABLE
6.- CIBERTREX, C.B.	IAE	CRÉDITO INCOBRABLE
7.- DURÁN DURÁN, FRANCISCO	IAE-BASURA D-AGUA-L. OBRAS	CONSIDERACIÓN DE REHABILITACIÓN COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONOMICA
8.- MOLINA PANIAGUA, JUAN FALLECIDO	BASURA DOMICILIARIA SUMINISTRO AGUA	CRÉDITO INCOBRABLE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
9.- MONTAÑE MOLINA, MARÍA J.	IVTM	CRÉDITO INCOBRABLE
10.- PLANTÓN MOLINA, FRANCISCO	IVTM	CONSIDERACIÓN REHABILITACIÓN COBRO POR EXISTIR BIENES
11.- VIZUETE DURÁN, ANTONIO	IVTM BASURA DOMICILIARIA	CONSIDERACIÓN REHABILITACIÓN COBRO POR EXISTIR BIENES
12.- SOLEDAD PLANTÓN MOLINA	IVTM	CRÉDITO INCOBRABLE
13.- MANUEL GONZALEZ JIMÉNEZ	SUMINISTRO AGUA BASURA DOMICILIARIA	DATA Y DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD DESESTIMACIÓN PARCIAL RECLAMACIÓN
14.- LUCAS SILVA SALAZAR	IVTM	CRÉDITO INCOBRABLE
15.1.- MANUEL MORUNO MORUNO 15.2.- JOSE ANTONIO CARRIZOSA CARRIZOSA	GUARDERÍA RURAL	DATA-DEVOLUCIÓN, DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
16.- JESÚS SILVA MANZANO	SUMINISTRO AGUA BASURA DOMICILIARIA SANCIONES	CONSIDERACIÓN AMPLIACIÓN PLAZOS FRACCIONAMIENTO PAGO
17.- F. MONTEGÓNEZ GONZÁLEZ	SANCIONES	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN- DEVOLUCIÓN-DERIVACIÓN



		RESPONSABILIDAD
18.- MIGUEL MORILLO VELARDE BARQUERO	BASURA DOMICILIARIA SUMINISTRO AGUA	ESTIMACION PARCIAL-DATA- DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD
19.- PRESENTACIÓN BLAZQUEZ MORUNO	BASURA I.A.E.	ESTIMACIÓN RECLAMACION- DATA
20.- M. MERCEDES MONTERO ESP. GOMEZ	BASURA DOMICILIARIA	ESTIMACIÓN RECLAMACION- DEVOLUCIÓN DERIVACION RECLAMACION
21.- JOSE PRIETO VIZUETE	VARIOS	DATA-DERIVACION RESPONSABILIDAD

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R., a la Tesorería Municipal y a los contribuyentes a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en esta Comisión.”

La Sra. Pérez Dopazo indica que sería más lógico que el Secretario en lugar de decir nombres dijera el número de expedientes, todo ello por privacidad.

Le responde el Sr. Alcalde, que se puede hacer, pero también es verdad que algunos Concejales por cualquier circunstancias no ven los expedientes y pueden dar alguna información sobre los deudores.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda.

#### **IV.- MEDIOAMBIENTE**

##### **01) FINCA LA SIERRA DE AZUAGA, INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“La inclusión de la finca “La Sierra de Azuaga” en referenciado Catálogo facilitará obtener mejoras en la misma, como pueden ser:

- Planificación forestal.
- Plan de Gestión y Ordenación de Montes.
- Incendios Forestales, mejoras en infraestructura
- Etc.







0G5551839

**CLASE 8.ª**

Estimando esta Alcaldía es de interés para este Ayuntamiento el incluir la Finca de Propios "LA SIERRA DE AZUAGA", en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, se propone.

1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, la inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, la finca de Propios "La Sierra de Azuaga", al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de la Jefatura del Estado, Ley de Montes.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución así como para firmar el correspondiente Convenio y cuantos documentos sean precisos.

Tras las explicaciones de la Presidencia sobre el particular somete a votación su propuesta la que es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro."

Interviene el Sr. Alejandro Coelho preguntando si la inclusión de la Sierra en el Catálogo supone alguna restricción en los derechos que tiene el Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que en principio no, pues tal como viene recogido en la Ley lo único que pasa es que de ser un Bien Patrimonial pasa a ser Demanial, única forma de que ese Bien pueda tener actuaciones de inversión de la Junta de Extremadura, la finca como es lógico, sigue de titularidad municipal; ahora como Bien Patrimonial podría venderse y como Bien Demanial no.

Ya hay acordadas una serie de acciones a realizar por la Junta de Extremadura para reforestar de forma periódica, quitando eucaliptus y poniendo las especies que correspondan, así como arreglo de caminos, etc.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Cómo afectaría esto a los vecinos colindantes, a todo el desarrollo económico, basado en el cerdo de bellota?

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que yo sepa, nada; lo único que cambia es la calificación de la finca, de Propio a Demanial.

Pregunta el Sr. Amaya: ¿y con relación a todas las especies de protección como pueden ser las rapaces, los estorninos, los animales carroñeros, las liebres, lobos, etc.?

Responde el Sr. Alcalde: Pues lo mismo, lobos ya no quedan y liebres muy pocas, pero será todo lo contrario, habrá mucha mayor protección, y le recuerdo que la



Junta declara la Sierra a petición nuestra Parque Periurbano que es una de las figuras de protección.

Se somete la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, aprobándose por

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro

4 abstenciones, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.

## **V.- URGENCIA**

### **01) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE**

Tratados los asuntos comprendidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde propone incluir por urgencia el siguiente asunto:

**DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE INCOADO DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DEL INMUEBLE NÚMERO 4 DE LA CALLE ESTALAJES**

Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

## **VI.- HACIENDA**

### **01) BIENES. DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE DE CALLE ESTALAJES Nº 4**

Se formula la siguiente propuesta:

“Dejar sin efecto el expediente incoado de desafectación de uso público del inmueble número 4 de la calle Estalajes.”

El Sr. Alcalde informa, la propuesta que se formula es por muchas razones. Hemos ido trabajando como siempre con Sevillana de Electricidad y hemos encontrado otra alternativa de momento, además, se refuerza todo el tendido eléctrico, no sólo en esa zona sino en toda Azuaga.

En cualquier caso en las alegaciones presentadas nadie ha demostrado nada, todo han sido opiniones muy válidas, pero ningún informe que demuestre el hecho de no poner allí el transformador. Se ha usado para recoger firmas y para crear una alarma a los vecinos, y no es nuestra intención el crear problemas a los vecinos; siempre hemos dicho que estábamos buscando diversas alternativas con la Iglesia, hasta ahora no se nos ha contestado y lo sigo ofreciendo públicamente, la permuta de este local por el que tienen enfrente.







0G5551840

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alejandro manifiesta su felicitación a Azuaga y a las personas en conjunto que han tomado esa nueva postura porque creo que es para bien de Azuaga. En su intervención ha dicho que no se ha presentado ninguna propuesta alternativa, pero es que tampoco se ha presentado ninguna de la necesidad de la ubicación, no ha habido ningún informe técnico y yo solicité que ENDESA presentara un estudio económico de otra ubicación con sus inconvenientes y no he visto nada de esto.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta su felicitación al Grupo de gobierno por su cambio de opinión y revocación del acuerdo; se han presentado alegaciones suficientes fuertes, pues el hecho de que existe un archivo que viene desde 1.870 es ya más que suficiente.

Le responde el Sr. Alcalde: yo no he dicho que no se hayan presentado alegaciones, he dicho informes técnicos que demuestran que la ubicación del transformador hacían peligrar los inmuebles colindantes. No era un problema de coste, sino de potencia y de eso sí hay un estudio, pues con la ubicación en las traseras del Teatro Capitol, tiene que hacerse la conducción a través de la calle Patos, Teniente Coronel Prieto Molina, Santana y Estalajes, y eso produciría una caída de potencia.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VII.- MOCIÓN

### 01) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Amaya presenta la siguiente: Expresar nuestro agradecimiento a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra por ser una cabeza pensante y haber agradecido a todas las Amas de Casa que han firmado y le han mandado la carta que en este Pleno se iba a dar marcha atrás con la desafectación del tema que se había tratado anteriormente.

Le responde el Sr. Alcalde: Si esto es una Moción, me parece que Vd. está perdiendo mucha calidad y aunque a Vd. le sepa mal, el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura no tiene que ver nada con la decisión que ha tomado este Pleno y este Gobierno municipal, así que no ponga méritos a quien no tiene que ver; lo que Vd. intenta con esto es soltar por ahí, es que el Presidente me ha llamado para decirme que retire el asunto.

Sometida la urgencia a votación, es rechazada por:

5 votos a favor, Sres. Amaya, Santé, Alejandro, Morillo y Sra. Pérez  
8 votos en contra, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Prieto





## **VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alejandro pide conste en acta lo siguiente:

“Ruego que el Sr. Presidente explique la falta de coherencia entre sus ideas y sus actos. Le he oído decir en varias ocasiones que no aceptará que nadie especule con el suelo y después Ud. hace lo contrario; la prueba la tenemos en su recomendación en que la Iglesia haga un trueque de casas con ENDESA a la baja, en zona del comercio, y vende un solar a un precio sobrevalorado al final de la C/ San Francisco. ¿Es esto coherencia?”

Quiero hacer un ruego que afecta principalmente a la Presidencia. En todas las Cámaras que he visto, el Presidente se dedica a moderar las intervenciones y cuando digo moderar lo hago en los más extensos de los sentidos ya que si algún miembro interviene con formas poco apropiadas les llama la atención para que temple su intervención. Lo que pasó aquí en el último Pleno Ordinario es vergonzoso cuando a la Sra. Pérez Dopazo se le alude a sus ideas y a su físico invitándola a que se mirara en un espejo. Estoy seguro que si todos nos mirásemos a un espejo con objetividad y viendo más allá de la imagen veríamos sombras y espectros que no nos gustaría, así que le ruego que modere las sesiones para que las intervenciones sean correctas.

Para finalizar quiero quedar claro un asunto bastante importante, creo que durante los casi dos años de legislatura que llevamos, he demostrado mi educación ya que siempre he tratado con respeto tanto la Institución como a las personas que la forman.

El lema más importante de la Democracia es acatar a la mayoría respetando a las minorías. Esto no lo hace el Sr. Presidente, que cuando se encuentra con opiniones que no coinciden con la suya se dedica a insultar por la radio a sus oponentes y claramente se ve su falta de educación y la desinformación que tiene.

- Cuando Ud. llama mentiroso al que ha dicho que en el edificio de Telefónica hay un Centro de Transformación el que está mintiendo es Ud, puesto que ese centro existe y se puede demostrar.
- Cuando llama carroñeros a los que no han conseguido la mayoría demuestra su ignorancia del castellano, puesto que carroñero es el que come de los males ajenos y ese es su caso, Ud. está vivo políticamente porque la oposición no sacó un Concejal más. Luego el carroñero es Ud.







OG5551841

**CLASE 8.ª**

Como Ud. no me da la opción de replicarle, yo opto por no escucharle.”

Se ausentan siendo las 20:40 horas de esta Sala los Sres. Alejandro, Morillo y la Sra. Pérez.

El Sr. Amaya indica que pidió un informe sobre la Montería y se le ha mandado a los tres meses y en él se dice que las personas invitadas por la Alcaldía se informará en sesión del Pleno, por ello solicito dicha información, yo tengo una relación de invitados que unidos a los vendidos y rehalas faltan diez puestos, Jueces, magistrados, Médicos, etc.

El día 6 de Diciembre, día de la Constitución Española, en todos los Ayuntamientos Democráticos de España hubo la entrega de un Bastón a los Alcaldes anteriores por el alcalde actual; en este Ayuntamiento no se hizo, por ello pregunto y nos explique los motivos y las razones por lo que no se hizo dicha entrega a D. Victoriano Prieto Molina y a Dña. María del Carmen Pérez Dopazo, dentro de los actos de los 25 años de Democracia.

Contesta el Sr. Alcalde: Lo que ha hecho el Sr. Alejandro Coelho es de cobarde porque en Democracia, cuando uno defiende las ideas, se queda en su asiento y expresa lo que tiene que decir y aguanta lo que sea; repito lo que ha hecho es de cobarde en Democracia, pero bueno, es muy respetable su actitud como la de sus seguidores y seguidoras.

En cuanto a los invitados a la Montería, le han dado todos menos seis, no son diez, como Vd. dice. Hay un Magistrado nada mas, no hay Jueces, no doy nombres por muchas razones, pero si le sirve de consuelo, en los años que llevo de Alcalde me resisto a invitar a nadie, sino es por interés para este Ayuntamiento, pero la última Montería que hizo el P:P: invitaron a 34, además de estos que estoy diciendo y aún estamos buscando el interés para el Ayuntamiento, eran simplemente amiguetes de la Alcaldesa de turno; ahora sólo se ha invitado a un Magistrado, un Alcalde, un Profesor de Universidad, un Promotor Inmobiliario que vive en Madrid, una persona que tiene responsabilidades en materia de suelo a nivel nacional y un vecino colindante con la finca “La Sierra” y nada mas.

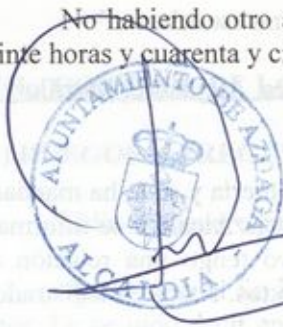
No doy los nombres, pero sí le digo que todos han sido por interés municipal, le he dicho a que se dedican.

Interrumpe el Sr. Amaya y el Alcalde le dice que se abstenga de intervenir que no tiene la palabra, prosigue el Sr. Amaya y el Sr. Alcalde le pide que se calle y no me obligue hacer una cosa que no quiero hacer.

En este momento el Sr. Amaya y el Sr. Santé abandonan la Sala.



No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005**

En la villa de Azuaga a diecinueve de Abril de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

**No asiste:**

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO







0G5551842

CLASE 8.ª

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 01) CARTA DE VITORIA

Tras una breve exposición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión, que copiado dice:

“Se da cuenta de la Carta de Vitoria de la FEMP, que copiada es del siguiente tenor:

#### PREÁMBULO

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española. Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

La positiva experiencia de estos años demuestra que el ámbito local se ha consolidado como una auténtica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este período los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los Gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.

Es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus Instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas.

I.- VITORIA, UN NUEVO IMPULSO PARA LAS CIUDADES Y PUEBLOS DEL SIGLO XXI.

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





La conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han jugado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este feliz período de democracia.

La mirada a este pasado vivido como propio, del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Responsables políticos de todos los niveles de Gobierno, académicos, alcaldes españoles y de diversas ciudades del mundo, empresarios, expertos, cientos de personas, en decenas de sesiones a lo largo de casi tres semanas del mes de noviembre, han reflexionado y debatido sobre el futuro de nuestras ciudades y pueblos, sobre el papel de los Gobiernos Locales del siglo XXI, sobre cómo satisfacer más y mejor las necesidades de sus vecinos, sobre cómo hacer la sociedad más justa, más próspera, más solidaria, más democrática.

Síntesis del Foro de las Ciudades 25+25 y como guía para recorrer el nuevo rumbo del municipalismo español, de sus ciudades y sus pueblos, es el presente decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, denominado "la Carta de Vitoria" que los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales y Cabildos y Consells Insulares, declaramos al clausurar los actos conmemorativos de estos veinticinco años de Ayuntamientos Democráticos, estableciendo así las metas a conseguir y las etapas a cubrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones en aras de lograr el mayor progreso, justo y solidario, para nuestras comunidades.

### LA CARTA DE VITORIA

En los albores del siglo XXI es ya una realidad lo que el consenso intelectual y político venía apuntando desde el último tercio del siglo pasado en torno a la economía, la sociología o el urbanismo: el protagonismo emergente de las ciudades en el devenir de la sociedad.

Asistimos a un proceso vertiginoso de incremento de población en las ciudades. Ya cerca de tres cuartos de la población europea vive en las ciudades y España se encuentra también en ese proceso.

Se están generando en las ciudades cambios políticos, económicos, sociales, culturales, urbanos, medioambientales... que provocan nuevos problemas reales y potenciales y exigen respuestas inteligentes e innovadoras, para encontrar y aplicar alternativas progresistas, viables y duraderas.

La innovación tecnológica, relacionada con el mundo de la comunicación y la información está generando un nuevo marco de actividad económica que se concreta en nuevas formas de unión y relación en el espacio y el tiempo de personas desde distintas localizaciones físicas y procedencias culturales, donde lo determinante ya no es el tamaño o el lugar de procedencia sino su aportación al crecimiento y su apoyo en materia de conocimiento.







OG5551843

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Esta nueva realidad, aunque todavía en proceso de emergencia, es la que está fortaleciendo en las ciudades el término vecindad como un valor claramente estratégico, que reafirma la identidad con la ciudad, enriquece el sentido de pertenencia y crea una atmósfera ciudadana más humana, en la que los diferentes grupos que integran la ciudad cooperan, se fusionan y se ayudan por mejorar su entorno cercano (la ciudad) a la vez que generan riqueza colectiva (el planeta).

**I.1.- UN NUEVO CONCEPTO DE CIUDAD.**

**1. Ciudades identitarias.** Las ciudades en el siglo XXI se definen como tales, no por su tamaño, situación o privilegios históricos, sino por el compromiso colectivo de sus vecinos en torno a la solidaridad y los servicios recibidos, fuere cual fuere su nivel de población o su condición sociocultural. La palabra ciudadanía nace de la misma raíz que Ciudad; sin acepciones cuantitativas ni cualitativas. Ello debe suponer, en la práctica, que cualquier ciudadano o ciudadana, sea el lugar, urbano o rural, en el que viva, debe disfrutar de los mismos derechos, prestaciones y servicios que los poderes públicos garantizan y ha de poder desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad de oportunidades.

**I.2.- DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.**

**1. Ciudades de todos, con todos y para todos.** Todo miembro de una comunidad local, debe tener el derecho a participar en la construcción y ejecución de su proyecto de ciudad con igualdad de derechos, respetando sus libertades y excluyendo toda discriminación social, cultural, de origen, lingüística, religiosa, étnica o política consagrando la igualdad de todos aquellos que, como vecinos, residen y forman parte de una comunidad.

**2. Ciudades democráticas y participativas.** Las ciudadanas y los ciudadanos tienen pleno derecho a la participación política en la elección, control y seguimiento de sus Gobiernos Locales.

**I.3.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS CIUDADES.**

**1. Ciudades prósperas y productivas.** Los Gobiernos Locales han contribuido, con imaginación y tenacidad a consolidar en sus ciudades y pueblos un amplio panel de servicios básicos. Y lo han hecho careciendo de los recursos suficientes y de las competencias adecuadas, demostrando una capacidad de gestión, de eficacia y eficiencia notables. Ahora, en la nueva sociedad globalizada, en la que la proximidad y cercanía a los ciudadanos se presenta como un factor fundamental para afrontar con éxito las aspiraciones y las soluciones a los problemas ciudadanos, las ciudades deben jugar un papel central, con nuevos recursos y competencias, para impulsar sus economías y su empleo, impulsando las ventajas comparativas que su singularidad cultural, natural e histórica, en cada caso, les corresponda.

**2. Ciudades sostenibles y saludables.** Las ciudades deben gestionarse de manera responsable entre todos sus actores, públicos, privados y asociativos. Deben mantener un compromiso estable, tanto con su entorno inmediato, como con el conjunto





del planeta. Por ello, sus recursos tienen que emplearse de manera armónica, respetando el patrimonio histórico, natural, cultural y humano, de forma que el desarrollo sostenible, en todas sus dimensiones —económicas, ecológicas y sociales— se constituya como un eje estratégico y transversal de todas sus decisiones. No se puede calificar una sociedad de progresista y solidaria, si ésta no es capaz de mejorar para las futuras generaciones el legado que recibió.

**3. Ciudades seguras.** Las ciudades deberán fortalecer y estructurar su organización de forma que puedan dedicar recursos suficientes para garantizar la seguridad de sus ciudadanas y ciudadanos, en todos sus planos. Estas estructuras o servicios deben estar diseñadas en todos los niveles de la cadena de seguridad, desde la prevención y la educación cívica, desarrollando los servicios que garanticen la convivencia.

**4. Ciudades transitables y accesibles a todos.** Las ciudades, como espacio de convivencia, han de promover las medidas de acción positiva necesarias para garantizar la accesibilidad del entorno urbano: los espacios públicos, los edificios, los medios de transporte y los sistemas de comunicaciones. Tienen que ser enclaves que faciliten la articulación de la convivencia ciudadana como lugares de integración y sociabilidad de la ciudadanía. Facilitar la accesibilidad y movilidad de todas las personas, y en especial de los afectados por cualquier tipo de discapacidad, será garantizar la activa participación de todos nuestros vecinos.

#### **I.4.- LA CIUDAD Y EL ESTADO.**

**1. Ciudades abiertas y vertebradoras.** La ciudad es el espacio para la vida y el encuentro, para la innovación y el aprendizaje, para la igualdad y la pluralidad. Las ciudades españolas son la savia del Estado. Vertebran y entretejen el territorio, no conocen fronteras, no establecen diferencias entre sus vecinos. Son la asociación y la suma de intereses colectivos y superan en su vida diaria de forma natural cualquier rigidez y dogmatismo en la interpretación del modelo de nuestra organización territorial del Estado.

**2. Ciudades conectadas y cooperativas.** Las ciudades deben construir e impulsar redes de comunicación, física, social y económica entre sí y deben ejercer activamente la vocación de acuerdo y coordinación de sus Gobiernos Locales con los Gobiernos Autonómicos y el Gobierno de la Nación. Desde el pleno respeto a la autonomía local, coordinar, cooperar, colaborar, son verbos a conjugar activamente en el marco del gobierno de las ciudades.

Esta será la vía más eficaz y justa de consolidar y desarrollar el derecho a la cultura, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la información, a un medio ambiente equilibrado, a la protección de su vida privada y la de su familia, que ha de disfrutar cualquier ciudadana o ciudadano.

#### **II.- UN NUEVO IMPULSO A LOS GOBIERNOS LOCALES.**

25 años de Ayuntamientos democráticos han servido para que nuestras ciudades y pueblos se hayan constituido en la punta de lanza de la mejora de la calidad de vida y





0G5551844

**CLASE 8.ª**

del proceso de modernización económica y de cohesión social y territorial que ha disfrutado España en este período.

La democracia le ha sentado bien a España; los gobiernos locales, con el apoyo y la participación de una ciudadanía cada día más exigente y comprometida, han jugado un papel fundamental. Y lo han hecho derrochando enormes dosis de imaginación, de esfuerzo, de tenacidad, para dar respuesta a las justas exigencias de sus vecinos, sin contar con los medios, los instrumentos y los recursos adecuados para cumplir el papel que les demanda la ciudadanía y les reserva y asigna la Constitución.

La autonomía local y la capacidad efectiva de los gobiernos locales para gestionar y atender adecuadamente los intereses ciudadanos no son una realidad plena en España. La agenda política, durante estos 25 años, se ha centrado especialmente en otras prioridades.

Pero es el momento de situar la cuestión de los nuevos Gobiernos Locales en el centro de las urgencias políticas. Es justo, es conveniente y es una demanda unánime del municipalismo español.

Es la hora de realizar, con el apoyo y el consenso de todos los actores del Estado, una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene requiriendo para hacer realidad las nuevas ciudades del siglo XXI respuesta que demanda la ciudadanía. Ello, requiere adoptar el siguiente

**DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI**

- **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.-** El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.-** El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.
- **Un Gobierno Local solvente.-** El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que





permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- **Un Gobierno Local de proximidad.**- En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

- **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**- Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

- **Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.**- El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- **Un Estatuto de los cargos electos locales.**- Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.







0G5551845

**CLASE 8.ª**

- **Modernizar la función pública local.**- Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improporables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.
- **La institucionalización de la FEMP.**- Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.  
El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

- **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.**- Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autónomico.

Remitir el presente acuerdo a:

- Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.
- Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura
- F.E.M.P.
- F.E.M.P.E.X.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los tres concejales presentes en la sesión.””

La propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana se somete a votación, aprobándose por:

- 8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y el Sr. Prieto
- 4 abstenciones, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y ocho minutos, de todo como Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

062521842



CLASE B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2005**

En la villa de Azuaga a dieciocho de Mayo de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO**

DE 2005.- Interviene el Sr. Amaya indicando que no se recogen las causas por las que abandona la Sala, por cuyo motivo no aceptan la redacción de dicha acta los Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.







OG5551846

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
65/2005	José Antonio Hidalgo García	Pilar, 51
68/2005	Pilar Gutiérrez Romero	Córdoba, 15
4/2005	Carmen Otero Pila	Muñoz Crespo, 37
5/2005	Ángel Castillo Rudilla	Cañuelo, 11
9/2005	Adolfo Espinal Tejada	Muñoz Torrero, 10
25/2005	Mercedes Hidalgo Manchón	Lepanto, 29
66/2005	José Antonio González Jiménez	Miguel Hernández, 24
67/2005	María Romero Pérez	Mesones, 31
69/2005	Antonio Durán Pulgarín	P.Industria, Parcela 9.18
72/2005	Víctor Hernández Hernández	Pilar, 19
73/2005	José A. Grueso Ramírez	Estalajes, 3
74/2005	Rafael Rivero Fernández	Carrera, 16
75/2005	Francisco J. Martínez Camacho	Carolina Coronado, 22
76/2005	Antonio Morillo Blázquez	Lobos, 41
88/2005	Fernando Gordillo Morillo	Alconchel, 14
90/2005	Mercedes Castaño Centeno	Plaza Pozo Meón, 8
91/2005	Antonio Durán Pulgarín	P.Industrial, Parcela 2.18



101/2005	Gema Domínguez Lozano	Santana, 3
102/2005	Josefa Calero de León	Santana, 90
104/2005	Francisco Sánchez Paredes	Fuente Atenor, 28
107/2005	Remedios Plantón Molina	Mineros, 14
113/2005	Manuel Manchón Durán y Día, S.A.	Padre Tena, 20
114/2005	José M. Jaureguibeitia Olalde	Cuesta Merina, 1
39/2005	José M. Castillo Moruno	Retamalejo, 37
78/2005	Filomena Escuder Montero de Espinosa	Llana, 20
80/2005	I.E.S. Bembézar	Avda. Sto. Tomás Aquino s/n
82/2005	Ramón Corvillo Vera	Avda. Estación, 24
84/2005	M. Dolores Monterrubio de Miguel	Estación Autobuses
85/2005	José Vega Sáez	Lobos, 3
87/2005	Josefa Gómez Manchón	Santana, 28
92/2005	Humberto Fernández García	Traseras Mineros, 12
93/2005	Amparo Trenado Martín y Hermanos	Santana, 25
94/2005	M. Carmen Esquivel Díaz	Mesones, 65
95/2005	Juan Paniagua Pérez	Plaza Pozo Meón, 2
96/2005	Valentina Gómez Gallego	Donoso Cortés, 73
97/2005	Juan Monterrubio Vizuete	Muñoz Torrero, 119
99/2005	Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.	Muñoz Torrero, 6
100/2005	José Antonio Romero Valencia	Ramito, 15
105/2005	Mercedes Domínguez Moruno	Estalajes, 74
106/2005	José J. Castillo Naranjo	Capitol, 15
109/2005	Antonia Hidalgo Alonso	Santana, 80
111/2005	Víctor Tabla Sevillano	Polígono 50, Parcela 84
115/2005	María Gómez Sánchez	Echegaray, 22
116/2005	Fernando González Jiménez	Divino Morales, 53
117/2005	Manuel A. Esperón Ruiz	Tintorera, 6
118/2005	Josefa Paniagua Blázquez	Moreno Nieto, 4
89/2005	Hotel Dori, S.L.	Bartolomé T. Naharro, 1

• ACCESO DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Victoriano Paniagua Calero: Obras C/ Trajano 6-8
- 2.- José Juan Moruno Gala: Obras / Lic. Apertura Explotación Ganadera Pol.71. María Merino Vizuete y otros.
- 3.- Comunidad Propietarios Avda. Estación 26: Obras Avda. Estación nº 26



• ORDENANZAS:





0G5551847

**CLASE 8.ª**

1.- RUIDOS : Mercedes Solís González / María de Padua. Resolución archivo C/ Fuente Atenor nº 9.

2.- ARMAS . Tenencia sin permiso. Resolución expediente sancionador Luis Alberto Naranjo Quintana.

3.- ARMAS . Tenencia sin permiso. Resolución expediente sancionador Raúl Centeno Cortés.

• **INFRACCIONES URBANÍSTICAS:**

1.- Obras sin licencia: Hotel Dori. C/ Bartolomé Torres Naharro, 1

2.- Obras sin licencia: Ramón Corvillo Vera Avda. Estación nº 26

3.- Obras sin licencia: José Guerrero Muñoz C/ Nueva nº 46

• **VARIAS:**

1.- CANON sustitutivo suelo no urbanizable: Explotaciones Porcinas Bersil

2.- CANON sustitutivo suelo no urbanizable: Solambene Biomasa De Azuaga

• **LICENCIA DE OBRAS:**

1.- Denegación Licencia Obras: Hotel Verantri, S.L.

• **VADOS PERMANENTES:**

1.- Pedro Gil Millán. Plaza Miguel Duran, nº 20

2.- Miguel Ángel Ortiz Marchirant. C/ Gabriel y Galán, nº 27

3.- Antonio Gómez Manchón. C/ Constitución, nº 33-B

4.- José Antonio Hidalgo García. C/ Pilar, nº 51

5.- Juan Rosario Jaén. C/ Manuel Gutiérrez Mellado, nº 21

6.- Ignacio Javier Tabla Blázquez. C/ Fuentecita, nº 11

• **MATERIA DE TRÁFICO:**

1.- Francisco José Prieto Moruno

2.- Raúl Ortiz Limones

3.- José Antonio Muñoz Mejías

4.- Isabel Lechuga Durán

5.- Pilar Maurici Salavedra



- 6.- Antero Valencia Jiménez
- 7.- Pedro Antonio Calero Martín
- 8.- Rafael Amaya Cortés
- 9.- Remedios Plantón Molina
- 10.- José Maldonado Montero
- 11.- Rafael Castillo Hidalgo
- 12.- Leopoldo Ángel Domenech Vaca
- 13.- Maria Ledesma Molina
- 14.- Pilar Luisa Amaya Cortes
- 15.- Luis Cruz Alejandre
- 16.- Maria Rosaura Moruno Martos.
- 17.- Rafael Hidalgo Paniagua
- 18.- José Cancho Pérez

- Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir de los días:
  - 5 de Mayo de 2005 hasta su regreso.
  - 10 de Mayo de 2005 hasta su regreso.

#### 04) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde informa de lo siguiente:

- Me he entrevistado con el Presidente de Caja Badajoz para tratar el tema de la Residencia de APROSUBA, el compromiso es que se inicien las obras el año que viene, circunstancias que he trasladado a la Asociación.

- El día 19 de Abril nos visita una delegación de COEBA y de la Cámara de Comercio para anunciarnos el compromiso de instalar en Azuaga una delegación de la Cámara de Comercio.

- Del 12 al 14 de Julio se celebrará en Azuaga un curso de verano en la U.P.A. de la Universidad de Extremadura con el título de Desarrollo Local y Futuro del Mundo Rural.

#### III.- URBANISMO

##### 01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN NORTE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL





0G5551848

**CLASE 8.ª**

03) Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias 1/2005, para Ampliación Norte del Polígono Industrial, (modificación del expediente aprobado con fecha 05/07/2004) de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños”.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario “HOY”, de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

La propuesta de la Comisión de Urbanismo es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) DESAFECTACIÓN DE TRAMO DEL CAMINO NÚMERO 9.007 EN EL PARAJE LAS LAGUNILLAS

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Castillo en solicitud de modificación del trazado del camino público nº. 9.007, en el paraje Las Lagunillas, a la altura de la edificación existente en su finca rústica del polígono 43 y así poder realizar una ampliación en dicha edificación, y

RESULTANDO que la solicitud de modificación del tramo de dicho camino se justifica por la obligación de ubicar referenciado camino a la distancia de las edificaciones establecida en el artículo 17.3,b,3) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (15 metros),

CONSIDERANDO que para la obtención de la correspondiente licencia de obras es preceptivo que el camino diste de la edificación 15 metros.



Vistos los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente,

**SE PROPONE.**

- 1.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del tramo del camino que pasa por dicha finca, propiedad de D<sup>a</sup>. Trinidad Muñoz Castillo, que figura en el plano existente en el expediente, quedando calificado como bien patrimonial de propios.
- 2.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.
- 3.- De no formularse reclamaciones durante el tramite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino mencionado.
- 4.- Desafectado el tramo del camino podrá realizarse la permuta del bien hasta entonces afecto al dominio público viario por el terreno del nuevo trazado conforme establece el artículo 11 de la Ley 12/2001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura y el procedimiento establecido en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa presentación del correspondiente proyecto de construcción del nuevo camino el que en función de la naturaleza de las obras, debe contener todos los estudios que establece el artículo 22 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, en su caso.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Interviene el Sr. Alejandro Coelho manifestando que piensa que se va a crear un precedente que puede dar lugar a continuas irregularidades ya que se construye primero y se rectifica después.

Le responde el Sr. Alcalde que no es así, sino que existe la edificación a menos de 15 metros de distancia y para poder modificar o reparar ese inmueble es necesario su desvío para cumplir lo que establece la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, si no se autorizan estos desvíos la edificación se arruinaría por no poder tocar para nada la edificación. Lo único que hacemos es facilitarle a agricultores y ganaderos que consoliden y modifiquen sus cortijos o naves.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.  
2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.





0G5551849

**CLASE 8.ª**

### 03) DESAFECTACIÓN DE TRAMO DEL CAMINO NÚMERO 9.004 EN EL PARAJE LAS LOS MANCHONES

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Visto el escrito presentado por El Ancla y los Manchones S.L., en solicitud de modificar el trazado del Camino Público 9004 a la altura de la parcela 29 del polígono 65, en el Paraje Los Manchones, a fin de desviar dicho camino de las 2 naves existentes en su finca rústica las que distan menos de 15 metros y así poder realizar una ampliación en dicha edificación, y,

RESULTANDO que la solicitud de modificación del tramo de dicho camino se justifica por la obligación de ubicar referenciado camino a la distancia de las edificaciones establecida en el artículo 17.3,b,3) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (15 metros),

CONSIDERANDO que para la obtención de la correspondiente licencia de obras es preceptivo que el camino diste de la edificación 15 metros.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente,

SE PROPONE.

1.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del tramo del camino que pasa por dicha finca, propiedad del Ancla y los Manchones, S.L., que figura en el plano existente en el expediente, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

2.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino mencionado.

4.- Desafectado el tramo del camino podrá realizarse la permuta del bien hasta entonces afecto al dominio público viario por el terreno del nuevo trazado conforme establece el artículo 11 de la Ley 12/2001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura y el procedimiento establecido en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa presentación del correspondiente proyecto de construcción del nuevo camino el que en función de la naturaleza de las obras, debe contener todos los estudios que establece el artículo 22 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, en su caso.



Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿qué garantías existen de que después por parte de los titulares se va a aportar lo que les corresponda para rehabilitar el nuevo trazado del camino?.

Le responde el Sr. Alcalde que las garantías son las que exige la Ley de Caminos y cuando se le otorgue la licencia de obra se le exija la construcción de camino de forma simultánea.

Sometida la propuesta de la Comisión de Urbanismo a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.

2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.

#### 04) DESAFECTACIÓN DE TRAMO DEL CAMINO NÚMERO 9.003, CONOCIDO “DE MARAVER”

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Visto EL escrito presentado por D<sup>a</sup>. Consolación Aldana Hernica, en solicitud de modificación del trazo del camino 9003, conocido como de Maraver, a la altura de las parcelas 53 y 54 del Polígono 18 y así poder realizar obras en la edificación existente, y

RESULTANDO que la solicitud de modificación del tramo de dicho camino se justifica por la obligación de ubicar referenciado camino a la distancia de las edificaciones establecida en el artículo 17.3,b,3) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (15 metros),

CONSIDERANDO que para la obtención de la correspondiente licencia de obras es preceptivo que el camino diste de la edificación 15 metros.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente,

SE PROPONE.

1.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del tramo del camino que pasa por dicha finca, propiedad D<sup>a</sup>. Consolación Aldana Hernica., que figura en el plano existente en el expediente, quedando calificado como bien patrimonial de propios.







OG5551850

**CLASE 8.ª**

2.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino mencionado.

4.- Desafectado el tramo del camino podrá realizarse la permuta del bien hasta entonces afecto al dominio público viario por el terreno del nuevo trazado conforme establece el artículo 11 de la Ley 12/2001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura y el procedimiento establecido en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa presentación del correspondiente proyecto de construcción del nuevo camino el que en función de la naturaleza de las obras, debe contener todos los estudios que establece el artículo 22 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, en su caso.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

La Presidencia somete la propuesta de la Comisión de Urbanismo a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.

2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.

#### **05) DESAFECTACIÓN DE TRAMO DEL CAMINO NÚMERO 9.007, CONOCIDO “DEL LINARENJO”**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“Visto el escrito presentado por Explotaciones Porcinas Bersil, Embutidos Hidalgo y D. Luis Salguero Romero en solicitud de modificación del camino público 9007, conocido “Del Linarejo”, de este término municipal, en el Polígono 3 y 8, parcelas 43, 42 y 4, y 3 respectivamente, a fin de poder desviar dicho camino y con ello evitar que las propiedades queden divididas al haberse segregado la finca y ser de tres propietarios la misma.

RESULTANDO que la solicitud de modificación del tramo de dicho camino justifica las razones del nuevo trazado

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente,



SE PROPONE.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



- 1.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del tramo del camino que pasa por dicha finca, propiedad Explotaciones Porcinas Bersil, Embutidos Hidalgo y D. Luis Salguero Romero, que figura en el plano existente en el expediente, quedando calificado como bien patrimonial de propios.
- 2.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.
- 3.- De no formularse reclamaciones durante el tramite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino mencionado.
- 4.- Desafectado el tramo del camino podrá realizarse la permuta del bien hasta entonces afecto al dominio público viario por el terreno del nuevo trazado conforme establece el artículo 11 de la Ley 12/2001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura y el procedimiento establecido en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa presentación del correspondiente proyecto de construcción del nuevo camino el que en función de la naturaleza de las obras, debe contener todos los estudios que establece el artículo 22 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, en su caso.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

La Presidencia somete la propuesta de la Comisión de Urbanismo a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez.
- 2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.

**IV.- HACIENDA**

**01) MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

La modificación que se propone viene determinada por la jubilación, en primero del año 2.006, del Funcionario que ocupa la plaza de Tesorero, por ello es necesario crear una plaza de Funcionario, Técnico Superior, dentro de la Escala de





OG5551851

**CLASE 8.ª**

Administración Especial, Subescala Técnica, conforme establece el artículo 171 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes, aprobado por R.D.L. 781/86.

El artículo 90 de la Ley 7/85, establece que corresponde a cada Corporación Local, aprobar la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Emitidos los informes por Secretaría e Intervención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

**V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona:

- DENOMINACIÓN: Técnico Superior de Administración Especial. Tesorero.
- NUMERO: 1
- GRUPO: A
- TITULACIÓN ACADEMICA: Licenciado en Económica y Empresariales.
- FORMA DE PROVISIÓN: Concurso-oposición.
- COMPLEMENTO DE DESTINO: Nivel 22
- COMPLEMENTO ESPECIFICO: 1.500 € anuales.

SEGUNDO.- Publicar la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia y remitase copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto."

Interviene el Sr. Amaya manifestando que la modificación propuesta de la plaza del Tesorero llama la atención por dos cuestiones: primera, que se pretende proveerla por funcionario local y no por funcionario de habilitación de carácter Nacional y la segunda, el complemento específico ilícito que se pretende al desempeño de dicha función; 1.500 Euros anuales, en lugar de 11.014,03 Euros que viene cobrando el Tesorero actual, por ello, proponemos que la recalificación del puesto de Tesorero y funciones sean asumidos por un funcionario de carrera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del R.D. 731/1993, de 14 de mayo, perteneciente al Grupo A, nivel 26 y 6.000 Euros de complemento específico.

El Sr. Alejandro Coelho dice: ¿Cuándo se van a realizar oposiciones libres en el Ayuntamiento, en lugar de concurso oposición?, puesto que puede haber profesionales



que les falte algún perfil, pero que seguro que puede ser tan efectivo como el que reúna los perfiles.

Responde el Sr. Alcalde diciendo: En el caso que nos ocupa, lo vamos a hacer por concurso-oposición, en cuanto a lo propuesto por el Sr. Amaya, creo que está confundido el que le ha hecho el informe, pues se contempla en la Ley los dos supuestos.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

5 votos en contra, Sra. Pérez y Sres. Morillo, Amaya, Santé y Alejandro.

## 02) SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE CESIÓN EN USO A ESTE AYUNTAMIENTO DEL TEATRO CINE CAPITOL

De orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Con fecha 19 de Noviembre de 1.999 el Pleno de este Ayuntamiento cedió a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura el inmueble “Teatro Cine Capitol”, por ello y estando próxima la terminación de las obras y su equipamiento, se propone:

1.- Solicitar a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Promoción Cultural la cesión en uso del Teatro Cine Capitol de Azuaga.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o personal que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme los documentos necesarios.

3.- El Ayuntamiento de Azuaga se compromete a:

- a) Destinar el Teatro Cine Capitol a la promoción de Actividades Culturales.
- b) Atender la custodia, conservación y buen uso del inmueble y material.
- c) Prestar los servicios necesarios para mencionados fines.
- d) Sufragar los gastos de mantenimiento, conservación y material.
- e) Cualquier obra a realizar en el inmueble serán autorizadas previamente por la Consejería de Cultura.
- f) El personal que preste servicios en el Teatro será a cargo del Ayuntamiento.







OG5551852

**CLASE 8.ª**

- g) De forma excepcional la Consejería de Cultura podrá usar el Teatro-Cine Capitol, avisando con antelación suficiente para coordinar las actividades por el Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA****01) ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTUERA PROPONIENDO A D. JOSE M.ª CABALLERO CÁCERES PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

Se ha recibido del Ayuntamiento de Castuera, la Moción que copiada es del siguiente tenor:

“En sesión ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Castuera, acordó por unanimidad proponer a D. José M.ª. Caballero Cáceres, para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

D. José María Caballero Cáceres, nació en Castuera (Badajoz) en 1.961. Es Licenciado en Derecho, Teología y Filosofía y ha realizado un Master en Ciencias Sociales. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programa de televisión y radio.

A los 24 años ingresa en la congregación de los misioneros javerianos. En 1.992, llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1.995. Posteriormente, se especializa en temas de Justicia y Paz. En 1.998, cuando estaba poniendo en marcha programas de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona.

Desde marzo de 2.000 dirige el centro “Saint Machael” para rehabilitación de niños soldados en Lakka.”



Por ello se formula la siguiente PROPUESTA:

1.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D. José M<sup>a</sup>. Caballero Cáceres se proponga para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2.- Enviar el acuerdo de Adhesión al Ayuntamiento de Castuera.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.™™™

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

## VI.- MOCIONES

### **01) MOCIÓN, DECLARACIÓN DE URGENCIA SI PROCEDE**

El Sr. Prieto Molina presenta una Moción sobre la instalación de transformador en la Plaza del Cristo, en función de la licencia concedida.

Sometida a votación la urgencia, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia no prospera la propuesta de urgencia.

## VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Alejandro Coelho pregunta:

1.- ¿Se ha realizado un estudio de mercado para saber las necesidades que tiene Azuaga como para que el Ayuntamiento, a través de Ametuga, gestione el Camping?.

2.- ¿No está Vd. siempre hablando del exceso de personal que hay en este Ayuntamiento? ¿Por qué se embarca en pagar más sueldos?: Gerente, recepcionista, personal de mantenimiento, camareros y los que queden por cubrir.

3.- ¿Sabe Vd. que la Junta tiene cerrado algunos Camping?.







OG5551853

**CLASE 8.ª**

4.- ¿Me podía decir cuánto ha recaudado Ametuga, por la gestión de las casas rurales? Si no hoy, cuando pueda.

5.- ¿Cuándo se van a construir las naves que estaban proyectadas en el terreno que luego vendió a Mercadona?.

6.- Sabiendo Vd. que Endesa estaba necesitada de potencia en la zona centro, ¿A qué achaca Vd. la falta de previsión para proyectar, acondicionar el espacio necesario en el Capitol para la instalación de un transformador?.

7.- ¿Tan difícil es habilitar algún hueco en el Capitol aunque haya que hacer una modificación? Seguro que si le explica el problema a la Consejería de Cultura, hace un esfuerzo económico para la adaptación, antes de permitir que se coloque un artefacto en las inmediaciones de la fachada del Cristo?.

8.- ¿Se trata igual al ciudadano cuando el informe del ARI es negativo y se le concede licencia de obra al tiempo que se tramita la documentación a la Comisión de Patrimonio?.

9.- ¿Cuándo me va a contestar a mi solicitud de intervenir en Radio Azuaga, por las alusiones que de mí ha hecho Vd.? Solicitado el 4-05-2005.

10.- Con fecha 28-01-2005 solicité que la oficina de la oposición fuera dotada de los siguientes documenttos:

1.- Copia de las NNSS. Y de las modificaciones vigentes.

2.- Copia de las ordenanzas fiscales.

¿Cuándo se va a realizar dicha dotación?.

11.- Hay un rumor por el pueblo que yo no paso a creer, pero ante la insistencia con que me abordan en la calle no me queda otra solución que preguntarlo aquí, cosa que además pienso que es buena para acallar el bulo. La pregunta es: ¿Es cierto que el Concejal, Sr. Márquez Carrizosa y/o Sra. Van a ocupar el puesto de cocinero/a en el Camping?.

12.- ¿Dónde se recoge el canon sustitutivo por obra en suelo no urbanizable?.

La Sra. Pérez formula la siguiente pregunta:

- Se habla de una nueva modalidad en los Juzgados, que parece ser se llama Justicia de Proximidad o Juzgado de Proximidad, nuestra pregunta es: ¿qué hay de esto y qué posibilidad existe de que sea tan problemático la modificación de la Ley de Planta y seguir manteniendo un solo Juzgado, un solo Partido Judicial con dos Juzgados número 1 en Llerena, número 2 en Azuaga.

El Sr. Amaya formula la siguiente diciendo: la pregunta que le hago no me la han escrito como Vd. dice, ésta ha salido de mi mente, ¿cuándo se abre la Piscina?, porque hay rumores de que en beneficio del Camping no se sabe cuando se abre, que no hay agua, etc.

Responde el Sr. Alcalde:

• Ametuga no tiene nada que ver con el Ayuntamiento en cuanto a personal; este Equipo de Gobierno entiende que es bueno que el Camping, que nos ha costado mucho





tenerlo, lo gestione Ametuga directamente antes que incluso la Junta de Extremadura o algún particular; no sé, ni me consta que ningún Camping de la Junta esté cerrado, si es verdad que los dos primeros años no suelen ser muy rentables, nosotros intentaremos como mínimo cubrir costes y estamos convencidos de que va a ser así.

- Ahora no puedo decirle cuánto se ha recaudado de las Casas Rurales, se lo daremos; no tienen una ocupación como a todos nos gustaría, al igual que el resto de Casas Rurales, además las nuestras tienen un añadido y es que en ciertas épocas no se pueden utilizar por el tema cinegético; ahora con el Camping, Albergue, Casas Rurales y Huerta Escuela hay un paquete turístico que creemos puede funcionar.

- En el Capitol seguramente se olvidó de hacer un espacio para poner el transformador, está claro que hoy es bastante complicado como no sea en la parte de atrás y entonces se cae la potencia al tener que dar la vuelta por la calle Santana, etc., etc., como anteriormente conté, no es el dinero, sino que tienen que romper el edificio.

- Tratamos a todos los vecinos que están dentro de la Zona ARI igual, que yo sepa, quien más quejas recibe de los ciudadanos es este Alcalde, si Vd. conoce algún caso me lo hace llegar, lo vemos y lo revisamos.

- La intervención en Radio Azuaga por alusiones; las réplicas se hacen aquí en este Salón.

- Las copias de los diversos documentos se las haré llegar, pero ¿no es más práctico y más fácil que cada vez que necesiten algo vengan y se lo explique el Técnico?.

El Sr. Alejandro indica que tiene que solicitarlo y esperar cinco días para consultar.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que yo sepa Vd. no me ha pedido a mí el ver una cosa. Cuando Vd. quiera viene y yo llamo al Técnico y le digo que el Sr. Alejandro va a consultar las Normas.

- El Canon del Suelo no urbanizable viene en la Ley 15/2001, y dice que se puede abonar en dinero o el equivalente en terreno.

- En cuanto a lo de la cocina del Camping en estos momentos no hay nada, pero estoy intentando convencer al Sr. Márquez para que realice ese trabajo, porque además es un buen cocinero.

- El planteamiento que está haciendo el Gobierno de la Nación con los nuevos Juzgados son: los llaman de proximidad, para lo que hemos iniciado una serie de contactos con los estamentos judiciales y a nivel político para intentar, si no se modifica la Ley de Planta, como mínimo nos venga uno de proximidad, lo que era el antiguo Juzgado de Distrito, es verdad que el trámite va lento y se espera que en esta legislatura se ponga en marcha y alguno de estos venga para Azuaga.







0G5551854

**CLASE 8.ª**

La Concejal de Deportes contesta a la pregunta del Sr. Amaya sobre la apertura de la Piscina.

- La Piscina se abrirá el día 1 de Julio próximo y los Cursos de Natación comienzan el 13 de Junio.

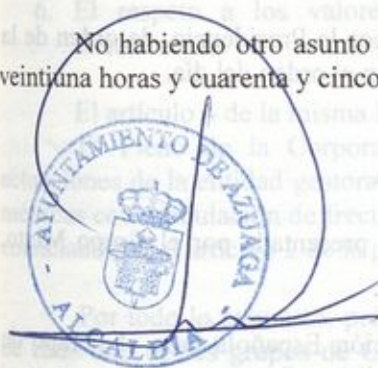
El Sr. Alcalde señala que la Piscina Municipal no tiene nada que ver con la del Camping, pues una es pública y la del Camping en principio, es para servicio del mismo.

Lo que sí informo es que el césped de la Piscina ha quedado de caramelo, por tanto, además que tiene agua, tiene césped.

La Sra. Pérez Dopazo ruega al Sr. Alcalde aclare sobre lo recogido en la página 14 del acta, que dice: en la última Montería invitaron a 34 amiguetes de la Alcaldesa.

Responde el Sr. Alcalde, que ese dato se lo han facilitado los que llevaban la Montería, y yo preguntaba ¿eran amiguetes de la Alcaldesa?, no lo afirmaba, a lo mejor le ha faltado el interrogante.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2005

En la villa de Azuaga a treinta de Mayo de dos mil cinco, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada a solicitud de cuatro señores concejales del Grupo Mixto, con fecha 23 de Mayo de 2005, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**01) REPARTO DE TIEMPO DE RADIO AZUAGA**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Mixto, siguiente:

“Aplicación del artículo 20.3 de la Constitución Española para el tiempo de exposición en Radio Azuaga por parte de los grupos políticos.”

Interviene el Sr. Alejandro Coelho pidiendo conste en acta lo siguiente:

“Solicitamos la aplicación del artículo 20.3 de la Constitución Española para el tiempo de exposición en Radio Azuaga por parte de los Concejales, que dice así:

1. La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.







0G5551855

**CLASE 8.ª**

También está la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora que en su exposición de motivo dice "procede ahora dotar a las mismas, se refiere a las emisoras municipales, del amparo legal necesario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Constitución, respecto de los medios de comunicación social de titularidad pública". Después sigue diciendo "Asimismo será el Pleno municipal el órgano encargado de llevar a cabo el control de estas emisoras de radio constitucionalmente exigido.

El artículo 2 de esta Ley dice: La actividad de las emisoras municipales de radiodifusión sonora reguladas en la presente Ley, se inspirará en los siguientes principios:

1. La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
2. La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión, con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución.
3. El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.
4. El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a los demás derechos y libertades reconocidos en la Constitución.
5. La protección de la juventud y de la infancia.
6. El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

El artículo 4 de la misma Ley dice:

El Pleno de la Corporación municipal ejercerá el control respecto de las actuaciones de la entidad gestora del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias, velando también por el respeto a los principios enunciados en el artículo 2 de la presente Ley.

Por todo lo expuesto, proponemos que se reserve un tiempo para la exposición de cada uno de los grupos de Concejales representativos de un sector diferente de la sociedad de Azuaga que han sido elegidos democráticamente en las últimas elecciones municipales."

Seguidamente el Sr. Amaya indica: Armando ha leído el texto del artículo 20.3 de la Constitución y nosotros creemos y estamos seguros que pertenecemos a una democracia y queremos se aplique el derecho de acceso a los medios de comunicación para garantizar la libertad de expresión; son las dictaduras las que no permiten la intervención de la oposición, pero es de pleno orgullo afirmar que la democracia depende de la cantidad y calidad de la información, es una cuestión de higiene para todos.

Contesta el Sr. Alcalde: en aplicación y desarrollo del artículo constitucional citado, la Ley de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Organización y





Funcionamiento de las Entidades Locales señala la constitución de Grupos Políticos y el R.O.M. dice que el número mínimo de Concejales para formar un grupo son tres; en más de una ocasión se les ha indicado que esta Corporación está integrada por dos grupos, el P.S.O.E. y el Mixto, cuando el Grupo Mixto quiera hacer uso de ese derecho no hay ningún problema, pero una persona, eso es lo que ha ofrecido este Grupo de Gobierno, por tanto Vdes. en cada sesión del Pleno decidan quien intervendrá; a lo mejor alguien se está fijando en Fraga, debe ser la contaminación.

El Sr. Alejandro manifiesta que la Ley que él cita es la 11 de 1991 y es la básica para el funcionamiento de las emisoras municipales y en ella se dice: grupos sociales y políticos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que está totalmente de acuerdo, pero Vdes. son una agrupación electoral no un grupo social, y de la forma que están no es posible la participación en Radio Azuaga, pues incumpliríamos la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Mixto, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia no prospera la propuesta presentada.

## 02) PROPUESTAS A LA MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS AMPARADAS EN LA LICENCIA DE OBRA 35/2005 CONCEDIDA A ENDESA.

Se dio lectura a la siguiente propuesta:

1.- MINIBLOK EN PLAZA DEL CRISTO: Desde esta agrupación electoral, proponemos que el miniblok sea instalado en cualquier otro lugar que no afecte al entorno.

2.- CASETA EN C/ PATOS: No consideramos necesario la creación de una caseta de transformación en la C/ Patos, por existir ya una a la que se le puede cambiar el transformador por otro de más potencia, mediante un transformador puente móvil hasta la sustitución del primero.

3.- REUBICACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA PLAZA DE LA MERCED.- Dentro del conjunto de la obra que se pretende realizar y para la recuperación, liberar la fachada de la Iglesia de la Merced, proponemos que el transformador instalado en dicha plaza sea trasladado."







OG5551856

CLASE 8.<sup>a</sup>

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando: Es una buena iniciativa por parte de ENDESA la mejora de la red y de las instalaciones y el abordar nuevamente el tema de la escasa potencia que tiene la zona centro de Azuaga, pero entendemos que la licencia concedida carece del cumplimiento de normativas, carece de proyecto, de informe de la Consejería de Cultura al estar afectada por la norma que regula el Conjunto Histórico de Azuaga y además la caseta perturbaría uno de los elementos más significativos desde el punto de vista de la Arquitectura en Azuaga, que es de un lado el Cristo y al entorno de la Plaza que tiene una significación para nadie desconocida; Plaza de Azuaga como lugar de encuentro, de uso social, lugar de participación, utilizada por todos y esa caseta que aloja dos transformadores alteraría el entorno y además con una actividad la que estaría sometida al Reglamento de Actividades Molestas y al mismo tiempo genera un campo electromagnético significativo, por todo ello, entendemos que no es el lugar adecuado e instamos a la Junta de Gobierno Local a que canalice esa licencia porque incumple la normativa para la concesión de esta clase de licencia, A.R.I., Ley de Patrimonio, Reglamento de Actividades, etc.

El Sr. Alejandro pide conste en Acta, lo siguiente:

#### “1.- MINIBLOK EN PLAZA DEL CRISTO

Desde esta agrupación electoral, proponemos que el miniblok sea instalado en cualquier otro lugar, por los siguientes motivos.

*1.- Por las muchas anomalías e irregularidades que se observan en la concesión de la licencia de obra a ENDESA, según los informes del Servicio de Obras y de la Oficina ARI.*

- a.- Incumplimiento del artículo 82 de las Normas subsidiarias, como se puede deducir del informe del Servicio de Obras donde el punto 1 hace mención a la no ocupación de la vía pública, y más cuando en el punto 2 dice que de no existir posibilidad, que no es el caso que nos ocupa, ya que el transformador se puede ubicar tanto en el edificio Capitol como en las traseras del mismo.
- b.- El informe de la Oficina ARI es desfavorable a la instalación del CT en la plaza del Cristo. Motivo más que suficiente para no conceder la licencia, y si no que se lo pregunten a muchos ciudadanos que pretenden hacer obras en sus casas.
- c.- Según el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en su artículo 47.5 la obligatoriedad de ceder un local es cuando haya una solicitud igual o mayor de 100KW. Que parece ser que es caso del Capitol, luego pongámoslo en el Capitol.
- d.- No sé quién le ha informado de que si se instala en las traseras del Capitol, se va a producir una caída de tensión que es considerable para la posterior distribución. El que sea, le ha dicho una verdad a media, porque lo que se pierde por la longitud, 250 m. Algo inapreciable, queda compensada con mayor sección de los conductores.





- e.- Es menos agresivo para el Patrimonio de Azuaga, el acondicionar un habitáculo en el Capitol, que el instalar una caseta de hormigón en la Plaza del Cristo, junto a un Bien de Interés Cultural. Además para la adaptación del espacio es posible acogerse a la Orden de 3 de mayo de 2005.
- f.- Hay algo que me llama la atención en el Acta de la Junta de Gobierno Local, no aparece condicionamiento alguno sobre la licencia con respecto a la posible negativa de la Comisión de Patrimonio, condicionamiento que sí figura en las demás licencias que se dan.
- g.- Existe una disposición que obliga a las distribuidoras a mejorar y modernizar sus instalaciones para el año 2009, y por tanto ENDESA si no es ahora, tendrá que hacerlo más adelante sin alternativa alguna y mientras no se le solicite potencia superior a 100KW. Una vivienda normal necesita alrededor de los 5KW. Y una tienda o bar, alrededor de 15KW.
- h.- Cumplir el requisito de adjuntar al expediente el dictamen de la Consejería de Cultura que indica la Asesoría Jurídica.
- i.- No entiendo que en las partidas presupuestarias que presenta ENDESA, ponga 1010 ml. de canalización cuando en realidad son cerca de 2000 m.
- j.- Sabrá que es el primer miniblok que va a instalarse en la provincia, ENDESA no es muy partidaria de su instalación.

#### 2.- Por la salud de los vecinos.

- a.- Como todos sabemos, las autoridades deben de velar por la salud de sus ciudadanos. creo que no se ha tenido en cuenta este detalle, porque es muy grande el peligro para la población infantil que juega en la plaza del Cristo el ponerse un elemento con rejillas, a baja altura para que quieran subirse, introducir palos y cualquier cosa que le dicte su imaginación.
- b.- Alrededor de toda instalación de Alta Tensión se crea un campo magnético que produce unas radiaciones, que no seré yo el que diga que no son nocivas para la salud de las personas. ¿Se atreverá a instalar este artefacto donde juegan los niños del pueblo?.

Ahora me llamará Vd. demagogo y lo que quiera, pero todo lo expuesto es verdad.

#### 2.- CASETA EN C/ PATOS

No consideramos necesario la creación de una caseta de transformación en la C/ Patos, por existir ya una a la que se le puede cambiar el transformador por otro de más potencia, mediante un transformador puente hasta la sustitución del primero. Con ello logramos que se sigan respetando las NNSS. Que califican estos terrenos como espacios libres destinados a plaza o jardín.

#### 3.- REUBICACIÓN DEL TRANSFORMADOR DE LA PLAZA DE LA







OG5551857

**CLASE 8.ª**

Dentro del conjunto de la obra que se pretende realizar y para la recuperación de la fachada de la Iglesia de la Merced, proponemos que el transformador instalado en dicha plaza sea trasladado a otro local, aprovechando, por un lado, las ayudas para el desarrollo, adaptación y mejora de infraestructura eléctrica por Entidades Locales Decreto 63/2005, de 15 de marzo, y por otro la existencia de un CT en el edificio de Telefónica que está apagado y que previas negociaciones se podrían reutilizar.

La Sra. Pérez indica que la Empresa especialista en los Minibloks reconoce que existe impacto visual y Endesa nos dice que en su continuo proceso por las mejoras de sus instalaciones, como si a Endesa le preocupara este tema, no reconoce ese impacto visual e insiste en que se ubique en la Plaza del Cristo, porque queremos pensar que es Endesa y no Vd. el que tiene el empeño.

El Sr. Amaya manifiesta que el armatoste produciría un impacto fuerte, puesto que es una Plaza del Siglo XVI, por lo que proponemos se instale en las traseras del Cine Capitol.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: Esta iniciativa de reforzar y mejorar las instalaciones eléctricas no es de Endesa es de este Equipo de Gobierno, que les vienen diciendo desde hace tiempo la necesidad que tiene Azuaga de contar con un suministro de calidad y de enterrar líneas, etc., etc., la Compañía se preocupa poco de que tengamos un suministro adecuado, sólo cuando hay reclamaciones por pérdida de potencia que se le puede aplicar la legislación que aprobó la Junta de Extremadura. Es verdad que todo tiene una razón, y es que ahora cuando le estamos debiendo menos a Endesa en los últimos quince años, y que es cuando menos puede aplicar la ley de corte de suministros por deudas, que es cuando se le deben más de 18 meses. En este caso nos obligaron a firmar un Convenio y se ha pagado; creo que se le debían 42 meses y ahora sólo quedan quince millones de las antiguas pesetas, aproximadamente.

El edificio del Capitol se cedió a la Junta para su rehabilitación y parece que se olvidaron de este tema, al mismo tiempo que se puede poner en las traseras para dar suministro a este edificio, pero esto no solucionaría el problema que tenemos en toda la zona centro en invierno y en verano.

Ahora lo que pretenden hacer es una conexión entre las redes que tienen, todo ello en base a una negociación y todos tenemos que ceder un poco. A mí personalmente no me hace ninguna gracia, como a todos Vdes., la ubicación, ni en el local de la antigua Oficina de Turismo ni en la Plaza del Cristo; en principio las medidas que tendrá ese transformador son pequeñas, creo que estamos hablando de cosas diferentes, pues además va semienterrado. La licencia es general y para cada obra tendrán que presentar el proyecto y en base a ese proyecto la Junta de Gobierno Local la concederá o denegará, todo ello previo informes y autorizaciones, en su caso, correspondientes. Lo único que hemos dicho adelante con esa globalidad de inversión, estoy dando argumentos de esa licencia y estoy reconociendo que para cada una tienen que presentar proyecto, que será informado por los Técnicos, A.R.I. y Patrimonio, en su caso.





Ahora se otorgan las licencias con todos los requisitos, no como antes, como por ejemplo la casa de las Laderas del Castillo, sin ningún documento o informe, ubicada en un lugar arqueológico.

Parece que la ubicación del transformador en la Plaza del Cristo es mala y no así los instalados en el Parque, Castillo de Miramontes, más abajo del Bar Cervantes, etc., ¿y es que en estos lugares no juegan niños y se reúnen personas mayores?

Insisto, la licencia que tienen no les faculta, ni siquiera para hacer una simple cata, aunque esto se acaba muy fácil, con dinero se arregla lo del Capitol, pero van a responder todos Vdes. delante del comercio, industrias y ciudadanos de Azuaga cuando les falte potencia porque les explicaré que Vdes. se oponen a cualquier propuesta de modernizar las conducciones eléctricas de esta ciudad.

Interviene el Sr. Prieto diciendo: Le felicito por haber llegado a un entendimiento con la Sevillana, que por cierto no tiene ninguna dificultad para hacer grandes inversiones en América del Sur y para aquí necesita subvenciones.

Aclaro que las líneas de distribución tienen que ser aéreas, pues subterráneas tendría que instalarse una conducción en cada fachada.

Ahora hablamos de un Centro de Transformación en la Plaza del Cristo, que es el lugar más frecuentado por los ciudadanos de Azuaga; en cuanto a esa advertencia, adelante dígaselo a los comerciantes, nos oponemos a que se ponga en ese sitio el transformador, y después de esa advertencia algo más de lo que sea necesario.

El Sr. Alejandro indica que cuando le diga al comercio que nosotros nos oponemos, dígame también que el problema del Capitol lo tiene solucionado, pero que a ellos no les cede el espacio para poner otro transformador para solucionar su problema; para las dos cosas hay subvenciones para instalarlos en las traseras del Capitol sin problema alguno.

Siendo las 19:35 horas se ausenta de la Sala el Concejal, Sr. Morillo Alejandro.

El Sr. Amaya manifiesta: Vamos a oponernos con todas nuestras fuerzas.

La Sra. Pérez señala: Ya tenemos aquí junto a la Iglesia de la Merced uno y ¿por qué Endesa no se preocupa de estos temas?, teniendo en cuenta que Azuaga es Conjunto Histórico Artístico.

Nuevamente el Sr. Alcalde informa que ha ofrecido a Endesa todos los metros que quiera en las traseras del Capitol y ellos no quieren, por eso estas negociaciones seguramente con la Ley de Calidad del Suministro están más presionados y por ello quieren hacer estas mejoras; cada año vamos a subvenciones y así se han puesto transformadores junto a la Plaza de Toros y otras instalaciones, pero ya nos ponemos dificultades para esta clase de mejoras.







0G5551858

**CLASE 8.º**

Sometida la propuesta de los Concejales del Grupo Mixto arroja el siguiente resultado:

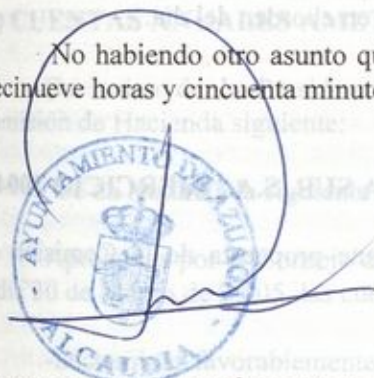
- 5 votos a favor, Grupo Mixto.
- 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia la propuesta es rechazada.

El Sr. Amaya indica: Decía Vd. que iba a reconsiderar el tema del Miniblok en la Plaza del Cristo.

Le responde el Sr. Alcalde: Yo no he dicho eso, sí que para cada obra tienen que presentar un proyecto y se verá cada licencia, se estudiará, se informará y se unirán los documentos necesarios. Se le ha dado una licencia para que hagan la planificación de la inversión de la mejora de las líneas eléctricas en Azuaga.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2005**

En la villa de Azuaga a treinta de Mayo de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- HACIENDA

### **01) CUENTAS ANUALES FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2004**

Por el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil, FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A., el día 30 de Marzo de 2005, las cuentas anuales 2004, se propone:

-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, constituido en Asamblea General de esta Mercantil.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: No habiéndose seguido los requisitos que exige la Ley de Sociedades para la aprobación de las cuentas anuales al tiempo que no hemos tenido oportunidad de ver las cuentas, ya que sólo hemos tenido acceso a ellas







0G5551859

**CLASE 8.ª**

hoy 30 de Mayo, el voto de la Agrupación Independiente I.D.e.A. no va a ser favorable a dichas cuentas.

Le responde el Sr. Alcalde señalando que se han cumplido todos los preceptos legales.

El Sr. Amaya pregunta sobre cargas sociales 12,78 € que figura en la página 2, ¿se refiere a Seguros Sociales?. Le responden que posiblemente.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 votos en contra, Grupo Mixto

## 02) CUENTAS ANUALES AMETUGA, S.A., EJERCICIO 2004

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil AMETUGA, S.A., el día 30 de Marzo de 2.005, las cuentas anuales del 2004, se propone:

-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, constituido en Asamblea General de esta Mercantil.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: No habiéndose seguido los requisitos que exige la Ley de Sociedades para la aprobación de las cuentas anuales al tiempo que no hemos tenido oportunidad de ver las cuentas, ya que sólo hemos tenido acceso a ellas hoy 30 de mayo, el voto de la Agrupación Independiente I.D.e.A. no va a ser favorable a dichas cuentas.

El Sr. Alcalde repite que se han cumplido todos los preceptos legales.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 votos en contra, Grupo Mixto

**II.- MIEMBROS CORPORATIVOS**

**01) DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Antonio Márquez Carrizosa, dimitiendo de su cargo de Concejal de esta Corporación, por motivos personales, el Pleno de la Corporación toma conocimiento y eleva a la Junta Electoral Central dicha dimisión, a fin de que por la misma sea nombrado el siguiente que corresponda dentro de la Lista del Partido Socialista Obrero Español, en la que figura el dimisionario.

El Sr. Alejandro dice: La cortesía me obliga a desearle al Sr. Márquez que le vaya bien en la nueva vida que ha empezado a desempeñar hace unos días, y como es el momento de despedida y no de reproches y enfrentamiento, dejaré para otra oportunidad las observaciones que sobre el nombramiento directo de cocineros del Camping tengo que hacer.

Tanto el Sr. Amaya como la Sra. Pérez les desean suerte.

El Sr. Alcalde manifiesta: En nombre del Grupo P.S.O.E., como Secretario General y como Alcalde estamos orgullosos del tiempo que ha trabajado con nosotros, que tenga mucha suerte y que de momento no está nombrado Cocinero del Camping.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.





0G5551860

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2005**

En la villa de Azuaga a veintidós de Junio de dos mil cinco, siendo las diez horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBILLO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBILLO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTECUBILLO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**No asisten:**

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- MIEMBROS CORPORATIVOS**

01) TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL P.S.O.E., DÑA. CARMEN LUISA MONTECUBILLO NARANJO



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



Se dio lectura a la credencial recibida de la Junta Electoral Central, por la que se nombra Concejal de este Ayuntamiento a Dña. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo, dentro del Grupo P.S.O.E.

Por el Sr. Alcalde se procede a tomarle juramento o promesa en los términos legalmente establecidos, dándole posesión de su cargo, quedando integrada en el Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

## **II.- URBANISMO**

### **01) PROGRAMA DE EJECUCIÓN ZONA ACTUACIÓN NUMERO DOS**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Tras la lectura del informe técnico y jurídico que obran en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el programa de ejecución presentado con las modificaciones señaladas por el Técnico municipal en su informe de 15 de junio y adjudicar INMOGRANJA, S.L. la realización del mismo.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **02) ADHESIÓN AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“Se dio cuenta de los documentos que conformarán dicho Consorcio para la gestión de Servicios Medio Ambientales en la Provincia de Badajoz (I.- Estructura Básica, Sistema de Financiación y Cuotas de Participación.- II.- Estudios y Análisis Previos, Cálculo de Costes, Datos Estadísticos y Plano.- III Estatutos y Modelo de Convenio), por ello se propone:





0G5551861

**CLASE 8.ª**

1.- Adherirse al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme el Convenio Interadministrativo entre Municipios, Mancomunidades y Diputación de Badajoz para la creación de un Consorcio Provincial para la Gestión de Servicios Medioambientales.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

Tras las preguntas del Sr. Alejandro y las respuestas de la Presidencia, se somete a votación la propuesta, la que es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **III.- HACIENDA**

#### **01) CESIÓN DE TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL ZONA MINA LAS MUSAS Y LA PLASENZUELA**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, las parcelas núm. 265 y 266 del Polígono 50, con una superficie de 1,6577 y 1,9586 Has., respectivamente para la ejecución del proyecto de Recuperación Ambiental en la zona Minera de Azuaga (Minas las Musas y la Plasenzuela) y hallado conforme por cuanto figuran en los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, los terrenos rústicos de las parcelas 265 y 266 del Polígono 50, cuya superficie total es de 3,62,43 Has, calificados como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de ejecutar las obras de Recuperación Ambiental en la zona Minera de Azuaga, antes descrita



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



El destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se dé cuenta a la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas diligencias o actos sean necesarios y suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL, sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Interviene el Sr. Prieto Molina preguntando si existen antecedentes del proyecto que se va a ejecutar, memoria, planos, etc.

Le responde el Sr. Alcalde que el proyecto ha sido redactado por encargo de la Junta de Extremadura, el que fue presentado hace pocos días en este Ayuntamiento. No obstante, durante FECSUR ha estado expuesto un plano indicativo de las actuaciones a realizar, el que se le facilitará.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Prieto."

La propuesta de la Comisión Informativa es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) CESIÓN DE USO DE INMUEBLE A MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR.-

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:





0G5551862

**CLASE 8.ª**

“Visto el escrito presentado por el Presidente de la Mancomunidad Campiña Sur, en solicitud de la cesión en uso de un local adecuado a las necesidades de dicha Mancomunidad

**PROPONE**

**PRIMERO.-** Ceder gratuitamente el uso a la Mancomunidad Campiña Sur, del inmueble propiedad del Ayuntamiento, ubicado en C/ Concepción Arenal, 17, para el ejercicio de su actividad.

**SEGUNDO.-** La cesión es a precario, por un plazo de **VEINTE AÑOS** prorrogable, siempre que la Sede de la Mancomunidad esté en Azuaga, motivada en el interés público que la actividad de la Mancomunidad Campiña Sur, comporta, y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El inmueble que se cede su uso se destinará exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de cinco meses desde que reciban la notificación de la resolución de esta Alcaldía en este sentido, o en todo caso al cumplirse los veinte años o dejar de estar la Sede de la Mancomunidad en Azuaga.
- b) La Mancomunidad Campiña Sur, en razón a su actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto de los locales. La Mancomunidad Campiña Sur deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

**TERCERO.-** El expediente se expondrá al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de un mes y en ausencia de reclamaciones el acuerdo será definitivo.

**CUARTO.-** Se faculta al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme el correspondiente documento de cesión.

**QUINTO.-** Las obras que se realicen por la Mancomunidad en el inmueble para la adecuación a sus necesidades, serán a costa de la Mancomunidad Campiña Sur, quedando las mismas a favor de este Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Dado que en el inmueble se ubican dos mesas electorales, la Mancomunidad dejará libre de mobiliario las dependencias necesarias para tal fin.



Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:  
 4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto  
 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

##### **01) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DEL 30-05-2005, SOBRE APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 13 de Junio actual, que obra en el expediente.

Acto seguido se formula la siguiente propuesta:

Visto los Estatutos de las Mercantiles Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A., y el informe de los Servicios Jurídicos que avalan que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Mayo de 2005, sobre aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio 2004, se ajustan a derecho, la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.. propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal del Grupo Mixto de la Agrupación I.D.e.A., D. Armando Alejandro Coelho, contra los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Mayo de 2005, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales del 2.004, de las Mercantiles Fomento de la Campiña Sur, S.A., y AMETUGA, S.A.

2.- Que se traslade este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos pertinentes

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establece:







OG5551863

**CLASE 8.ª**

*Artículo 111.-* Las sociedades mercantiles se registrarán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto.

Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

*Artículo 95.- Junta ordinaria.-* La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

*Artículo 97.- Convocatoria de la Junta.-*

1. La junta general ordinaria deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.
2. El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse.

Tras la intervención del Sr. Presidente y la respuesta del Sr. Secretario se somete la propuesta a votación, la que arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 voto en contra, Sr. Alejandro
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez."

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Antes de nada darle la bienvenida a la nueva Concejala, Srta. Monterrubio Naranjo, esperando que se cumpla sobre todo la última parte de la promesa "cumplir la Constitución.

No sé si me he explicado mal o no se me entiende mis intenciones, lo que intento impugnar es la validez de la aprobación de las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles Municipales, por no cumplir el requisito de convocar la Junta General Ordinaria según recogen los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El informe de Secretaría me está dando la razón al evocar el artículo 3 del C. Civil que establece "Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras ...", por lo que si seguimos al pie de la letra la Ley de Sociedades, la impugnación debe de ser válida y comenzar el proceso de aprobación de las cuentas según lo indicado en la dicha Ley.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 voto en contra, Grupo Mixto.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



En su consecuencia queda desestimado el Recurso presentado.

## 02) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DEL 30-05-05, SOBRE LICENCIA DE OBRAS 35/2005

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 15 de Junio actual, que obra en el expediente, por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los Concejales del Grupo Mixto, de la Agrupación I.D.e.A., D. Victoriano Prieto Molina y D. Armando Alexandre Coelho, contra el acuerdo adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Mayo de 2.005, relativos a la Licencia de Obras nº. 35/2005

2.- Que se traslade este acuerdo a los interesados haciéndoles saber los recursos pertinentes.

Interviene el Sr. Alexandre manifestando: La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

*Artículo 34.2.-* No podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, con arreglo a la presente Ley, requieran cualquier autorización administrativa, hasta que ésta fuese concedida; en todo caso, en el procedimiento de concesión de licencias por parte de la Administración municipal se insertará el dictamen preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura y Patrimonio emitido previamente.

*Artículo 92.3.i.-* El otorgamiento de licencias municipales sin la autorización preceptiva de la Consejería de Cultura y Patrimonio, para obras en Bienes declarados de Interés Cultural, incluido su entorno, o aquellas otorgadas que contraviniesen lo especificado en los Planes Especiales de Protección y el incumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 42 de la presente Ley”.

Tras breve deliberación, se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Alexandre

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”







0G5551864

**CLASE 8.ª**

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando: Que quede claro que el Centro de Azuaga necesita un transformador, estamos totalmente de acuerdo, la propuesta es impugnar el acuerdo para que no se instale el Transformador en la Plaza del Cristo; una caseta de 2 metros que alojaría dos transformadores, y por tanto, pedimos que la licencia quede en suspenso, por entender que no es el lugar adecuado, y al mismo tiempo no existe Resolución de Patrimonio.

Es fácil solucionar el problema aumentando la sección del cableado y con ello la tensión será igual desde un transformador en las traseras del Capitol, por tanto, nuestro voto será en contra de la desestimación.

El Sr. Alejandro manifiesta: En el punto 2 del informe jurídico se dice "la licencia urbanística es un acto administrativo de autorización, por cuya virtud se lleva a cabo un control previo de la actuación proyectada por el administrado, verificando si se ajusta o no a las exigencias del interés público tal y como han quedado plasmadas en la ordenación vigente.

En los sucesivos puntos se reconoce que el Técnico municipal condiciona la licencia. La oficina ARI informa desfavorablemente, no obstante la Junta de Gobierno Local, saltándose todas las normas que se enumeran en el informe jurídico, concede una Licencia General, inventándose una figura que no existe en Derecho Administrativo.

Por todo ello, creo que debe tenerse en cuenta el recurso y anular la Licencia, ya que nace nula al no cumplirse las Leyes que le afectan.

Le contesta el Sr. Alcalde: Vuelvo a repetir, hay una falta de potencia en Azuaga, en general más acentuada en algunos puntos y más concretamente en la zona del Centro Comercial y hay dos maneras, o se deja tal como está y ocurriría igual que el pasado verano y con ello perjudicamos al Comercio e Industriales de la zona, por ello, ante esta situación nos ponemos a negociar con Sevillana, no porque necesitamos lo del Capitol, que eso se arregla con 5 ó 6 millones de las antiguas pesetas, y eso lo pagaría la Junta, si no para solucionar y acabar con todos los problemas que principalmente tiene la zona comercial de Azuaga; se negoció una cuestión global y por tanto, repito para cada obra tienen que presentar un proyecto y cumplir todos los requisitos que la Ley exija, y a lo mejor no es una mole de cemento, puede ser algo menos cantoso que el kiosco que hay al lado y como nos hemos acostumbrado, no se nos ocurre que está dañando visualmente el patrimonio de Azuaga.

No se habla de los transformadores del Parque, Plaza de la Merced y en dichos lugares hay niños, madres, padres, personas mayores que se rozan con ellos.

Buscando una solución global, insisto, la Consejería de Patrimonio tendrá que emitir su informe cuando presenten la solicitud de licencia de la Plaza del Cristo y Sevillana tendrá que cumplir el compromiso de retirar el transformador del Castillo y otras instalaciones.

Lo de las traseras del Capitol fue la primera opción que planteó este Equipo de Gobierno, ellos dicen que técnicamente no es posible.





Ahora mismo con el tema de la Planta de Biomasa hay un problema de evacuación, pero lo están solucionando entre ellos y gracia a la biomasa posiblemente todos los problemas de transporte de energía estén solucionados; el proyecto de energía renovable que el Sr. Alejandro planteó aquí posiblemente no se ponga en Azuaga, por no haber poder de evacuación y seguramente ya está cerca de Valdecaballeros.

Vamos a intentar en la medida que podamos solucionar el problema, pero con todas las garantías y nos importan tanto los niños, las mujeres y los abuelos, lo mismo que les pueden importar a Vdes., tengan la completa seguridad.

El Sr. Alejandro señala que cuando se pusieron los transformadores que puedan afectar a la ciudadanía no había la sensibilidad medio-ambiental que tenemos hoy, pero para eso estamos todos aquí para que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde termina repitiendo que quede muy claro al Pleno y a la ciudadanía, que nosotros no somos los malos que queremos electrocutar a los niños, mujeres y abuelos.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.

En su consecuencia queda desestimado el Recurso presentado.

### **03) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DEL 30-05-05, SOBRE REPARTO DE TIEMPO EN RADIO AZUAGA ENTRE LOS GRUPOS DE CONCEJALES**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 13 de Junio actual, que obra en el expediente, por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los Concejales del Grupo Mixto, de la Agrupación I.D.e.A., D. Victoriano Prieto Molina y D. Armando Alejandro Coelho, contra el acuerdo adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Mayo de 2.005, relativos al reparto de tiempo en Radio Azuaga entre los Grupos de Concejales.







0G5551865

## CLASE 8.ª

2.- Que se traslade este acuerdo a los interesados haciéndoles saber los recursos pertinentes.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: La Constitución Española dice:

### Artículo 20.3.-

1. La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.

Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora

### Exposición de motivo

“procede ahora dotar a las mismas, se refiere a las emisoras municipales, del amparo legal necesario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Constitución, respecto de los medios de comunicación social de titularidad pública”. Después sigue diciendo “Asimismo será el Pleno municipal el órgano encargado de llevar a cabo el control de estas emisoras de radio constitucionalmente exigido.

Artículo 2.3.- El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico.

Artículo 2.6.- El respeto a los valores de igualdad recogidos en el artículo 14 de la Constitución.

Artículo 4.- El Pleno de la Corporación municipal ejercerá el control respecto de las actuaciones de la entidad gestora del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias, velando también por el respeto a los principios enunciados en el artículo 2 de la presente Ley.

Tras amplia deliberación, se somete a votación la propuesta, la que arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Alejandro

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”

Interviene el Sr. Alejandro pidiendo que conste en acta lo siguiente:

Mi sorpresa ha sido mayúscula al leer el informe de Secretaría cuando hace una exposición encadenada de diferentes artículos y sentencias para llegar a la conclusión de que el Reglamento Orgánico Municipal está por encima de la Constitución, no





interpretando el artículo 20.3 tal y como reconoce el artículo 3 del Código Civil de cómo se debe interpretar las Leyes, es decir en el sentido literal. Pero más sorprendente aún, si cabe, es que el informe coincide bastante en la contestación que me dio la Presidencia la primera vez que vino este tema a Pleno, aunque el Presidente siempre ha dicho que él no entiende de Derecho.

Reconozca la Presidencia que llevamos razón, no nos amordace hipotéticamente, y déjenos expresarnos libremente en Radio Azuaga a las diferentes representaciones sociales que forman esta Corporación, como Vd. mismo hace.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo: El que interviene en Radio Azuaga no es el representante del P.S.O.E., el que interviene dando cuenta de los acuerdos plenarios y actuaciones que se van a realizar en Azuaga es el Alcalde-Presidente de esta Corporación, que representa a Vdes. y al conjunto de ciudadanos; acaba de decir que en el informe de la Secretaría se dice que el Reglamento Orgánico Municipal está por encima de la Constitución, por tanto, el atrevido es Vd.; ¿dónde dice eso la Secretaría?, lo que le pasa a Vd. es como a todos los que nos somos juristas, que lo interpretamos de otra forma.

Lo que dice el Informe de la Secretaría es que de ese artículo de la Constitución salió la Ley de Bases 7/85 y después se ha ido desarrollando con otras leyes y reglamentos, y como consecuencia de todo ello se redacta y aprueba el R.O.M. y éste es soberano emanado dentro del marco de la Constitución a través de los diversos tramos que tiene el derecho.

Fue a instancia del P.P. cuando se fije el mínimo de tres concejales para formar grupo político; les he invitado varias veces a que formen grupo y según el Reglamento tendía que ser el Grupo Mixto y no otro, así tendrán todo el derecho e intervendrán en representación del mismo.

Responde el Sr. Alejandro: He llegado a la conclusión que, efectivamente, lo que Vd. dice es así, tiene que haber leyes que desarrollen, pero siempre dentro del marco constitucional; vamos a hacer el grupo y así unas veces iremos a la Radio uno y otras veces iremos otros.

Nuevamente el Sr. Alcalde señala que tras 25 años de Ayuntamientos Democráticos el Gobierno está comprometido a crear y modificar una serie de leyes y dotar de autonomía a los municipios y hacer efectivo el principio de subsidiaridad que se recoge en la Carta Europea Local y a lo mejor nos obligan a cambiar nuestro Reglamento, pero mientras tanto tenemos que salvaguardar que no haya tránsfugas.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto.







0G5551866

CLASE 8.<sup>a</sup>

En su consecuencia queda desestimado el Recurso presentado.

## V.- DESARROLLO ECONÓMICO

### 01) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, LA FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA Y LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ, PARA LA MEJORA Y EL FOMENTO DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico siguiente:

“Se da cuenta del texto de dicho Convenio y dado que el objeto del mismo es establecer una colaboración de las partes firmantes para favorecer la creación de empresas y las mejoras de la gestión empresarial a través de la formación y el asesoramiento, desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y creación de empresas, así como descubrir y fomentar iniciativas empresariales que permiten mejorar y contemplar el tejido empresarial más acorde con las nuevas estructuras tecnológicas y organizativas, poniendo en marcha para ello las actuaciones previstas para ello, se formula la siguiente

#### PROPUESTA

- 1.- Aportar este Ayuntamiento 500 m<sup>2</sup> de terreno en la zona norte del Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina”, cuya valoración técnica es de 20.000 Euros.
- 2.- El cumplimiento exacto del fin y destinos de los terrenos cedidos y de los plazos de iniciación y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos y construcciones existentes en el mismo a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.
- 3.- Aprobar el citado Convenio.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme dicho Convenio.

Interviene el Sr. Prieto Molina indicando que la propuesta de cesión de los 500 m<sup>2</sup> de terreno no define el lugar de ubicación de la parcela que se cede.



Informa el Secretario que le entregaron los planos de ubicación a los pocos minutos de haber visto Vd. la carpeta de esta Comisión.

Pide el Sr. Prieto a la Presidencia que en las carpetas obren todos los antecedentes antes de convocar la Comisión.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Prieto y Sra. Pérez.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación es aprobada por unanimidad.

## 02) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA Y LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)

Por el Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico:

“Se da cuenta del texto del Convenio referenciado y estimando este Ayuntamiento la necesidad y conveniencia de promover el autoempleo, a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía, que con el objetivo de cubrir necesidades sociales y siguiendo criterios de sostenibilidad económica, se dirigen a financiar proyectos promovidos por personas que padecen exclusión financiera, se formula la siguiente

### PROPUESTA

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Caixa.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme referenciado Convenio.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.”

La Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, la que arroja el siguiente resultado:

10 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Morillo, Prieto y Alejandro

1 abstención, Sr. Amaya.







OG5551867

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Alcalde señala: Nos congratulamos de tener la nueva Concejala y le deseamos los mejores éxitos, el mejor trabajo y que nos ayude a todos a llevar este Pueblo para adelante.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JULIO DE 2005**

En la villa de Azuaga a quince de Julio de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**No asisten:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA, justifica su ausencia

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO, justifica su ausencia

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS****01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2005, A LAS 19 HORAS.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2005, A LAS 20 HORAS.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**III.- ASUNTOS GENERALES****01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

**02) CORRESPONDENCIA**





0G5551868

CLASE 8.ª

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

#### • LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
3/2005	Manuel Barragán Morales	Alconchel, 36
71/2005	Manuela Rodríguez Calvo	Muñoz Crespo, 12
119/2005	Josefa Paniagua Prieto	Larga, 24
122/2005	Emilio Moruno Muñoz	Pilar, 45
123/2005	Victoriano Martos Rudilla	Viriato, 20
124/2005	Francisco Sánchez Moruno	Carrera, 26
132/2005	Purificación Martínez Manchón	Plaza de la Merced, 7
146/2005	José Antonio de la Gala Delgado	Muñoz Crespo, 37
152/2005	Antonio Pila Vázquez	Carretera de Zalamea
153/2005	Antonio Durán Pulgarín	Polígono Indust. Mina Gerti, 9
154/2005	Emilio Hidalgo Carrizosa	San Isidro, 12
155/2005	Emilia Valadés Carrizosa	Núñez de Balboa, 92
157/2005	Manuel J. Rodríguez Martín	Estalajes, 23
159/2005	Miguel Ortiz Miranda	Muñoz Torrero, 10
170/2005	Día, S.A.	Padre Tena, 20
77/2005	María Durán Morillo	San José, 3
127/2005	Antonio Morillo Gala	Diego Sánchez de Badajoz, 17
128/2005	Manuel José Pulgarín Moruno	Muñoz Torrero, 147
134/2005	Manuel Carrizosa Blanco	Polígono 42, Parcela 11
136/2005	Fabián Llamas Vázquez	Robledo, 49
139/2005	Laudencia Durán Navarro	Avda. Extremadura, 38
140/2005	María Martín Lobo	Tte. Coronel Prieto Molina, 100
145/2005	María Ángeles Blanco Moruno	Manuel Alfaro, 23
164/2005	Pedro Gil Millán	Pza Miguel Durán Campos, 20
167/2005	Juan Antonio Santarén Esquinas	Manuel Alfaro, 35
121/2005	José Guerrero Muñoz	Nueva, 48
126/2005	Teresa Castillo Pulgarín	Llana, 25
130/2005	Juan Carlos del Puerto Durán Ceballo	Nueva, 62
138/2005	Antonia Paniagua Vizueté	Donoso Cortés, 49
142/2005	Carmen Sevillano Hernández	Sevilla, 20
143/2005	Antonio del Castillo Sánchez	Teodoro Vera, 19
150/2005	Victor Morillo Montero de Espinosa	Mesones, 15
161/2005	Fernando Márquez Hurtado	Fuentes, 29





165/2005	Sebastiana Vaquera Castillo	Retamalejo, 85
171/2005	Manuel José Rodríguez Martín	Estalajes, 23
172/2005	José Paniagua Díaz	San Gil, 111
110/2005	María Merino Vizuete	Polígono 75, Parcela 39-46
120/2005	Ofelia Julia Sánchez Durán	Zurbarán, 48
144/2005	Desiderio González Prieto	Barrito, 16
149/2005	José Antonio Carrizosa López	Ramón y Cajal, 35
151/2005	Juan Ríos Carrizosa	Mercado
156/2005	José Gordón Morillo	Retamalejo, 60
158/2005	Guerrero y Durán Droguería, S.L.	Estalajes, 3
162/2005	Juan José Vizuete Carrizosa	Bart. Torres Naharro, 15
163/2005	Francisco Naranjo Moruno	Polígono 50, Parcela 200
168/2005	Amparo Cordero Vizuete	Zurbarán, 17
173/2005	Agustín Silva Salazar	Viriato, 16
177/2005	Miguel Luis Vizuete Jiménez	Donoso Cortés, 7
103/2005	Francisco Silva Silva	Lepanto, 56
125/2005	Antonio Sánchez Chavero	Lobos, 25
129/2005	María Moruno Rosa	Retamalejo, 23
137/2005	Manuel J. Marrafa Bailarote	Pelayo, 42
174/2005	S.C.L. Ovinos Extremeños	Avda. Estación s/n
176/2005	Manuel Ojeda Prieto	San Blas, 25
178/2005	Consuelo Montalvo Hinojosa	Polígono 41, Parcela 65 C
179/2005	Manuel Fuentes Esquivel	Fuentes, 5
180/2005	José Antonio Hidalgo García	Pilar, 53
184/2005	Ángela Naranjo Blanco	Robledo, 53
186/2005	Natividad Trimiño Prieto	San Gil, 86
191/2005	Rafael Pulgarín Muñoz	Divino Morales, 40
192/2005	Desiderio Ortiz Cuesta	Donoso Cortés, 16
193/2005	Antonio Rudilla Martín de las Mulas	Divino Morales, 32
194/2005	Daniel Hinojosa Castillo	Polígono 48, Parcela 48 A
195/2005	Esther Tévar Morales	Mesones, 1
196/2005	José Antonio Fernández-F. Hinojosa	Ramón y Cajal, 25
199/2005	Fernando Sánchez Pinto	Pelayo, 15

• URBANISMO

1.- Obras sin Licencia. Precinto y Clausura Inmueble. Avda. Estación, 24. Ramón Corvillo Vera.

2.- Denegación Segregación: C/ Pozo Santo nº 16. Miguel Ángel Valero Vizuete

3.- Obras Sin Licencia : Rotulo Luminoso Plaza Cristo,6. Calderón E Hijos, S.L.

4.- Obras Sin Licencia : Rotulo Luminoso C/ Carrera, 12. J. Luis Aragonés Márquez





OG5551869

**CLASE 8.ª**

- 5.- Obras Sin Licencia: Aparatos Aire Acondicionado. C/ Santana. Caja Badajoz
- 6.- Obras Sin Licencia: José Manuel Durán Acedo. Plaza Juan XXIII, 9
- 7.- Licencia Primera Utilización-Ocupación: V. Ramírez Castillo. Avda. Estación, 46
- 8.- Licencia Obra: Víctor Manuel Martos Ramírez
- 9.- Expediente de Ruina : Avda. Extremadura. Anselmo Carqués Durán
- 10.- Obras Sin Licencia. Orden De Demolición: Portadilla Ntra. Sra. Consolación. Miguela Carrizosa Sánchez
- 11.- Ruina: Orden Ejecución. Mesones 2-4- Varios Herederos
- 12.- Precinto Inmueble-Obras Sin Licencia: Avda. Estación, 24. Ramón Corvillo Vera
- 13.- Obras sin Licencia. Orden Demolición Portadilla por Ejecución Subsidiaria. Ntra. Sra. Consolación. M. Ángel Carrizosa Sánchez
- 14.- Obras sin Licencia : Avda. Estación, 24. Expediente Sancionador. Ramón Corvillo Vera.

• **ACCESO A DOCUMENTACIÓN**

- 1.- Planos Lic. Obra Avda. Estación, 26. Antonio Morillo Gala
- 2.- Planos Lic. Obra C/ Estalajes, 71. Vicente Riballo Pizarro
- 3.- Documentación Lic. Obra C/ Ramón Y Cajal, 31. Consolación Alejandro Montalvo.

• **VARIOS**

- 1.- Canon Sustitutivo Suelo no Urbanizable. Apartamentos Rurales. Jon Gerard Angus Smith.
- 2.- Canon Sustitutivo Suelo no Urbanizable. Explotación Porcina. María del Carmen García Hernández.
- 3.- Responsabilidad Patrimonial: Victoriano Prieto Alejandro.
- 4.- Polígono Industrial : Derecho Tanteo Y Retracto : Jorge Hernández del Puerto.

• **ORDENANZAS**

- 1.- Orden Ejecución Obras Saneamiento: Prieto Molina, 59. Antonio Monterrubio Paniagua.
- 2.- Resolución Recurso Reposición Infracción Limpieza Viaria: Centro Nacional de Oposiciones.

• **VADOS PERMANENTES**

- 1.- Manuel Molina Centeno. C/ Gabriel y Galán, nº 23
- 2.- Carmelo Sánchez Gómez. C/ Padre Tena, nº 16
- 3.- Esperanza Aldana del Castillo. C/ Padre Tena, nº 25
- 4.- Enrique Salazar Silva. C/ Segura, nº 1
- 5.- Manuel Castillo Paredes. C/ Padre Tena, nº 28



CLASE 8ª

• MATERIA DE TRÁFICO

Manuel Carrizosa Prieto  
 Manuel Salazar Silva  
 Francisco Molina Gala  
 Enrique José Rodríguez González  
 Joaquina Gallego Durán  
 Nuevo Taller de Azuaga, S.L.  
 Álvaro Molina Amaya  
 Enrique Javier Moruno Paniagua  
 Rosa María Real Vidosa  
 Francisco Jiménez Vizúete  
 Vicente Silva Plantón  
 Rosa María Real Vidosa  
 Benito Morillo Vizúete  
 Juan Rafael Navarro López  
 Fernanda Molina Montañés  
 Antonio Román Hernández Parente  
 Súper Eva, S.L.  
 Antonio Grueso Hernández  
 Torre Adame, S.L.  
 José Fco. Pulgarín Rodríguez de Sanabria  
 Gracia Cruz Barragán  
 Carmen Manzano Arriera  
 Vicente Molina Montañés  
 Víctor Morales Hernández  
 Francisca Silva Salazar  
 Pancraccio Martínez Gil  
 Miguel Muñoz Herrera  
 Rafael Torrejón Rufián  
 Fernanda Montañés Molina  
 Macarena Silva Molina  
 María Borrego Cuadrado  
 Antonio Sergio Sánchez García  
 Manuel Delgado Centeno  
 M<sup>a</sup>. Josefa Sánchez Castillo  
 José Luis Sánchez Blázquez  
 Fuentes Durán, S.L.  
 Gabriel Plantón Molina  
 Víctor Morales Hernández  
 Juana Molina Montañés  
 Vicente Molina Montañés  
 Manuel Monterrubio Millán







OG5551870

### CLASE 8.ª

- Nombrar con fecha 23-06-2005 miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento y para que se integren en la misma a la Concejala Dña. Mª del Mar Monterrubio Naranjo.
- Nombrar con fecha 23-06-2005 Cuarto Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. Mª del Mar Monterrubio Naranjo.
- Designar con fecha 23-06-2005 al miembro del Consejo, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, Presidente del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Comunicación.
- Efectuar con fecha 27-06-2005 a favor de los Concejales que se relacionan a continuación, las siguientes Delegaciones Especiales:
  - Concejala Delegada de Juventud, Mujer y Servicios Sociales: Dña. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo.
  - Concejala Delegada de Turismo, Extremadura Exterior y Museos: Dña. Mª de los Ángeles Vera Cubillo.
- Efectuar con fecha 27-06-2005 a favor de los Concejales que se relacionan a continuación, las siguientes Delegaciones Genéricas:
  - Concejala Delegada de Empleo, Formación y Educación: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio.
  - Concejala Delegada de Limpieza Viaria, Parques y Jardines, Cementerio y Mayores: D. Demetrio Ortiz Murillo.
  - Concejala Delegada de Hacienda, Licencias, Comercio, Industria y FECSUR: Dña. Mª del Mar Monterrubio Naranjo.
  - Concejala Delegada de Festejos: D. Rafael Guerrero García.
  - Concejala Delegada de Cultura y de Cardenchoa: D. Juan Carlos Castillo Monterrubio.
- Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir del día 3 de Junio de 2005 hasta su regreso.
- Delegación de las funciones de Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde a partir del día 30 de Junio de 2005 hasta su regreso.

#### 04) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:



- El día 31 de Mayo nos visitó el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para presentar el proyecto del Museo Minero.
- El 2 de Junio se recogió en Jerez de los Caballero el premio contra la intolerancia; premio que promueve la Asociación contra el Racismo y la Xenofobia.
- El 22 de Junio nos visita el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio para concretar lo relacionado con las 200 viviendas de 60.000 Euros.
- El 29 de Junio se constituye el Consejo Regional de Desarrollo Rural, al que pertenezco como miembro del CEDER.
- El 5 de Julio nos comunican la concesión de una nueva Escuela Taller, denominada "Sinfonía del Agua", se espera poner en marcha en Octubre o Noviembre próximo; tendrá 36 alumnos, 3 módulos: Fontanería, Albañilería y Electricidad.
- Ayer finalizó el curso de verano de la Universidad de Extremadura que ha versado sobre el futuro del mundo rural.

Comunicado de la Concejala, Dña. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo, de su incorporación al Grupo Político P.S.O.E. de este Ayuntamiento.

### III.- URBANISMO

#### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS, UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 5, ZONA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA Y ECHEGARAY, APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

"Aprobada inicialmente por el Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Enero de 2.005, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga "Unidad de Actuación nº. 5, zona de las calle Federico García Lorca y Echegaray, y

ATENDIDO que sometida la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Zona de Actuación nº. 5, zona de las calles Federico García Lorca y Echegaray, aprobada inicialmente el 27 de Febrero de 2.005, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y Periódico Hoy, NO se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.







OG5551871

**CLASE 8.ª**

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.R.L.

Vistos los artículos 77 y ss, de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y las modificaciones introducidas en el proyecto por el Arquitecto redactor de las mismas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Unidad de Actuación nº. 5, zona de las calles Federico García Lorca, redactada por el Arquitecto D. Vicente López Bernal.

**SEGUNDO.-** Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya y Sra. Pérez.”

Tras las preguntas de la Sra. Pérez Dopazo y las respuestas del Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sra. Pérez y Sr. Morillo

2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

##### **01) RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DEL 30-05-05, SOBRE REPARTO DE TIEMPO EN RADIO AZUAGA ENTRE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.-**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura al Informe de los Servicios Jurídicos, de fecha 13 de Junio actual, que obra en el expediente, por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Concejal del Grupo Mixto, por el P.P. D. Miguel Amaya Prieto, contra el acuerdo adoptados por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de Mayo de 2.005, relativos al reparto de tiempo en Radio Azuaga entre los Grupos de Concejales.



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



2.- Que se traslade este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 votos en contra Sres. Alejandro Coelho y Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene el Sr. Amaya indicando: Nosotros seguimos diciendo que el art. 20.3 de la Constitución Española dice que la Ley regulará la organización y el control de los medios de comunicación social, dependiente del Estado y de cualquier ente público; y garantizará el acceso a dichos medios a los grupos sociales y políticos significativos. El P.P. ya es un Grupo político bastante significativo con diez millones de votantes.

Afirmar que como sistema, la Democracia depende de la calidad de información, donde no hay transparencia informativa crece el morbo, es una cuestión de higiene, es un derecho a la libertad de expresión y tenemos derecho a manifestarnos en una Radio pública y entendemos que nada tiene que ver el R.O.M. con nuestro acceso a los medios públicos de comunicación.

Seguimos diciendo que lo único que se pretende es amordazar a la oposición y se está utilizando un medio de difusión pública para el exclusivo interés del Sr. Alcalde y su Partido.

Le responde el Sr. Alcalde: No voy a repetir lo que dije en el Pleno anterior sobre los recursos presentados por otros señores concejales y aclarar que el P.P. tiene todos los respetos del Grupo Socialista a nivel del Estado; en este municipio la ciudadanía, que está por encima de todos, le ha dado la representación de dos concejales. En el Reglamento Municipal que emana de la Constitución, se establece como se constituyen los grupos políticos y lo de amordazar y lo demás, mírese Vd. mismo y a partir de ahí lo mismo se ve el reflejo en el espejo.

La propuesta de la Comisión Informativa se someta a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Amaya Prieto, Morillo Alejandro, Santé Bazo y Sra. Pérez Dopazo.

## V.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

### **01) PATRONATO DE COMUNICACIÓN, NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:





0G5551872

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

“Por el Grupo Socialista se propone la modificación del Consejo de Administración del Patronato de Comunicación, quedando en su virtud integrada por los siguientes Concejales del P.S.O.E.:

**TITULARES:**

- D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

**SUPLENTES:**

- D. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO
- D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Alejandro y Sra. Pérez.”

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto

**02) PATRONATO DE DEPORTES, NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS MIEMBROS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“Por el Grupo Socialista se propone la modificación del Consejo de Administración del Patronato de Deportes, quedando en su virtud integrada por los siguientes Concejales del P.S.O.E.:

**TITULARES**

- D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO
- D<sup>a</sup>. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

**SUPLENTES:**

- D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA
- D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.



2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Alejandro y Sra. Pérez.”

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto

### 03) PATRONATO U.P.A., NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS EN LA JUNTA RECTORA

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“Por el Grupo Socialista se propone la modificación de la Junta Rectora del Patronato de U.P.A., quedando en su virtud integrada por los siguientes Concejales del P.S.O.E.:

#### TITULARES

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

D<sup>a</sup>. MARIA DE LOS ANGELES VERA CUBILLO

#### SUPLENTES:

D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D<sup>a</sup>. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Alejandro y Sra. Pérez.”

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 abstenciones, Grupo Mixto

### VI.- MIEMBROS CORPORATIVOS

01) RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBRO DE ESTA CORPORACIÓN, ALTA Y COTIZACIÓN AL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL





OG5551873

**CLASE 8.ª**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Examinado el procedimiento incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones a miembro de esta Corporación, con los informes de Intervención y Secretaría, con base en lo preceptuado en el artículo 75 de la LBRL y 47 del Reglamento Orgánico Municipal y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** La Concejal, D<sup>a</sup>. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo, desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, de 30 horas semanales.

**SEGUNDO.-** Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el ALTA del miembro corporativo anteriormente señalado el día siguiente a que esta propuesta sea aprobada por el Pleno de la Corporación, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

**TERCERO.-** Fijar el siguiente régimen de retribuciones para citada Concejal de la Corporación:

Concejal D<sup>a</sup>. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo, 1.094,26 € netos, mensuales 14 pagas.

**CUARTO.-** Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida 1.10.111.01 del vigente presupuesto general adecuado, en su caso, por la Intervención, mediante el correspondiente expediente de crédito del gasto real.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Amaya

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Alejandro.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo indicando: En primer lugar tendría que explicarnos el Sr. Secretario o el Sr. Alcalde cuáles son las especiales circunstancias del Ayuntamiento que aconsejan el establecimiento de otro sueldo a otro miembro del P.S.O.E. ¿no es ahondar más sobre la austeridad que se plasmó en los Presupuestos de este año?



Esto es inmoral, ¿no tiene Vd. Sr. Alcalde bastante con haber colocado a su hija y amigos?, ¿no es suficiente las retribuciones que Vdes. perciben con cargo al Presupuesto?, nos oponemos rotundamente a este nuevo gasto; vamos a proceder ejercitando las acciones que puedan corresponder y le digo al Sr. Secretario que es también responsable y estamos hartos de que se dedique a informar al Equipo de Gobierno sobre los trucos a la hora de percibir retribuciones y prebendas.

El Sr. Amaya manifiesta: Hace tres días volvíamos a renovar un crédito con Caja Extremadura; ahora mismo el Ayuntamiento en bancos tiene una deuda de 450 millones de pesetas y no sé cuánto a proveedores; no tengo nada en contra de Carmen Luisa Monterrubio; lo que me parece excesivo se ponga otro sueldo a miembro de este Ayuntamiento cuando estamos renovando en los bancos y no somos capaces de levantar el principal y quitarnos cargas, por ello votaremos en contra.

Responde el Sr. Alcalde: Aclarar que no hay ningún sueldo nuevo, pues había un Concejal a media dedicación y ya no está y en su lugar hay otro.

Sra. Pérez Dopazo, yo sé que intenta provocar y hoy por respeto a algunas cosas, voy a estar muy prudente; sólo le digo que no sé cómo tiene Vd. vergüenza de decir lo que acaba de decir, tiene todo el derecho, pero el derecho no le da el que no tenga vergüenza.

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Grupo Mixto

## VII.- HONORES Y DISTINCIONES

### **01) NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE "DEPORTISTA AZUAGUEÑO DEL AÑO" A D. ENRIQUE ORTIZ MORUNO**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

"Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta:

**MOTIVOS POR LO QUE SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE "DEPORTISTA AZUAGUEÑO DEL AÑO" A ENRIQUE ORTIZ MORUNO**







OG5551874

CLASE 8.ª

Enrique Ortiz Moruno comenzó en la temporada 1.986 en la Escuela Municipal de Fútbol en categoría benjamín, pasando por las siguientes categorías alevín, infantil, cadete y juvenil. En esta categoría el equipo asciende a 1ª Regional Juvenil.

Más adelante en la temporada 93/94 y todavía en categoría juvenil debuta con el equipo de nuestra localidad el C.D. Azuaga.

Una vez finalizada su formación en Azuaga decide seguir sus estudios en Cáceres, ciudad donde comienza a participar con el Cacereño B. Desde aquí entra a formar parte del primer equipo jugando la liguilla de ascenso a 2ª B. Es aquí donde realmente comienza su carrera profesional. Después de esta etapa pasó por el Algeciras, Maracena y Motril, volviendo en la temporada 2001/2002 al Cacereño, consiguiendo el pichichi del grupo XIV de la 3ª división y a su vez el ascenso del equipo.

Ya en febrero de 2004 ficha por el Cádiz C.F. (equipo de 2ª división). A partir de aquí logra su mayor éxito al conseguir dicho equipo el ascenso a 1ª división y renovándole contrato para la temporada 2005/2006.

Con este currículum deportivo sobran palabras para explicar el nombramiento que se pretende. Hay que reseñar algo más y es que es el primer Azuagueño que consigue participar en la llamada "liga de las estrellas".

Tras breve deliberación la Presidencia somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad."

Interviene la Concejal, Srta. Mª del Mar Monterrubio, diciendo poco más se puede decir de lo que contiene el dictamen de la Comisión, manifestar que es un orgullo para Azuaga el nombrar a D. Enrique Ortiz Deportista Azuagueño del Año, sobre todo porque se formó en nuestras Escuelas Municipales.

El Sr. Amaya manifiesta estar de acuerdo con la Corporación con este nombramiento, pues es un orgullo para Azuaga que un señor de esta categoría esté en la liga de las estrellas.

La Sra. Pérez Dopazo indica que teniendo en cuenta lo que ha dicho la Concejal, decir D. Enrique Ortiz Moruno sea el primero de una larga lista que salga de esas Escuelas Municipales.

Sometida la propuesta a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupos P.S.O.E. y Mixto.

1 abstención, Sr. Ortiz Murillo, por ser este Concejal el abuelo de D. Enrique Ortiz Moruno.

El Sr. Alcalde delega en el Sr. Ortiz Murillo, abuelo de Enrique, para que le entregue un pequeño detalle como recuerdo de este Acto.





El Sr. Ortiz Murillo agradece al Sr. Alcalde y Corporación el nombramiento de su nieto.

## **VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Sra. Pérez Dopazo formula los siguientes:

Respecto a la plaza de Letrado, ¿Puede Vd. decirnos cuál es la justificación para elegir el concurso-oposición y no el procedimiento de oposición, que según la legislación y nuestra opinión es la más transparente?, ¿No será que la plaza ya está adjudicada?, y lo digo entre comillas, a favor de Dña. Carmen Sánchez Domínguez, personal de su gabinete, quien está realizando ilegalmente funciones de asesoramiento.

¿No piensa dar cuenta al Pleno sobre el escrito presentado por cuatro concejales del P.P. y Agrupación que represento constituyéndose en Grupo Político?, ¿o es que acaso no va a aceptar dicha constitución?

Se ha procedido a la apertura del Camping, ¿cuentan todas las instalaciones con los preceptivas autorizaciones administrativa?

¿Es cierto que Ametuga ha contratado a su hija Regina como Directora o Gerente del Camping y le ha adjudicado un sueldo de más de 2.400 Euros al mes más dos pagas extras?

¿Es cierto que Ametuga ha contratado al exconcejal, Sr. Márquez por más de 2.100 Euros netos mensuales?

¿Es cierto que Ametuga ha contratado también a la mujer del Sr. Márquez, Emilia Gómez Sevillano, por más de 800 Euros mensuales más extras?

Teniendo en cuenta que en el Camping, al parecer hay más puestos de trabajo y a ese otro pinche, hombre o mujer, su sueldo no son 900 Euros, sino 700 Euros y poco.

¿Es cierto que antes de realizar el proceso de selección en la que participó el Sr. Márquez ya se había comunicado a la Consejería de Sanidad que dicho señor iba a trabajar en las instalaciones del Camping?

Le responde el Sr. Alcalde:

-Plaza de Letrado: Vd. hace ya afirmaciones, pues le voy a contestar sencillamente; en vez de preguntar afirma, por tanto ya tiene las respuestas, ¿para qué voy a contestarle?

Hay un proceso de convocatoria de una plaza y le recuerdo, por lo menos la persona que está asesorando al Alcalde es Licenciada en Derecho, no como la que tuvo Vd. que era Administrativa, que se la puso el P.P. y cobraba mucho más que cobra ésta, ¿o no se acuerda Vd. de una tal Felisa?, y al Sr. Campos ¿de qué lo tenía Vd.?; es que se va haciendo mayor y va perdiendo la memoria, acuérdesese de lo que hacía Vd., porque esta está legalmente.







OG5551875

**CLASE 8.ª**

En cuanto al personal del Camping, por lo que me toca, me tengo que pensar la respuesta; está Vd. haciendo un mal papel, yo pensaba que no era Vd. tan baja de moral, es Vd. baja y ruin cuando plantea estas cosas. Vd. sabe cuál es el proceso de selección y un Camping de primera categoría necesita un Diplomado en Turismo, y la plaza se ha convocado públicamente y se ha presentado una persona con experiencia y da la casualidad que es mi hija, ¿mi hija no tiene derecho a trabajar?

Lo del Sr. Márquez, Sra. y demás que trabajan en el Camping, que son doce afortunadamente, todo va muy bien, con todos los permisos, Ayuntamiento y Junta, todos favorables, y si alguien que es profesional piensa lo contrario que vaya a los Juzgados, y que alguna vez hable, porque estoy deseando oírlo, lleva dos años de Concejal y aún no ha hablado, me estoy refiriendo al Sr. Santé. Los informes son todos favorables y cuanto a las contrataciones sí tienen que hacer Vdes. alguna reclamación háganla donde la tengan que hacer. Repito no sé cómo tiene vergüenza de plantear lo que ha planteado Vd. precisamente que ha sido nefasta para este Ayuntamiento, Vd. y otra persona han sido los que han arruinado este Ayuntamiento.

En cuanto al escrito presentado por cuatro Concejales, léanse el Reglamento, no pueden ser grupo político los cuatro, pero ya les contestarán lo que legalmente proceda.

En relación con el Camping, tiene todas las licencias, el informe del Farmacéutico sobre la Piscina acaba de llegar hoy; por cierto me alegra que lo traiga Vd. a colación, ¿cómo conoce el Sr. Santé ese informe, si acabo de recibirlo esta tarde?, tiene Vd. información privilegiada al trabajar en la Consejería de Sanidad; el lunes me voy a dirigir a la Consejería diciéndole ¿qué sistema es ese que antes de enterarse el Alcalde lo sabe otra persona?

La Sra. Pérez señala que sobre el Camping no ha cruzado palabra con el Sr. Santé.

Prosigue el Sr. Alcalde: hay vestuarios en las instalaciones, pero el Sr. Farmacéutico no entiende que estos sirvan también para el exterior.

De todas formas me informaré del por qué el Sr. Santé conoce el informe antes que el Alcalde.

El Sr. Amaya dice que el Sr. Santé estaba hablando de los papeles que se pidieron de Ametuga, que la piscina no estaba autorizada.

Le responde el Sr. Alcalde: ¿cómo que no está autorizada la Piscina, Sr. Amaya?

La Sra. Pérez Dopazo señala: Hay un informe del Sr. Alcalde, eso sí es cierto.

Insiste el Sr. Alcalde diciendo que el Camping está autorizado por el Ayuntamiento y por la Junta; tiene una piscina, bar, lugares de acampada y se autoriza todo.



Tiene unos vestuarios y voy a intentar convencer a la Consejería de Sanidad a que no nos obliguen a hacer unos vestuarios fuera, porque hay unos vestuarios muy buenos.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Las acampadas están prohibidas en el término de Azuaga?.

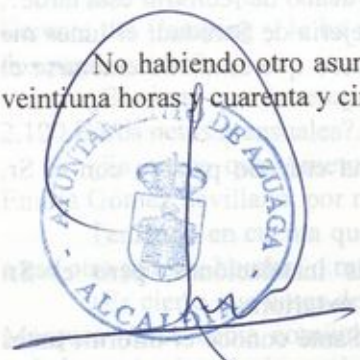
Le responde el Sr. Alcalde: No sólo en el término de Azuaga, en Extremadura.

El Sr. Amaya informa que detrás del Pilar Nuevo llevan acampadas 7 u 8 días unas familias y que nadie ha tomado medidas, ni Guardia Civil, Medio Ambiente, ni el Ayuntamiento.

El Alcalde dice que desconoce esa acampada, pero que se informará y le contestará.


Hace poco, y la Sra. Pérez Dopazo conoce, vino una familia para acampar en la explanada de FECSUR, durante dos meses, le expliqué y comprendió perfectamente el tema, para eso están los Camping.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2005**

En la villa de Azuaga a uno de Agosto de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

 **SRES. ASISTENTES:**





0G5551876

**CLASE 8.ª**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asisten:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- HACIENDA

**01) CESIÓN DE 35.257 M<sup>2</sup> DE TERRENOS A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL 60.000 € DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- ACUERDO DEFINITIVO**

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2.005, para la cesión gratuita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del siguiente bien patrimonial:

Terrenos propiedad de esta Entidad Local en la c/. Onésimo Redondo, marcado con el número 2 de gobierno de 35.257 m<sup>2</sup>..



URBANA.- FINCA REGISTRAL N.º. 27.827.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



REFERENCIA CATASTRAL: 5281101TH6358S0001ES

Linderos:

Norte: Grupo de 52 viviendas, Instituto Miguel Durán y Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.

Sur: Terrenos de D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo y OLIHAR, S.L.

Este: c/. Federico García Lorca, c/. Echeagaray.

Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga

Informados los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad que se han descrito y para los fines que asimismo se determinan

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

TERCERO.- Por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se redactará el oportuno proyecto de urbanización ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden

CUARTO.- Al Ayuntamiento revertirán todos los terrenos que no sean ocupados por la construcción de las viviendas.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.







0G5551877

**CLASE 8.ª**

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue la correspondiente escritura notarial de cesión.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

El Sr. Alejandro Coelho pregunta: La cesión se hace a la Junta de Extremadura, ¿ella es la que urbaniza y luego sale de concurso la construcción de las viviendas o esto es sólo para urbanizar?.

El Sr. Amaya indica: Vemos la cesión de los terrenos a la Junta de Extremadura, pero queremos saber qué tipo de viviendas son porque no tenemos ni idea.

Les responde el Sr. Alcalde: El procedimiento es el siguiente: La Junta tiene un plan denominado de 60.000 Euros, con unas características de pisos o casas con una superficie entre 80 y 90 m<sup>2</sup>; nueva modalidad de viviendas de protección oficial de promoción pública, con el tope máximo de 60.000 €, la Junta está pensando en gente joven aunque en ningún sitio dice que tengan que tener una determinada edad.

La Junta las saca para poblaciones superior a 10.000 habitantes, pero cuando algunos Ayuntamientos les dice que estamos muy cerca de los 10.000 y con demanda de viviendas, la Junta nos incluye en el Plan y nos asigna la posibilidad de construir 200 viviendas.

En este terreno se construirán sobre 140; son como todas las que hace la Junta y ella se encarga de todo, urbanización y construcción, no sé si sacará el concurso de las dos cosas. Se les ha dicho, y ellos están de acuerdo, que se haga para las empresas locales, siempre que cumplan con los requisitos que señala la Ley; cualquier empresario local puede presentarse cumpliendo los requisitos.

La adjudicación de estas viviendas la hará la Junta, abriendo previamente un período para presentar solicitudes y luego adjudicarán conforme a las condicionantes establecidos. El Ayuntamiento ya tiene una lista de solicitantes, aunque eso no le da derecho a nada, es solamente un sondeo y hay más de 100 solicitudes.

Las viviendas que se van a construir aquí son unifamiliares, no son bloques.

El Sr. Alejandro Coelho indica que su pregunta iba dirigida principalmente por lo que ocurrió con Magenta, que luego los adjudicatarios tuvieron que pagar el cerramiento y el pavimento del patio.

Le responde el Sr. Alcalde que no les salió más cara la vivienda, lo que ocurrió es que cada propietario hizo el cerramiento de ladrillo en lugar de malla metálica que figuraba en el proyecto.



CLASE B.

La forma de estas viviendas es igual que las de ahora con la variación de que a la Junta se le cede el terreno y en aquella ocasión se le puso un precio al suelo para hacer viviendas de Protección Oficial.

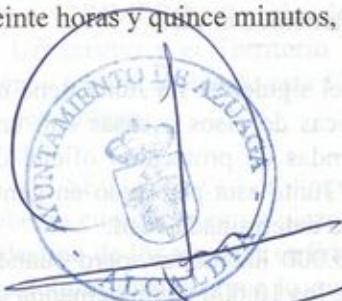
Las viviendas de Protección Oficial están tipificadas en cuanto a metros, materiales, etc.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda al Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Alejandro

4 votos en contra, Sra. Pérez y Sres. Morillo, Amaya y Santé

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la villa de Azuaga a quince de Septiembre de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**







0G5551878

**CLASE 8.ª**

D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### I.- ACTAS

#### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA



• LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
175/2005	M. Dolores Lugo Sánchez	Alconchel, 32
181/2005	Juan A. Mejías Gómez	San Gil, 24
183/2005	Hernán Durán Jiménez	Retamalejo, 28
185/2005	Pilar Lozano Apolo	Llana, 14
187/2005	José Prieto Naranjo	Córdoba, 13
188/2005	Emilio Romo Guerrero	Cuesta Merina, 1
190/2005	Josefa Naranjo Ortiz	Plaza Merced, 16
197/2005	Víctor Manuel Ortiz Miranda	Sevilla, 66
198/2005	Manuel Asensio Ojeda	Ramón y Cajal, 7
204/2005	José Hernández Esquivel	Sevilla, 60
206/2005	Dolores Doménech Guerrero	Padre Tena, 59
210/2005	Fernando Gómez Grueso	Prieto Molina, 117
211/2005	Electrodomésticos RECASUR	Estalajes, 17
212/2005	Telefónica de España S.A.U.	Cardenchosa de Azuaga
215/2005	M. Pilar Alfaro García	Plaza Miguel Durán Campos, 6
160/2005	Antonio Heredia Silva	Córdoba, 32
200/2005	Emilio Muñoz Sevillano	Polígono 50, Parcela 114
219/2005	Julio Blanco Durán	Luna, 12
220/2005	Carlos J. Alcalde Alejandre	San Isidro, 61
221/2005	Amador Palacios Tena	Fuentecita, 14
222/2005	Sixto Vera Cruz	Avda. Estación C/V Don. Cortés
189/2005	Emilio Gómez Moreno	Hermandad, 37
209/2005	José Manuel Durán Acedo	Plaza Juan XXIII, 9
218/2005	Eulogio del Puerto Vera	San Gil, 60
223/2005	Cipriano Bustamante Guerrero	Divino Morales, 33
225/2005	José Vizueté Moreno	Muñoz Torrero, 163
226/2005	Rafael Guerrero Prieto	Avda. Extremadura, 32
231/2005	Amalia Casasaltas Palmas	Estalajes, 141
232/2005	Carmen Sevillano Hernández	Sevilla, 20
233/2005	Luis Guerrero Rodríguez	Nueva, 34
237/2005	Rafael Castillo Paredes	Trajano, 16
238/2005	María Luz Suárez Molina	Polígono 51, Parcela 136
202/2005	Construcciones Galu, S.C.	Mesones, 11
207/2005	Carmen Manchón Monterrubio	Moreno Nieto, 16
208/2005	Claudia, Felisa y Fco. Durán Amaya	Jabonería, 14
213/2005	Carmen Bustamante Castillo	Lepanto, 9
214/2005	Paulo Hidalgo Molina	Retamalejo, 74
227/2005	José Guerrero Muñoz	Nueva, 48





0G5551879

## CLASE 8.ª

228/2005	Rafael Viera Aldana	Carrera, 19
239/2005	Antonio Alfonso Centeno Sánchez	Zurbarán, 9
229/2005	José M. Morillo Guerra	Diego S. Badajoz, 3
236/2005	Claudia Moruno Moruno	Prieto Molina, 56
240/2005	Guerrero y Durán Droguería, S.L.	Estalajes, 3
241/2005	Mª Rosario Gutiérrez Durán	San José, 18
242/2005	Dolores Silva Molina	San Blas, 40
243/2005	Rafael Prieto Naranjo	Mesones, 3
244/2005	Josefa Merino Rudilla	Juan Ortiz, 11
253/2005	Josefa González Asensio	Cementerio Municipal
255/2005	David Benítez Castillejo	Mesones, 60
258/2005	Mercadona, S.A.	Estalajes/Tomillo
260/2005	Consuelo Guerrero Durán	Moreno Nieto, 20
261/2005	José Expósito Galán	Mineros, 16
262/2005	José A. González Jiménez	Miguel Hernández, 24
265/2005	Ángeles Moruno Muñoz	Larga, 62
267/2005	Manuel Vizuete Guerrero	Traseras Carmen, 11
234/2005	Ángela Lorenzo Cáceres	Traseras B. Torres Naharro, 13
245/2005	Enriqueta Pila Sánchez	San Francisco, 41
246/2005	Humberto Fernández García	Mineros, 12
247/2005	Rafael Fuentes Vizuete	Nueva, 7
248/2005	Manuel Castillo Rudilla	Manuel G. Mellado, 25
249/2005	Diego Jiménez Chavero	Echegaray, 20
250/2005	Leocadia Hidalgo Arévalo	Santana, 65
251/2005	Encarna Naranjo Barrosa	Cañuelo, 7
252/2005	Máximo Martín Corvillo	Polígono 47, Parcela 32
254/2005	Miguel Ortiz Miranda	Muñoz Torrero, 10
256/2005	Francisco Sánchez Martín	Muñoz Torrero, 236
257/2005	Mª del Carmen Chicote Paniagua	Diego Sánchez de Badajoz, 6

## • VADOS PERMANENTES:

- 1.- Ayuntamiento de Azuaga ( C/ Industria)
- 2.- Herederos de Salvador Ruiz. ( C/ Padre Tena esquina Plaza Pizarro)
- 3.- Juan Miguel Gómez Blanco ( C/ Santana)
- 4.- Dolores Sánchez Gordillo (C/ San Mateo con Sor Teresa)
- 5.- Luis Gómez Carranco (Travesía Muñoz Torrero)
- 6.- Santiago Rivera Gómez ( C/ Laguna, nº 2)
- 7.- Comunidad de Vecinos ( C/ Mesones, nº 11)
- 8.- Dolores Durán Morillo. ( C/ San José, nº 30)



• MATERIA DE TRAFICO

- 1.- DIEGO PLAZUELO REDONDO
- 2.- JUAN MANUEL GOMEZ RUBIANO
- 3.- DOLORES PANIAGUA NARANJO
- 4.- JOSE LUIS ARAGONES MARQUEZ
- 5.- RAFAEL GONZALEZ BARRAGÁN
- 6.- EPIFANIO IBÁÑEZ VILCHES
- 7.- ALVARO AMAYA MOLINA
- 8.- JOSE MOLINA SILVA
- 9.- JOSE LUIS ARAGONES MARQUEZ
- 10.- REMEDIOS MOLINA VARGAS
- 11.- MIGUEL ANGEL PALOMO NEVADO
- 12.- DAVID PRIETO BLANCO
- 13.- ANTONIO GALLARDO SÁNCHEZ

• URBANISMO:

- 1.- OBRAS SIN LICENCIA AVDA. ESTACIÓN 46. EXPEDIENTE  
SANCIONADOR: ENRIQUE RAMÍREZ CASTILLO-AMADOR GUTIÉRREZ-  
ESTUDIO ARQUITECTURA ADOBE
- 2.- OBRAS SIN LICENCIA AVDA. ESTACIÓN 46. EXPEDIENTE  
SANCIONADOR: ARQUITECTURA ADOBE
- 3.- OBRAS SIN LICENCIA AVDA. ESTACIÓN 46. EXPEDIENTE  
SANCIONADOR: AMADOR GUTIÉRREZ-
- 4.- RUINA: AVDA. EXTREMADURA: ANSELMO CARQUES DURAN
- 5.- CARTEL PUBLICITARIO SIN LICENCIA – LEGALIZACIÓN – AVDA.  
ESTACIÓN 2-28- CUMBRESUR
- 6.- CARTEL PUBLICITARIO SIN LICENCIA – SANCIONADOR – AVDA.  
ESTACIÓN 26-28: CUMBRESUR/
- 7.- CARTEL PUBLICITARIO SIN LICENCIA – SANCIONADOR – AVDA.  
ESTACIÓN 26-28: /INMOBILIARIA SIERRA MORENA
- 8.- RUINA. C/ PRIETOMOLINA 10. ANDRES MUÑOZ GUITERREZ
- 9.- OBRAS SIN LICENCIA: LETRERO LUMINOSO PLAZA DEL CRISTO.  
REPSOL BUTANO, S.A.
- 10.- CONDICIONES DE CONSERVACIÓN: C/ ESTALAJES Nº 54. HERMANOS  
ROMERO MUÑOZ/ SALGUERO ROMERO
- 11.- CONDICIONES DE CONSERVACIÓN : C/ BONETE 16-18. MERCEDES  
RAMÍREZ Y HERMANOS
- 12.- RUINA. VDA. EXTREMADURA, 10. OBRAS COMPLEMENTARIAS.  
ANSELMO CARQUES DURAN-NICASIA DAVILA ACEDO







0G5551880

**CLASE 8.ª**

13.- CONDICIONES DE CONSERVACIÓN. PLAZA PIZARRO 8. HEREDEROS INDALECIA CUMPLIDO LIZASO

• ACCESO A DOCUMENTACIÓN:

- 1.- RAMÓN CORVILLO VERA: LICENCIA OBRAS AVDA. ESTACIÓN 26-28
- 2.- MANUEL TRENADO ALVAREZ: EXPEDIENTE SANCIONADOR OBRAS SIN LICENCIA AVDA. ESTACIÓN, 24

• ORDENANZAS MUNICIPALES:

- 1.- HOSTETREX, C.B. ( Infracción de Ordenanzas Municipales)
- 2.- CELEDONIO SUAREZ MOLINA : REQUERIMIENTO RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADO
- 3.- CELEDONIO SUAREZ MOLINA ( Retirada Vehículo Abandonado C/ Sevilla)

• RECAUDACIÓN:

- 1.- LICENCIA DE OBRAS. FRACCIONAMIENTO PAGO IMPUESTO: ANTONIO CACERES MERINO
- 2.- LICENCIA DE OBRAS: FRACCIONAMIENTO PAGO IMPUESTO: ANGEL ALCALA MERINO

• Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan C. Castillo Monterrubio, los días siguientes:

- 19 de Agosto de 2005 hasta su regreso.
- 22 de Agosto de 2005 hasta su regreso.

• Designar con fecha 22 de Julio 2005 a Dña. Carmen Luisa Monterrubio Naranjo Presidenta del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes de Azuaga.

• Designar con fecha 22 de Julio 2005 a D. Juan Carlos Castillo Monterrubio Presidente de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la Universidad Popular de Azuaga.

• Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativos para la adjudicación de la gestión del servicio de la Estación de Autobuses de Azuaga.



## 05) INFORMES

No se formulan.

### III.- HACIENDA

#### 01) CUENTA GENERAL 2004 DEL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario de informar a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 12 de Julio de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Julio de 2.005; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

Interviene el Sr. Amaya indicando: No aprobamos la Cuenta General porque no aprobamos los presupuestos y tampoco la gestión económica, financiera y patrimonial durante el ejercicio; se ha pedido información en algunas ocasiones sobre determinados gastos sin que la Alcaldía haya facilitado la misma, por tanto, no damos nuestra aprobación a la liquidación de los presupuestos y votaremos en contra de la aprobación de las Cuentas Generales de la Entidad y de los Organos Autónomos.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

1 abstención, Sr. Alejandro

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.

#### 02) CUENTA GENERAL 2004 PATRONATO MUNICIPAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE AZUAGA

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:





OG5551881

**CLASE 8.ª**

“Por el Secretario de informar a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 12 de Julio de 2.005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Julio de 2.005; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

1 abstención, Sr. Alejandro

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.

**03) CUENTA GENERAL 2004 PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario de informar a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 12 de Julio de 2.005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de Julio de 2.005; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

1 abstención, Sr. Alejandro

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.



#### 04) CUENTA GENERAL 2004 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario de informar a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 12 de Julio de 2.005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de Julio de 2.005; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone su aprobación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto Molina

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

1 abstención, Sr. Alejandro

3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.

#### 05) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Por el Secretario se da lectura de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta del expediente incoado a instancia del O.A.R. de exenciones, fallidos y derivaciones de impuestos y tasas, y

RESULTANDO.- Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

RESULTANDO.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, se formula la siguiente propuesta:







0G5551882

**CLASE 8.ª**

PRIMERO.- Declarar fallido y efectuar las derivaciones de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que en el siguiente cuadro se relacionan, por las causas señaladas en los distintos informes emitidos.

1.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE  
INTERESADO/DEUDOR : EXPLOTACIONES SUAREZ, S.L.  
CONCEPTO TRIBUTARIO: I.A.E. EJERCICIO 1996/1997/1998/1999

2.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE  
INTERESADO/DEUDOR : DEYMO DISEÑOS, S.L.  
CONCEPTO TRIBUTARIO: I.A.E. EJERCICIO 1995/1996/1997

3.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE DATA Y MODIFICACIÓN DEUDORES  
INTERESADO : MANUEL TRENADO CARRIZOSA - JOSÉ MARÍA DURÁN RODRIGO

CONCEPTO TRIBUTARIO : RECIBOS PENDIENTE DE PAGO POR IBI URBANA Y BASURA DOMICILIARIA : EJERCICIOS 2001-2004  
INMUEBLE AFECTADO : C/ MESONES 2-4 c/v C/ DAOIZ Y VELARDE

4.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE DATA Y MODIFICACIÓN DEUDORES  
INTERESADO : JOSE SANZ MERINO/ HUMBERTO JOSE FERNÁNDEZ GARCÍA  
CONCEPTO TRIBUTARIO : RECIBOS PENDIENTE DE PAGO POR BASURA DOMICILIARIA. EJERCICIOS 2003-2004

INMUEBLE AFECTADO: C/ MINEROS Nº 12

5.- ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS  
INTERESADO : PLACIDO MURILLO VALENCIA  
CONCEPTO TRIBUTARIO : BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIOS : 1º y 2º TRI 2002 nº recibo x01800569- COSTAS PROCEDIMIENTO  
INMUEBLES AFECTADOS : C/ SAN FRANCISCO Nº 31

6.- ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS  
INTERESADO : VÍCTOR MANUEL ORTIZ MIRANDA  
CONCEPTO TRIBUTARIO : BASURA DOMICILIARIA

EJERCICIOS : 2º, 3º Y 4º TRI 2004 nº recibo X03552527  
INMUEBLES AFECTADOS : C/ MORENO NIETO Nº 37

7.- ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS  
INTERESADO : COMERCIAL AZUAGA FRICAEX, S.L.  
RECLAMANTE : MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS MOPAR, S.L.

CONCEPTO TRIBUTARIO : BASURA DOMICILIARIA  
EJERCICIOS : 4º TRI 2004 - 1º TRI 2005 - nº recibo 1280552BD



- INMUEBLES AFECTADOS : C/ PADRE TENA 43- C/ PADRE TENA 37
- 8.- ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS POR FALTA DE CONDICIÓN DE OBLIGADO TRIBUTARIO  
 INTERESADO : ROGELIO MARTINEZ AREVALO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : 3º y 4º TRI 2004 Y 1º 2005. BASURA DOMICILIARIA  
 INMUEBLES AFECTADOS : C/ ESTALAJES Nº 75
- 9.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE DATA Y MODIFICACIÓN DEUDORES  
 INTERESADO : JOSE ANTONIO LOPEZ DURAN  
 NUEVO CONTRIBUYENTE : FRANCISCO DE ASIS JIMÉNEZ ALONSO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : RECIBOS PENDIENTE DE PAGO POR BASURA DOMICILIARIA. 3º Y 4º TRI 2002  
 INMUEBLE AFECTADO: C/ OLLEROS Nº 26
- 10.- ASUNTO : ANULACIÓN DE RECIBOS Y DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO  
 INTERESADO : MERCEDES LUJAN CORDERO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : 1 TRI 1999 BASURA DOMICILIARIA. Y 1 TRI 1999 SUMINISTRO AGUA  
 INMUEBLE AFECTADO: C/ MIGUEL DURAN CAMPOS Nº 1
- 11.- ASUNTO : ANULACIÓN DE RECIBOS y BAJA EN PADRÓN MUNICIPAL  
 INTERESADO : RAFAEL ALEJANDRE ESQUIVEL  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : 4 TRI 2004 BASURA DOMICILIARIA.  
 INMUEBLE AFECTADO: C/ ALCONCHEL Nº 39
- 12.- ASUNTO : ANULACIÓN DE RECIBOS y BAJA EN PADRÓN MUNICIPAL  
 INTERESADO : CARMEN PRIETO GALA  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : 4 TRI 2004 BASURA DOMICILIARIA.  
 INMUEBLE AFECTADO: C/ ALFARERÍA Nº 2
- 13.- ASUNTO : ANULACIÓN DE RECIBOS y BAJA EN PADRÓN MUNICIPAL  
 INTERESADO : JESÚS GUILLÉN CARMONA  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : ENTRADA VEHICULOS.  
 INMUEBLE AFECTADO: C/ MANUEL ALFARO Nº 13
- 14.- ASUNTO : DECLARACIÓN DE DATA Y MODIFICACIÓN DEUDORES  
 INTERESADO : HERMANSO ALFARO CARRIZOSA-ANSELMO CARQUES DURAN/NICASIA DAVILA ACEDO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : RECIBOS PENDIENTE DE PAGO POR BASURA DOMICILIARIA. EJERCICIOS 2004-2005  
 INMUEBLE AFECTADO: ESTALAJES Nº 50 c/v AVDA, EXTREMADURA, 10





0G5551883

**CLASE 8.ª**

15.- ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS  
 INTERESADO : ISIDRO RODRÍGUEZ PULGARÍN  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : TOLDO  
 EJERCICIOS : 2004  
 INMUEBLES AFECTADOS : C/ SAN FRANCISCO 26 A

16.- ASUNTO : DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL RECIBOS Y MODIFICACIÓN DATOS EN PADRONES MUNICIPALES  
 INTERESADO : SERGIO MARTÍN NIETO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : BASURA DOMICILIARIA - VIVIENDA HABITADA/DESHABITADA -  
 EJERCICIOS : 4º TRI 2004- 1º /2º TRI 2005  
 INMUEBLES AFECTADOS : C/ DIVINO MORALES Nº 90

17.- ASUNTO : DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL RECIBOS  
 INTERESADO : ANA SEVILLANO MERINO  
 CONCEPTO TRIBUTARIO : IVTM  
 EJERCICIOS : 2004  
 VEHÍCULO AFECTADO: BA 7212 Y

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R., a la Tesorería Municipal y a los contribuyentes a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión de Hacienda, arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Sr. Prieto
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

De orden de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro
- 3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.

#### **IV.- AGRICULTURA**

##### **01) CAMINO DENOMINADO “DEL COSTAL”**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



“Examinado el procedimiento incoado para recobrar por sí la tenencia del camino público 9.015 del polígono 11 a la altura de las parcelas nº. 22 y 23 conocido como Camino del Costal, en el que ha quedado suficiente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar cadena y candado en dicho camino que impiden el normal paso de personas, animales, vehículos y maquinarias, se propone al Pleno de la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Requerir a Herederos de D. Pascual Martín Martín para que en el plazo de treinta días retire la cadena y candado, dejando expedito y libre el mismo.
- 2.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por sí, a costa de los obligados.
- 3.- Que se comunique este acuerdo a los interesados haciéndole saber los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Amaya

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo.”

Interviene el Sr. Amaya señalando que aprobó la propuesta en la Comisión Informativa, pero luego he hablado con gente y me dicen que ahí hay dos caminos: uno que nace en la curva del puente de las provincias y va al cortijo y es particular y otro camino que entra por los Porraos que pasa cerca por el Cortijo de D. Valentín Purga y es público. La Guardería Rural me dice que han puesto la cadena en el camino público, por ello, propongo quede este asunto sobre la mesa hasta aclarar un poco más la situación.

El Sr. Prieto Molina pregunta si el camino tiene algún destino además del cortijo y si presta servicios a otra finca.

La Sra. Pérez Dopazo indica que en el expediente hay un informe en el que en los años 1930, 1956 y 1972 no aparece el camino y un escrito de la propiedad o arrendatarios que dicen que recuerdan que el Camino es particular, al conocer que hay dos caminos no vemos claro de qué camino se trata.

Responde el Sr. Alcalde, en el expediente está claro que el informe dice que es público, no obstante se deja sobre la mesa para un próximo pleno, para una mayor seguridad de la calificación del Camino.







OG5551884

**CLASE 8.ª**

**02) CAMINO N.º. 9.002, POLÍGONO 49**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia del camino público 9.002, del polígono 49 a la altura de la parcela n.º. 50, en el que ha quedado suficiente probado tanto el hecho de la posesión administrativa, dado su uso público y el hecho de que tal uso ha sido perturbado al colocar una alambrada a unos 35 cm., de los bordes del camino que impiden el normal paso de vehículos y maquinarias para la realización de faenas agrícolas, y dado que el Ayuntamiento podrá fijar una zona de protección a ambos lado del camino, partiendo del borde exterior, con una distancia de hasta 2 metros, se propone al Pleno de la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Requerir a D. Francisco Antonio y D. Juan José Blanco Merino para que en el plazo de treinta días retire la alambrada a una distancia de 2 metros del borde del camino, a fin de que por el mismo circulen sin impedimento alguno los vehículos y maquinarias agrícolas.

2.- Transcurrido este plazo el Ayuntamiento, a través de la brigada de obras, realizará el acto por si, a costa de los obligados.

3.- Que se comunique este acuerdo a los interesados haciéndole saber los recursos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por:

4 votos a favor grupo P.S.O.E. y Sr. Amaya  
1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**03) VEREDA DENOMINADA DEL CORRO**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

Se da lectura al siguiente informe propuesta:



**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



**ASUNTO :** Solicitud de deslinde de la denominada "Vereda de Santa Catalina" o "Vereda del Corro"

**SITUACIÓN :** Paraje Los Viñazos, Polígono 73

**PROMOTORES :** Propietarios de Parcelas afectadas

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** Con fecha 25-3-2003, se presenta por varios vecinos-propietarios de parcelas del Polígono 73, un escrito solicitando el deslinde de la denominada por dichos vecinos Vereda de Santa Catalina o del Corro, en el paraje Los Viñazos, ya que sus parcelas no tienen acceso.

**SEGUNDO.-** Con fecha 10-10-2003, se emite informe por el Técnico municipal en el que se ponen de manifiesto los siguientes datos:

- *Que en el croquis catastral de 1930, aparece de existencia de un camino, posiblemente en el lugar donde los reclamantes dicen que existe la Vereda*
- *Que en las fotografías aéreas del año 1956 y 1980, se apreciaba la existencia de dicha vereda*
- *Que la citada vereda no se puede apreciar en los planos catastrales de 1990*
- *Que realizada visita de inspección al lugar de referencia, no se aprecia la existencia de dicha Vereda, aunque sí una linde donde debería ir aquélla, no existiendo dicha linde en la Parcela 75, de dónde se supone que partía la citada Vereda.*

**TERCERO.-** Que con fecha 15-10-2004, se formula Providencia de Alcaldía, poniendo de manifiesto el expediente a todos los posibles interesados, y concediendo plazo para presentar las alegaciones que se estimaran por convenientes.

**CUARTO.-** Con fecha 7-11-2004, se presenta escrito de alegaciones por parte de D<sup>a</sup> Josefa Dolores Carrizosa Del Castillo, en el que se pone de manifiesto que nunca ha existido una vereda sobre los terrenos afectados, aunque sí una linde de 40 cm. aproximadamente de ancho, acompañando al efecto declaraciones de testigos.

**QUINTO.-** Con fecha 4-3-2004, se presenta escrito por parte de D. Juan Blázquez Puerto, sobre la existencia de la citada Vereda, con unas dimensiones entre 1,00 y 1,50 metros. En igual sentido, se presenta con fecha 15-3-2004, escrito por parte de D. Agustín Jiménez Jiménez. Se acompañan declaraciones de testigos tanto a uno como a otro escrito.

**SEXTO.-** Con fecha 17-3-2004, se emite nuevo informe por parte del Técnico municipal, en el que pone de manifiesto los siguientes datos, en relación con el expediente que nos ocupa:







0G5551885

### CLASE 8.ª

- *Que en ampliaciones de ortofotos aéreas de los años 1956 y 1980, se aprecia la existencia de una vereda, linde de gran anchura o camino, que va desde las Parcelas nº 75 a la nº 59.*
- *Que anteriormente se ha tramitado por el Ayuntamiento de Azuaga un expediente de recuperación de bienes de dominio público, para recuperar la Vereda de Santa Catalina, sin que ésta coincida con la que solicitan los interesados que se deslinda.*

SÉPTIMO.- Que con fecha 31-8-2004 y 13-9-2004, se emiten nuevos informes por el Técnico municipal, en los que se ponen de manifiesto los siguientes datos:

- *Que la citada Vereda de Santa Catalina o del Corro – por el trazado y situación alegado por los solicitantes - no aparece inscrita en los vigentes padrones catastrales municipales, ni en sus correspondientes Planos, como perteneciente al Ayuntamiento.*
- *Que la citada Vereda de Santa Catalina o del Corro no aparece inscrita en el Libro Inventario de Caminos públicos del municipio de Azuaga del año 1998.*
- *Que según ortofoto del año 1980, sólo se aprecia una linde de grandes dimensiones, vereda o camino hasta la parcela nº 207, mientras que en el croquis catastral de 1930 dicha vereda llega hasta el arroyo conocido como Sánara, coincidiendo con las Parcelas 55 y 56.*
- *Asimismo, se acompaña informe del servicio de rústica, indicando las medidas de las lindes actuales, que varían entre 30 y 50 cm., y señalando que en determinados tramos no existe linde alguna.*

OCTAVO.- Con fecha 14-1-2005, por los Servicios Técnicos se emite informe , en el que se contiene un resumen de los datos incorporados en los anteriormente emitidos.

NOVENO.- Con fecha 14-1-2005, se emite informe jurídico por el que se estima como necesario la incoación de expediente de investigación, a fin de determinar con más claridad, si ello procediera, en primer lugar la titularidad pública o no de la citada Vereda , en segundo lugar, si ha sido usurpada o ocupada y, en tercer lugar, cuáles serían las acciones legales a utilizar para poder recuperarla.

DÉCIMO.- Vistos los documentos incorporados al expediente, el Pleno de la Corporación adopta acuerdo en sesión celebrada con fecha 20-1-2005, iniciando el expediente de investigación conforme a lo establecido en los arts. 44 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

UNDÉCIMO.- En virtud del anterior acuerdo plenario, se expone el mismo mediante exposición pública, y con notificación expresa a los interesados en el





procedimiento, a los efectos de que aportasen cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y pruebas estimasen oportunos a fin de acreditar la existencia de la citada Vereda, trámite que finaliza mediante Certificado de la Secretaría General, resumiendo las alegaciones presentadas.

**DUODÉCIMO.-** Con fecha 8-4-2005, se emite informe técnico, en el que se resumen las alegaciones presentadas sobre la existencia o no de la Vereda y sobre su anchura, incluyendo además las siguientes conclusiones:

1.- Que la Vereda existía como pública, prueba de lo cual se halla en el Croquis Catastral del año 1930, reiterándose esa constatación en las ortofotos del año 1956 y 1980, donde se aprecia su existencia y su trayectoria.

2.- No obstante lo anterior, no existe prueba documental, ni puede establecerse por los planos existentes, la anchura de la citada Vereda. La única prueba existente son las declaraciones de los interesados en el procedimiento, de las cuales se desprende que dicha anchura oscilaba entre 0,40 cm. y 1,5 metros.

3.- Igualmente, se informa respecto a la trayectoria, y dado que ésta sólo afectaría en su tramo inicial a una sola parcela – que quedaría atravesada – se estima oportuno su cambio, de tal forma que la trayectoria discurriese por su linde hasta el Camino del Zurrón. Esta modificación, una vez acordada la recuperación de la Vereda, se podría llegar a realizar mediante acuerdo con la propietaria de la parcela afectada. Saliendo de esta parcela la trayectoria sería la misma que la descrita en los planos referenciados.

4.- De cualquier forma, ninguna de las anchuras descritas por los vecinos afectados permite el paso a vehículos turismos o tractores, sólo de personas y bestias.

**DÉCIMOTERCERO.-** Se incorpora informe del Servicio municipal de Rústica de fecha 9-5-2005, en el que se detallan la anchura actual de la vereda, que oscila entre 0,50 cm. y 1 m.

**DÉCIMOCUARTO.-** Con fecha 11-5-2005, se emite informe por los servicios jurídicos, cuyo contenido se da aquí por reproducido.

**DÉCIMOQUINTO.-** Con fecha 20-5-2005, y mediante Providencia de Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.52 del Reglamento de Bienes, se pone de manifiesto el expediente por el término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubiesen comparecido en él, para que dentro de dicho plazo alegaran lo que tuvieran por conveniente a su derecho.

**DÉCIMOSEXTO.-** Con fecha 1-7-2005, se emite certificado por la Secretaría General, comprensiva de las reclamaciones presentadas, señalándose que los interesados se ratifican en las declaraciones anteriormente realizadas e incorporadas al expediente.





0G5551886

### CLASE 8.ª

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Legislación aplicable. Viene determinada en los artículos 82.a) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local y 44 y ss. y 80 y ss. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

II.- Asimismo, señala el art.44 y ss. de dicho Reglamento, que el Municipio ostenta, entre otras facultades, la de investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que esta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos, pudiendo incoarse el correspondiente procedimiento por denuncia de particulares.

III.- A la vista de los documentos incorporados al expediente, se acredita que la citada Vereda existió como pública, prueba de lo cual se desprende del Croquis Catastral del año 1930, así como ortofotos de los años 1956 y 1980. Asimismo, queda acreditada su existencia por las declaraciones de los interesados en el procedimiento, que son, o en su momento lo fueron, usuarios de dicha Vereda, acreditándose de esta forma su uso público. Asimismo, queda acreditado que dicho uso ha quedado perturbado, con la ocupación de dicha Vereda por los vecinos colindantes, y dado que alguno de ellos no pueden acceder a sus parcelas.

No obstante lo anterior, lo que no puede acreditarse de forma cierta es la anchura de la citada Vereda, porque, por un lado, no existe documento público que así lo determine y, por otro, porque las declaraciones de los interesados vienen a concluir con distintas anchuras. No obstante lo anterior, a la vista de los informes técnicos, cabe concluir que esa vereda es, y ha sido respetada por los vecinos colindantes, los cuales viene dejando una anchura entre 0,50 m. y 1,00 m., lo cual, tácitamente, viene a admitirse su existencia y que su anchura oscila entre esas medidas.

IV.- Teniendo en cuenta los antecedentes de hecho, puede determinarse que dicha Vereda ostenta la consideración de bien de dominio público, circunstancia que, servirá de base para ejercitar las acciones de deslinde o su recuperación.

V.- Llegados a este punto es preciso poner de manifiesto las Parcelas afectadas por la citada Vereda:

- La trayectoria de la Parcela es la siguiente : Parte del conocido como Camino del Zurrón, iniciando su recorrido en la Parcela nº 75, siguiendo por las nº 76, 77, 78, 60, 66, 51, 209, 208, 207, 59, 56, 52 y 55.
- De dichas Parcelas, las que figuran con el nº 51, 55, 56, 59, 60, 66, 75 y 78, acceden a través de otros caminos, por lo que no necesitan usar la Vereda
- De dichas Parcelas, las que figuran con el nº 52, 76, 77, 207, 208 y 209, necesitan hacer uso de la vereda para poder acceder.





- La trayectoria inicial, atravesaba la Parcela nº 75 hasta enlazar con el Camino de Zurrón: Según el informe técnico, podría modificarse el trazado de dicha Vereda, dejándola fijada a través de la linde de dicha Parcela hasta enlazar con el citado Camino. De esta manera quedaría garantizado, por un lado, el acceso desde el citado Camino y, por otro, que la explotación agrícola se viera afectada lo menos posible, y en todo caso, de forma inferior a si esa trayectoria siguiese el trazado inicial. Según se desprende de los informes técnicos, parte de esta solución tácitamente ya se está llevando a cabo, dado que la posible Vereda discurre por la nueva trayectoria que se propone
- Igualmente, no puede determinarse si la vereda discurriría por las lindes de las parcelas situadas a un lado u otro de la misma.

VI.- Según establece el art. 52 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en el expediente de investigación, una vez finalizado el periodo de exposición pública del correspondiente acuerdo de iniciación, y aportadas las correspondientes alegaciones y/o pruebas, éstas se valorarán por los Servicios de la Corporación, poniéndose de manifiesto el expediente por el término de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubiesen comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.

VII.- Según se desprende del art. 53 del citado Reglamento de Bienes, una vez cumplimentado el trámite anterior, se resolverá el expediente por el órgano competente de la Corporación, previo informe de la Secretaría o de los servicios jurídicos, señalando asimismo que, si la resolución fuera favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, incluyéndola en el inventario y adoptando las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Corporación.

VIII.- Según señala el art.5 del citado Reglamento de Bienes, los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles, lo cual viene a significar que la condición de bien de dominio público asignada a la Vereda referenciada no ha prescrito nunca, aunque en algún momento aparezca imprecisa su determinación, trayectoria o linderos, teniendo por tanto el grado de protección que a dichos bienes confiere la Ley, incluida su mantenimiento y, en su caso, para su recuperación.

XI.- Según señala el art.70 del citado Reglamento de Bienes, las Corporaciones locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

De todo cuanto antecede, cabe extraer las siguientes CONCLUSIONES:

PRIMERA.- La conocida como Vereda de Santa Catalina o del Corro, figuraba como bien de dominio público en la documentación Catastral del año 1930, figurando identificada su trayectoria desde el Camino del Zurrón hasta el Arroyo de La Sanara.





CLASE 8.º



OG5551887

por lo que aplicando la condición de imprescriptibilidad anteriormente mencionada, esa condición de bien de dominio público la sigue ostentando actualmente.

No obstante, la Vereda de Santa Catalina, ha sido identificada y establecido su trayectoria en otro paraje distinto al que encuentra la conocida como Vereda del Corro, por lo que procede su identificación con este nombre, para diferenciarla de la otra conocida como Vereda de Santa Catalina.

SEGUNDA.- Que su uso ha sido, y es, público, al utilizarse por los vecinos de parcelas colindantes, aunque en la actualidad hay partes que no pueden transitarse por encontrarse sembradas, circunstancia que constituiría base suficiente para que por parte del Ayuntamiento se procediese a su recuperación por vía administrativa, garantizando el uso público y el acceso a los usuarios del mismo.

TERCERA.- Por lo que respecta a la anchura de la Vereda, y si ésta debe de trazarse a un lado u otro de las parcelas colindantes, no existe constancia exacta de dichas circunstancias, aunque de las declaraciones de los testigos se desprende que su anchura oscila entre 0,40 cm. y 1,5 y 2 m., desprendiéndose asimismo de los informes técnicos que esa anchura actualmente está fijada entre 0,40 y 1,00 m.

De esta forma, por parte del órgano competente para resolver el procedimiento, deberá determinarse la anchura en atención a estas declaraciones e informes y, a falta de manifestación expresa, deberá determinarse también que la vereda discurra entre lindes partiendo las parcelas, por lo que la anchura que se fije estaría dividida proporcionalmente entre dichas parcelas en todo su recorrido.

No obstante lo anterior, y por lo que respecta a la Parcela nº 75, el acuerdo que se adopte determinará que la vereda discurra por su trayectoria original, atravesando la misma, hasta enlazar con el Camino del Zurrón, o bien, y previa petición de la propietaria de dicha parcela, fijar esa trayectoria, variándola, a lo largo de la linde de la misma hasta enlazar con dicho camino, en cuyo caso la anchura que se determine discurrirá por los terrenos comprendidos en dicha parcela.

CUARTA.- Firme que sea el acuerdo que se adopte, teniendo en cuenta las posibles modificaciones del trazado que pudieran solicitarse y autorizarse, se procederá a la fijación sobre el terreno de la citada Vereda, con señalamiento de su anchura y trayectoria, su inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento como bien de dominio público y la tramitación del correspondiente procedimiento de modificación de datos catastrales."

PROPUESTA: El Sr. Alcalde propone fijar la anchura de la Vereda del Corro en 2 metros de anchura.

Tras breve deliberación se somete a votación la propuesta arrojando el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sra. Pérez Dopazo y Sr.

Amaya Prieto."





CLASE B.

Interviene el Sr. Prieto Molina diciendo que en el informe obrante en el expediente, al final se define su denominación como Vereda del Corro; al principio está dudoso, por ello la conveniencia que en cada expediente futuro de caminos se incluya ortofoto, plano o croquis con informe en el que se acredite el inicio y trayectoria del camino o vía.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Existe otra Vereda de Santa Catalina?. Si los informes hablan de una anchura variable entre 0,40 m. y 1,50 m. y que el tránsito es sólo para personas y animales. ¿Por qué se resuelve con una anchura fija de 2 m.?

La Sra. Pérez Dopazo señala que ha quedado claro que hay dos veredas. No entendemos el por qué el Ayuntamiento abre un expediente a un asunto que es claramente privado y por tanto, los propietarios que no tienen acceso a sus tierras tendrá que ir a la vía judicial; es evidente un interés privado, por lo tanto, vamos a votar en contra.

El Sr. Amaya tras hacer una amplia exposición relativa a la Vereda del Corro, concluye que todas las personas mayores de 70 años, con las que ha hablado dicen que el carro pasaba por las lindes de unos y otros para llegar a su huerta.

Responde el Sr. Alcalde que el expediente se inicia a petición de varias personas que reclaman la actuación del Ayuntamiento para recuperar una Vereda pública.

De todo lo actuado parece que está claro y es lo que dicen la mayoría de los informes que es una Vereda pública, y por tanto, nosotros tenemos que hacer que sea Vereda para garantizar el derecho de esas personas, si no hubiese sido público, le habríamos dicho que fueran al Juzgado; en cuanto a la anchura se propone la de 1,50 metros porque según los informes era de 0,70 - 2 - 1,50 metros.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa, con la modificación de fijar la anchura en 1,50 metros, a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y los Sres. Prieto y Alejandro
- 3 votos en contra, Sres. Amaya, Santé y Sra. Pérez.

## **V.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

### **01) SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO POLÍTICO**

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:







0G5551888

**CLASE 8.ª**

“Se da cuenta de escrito presentado por los Concejales D<sup>ña</sup>. María del Carmen Pérez Dopazo, D. Miguel Amaya Prieto, D. Miguel Morillo Alejandro y D. Manuel Narciso Santé Bazo informando su decisión de constituirse en grupo político dentro del Pleno de la Corporación.

Igualmente se da lectura al informe jurídico obrante en el expediente en el que con cita a la legislación aplicable, **CONCLUYE:**

Que para poder formar grupo político es necesario contar con tres concejales que se correspondan con los partidos políticos, federaciones, coaliciones, o agrupaciones que hayan obtenido puestos en la Corporación. Supuesto que en el presente caso no se da por no alcanzar el número mínimo exigido para formar grupo político, disponiendo el Reglamento Orgánico Municipal que pasarán a integrar el grupo mixto los que no se correspondan con la lista por la que fueron elegidos en las pasadas elecciones. Por lo que, a nuestro juicio no sería ajustado a derecho la creación de un nuevo subgrupo político dentro del grupo mixto por no adecuarse a la normativa que le es de aplicación. No obstante el Pleno de la Corporación órgano a quien corresponde resolver acordará lo que estime pertinente”.

A la vista del citado informe se formula la siguiente propuesta.

1.- Desestimar la petición de constitución del Grupo Político solicitado por los referenciados Concejales.

2.- Que se comunique este acuerdo a los interesados haciéndole saber los recursos pertinentes.

Tras la intervención del Sr. Prieto Molina que hace dos sugerencias, se somete a votación la propuesta la que es aprobada por:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

2 votos en contra, Sres. Prieto Molina y Amaya Prieto.”

Interviene el Sr. Alejandro Coelho indicando que aunque él es Concejales que pidió inscripción en otro grupo, quiero puntualizar que en toda la legislatura, tanto el Presidente, como el Portavoz del P.S.O.E. nos han invitado a que formemos dos grupos políticos, no es coherente con lo que ahora se dice.

El Sr. Amaya ratifica las manifestaciones del Sr. Alejandro y una vez que se solicita se esgrime para negarse. La Ley de Bases y Reglamento Orgánico ven la posibilidad de modificar el mismo. De lo que se trata, como podemos ver, es poner todas las trabas posibles a la oposición. Sigán Vdes. así, que van muy bien; votaremos en contra, reservándonos los correspondientes recursos.



Responde el Sr. Castillo Monterrubio diciendo: Desde el Grupo Municipal Socialista ratificamos nuestra postura sobre el informe jurídico, pero haciendo una trayectoria histórica de lo que dice el Reglamento que se aprueba en la legislatura anterior precisamente a propuesta del P.P., aunque a la hora de votar se abstuvieran; se propone su modificación para evitar transfuguismo o cualquier tipo de iniciativa que cualquier Concejal del Grupo que fuera pudiera presentar traicionando en cierta manera al grupo por el que se presentó.

El Sr. Alejandro manifiesta que está de acuerdo con la exposición del Portavoz Socialista, pero aquí no ha habido transfuguismo; nos hemos presentado por unas siglas y hago hincapié en la invitación que nos han hecho constantemente.

La Sra. Pérez Dopazo dice que el Portavoz del P.S.O.E. les está dando la razón, porque evidentemente el Reglamento se puede modificar.

Contesta el Sr. Alcalde: Efectivamente lo podía haber cambiado el Pueblo cuando hizo las votaciones.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Grupo Mixto.

## **VI.- MOCIÓN P.S.O.E.**

### **01) URGENCIA**

Expone el Sr. Castillo Monterrubio la urgencia de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista y la Presidencia la somete a votación, aprobándose la urgencia por:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Alejandro y Sra. Pérez.

### **02) I.E.S. "BEMBÉZAR"**

Por el Sr. Portavoz del Grupo del P.S.O.E. se da lectura a la Moción presentada por su Grupo, la que copiada es del siguiente tenor:

"Coincidiendo este curso escolar con el 50 aniversario del Instituto Bembézar de la localidad, en otros periodos denominado entre otros nombres "General Moscardó" y "Comarcal", y teniendo en cuenta que en la fachada de la entrada principal del mismo se







0G5551889

**CLASE 8.ª**

encuentra un escudo anticonstitucional de grandes dimensiones –el único existente en la localidad- y considerando que la retirada de los símbolos de la dictadura es hoy un deber moral y de honor para con quienes sufrieron la persecución del régimen antidemocrático del General Franco, y en general para cuantos ciudadanos de bien que sienten que la democracia y los valores constitucionales que hoy en día amparan nuestra convivencia chocan frontalmente con el ensalzamiento de la represión, la persecución y la ausencia de libertad que este escudo representa.

Que este escudo está situado en un lugar público, con el agravante de presidir un recinto destinado al aprendizaje, la enseñanza y convivencia de nuestros jóvenes como es el I.E.S. Bembézar.

Teniendo en cuenta que en los últimos años, el Parlamento de España viene aprobando propuestas y resoluciones instando al Gobierno de la Nación a propiciar la retirada de la iconografía recordatoria del régimen dictatorial que aún subsiste en algunas ciudades españolas:

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal P.S.O.E. de Azuaga proponemos:

1.- La comunicación inmediata de este hecho a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

2.- La petición a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura de la retirada del mismo por sus equipos técnicos antes de la finalización de este curso escolar, que coincide con el 50 Aniversario de la puesta en funcionamiento de este Instituto de Enseñanza.

3.- La posible sustitución del mismo por el escudo de la Junta de Extremadura.

4.- Comunicar a la Dirección del Centro, al Consejo Escolar del mismo y a la Consejera de Educación de forma inmediata y antes de la inauguración del año escolar a celebrar por la Comunidad Educativa de Azuaga en el próximo mes de Octubre del acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación de Azuaga sobre esta moción”

El Sr. Alejandro explica su voto en la urgencia diciendo que estaba en contra porque había dicho el Sr. Alcalde que habría un Pleno dentro de poco tiempo.

Sometida la Moción a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Prieto y Alejandro.

• vot. en contra, Sra. Pérez

• abstenciones, Sres. Amaya y Santé.





Interviene la Sra. Pérez Dopazo para explicar su voto: Creo sinceramente y les ruego que no lo consideren simples palabras, sino con el corazón en la mano, que estas actitudes de Vdes., me refiero al Gobierno Central, con determinados símbolos o señales que durante 40 años todos los españoles hemos sufrido una dictadura, lo único que consiguen, perdonen la frase coloquial, cargarse el espíritu de concordia que durante la transición hicimos gala todas las Instituciones; por otra parte si ahí había un escudo de una época sería bueno que nuestros niños y adolescentes supieran que eso no tendría que volver a repetirse y les serviría de recordatoria.

Le responde el Sr. Castillo Monterrubio: Me encantaría, pero siempre con una placa grande debajo diciendo: "este escudo impuesto por un régimen dictatorial y que se cargó a un montón de personas en España". Para colmo aún hay gente que hasta el pasado año no condenó ese alzamiento militar en el Congreso de los Diputados, gente que pertenece al partido en el que Vd. se ha integrado.

## VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### 01) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alejandro formula las siguientes preguntas:

Durante un tiempo, aunque no le guste, va a tener que escuchar muchas críticas sobre el Camping, ya que ha nacido con muchos interrogantes, rozando el despotismo y menospreciando los intereses del pueblo.

1.- Este primer punto se podía exponer bajo cualquiera de las dos fórmulas, podía ser un ruego "Ruego que no mienta al Pleno" o una pregunta ¿Por qué miente en el Pleno?

Cuando le pregunté en el Pleno ordinario de 18-05-2005 sobre el rumor de que el Concejal, Sr. Márquez Carrizosa, ocuparía el puesto de cocinero en el Camping, Vd. me dijo que de momento no había nada, sin embargo en Sanidad hay una memoria previa (para la obtención de la licencia de apertura) fachada en ese mismo mes con la relación de los empleados que trabajarían en dicho Camping, con sus carnés de manipuladores de alimentos, en la que aparece el mencionado Concejal, estando éste todavía ejerciendo como tal, y más personas que luego han sido contratados incluso superando las pruebas de selección. Esto qué es para Vd. falta de forma, ilegalidad, prevaricación o qué.

2.- ¿Por qué no se han seleccionado a todos los trabajadores del Camping de la misma forma?, ¿Por qué se han hecho contrataciones directas sin publicidad?. Todos sabemos que es legal, pero todos también sabemos el dicho "la mujer del César no sólo tiene que ser honrada, sino parecerlo.

3.- ¿Cuánto va a costarle al pueblo de Azuaga el Camping?.







065551890

### CLASE 8.ª

4.- ¿Está el Ayuntamiento en posición de soportar los gastos del Camping o se va tener que endeudar aún más?.

5.- ¿No sería más provechoso para Azuaga que durante la temporada baja se cerrara el Camping y que esos trabajadores se dedicaran a realizar otras tareas de interés para el Ayuntamiento y así no tener que hacer posibles nuevas contrataciones?.

6.- ¿Sabe Vd. que debido a la falta de colaboración del Ayuntamiento no se va a crear el Parque Empresarial que estaba proyectado hacer en el terreno vendido a Mercadona?. Aquí tengo una carta de Urvipexsa informando "que todos los terrenos propuestos para la construcción del Parque Empresarial no han reunido las características mínimas exigibles".

7.- ¿Es así como se ayuda al empresariado de Azuaga?.

Ruegos:

1.- Que sea coherente con los hechos, que no se aplique la ley del embudo, para mí lo ancho y para ti lo estrecho.

2.- Que nos abonen las cantidades pendientes por asistencia a Plenos y Comisiones, porque tenemos que realizar unos gastos y estamos sin dinero.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿Sabe Vd. la cuantía de las subvenciones que por la sequía van a recibir los Agricultores?.

¿Cómo es posible que el 30 de Agosto pasado estuviera la Pediatra del Centro de Salud haciendo las recetas de todos los médicos por estar estos de vacaciones y no enviar el SEXPE los suplentes necesarios?.

Ruego al Sr. Concejal de Jardines y Cementerio se limpien los contenedores, pues han dado un olor pestilente durante todo el verano y no culpe a los usuarios de tal negligencia.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Qué empresa está haciendo unas encuestas?. En Radio Azuaga se ha dado publicidad de ello. ¿Quién la paga?, ¿cuánto y de dónde viene?.

¿Fue Vd. a los Actos del Día de Extremadura?

El día 6 de Diciembre de 2004 hubo un reconocimiento de los Alcaldes actuales a los Alcaldes que han estado durante los 25 años de Democracia y hubo la entrega de un bastón, ¿por qué no se le dio a Victoriano y a la Sra. Pérez Dopazo?.

¿Cuándo se va a pagar a los obreros de este Ayuntamiento?.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista pide conste en acta la pregunta que va a formular y la respuesta que se dé.

Nos llega una información por los medios de comunicación de prensa donde se relata una deuda, pero no sólo monetaria, sino incrementada con los intereses a una empresa que reclama al Ayuntamiento de Azuaga la pavimentación de determinadas calles; siendo consciente el Grupo Socialista que esas pavimentaciones no se han realizado en este tiempo de legislatura, nos gustaría que nos aclarara este tema para que todo el mundo se enteren a qué es debida esa información que aparece en los medios de comunicación.





Responde el Sr. Alcalde: Sr. Alejandro, espero que sigamos hablando mucho del Camping, pero no desgraciadamente como Vd. lo ve, pues podría haber reconocido alguien en ese caso Vd., que Azuaga cuenta con un Camping y gracias a la gestión del Grupo Socialista y del Presidente de la Junta contamos con él. Este verano han trabajado 12 ó 14 personas, en todos los Camping hasta que no pasan un par de años, hablo en términos generales, no suele empezar a rentabilizar los bungaloes y zona de acampadas que es lo que deja más dinero, esto necesita un tiempo y una vez que aparezcan en las guías, las promociones de la Junta y las que hagamos nosotros, creo que se darán esas circunstancias.

Cuando Vd. me preguntó si el Sr. Márquez estaba en el Camping era todavía Concejal y lo dije, ojalá se deje convencer para ocupar el puesto de cocinero, pues entendía que era la persona idónea para el Bar-Restaurante. Las contrataciones que se han hecho son todas legales y podemos presumir de que el Camping es el único establecimiento de hostelería que cumple todos los requisitos legales.

En relación con lo que costará, vamos a hacer todos los esfuerzos que el coste sea cero; la rentabilidad social se está cumpliendo por las personas que trabajan; hemos estudiado la posibilidad de cerrarlo en temporada baja, pero Ametuga ha apostado por tenerlo abierto todo el año, pues en esta zona la actividad cinegética es grande y quizás pudieran estar los bungaloes todo el tiempo, de hecho ha habido una buena ocupación en verano y el restaurante está funcionando razonablemente.

Del Parque Empresarial, el Director General de Promoción Industrial, en aquel tiempo ha dicho por activa y por pasiva que la idea se la vendió el Alcalde de Azuaga y dice Vd. que me estoy cargando la posibilidad de que se instalen las empresas; pues no es así, sino todo lo contrario, se ha cedido el suelo, se han modificado las Normas y ahora nos dicen, con la nueva Ley del Suelo de Extremadura, para pasar de rústico a urbano tiene que haber un proceso anterior, eso lo podía haber dicho la Junta antes, pues hace dos años que tiene cedido los terrenos. Lo mismo para con la ampliación del Polígono, pero se va a hacer en los terrenos que le tenemos cedido, podían haber hecho la tramitación igual que están haciendo lo de las viviendas.

No diga Vd. eso del embudo, aquí cobramos todos al mismo tiempo; sólo cobran la asistencia a Plenos y Comisiones Vdes. y dos señores del Grupo Socialista, los demás no cobramos nada.

El Sr. Alejandro aclara que lo del embudo no iba con respecto al cobro.

El Sr. Alcalde continúa: Sra. Pérez Dopazo, desconozco las subvenciones que hay para los agricultores por la sequía, pero si está muy interesada yo me informo.

Lo de las recetas de la Pediatra es un tema de la Junta, nosotros lo que hacemos es colaborar con la Junta poniendo una persona para que esté cubierto el punto de atención "el Celador", lógicamente tenemos una serie de obligaciones, pero muy relativizadas. Si alguien ha puesto en orden la Sanidad Pública y si hay dignidad en la Sanidad de Extremadura es gracias al Gobierno Socialista.







0G5551891

CLASE 8.ª

En cuanto a los contenedores, aunque le contestará el Sr. Ortiz, le recuerdo que el pasado pleno vino el asunto de adherirnos al Consorcio Medioambiental y en otro próximo vendrán los Estatutos, tenemos que hacer un gran esfuerzo en esta materia.

El Sr. Ortiz responde: Le hecho la culpa al público y la tienen por depositar basura en cualquier momento; no se respeta el horario, ni domingos, ni festivos y esas son las circunstancias, por lo que los contenedores huelen mal.

El Sr. Alcalde prosigue: Hemos pedido un programa al SEXPE para hacer un estudio sobre el potencial turístico en Azuaga y lleva una encuesta, el SEXPE ha adjudicado el programa o encuesta a una empresa, yo lo dije en Radio Azuaga para que a los que les pregunten contesten como están los Servicios Turísticos en Azuaga.

El Sr. Castillo Monterrubio informa que se van a hacer entrevistas en la Casa de la Cultura sobre el tema.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Amaya: Asistí a los actos del Día de Extremadura con el Concejal, Sr. Guerrero García, ocurrió que al no poderse hacer en el Teatro Romano nos tuvimos que venir, porque estaba lleno y eso que llegamos de los primeros y nos salimos, pues íbamos a estar delante de una televisión.

El reconocimiento a los Alcaldes; aquí celebramos los 25 años de Ayuntamientos Democráticos; en cuanto a lo que dicen Vdes. que en todos los Ayuntamientos lo hicieran, se lo han contado mal. Celebramos un acto con motivo de los 25 aniversarios y ni Vd. ni nadie propuso nada.

¿Cuándo cobraremos?, pues no lo sé, llevamos 4 ó 5 meses cobrando muy bien afortunadamente, luego le diré lo que cobraba la Sra. Alcaldesa en aquel tiempo que estuvo aquí, 4.500.000 pesetas cobraba al año, calculando como Vdes., me calculan a mí.

La Sra. Pérez Dopazo lo niega y el Sr. Alcalde dice: En el año 1997 cobraba 181.387 pesetas netas, esta cantidad la trasladamos al 2005, aplique el I.P.C., las pagas extras y aplíqueme los costes de Seguridad Social y dan el total de 4.535.011 pesetas. Se ha venido cobrando a tiempo y este mes nos ha faltado un poquito y nos sigue faltando. El Taller de Empleo ha cobrado.

Contesto la pregunta del Portavoz del P.S.O.E.: de forma habitual nos encontramos con Sentencias que no podemos eludir, no es que las perdamos, sino que están perdidas de antemano. En este caso una empresa que asfaltó 8 ó 10 calles; en aquel tiempo valía x, año 1998, ahora después de los intereses aumenta la deuda bastante; llegamos justo para pagar lo habitual como vamos a ir pagando los más de 100 millones que han venido de aquel tiempo. Me llaman de la Radio diciéndome que en el periódico de Extremadura aparece que tenemos que pagar una cantidad, me enteraré de la cantidad cuando me den la sentencia; pregunto al Secretario y me responde que eso corresponde a los asfaltados de calles de 1998 o primeros del 1999. Esto es igual que los





14 millones que devolvimos al INEM. por el proyecto de Empleo Estable de la Pista de Tenis; sillas del Central Cinema, etc., etc., y así suma y sigue hasta más de 100 millones de pesetas; por lo tanto, como esto no puede seguir así y espero que termine esto del pasado, habría que mirar qué tipo de actuaciones habrá que presentar, cuando se tiene responsabilidades públicas no se puede gastar lo que no se tiene y Vd., Sra. Pérez, gastó lo que no tenía.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la villa de Azuaga a veintisiete de Septiembre de dos mil cinco, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA







0G5551892

CLASE 8.ª

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## L. HACIENDA

### 01) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES, APROBACIÓN SI PROCEDE

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía y siguiente propuesta:

PRIMERO.- Modificar las tarifas de las Ordenanzas Fiscales a que este expediente se contrae.

SEGUNDO.- Darle al expediente la tramitación de publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o miembro Corporativo que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar cuantas Resoluciones requieran la ejecución de este acuerdo.

El expediente será expuesto al público, durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se somete a votación de la Comisión de Hacienda la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.  
 1 abstención, Sr. Prieto  
 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: Esta Agrupación propone que la modificación de las Ordenanzas Fiscales quede en suspenso sobre la mesa a la espera de que se estudie la forma de que a las familias numerosas azuagueñas se le aplique y beneficie la Ley sobre Familias Numerosas de la Junta de Extremadura.

Responde el Sr. Alcalde: Que sepamos nosotros la voluntad política y la intención es que a las familias numerosas y al carnet joven dentro de las Ordenanzas se recojan las bonificaciones oportunas.

Contesta el Sr. Alejandro indicando que en una de las Ordenanzas sí hace mención a las familias numerosas, pero limitándola hasta los 18 años y en la Ley de Extremadura se recoge hasta los 23 y 25 años si se está estudiando.

El Sr. Portavoz del P.S.O.E. aclara que también llevan la bonificación del carnet joven que es hasta los 26 años.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se va a quedar sobre la mesa, pero si nos comprometemos a ver esos casos que puedan haber y los supuestos que establezca la Junta de Extremadura y además que la voluntad es esa, por lo tanto no hay discrepancia.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.  
 4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Alejandro  
 1 abstención, Sr. Prieto.

## 02) CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL ZONA MINA “LAS MUSAS” Y “LA PLASENZUELA”

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da cuenta de la siguiente propuesta:

Examinado el procedimiento incoado para ceder gratuitamente a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la parcela núm. 281 del Polígono 50, con una superficie de 3,3186 Ha, para la ejecución del proyecto de Recuperación







0G5551893

CLASE 8.<sup>a</sup>

Ambiental en la zona Minera de Azuaga (Minas las Musas y la Plasenzuela) y hallado conforme por cuanto figuran los documentos a que se refiere el artículo 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto los artículos 79.2 del TRRL y 109 y ss. Del Reglamento de Bienes, y 285 del TRLS y evacuado informe por el Secretario, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, los terrenos rústicos de las parcelas 281 del Polígono 50, cuya superficie es de 3,3186 Has., calificados como bien patrimonial, con destino al fin exclusivo de ejecutar las obras de Recuperación Ambiental en la zona Minera de Azuaga, antes descrita

El destino de los terrenos cedidos se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Que se dé cuenta a la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Administración Local e Interior.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice cuantas diligencias o actos sean necesario, y suscriba la escritura pública de cesión, transcurridos los quince días hábiles a que hace referencia el artículo 65.2 de la LBRL., sin que el órgano competente de la Comunidad Autónoma haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Se somete a votación de la Comisión de Hacienda la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



Se reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.

Siendo las 18:07 horas se incorpora a la sesión el Sr. Prieto Molina."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Prieto y Alejandro

3 abstenciones, Sres. Amaya, Santé y Morillo.

### 03) CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se da lectura de la propuesta siguiente:

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL. 781/1986, de 18 de abril, y

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero.** Aprobar texto del Convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

**Segundo.** Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.







0G5551894

CLASE 8.ª

Tercero. Manifiestar expresamente que los servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

- Lavado de contenedores de residuos sólidos.
- Recogida de mobiliario, enseres y similares.
- Tratamiento de escombreras.
- Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

Cuarto. De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

Quinto. Se faculta al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del Convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesario, en orden a la efectividad de lo acordado.

Se somete a votación de la Comisión de Hacienda la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

- 4 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA  
ALCALDIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005**

En la villa de Azuaga a catorce de Noviembre de dos mil cinco, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio



Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**III.- ASUNTOS GENERALES**

**01) DISPOSICIONES OFICIALES**





0G5551895

CLASE 8.<sup>a</sup>

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

## 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

## 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

### • LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
273/2005	MANUEL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ	NUEVA, 85
278/2005	MÁXIMO NARANJO SÁNCHEZ	SAN GIL, 22
280/2005	DOMINGO MONTERRUBIO RUDILLA	PLAZA JUAN XXIII, 7
285/2005	ROSARIO MEJÍAS GUERRERO	MUÑOZ TORRERO, 185
288/2005	MANUEL VERAS VEGA	ALCONCHEL, 22
291/2005	CARMEN GONZÁLEZ ORTIZ	LARGA, 57
292/2005	CARLOS RUIZ ROMO	CARRERA, 13
293/2005	MANUEL CASTILLO PAREDES	PADRE TENA, 43
295/2005	DANIEL DOMÉNECH CARRIZOSA	RETAMALEJO, 9
296/2005	PURIFICACIÓN MANCHÓN CARRIZOSA	RETAMALEJO, 7
298/2005	FRANCISCO DE EQUILOR CANDUL	LLANA, 49
299/2005	FERNANDA SÁNCHEZ NARANJO	POLÍGONO 34, PARCELA 42
60/2005	MIGUEL GALA MANCHÓN	POLÍGONO 63, PARCELA 52
264/2005	CUMBRESUR, S.L.	AVDA. ESTACIÓN, 26
266/2005	CORVILLO DURÁN, S.L.	TRAVESÍA DE SAN FRANCISCO
270/2005	ROSARIO ÁLVAREZ MUÑOZ	CAROLINA CORONADO, 18
271/2005	EMILIO PANIAGUA GRUESO	JABONERÍA/BONETE, 18
272/2005	RAFAEL SÁNCHEZ GRUESO	MANUEL ALFARO, 21
274/2005	FERNANDO REDONDO SÁNCHEZ	ROBLEDO, 11
275/2005	VICTORIA ESPINAL RUDILLA	BARTOLOMÉ TORRES NAHARRO, 3
276/2005	ISABEL MOLINA SÁNCHEZ	VENTILLA, 25



277/2005	MARÍA MONTIEL BALAGUER DURA	MESONES, 11
281/2005	ANTONIO J. GÓMEZ FERNÁNDEZ	DIVINO MORALES, 96
284/2005	GINES MIRA NAVARRO	DIVINO MORALES, 55
286/2005	MANUEL HIDALGO CASTILLO	POZO BLANCO, S/N
289/2005	JUAN PEREA RINCÓN	CTRA. AZUAGA, 15 -CARDENCHOSA
9/2005	JOSÉ MARÍA CORCHADO GONZÁLEZ	DIVINO MORALES, 49
282/2005	LUISA NARANJO CALERO	POLÍGONO 53, PARCELA 71
290/2005	FERNANDO LLERA MONTERO ESPINOSA	POLÍGONO 53, PARCELA 63-64
283/2005	Mª DEL CARMEN CASTILLO DURÁN	TRAJANO, 6
303/2005	JOSEFA ROSA SÁNCHEZ	PRIETO MOLINA, 16
305/2005	ARZOBISPADO MÉRIDA BADAJOZ	DIVINO MORALES, 35
309/2005	Mª DEL ROSARIO RUIZ CUMPLIDO	PADRE TENA Y TRAV. M. TORRERO
310/2005	DANIEL DEL CASTILLO BARROSO	SAN ISIDRO, 34
311/2005	ROSARIO GALA NARANJO	RASTRO, 3
316/2005	JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ	REY DON PEDRO, 43
317/2005	FRANCISCO MORUNO LÓPEZ	POLÍGONO 41, PARCELA 44
320/2005	FRANCISCO MORENO SÁNCHEZ	ROBLEDO, 52
321/2005	CARMEN MUÑOZ FLETE	DIVINO MORALES, 5
10/2005	FRANCISCO GUERRERO VIZUETE	RETAMALEJO, 29
304/2005	JUAN CASTILLO PRIETO	PADRE TENA, 69
306/2005	ROSA MARÍA JIMÉNEZ MUÑOZ	SEGURA, 15
308/2005	VICENTE SÁNCHEZ RAMOS	MESONES, 11
314/2005	MANUEL GÓMEZ VÁZQUEZ	LA LUZ, 34
319/2005	MIGUEL VIZUETE MUÑOZ	PLAZA DEL CRISTO, 2
322/2005	PEDRO MUÑOZ HINOJOSA	SAN JOSÉ, 18
302/2005	JULIO ALEJANDRE DURÁN	MUÑOZ CRESPO, 37
53/2005	MANUEL GOMEZ LEON	POLÍGONO 54 PARCELA 153
325/2005	DIGITAL SUR S.L.	CONSTITUCIÓN, 11
326/2005	MANUEL PANIAGUA GRUESO	NARANJO, 8
327/2005	JOSE Mª CORCHADO GONZALEZ	DIVINO MORALES, 49
328/2005	JOSE AMAYA ROMERO	MANUEL ALFARO, 55
329/2005	VICTORIANO SEVILLANO ORTIZ	BART. TORRES NAHARRO, 3 2º IZD
330/2005	JOSE A. QUINTANA MORILLO	MUÑOZ TORRERO, 14
331/2005	ANTONIO M. GONZALEZ BARRERA	MESONES 11 J







0G5551896

**CLASE 8.ª**

332/2005	MANUEL GORDON MARQUEZ	MANUEL GUTIERREZ MELLADO, 11
333/2005	MIGUEL MORILLO MORALES	ROBLEDO, 8
335/2005	MANUEL LUJAN RODRÍGUEZ	CAR. CORONADO, 18 BLOQUE A 2º D
336/2005	MANUEL VAQUERA DURÁN	MUÑOZ TORRERO 35 2º IZQ

- VADOS PERMANENTES

1.- MERCADONA. C/ Mina la Gerti y C/ Estalajes, s/n

- MATERIA DE TRAFICO

VICENTE MOLINA MONTAÑÉS  
 PILAR LUISA AMAYA CORTES  
 GABRIEL PLANTÓN MOLINA  
 REMEDIOS SALAZAR MORENO  
 PLACIDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
 ANTONIA SALAZAR PEREZ  
 REMEDIOS SALAZAR MORENO  
 ANTONIO HIDALGO MOTIÑO  
 JOSE ANTONIO ORTIZ MORILLO  
 VICTOR MORALES HERNÁNDEZ  
 ANTONIO VERA BERRAQUERO  
 JOAQUINA GALLEGU DURAN  
 GARBANDALUZ, S.L.  
 JOSE LUIS SÁNCHEZ BLÁZQUEZ  
 VICENTE MOLINA AMAYA  
 MARIA ROSAURA MORUNO MARTOS  
 SUPER EVA, S.L.  
 JOSE MARIA GARCIA VENEGAS  
 JOSE MURIANA ROMERO  
 GERARDO CERRATO BALAS, S.C.  
 OTILIA GARCIA HERNÁNDEZ  
 ROSARIO LOPEZ JORDAN  
 JOSE MALDONADO MONTERO  
 REMEDIOS SALAZAR MORENO  
 FERNANDO TRIVIÑO MUÑOZ  
 RAFAEL HIDALGO PANIGUA

- URBANISMO

1.- EXPEDIENTE INFRACCIÓN URBANÍSTICA: AVDA. ESTACIÓN 24. RAMON CORVILLO VERA  
 2.- EXPEDIENTE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA. SAN ISIDRO,99



- 3.- EXPEDIENTE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA. JOSE MARIA CORCHADO GONZALEZ . C/ DIVINO MORALES, 49
- 4.- EXPEDIENTE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA. DOLORES SILVA MOLINA, C/ SAN BLAS 40.
- 5.- EXPEDIENTE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA. INSTALACIÓN DE GRUA. C/ PADRE TENA, 59-MUÑOZ TORRERO
- 6.- LICENCIA DE OBRA. DENEGACIÓN. VERANTRI, S.L. HOTEL MIRADOR DE AZUAGA-BASCULA. POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA
- 7.- LICENCIA DE OBRA. DENEGACIÓN. RECURSO DE REPOSICIÓN. DESESTIMACIÓN. VICTOR MARTOS RAMÍREZ. C/ POZOBLANCO, 30
- 8.- INFRACCIÓN URBANÍSTICA. OBRA SIN LICENCIA. CUMBRESUR, S.L. AVDA. ESTACION, 26-28. CARTEL
- 9.- INFRACCIÓN URBANÍSTICA. OBRA SIN LICENCIA. SIERRA MORENA INMOBILIARIA. AVDA. ESTACION, 26-28. CARTEL
- 10.- CANON SUSTITUVO. CESION TERRENOS SUELO NO URBANIZABLE. MARIA MERINO VIZUETE.

- Que los expedientes tramitados por este Ayuntamiento sean examinados por los Concejales en la Secretaría Municipal.
- Delegar las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir del día 29 de Septiembre de 2005 hasta mi regreso.
- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN

N.EXPTE	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
128/02 MAYOR	LUISA NARANJO CALERO	POL. 53 PARCELA 71
94/02 MAYOR	FERNANDO LLERA MONTERO ESP.	POL. 53 PARCELA 63-64
34/04 MAYOR	HUMBERTO FERNANDEZ GARCÍA	MINEROS, 12
70/04 MAYOR	RAQUEL SEVILLANO BARRAGAN	PADRE TENA 40
40/03 MAYOR	JOSE M. GALA GUERRERO	SAN GIL, 65
118/04 MAYOR	MIGUEL GALA MORILLO	SANTANA, 37
57/04MAYOR	FERNANDA SANCHEZ NARANJO	ESTALAJES, 69
112/04MAYOR	ALEJANDRO BUSTAMANTE GALA	NUEVA, 93
108/04 MAYOR	JOSE M. MANCHÓN ROMERO	MUÑOZ TORRERO, 90
69/04 MAYOR	AGUSTIN ORTIZ ROMERO	ESPRONCEDA, 19
57/03 MAYOR	EVA SANCHEZ GORDILLO	ZURBARÁN, 14
111/03MAYOR	ANTONIO J.SEVILLANO Y EVA RODRIGUEZ	ESTRELLA, 18
01/04 ORDINARIA	ANTONIO GUERRERO HENARES	MORENO NIETO, 50
130/04MAYOR	PILAR GUTIERREZ ROMERO	CORDOBA 15
51/03 MAYOR	DIEGO JOSE ALVAREZ MORENO	PELAYO, 10







0G5551897

**CLASE 8.ª**

## 05) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde informa:

- El día 20 del pasado mes nos reunimos representantes de algunos Ayuntamientos de la Comarca Campiña Sur y los de la parte de Córdoba, para retomar e intentar poner en marcha el proyecto de vías verdes, recuperación de la vía de Azuaga a Puerto Llano; estamos en conversaciones con los municipios limítrofes de Peñarroya, Fuente Obejuna y Bélmez y seguiremos trabajando en el tema.

- El día 8 del mes actual me he reunido con la empresa que plantea construir una planta de reciclaje de residuos de la construcción, tema de gran importancia.

- Ha aparecido la publicación del concurso por el Ministerio de Medio Ambiente, del proyecto de ejecución de la Depuradora de Aguas Residuales.

## III.- HACIENDA

### 01) CESIÓN DE TERRENOS A LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DENTRO DEL PLAN ESPECIAL 60.000 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.- ACUERDO DEFINITIVO

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2.005, para la cesión gratuita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, del siguiente bien patrimonial:

Terrenos propiedad de esta Entidad Local en la zona de la Mina de Bocanegra, de 25.555,56 m2., parcelas 61 y 62 del polígono 50.

FINCA REGISTRAL Nº. 21.417.

REFERENCIA CATASTRAL: Parcela 61: 06014A050000610000DG.

Parcela 62: 06014A050000620000DQ

PARCELA NUMERO 61

linderos:

Nota: Zona Urbana, parcela 59 y 60 de D. Fernando Cívico Sánchez.



CLASE B.

Sur: Camino de Cotanocuta y de la Tintorera  
Este: Camino de la Tintorera.  
Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga

PARCELA NUMERO 62

LINDEROS:

Norte, Camino de Cotanocuta y zona urbana.  
Sur: Parcela nº. 63 de D. José Gutiérrez Gómez, parcela nº. 64 de D. Justo Jiménez Martín y Pilar Viejo, (Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa).  
Este: Parcela nº. 88, de D. Manuel Moruno Moruno, ensanche del Pilar y Camino de la Tintorera que lo separa de la parcela nº. 88  
Oeste: Zona urbana y parcela nº. 63 de D. José Gutiérrez Gómez..

Informados los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo, la Presidencia formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los bienes patrimoniales de esta Entidad que se han descrito y para los fines que asimismo se determinan

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

TERCERO - Por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio se redactará el oportuno proyecto de urbanización ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden

CUARTO.- Al Ayuntamiento revertirán todos los terrenos urbanizados que no sean ocupados por la construcción de las viviendas.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice las segregaciones de los terrenos, en su caso, así como para





CLASE 8.ª



065551898

que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue la correspondiente escritura notarial de cesión.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya."

Interviene el Sr. Amaya manifestando: Vamos a votar a favor, no va a ser el Partido Popular el que con carácter general niegue la construcción de viviendas sociales, pero queremos hacer constar lo siguiente:

1º Esta cesión de terrenos supone la continuidad en la política del Grupo Socialista de gobierno de desprenderse del patrimonio municipal, abundando sobre el hecho de que el Ayuntamiento en los últimos años no ha hecho otra cosa que enajenar bienes de su propiedad, desprendiéndose de recursos, y en este caso sin contraprestación alguna.

Esta pérdida del patrimonio del Ayuntamiento, tarde o temprano pasará la correspondiente factura, sobre todo si se lleva a efecto la reforma de los estatutos de autonomía según tienen previstos los Socialistas y que dejará a los Ayuntamientos en una situación financiera peor si cabe que la que padecemos, como ha sido denunciado por el Alcalde Socialista de La Coruña, Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de España. El patrimonio municipal debe servir como garantía y protección de su solvencia. Si no hay patrimonio, no hay recursos.

2º En segundo lugar, entendemos que la cesión del suelo con la finalidad de construir viviendas obedece, más que a una necesidad real, al interés electoral del Partido Socialista de Azuaga, que siempre, cuando se acerca el final de la legislatura, desarrolla medidas populistas encaminadas a obtener votos en las elecciones municipales. Recordemos en las últimas elecciones la contratación masiva de los trabajadores por parte del Ayuntamiento para terminar unas fases de una obra que se ha terminado casi dos años después.

3º En tercer lugar, esta cesión de suelo de titularidad municipal para construcción de viviendas parte de la premisa de antemano de que no va el Ayuntamiento a exigir ni a condicionar que la construcción de las mismas se haga por empresarios locales, sino que como hasta ahora ha venido ocurriendo, han sido empresas de fuera las que han procedido a su construcción, trayéndose la mano de obra de fuera, ocasionando un perjuicio a las empresas constructoras locales que se traducirá irremediablemente en la pérdida de puestos de trabajo.





4° En cuarto lugar, vuelve a optarse por la creación de nuevos barrios, destinando solares a la construcción de viviendas sin dar una respuesta ni una solución a las grandes bolsas de suelo urbano que, en palabras del propio Sr. Alcalde en Radio Azuaga, existen en el pueblo. Se renuncia a políticas de ayudas a la adquisición y rehabilitación de viviendas dentro del casco urbano, que debería ser prioritarias.

5° En quinto lugar, existe el riesgo de que la construcción de las viviendas de la forma en que se propone, puede crear determinados problemas sociales. Creará bolsas de marginación al establecer "guetos" y atraerá al pueblo a personas que ni siquiera son vecinos. Esto le podrá ser muy rentable en votos al P.S.O.E., pero hay que tener en cuenta el tremendo problema social de integración que se nos avecina.

6° Y en sexto lugar, la política de vivienda de la Junta de Extremadura hasta ahora lo que ha hecho es promover, facilitar y consentir el fraude.

De todos es conocido que gran parte de los adquirentes de las viviendas de protección pública no las ocupan en los plazos legalmente establecidos, incluso algunos las arriendan teniendo la prohibición expresa para ello o incluso, además, algunos van más lejos y las venden en documento privado, sin poder hacerlo.

¿Va a controlar el Ayuntamiento el hecho de que las viviendas sean efectivamente ocupadas por sus adjudicatarios? ¿Va a perseguir el Ayuntamiento las fraudulentas prácticas de cesión de dichas viviendas por parte de algunos de sus adquirentes?

Vamos a votar a favor, Sr. Alcalde, y no sólo para que usted luego no diga en sus panfletos que el P.P. no quiere la construcción de viviendas sociales, sino para que se haga, de ser necesarias las mismas, pero teniendo en cuenta las necesidades del pueblo, garantizando el acceso a dichas viviendas a las personas que realmente las necesitan, y controlando y persiguiendo el fraude que desgraciadamente existe en la adjudicación y permanencia de las viviendas.

Por cierto, ¿cuándo van a abandonar ustedes la política de la subvención, y van a adoptar las medidas necesarias para la creación de riqueza en nuestra región y en nuestro pueblo?. Ya va siendo hora, pues tras más de 20 años de gobierno socialista en Extremadura, seguimos instalados en la política de beneficiencia y no en la de crecimiento y desarrollo económico.

Le contesta el Sr. Alcalde: Dice Vd. Que van a votar a favor, a favor de que se acabe el mundo, pues lo que acaba de leer es que el mundo se acaba dentro de un cuarto de hora, que es lo que dice el P.P., cuarenta mil cosas, casi todas mentiras; no confunda los términos, hablamos de viviendas de régimen especial no de sociales. Éstas son para cubrir necesidades de determinados colectivos; quítense lo que están diciendo por ahí de que van a venir rumanos, indios y apaches a ocupar las viviendas; sé que costarán

60.000 Euros, pero no sé las condiciones de pago que establecerá la Junta. Lo que hace el Ayuntamiento es ceder el suelo gratuitamente para esas viviendas y el mayor







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551899

patrimonio que tiene esta población son sus ciudadanos y hay que hacer una política clara para que sus ciudadanos/as se queden en esta población a través de conseguir trabajo. Y le recuerdo que gracias al P.S.O.E. a nivel de España, de Extremadura y de Azuaga estamos en un 4% de paro en nuestro municipio, prácticamente casi no existe el paro, por lo tanto ese catastrocismo no existe. Este año se incrementa las transferencias del Estado en un 13%, esto por primera vez y gracias al Gobierno de la Nación y somos críticos todos los Alcaldes con este tema, porque hemos sido los grandes olvidados, porque prestamos un 30% más de servicios que nos corresponde y todo ello a costa de endeudamiento, pero este Gobierno el de José Luis Rodríguez Zapatero, el de Juan Carlos Rodríguez Ibarra y el del Ayuntamiento de Azuaga lo que hacen en este caso, como el año que viene al incrementarse las transferencias y además va una partida específica para Ayuntamientos de menos de 25.000 habitantes y se está tramitando el libro blanco de las reformas, es crear empleo pronto estaremos por encima de los 25.000 habitantes; yo sé que les va a fastidiar a algunos, pero qué le vamos a hacer.

Se somete a votación del Pleno la propuesta de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

11 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez  
2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.

El Sr. Alejandro señala: Como pienso que hay que ser coherente con uno mismo, y ya que cuando se hizo la primera cesión el 27-01-2005 me abstuve, por considerar que existen bolsas de terrenos que pueden quedar aisladas, hoy vuelvo a abstenerme por considerar que esas viviendas se podían hacer en otros terrenos.

A esta explicación le responde el Sr. Alcalde: Creo que Vd. lo sabe, que los terrenos de las bolsas de suelo existentes en Azuaga son de propiedad privada, por ello estamos recalificando de rústico a urbanizable y urbano para hacer estas viviendas.

## 02) PRIMER EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el primer expediente tramitado de transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto por un importe de 85.451,47 €.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

  
**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de transferencias de créditos propuesto.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado.

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Alejandro

5 abstenciones, Sres. Amaya, Santé, Prieto, Morillo y Sra. Pérez

### 03) PRIMER EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se da lectura a la siguiente propuesta:

Examinado con todo detenimiento el primer expediente tramitado de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto por un importe de 48.879,60 €.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

SEGUNDO.- Que la tramitación del expediente esta ajustada a los preceptos legales, se propone:

Dictaminar favorablemente el expediente de crédito extraordinario propuesto.







OG5551900

**CLASE 8.ª**

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya.”

La Presidencia somete la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 voto en contra, Sr. Alejandro
- 5 abstenciones, Sra. Pérez y los Sres. Amaya, Santé, Prieto, Morillo.

#### **IV.- COMERCIO**

##### **01) HORARIOS COMERCIALES 2006**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se da cuenta de escrito recibido de la FEMPEX, en el que instan a este Ayuntamiento fije dos días de apertura del Comercio en domingos y festivos para el ejercicio de 2006, por ello la Presidencia formula la siguiente:

- 1.- Fijar los días 30 de Abril y 28 de Mayo de 2006, de apertura al público del Comercio de Azuaga.
- 2.- Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”

El Sr. Alejandro pregunta si se ha consultado a la Asociación de Empresarios y Comerciantes y por qué se han elegido esas fechas.

Responde el Sr. Alcalde que no se ha hecho y se han elegido esos días porque prácticamente son los dos únicos que quedan dentro de los que ha cogido la Junta.

La propuesta de la Comisión Informativa se somete a votación del Pleno de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto Molina y Alejandro Coelho.



4 abstenciones, Sres. Amaya Prieto, Santé Bazo, Morillo Alejandre y Sra. Pérez Dopazo.

## V.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **01) PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38.4,B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerando la conveniencia de establecer este Convenio, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone al Pleno de la Corporación adopte al particular planteado los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

#### **“CLÁUSULAS:**

*I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.*

*II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.*







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551901

III. El Ayuntamiento de Azuaga se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informático, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Azuaga:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.





*También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.*

*Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Azuaga.*

*VI. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.*

*En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.*

**Segundo.** Se faculta al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión Informativa arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

## **02) ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana:

“La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública, tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar.





OG5551902

CLASE 8.ª

sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de la mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que trabajan juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los Consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus Ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el **Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.**

Sabedores de ello, los Ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de **aunar esfuerzos y experiencias, por ello se propone acordar que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS** contra la violencia de género para participar en las actividades

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión Informativa arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo señalando: Me ha llamado la atención el texto que ha leído el Secretario y del escrito de la Junta de Extremadura, que habla de que tiene muchos recursos; creemos que en este Municipio no se ve, se demuestra que no existen esos recursos. En la Ley no se contempla la violencia hacia los menores, e incluso a los mayores, cosa que no entendemos.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

### 03) PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“Visto el escrito recibido de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, número 16227, al que adjuntan Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y estimando esta Alcaldía que es de interés para esta Corporación la prestación de este Servicio se propone:

1º.- Aprobar el Protocolo de Adhesión que al final de esta propuesta se transcribe.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que firme el mismo.

3º.- Que se remita el referido Protocolo por triplicado ejemplar a la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.







0G5551903

CLASE 8.ª

PROTOCOLO DE ADHESIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA AL CONVENIO SUSCRITO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2004 ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 200\_\_

**De una parte**, la Excma. Sra. D<sup>ª</sup>. Doña Casilda Gutiérrez Pérez, Consejera de Presidencia de la Junta de Extremadura, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto del Presidente 16/2003, de 27 de junio [D.O.E. núm. 75, de 28 de junio], que actúa en nombre y representación de la Junta de Extremadura al amparo de la autorización conferida al efecto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de abril de 2004.

De otra, Don Julio Domínguez Merino, en calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga, (en adelante Azuaga ) en virtud de las competencias atribuidas por \_\_\_\_\_.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo de Adhesión,

#### EXPONEN

**Primero.-** Que la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 1 de septiembre de 2004, un Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación de la Junta de Extremadura, con el alcance definido en tal convenio y sus documentos anexos.

**Segundo.-** Que en el expositivo sexto del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT, asimismo, la cláusula segunda del convenio, reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas y, finalmente, el apartado 1 del Anexo II del Convenio ya aludido, incluye la extensión de





los servicios a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, [a las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, y a la Universidad de Extremadura], que se adhieran al Convenio.

**Tercero.-** Que con fecha 18 de abril de 2005, se suscribe una Adenda al mencionado Convenio con el objeto de posibilitar la adhesión al mismo de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

**Cuarto.-** Que con el fin de establecer la necesaria coordinación interadministrativa, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, que facilite la incorporación al citado Convenio de prestación de servicios por parte del Ayuntamiento de Azuaga se considera necesario suscribir un documento o instrumento de adhesión.

**Quinto.-** Que, a los efectos previstos en los expositivos anteriores, y estando interesado el Ayuntamiento de Azuaga en adherirse al Convenio entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica” (en adelante el Convenio), suscrito con fecha 1 de septiembre de 2004, se procede a la formalización del presente Protocolo de Adhesión con arreglo a las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** Que el Ayuntamiento de Azuaga conoce y acepta sin reservas el Convenio y la Adenda en toda su extensión. Una copia del Convenio y sus anexos, así como de la Adenda se incorporan a este Protocolo como Anexo.

A partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, el Ayuntamiento de Azuaga, se considera parte del Convenio citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que, en el Convenio, ostenta la Junta de Extremadura, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

**Segunda.-** Los servicios esenciales EIT prestados por la FNMT-RCM y recogidos en el Capítulo I, del Anexo I del presente Convenio, se prestarán sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento de Azuaga.

Si hubiera petición expresa de servicios avanzados efectuada por el Ayuntamiento de Azuaga, correrá a cargo del mismo el importe correspondiente que de la aplicación de las tablas del Capítulo II del Anexo IV de Precios y Plan de Implantación del presente Convenio se dedujera.

**Tercera.-** El presente acuerdo se suscribirá por triplicado, remitiéndose a la FNMT-RCM una de las copias.





0G5551904

## CLASE 8.ª

**Cuarta.-** El establecimiento de nuevas oficinas de acreditación, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio y sus anexos, debiendo el Ayuntamiento de Azuaga informar de la creación de las mismas y de sus datos identificativos a la Junta de Extremadura y a la FNMT-RCM, a los efectos de la necesaria coordinación administrativa.

**Quinta.-** Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Convenio y la Adenda suscrito entre la Junta de Extremadura y la FNMT-RCM, del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

Sometida la propuesta a votación de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sra. Pérez.”

De orden de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## VI.- URGENCIA

### 01) URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE

El Sr. Alcalde explica que se ha producido una recusación del Tribunal que juzgará las pruebas de la plaza de Letrado y siendo el Alcalde uno de los recusados tiene que ser el Pleno el que se pronuncie.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 votos en contra, Grupo Mixto

### 02) RECUSACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, LETRADO

Visto el escrito presentado por Don Antonio Prieto Benítez por el que plantea la recusación del Presidente del Tribunal calificador, para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza perteneciente a la Escala Administración Especial, denominación letrado, vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de



2005, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2005, en el de 9 de agosto de 2005 se publicó su rectificación.

Se propone al Pleno de la Corporación, previa ratificación de su inclusión en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, la adopción del siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la recusación formulada contra el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, por no concurrir en el causa legal alguna de abstención.

Sometida la propuesta de inclusión en el orden del día a votación arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor Grupo PSOE

6 votos en contra Sres. Morillo, Santé, Amaya y Dopazo, Sres. Prieto y Alejandre.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor Grupo PSOE

4 votos en contra Sres. Morillo, Santé, Amaya y Dopazo.

2 abstenciones Sres. Prieto y Alejandre.

## **VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el Sr. Alejandre formulando los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

Antes de nada le ruego que no solicite con tanta insistencia mi aplauso a su gestión para los asuntos que Vd. cree que está haciendo bien. Me estoy refiriendo al Camping, Vd. en el último Pleno ordinario me recriminó que no hiciera una loa de la apertura del Camping por los puestos de trabajo que conlleva. Mire Sr. Alcalde más de esos puestos se podrían crear para otros menesteres (cuando costasen menos) y serían más provechosos para el Municipio, por ejemplo más limpieza viaria, campaña para la colaboración de los vecinos en la conservación del medio ambiente, mejor señalización de tráfico, etc.

Ruego que se termine con los concursos-oposiciones para cubrir plazas en el Ayuntamiento de Azuaga, que las mismas sean cubiertas mediante el sistema de oposiciones libres.

Ruego que se replantee el cubrir la plaza de Técnico Superior de Administración Especial, denominada Letrado, y en su lugar se cubra de una vez la de Secretario del Ayuntamiento.







0G5551905

**CLASE 8.ª**

Ruego que cuando la Junta Local de Gobierno redacte las bases para un concurso, sea más objetiva y así no se le obligará a corregir desde la Junta, ya que el exceso de puntuación en los méritos le cierra el paso a otros candidatos como reconoce la propia Junta.

Al hilo con la moción presentada por el Grupo Socialista, ruego se cree una Comisión Local de seguimiento para la protección de las personas víctimas de la violencia de género, dotando dicha Comisión de Personal (Equipo de Psicólogo, Trabajador/a Social) e infraestructura, para poder acoger en un momento determinado a las víctimas que deciden romper con la situación que viven, ya que esa es la circunstancia más delicada y no es lógico que para tener amparo tengan que depender de familiares y amigos en lugar del apoyo de la Administración.

Un último ruego, cuando alguien se dirija al Ayuntamiento solicitando información de algún asunto, no se tenga el silencio por respuesta, si no, que se le conteste en un plazo de tiempo prudencial, y no esperar al trámite administrativo de los tres meses. El ciudadano debe de sentirse oído para su satisfacción personal.

Preguntas:

¿Qué proyecto hay para la urbanización de la Calle Sotillo?

¿Cuándo se solucionará el problema de que los coches aparquen en el acerado de la calle Carrera?

¿Qué noticias hay de la solicitud de ayuda para la rehabilitación del mercado que se había tramitado?

¿Se ha reunido Vd. con los empresarios de la construcción para propiciar que las viviendas las hagan ellos?. Lo dije en el Pleno del 21-07-2005.

El Sr. Amaya pregunta: He visto que se está cementando una calle del Mercadona, ¿es por cuenta del Ayuntamiento o de Mercadona?, pues hay cosas más urgentes, por ejemplo la calle Boneté y la calle Muñoz Torrero los vecinos reclaman luz, acerado, por ello se debe dar una entrada digna para sus cocheras.

¿Ha remitido al Ayuntamiento la entidad Ametuga, S.A. las previsiones de gastos e ingresos, así como el programa anual de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio 2006, en función de lo dispuesto en el artículo 168.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales?

Si es así, ¿puede explicarnos el Sr. Alcalde su contenido?

Si no es así, ¿cómo es que no exige a dicha entidad la presentación de dicha documentación?

Sr. Alcalde, el artículo 168.4 establece la obligación de usted de formar el presupuesto general y remitirlo al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre, ¿cómo es que a fecha de hoy, es decir, a 14 de noviembre, todavía no ha procedido usted a ello?

¿Volvemos otra vez como los otros años a presentar tarde el presupuesto, con una convocatoria de pleno sin tiempo suficiente como para que todos los concejales podamos proceder al estudio?, ¿es que acaso a usted no le interesa que los concejales estudiemos detenidamente la documentación?





¿Va a seguir siendo política del Sr. Alcalde el negar a los concejales de la oposición se les facilite copia de los documentos que soliciten?

¿Esa es la transparencia que sobre los asuntos públicos ustedes quieren dar a los vecinos?

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta al Sr. Castillo: No quedó suficientemente claro lo de la retirada del escudo franquista del Instituto Bembézar en la sesión que se trató este asunto, ya que en los panfletos que Vd. ha echado a la calle se dice que la Sra. Pérez Dopazo negó el voto para dicha retirada. A Vd. le dieron un premio con el tema de Viriato Rock, a este acto asistió el Sr. Carrillo, pues este señor fue el asesino en Paracuellos de muchos españoles como lo fue Franco.

Por eso le ruego Sr. Castillo que cuando hable conozca la historia.

Contesta el Sr. Alcalde: Me alegro que estén aquí algunos vecinos de la calle Sotillo.

Respuestas a las preguntas del Sr. Alejandro Coelho: La calle Sotillo está sobre un plano, nada más, forma parte de una unidad de actuación, es un suelo que en un momento determinado hace muchos años el Ayuntamiento, toda la zona desde la Piscina hasta Muñoz Torrero forma parte de esa zona de actuación; otra fue en la zona de la Avda. de la Estación y otra junto al Centro de Salud. Todo ese suelo sobre planos, con unas calles; normalmente ese suelo de titularidad privada y cuando se establece una zona de actuación tienen la obligación de ceder antes el 15%, ahora el 10%, porque el Partido Popular quiso beneficiar, cuando cambió la Ley, a los propietarios. Se pueden desarrollar por tres sistemas diferentes, en el caso de la Piscina se desarrollaba por cooperación, este sistema quiere decir que los propietarios en ese momento se ponían a hacer las calles; los dueños que les cuesta a 100 ó 200 ptas./m<sup>2</sup>, lo venden por 20.000 ptas./m<sup>2</sup>; fíjense dónde está el negocio, pero claro primero tienen que hacer: calles, alcantarillado, agua, alumbrado, etc.; en esa zona sólo se ha desarrollado la parte de abajo, donde están las viviendas de la piscina y algunos teóricos solares que se vendieron sin urbanización. Una familia en el año 1999 me vino a pedir por favor que le diéramos una licencia para hacerse su casa, le expliqué que era una parcela, que no era un solar donde quería construir, y por tanto, que no se le podía dar; lógicamente se puede dar siempre que se simultanee la urbanización y construcción; firmaron unos documentos donde se comprometían a pagar lo que le corresponda cuando se urbanice, desgraciadamente esas unidades de actuación tan grande y los propietarios no tienen mucho dinero para ejecutar la urbanización tendría que ser el Ayuntamiento y cobrarle a los que luego van a vender los terrenos. El problema es que el Ayuntamiento no tiene dinero para hacer tanta urbanización en las distintas zonas. Tenemos en este momento conversaciones con 6 ó 7 propietarios, pues hay algunas personas interesadas en invertir, y hacer las calles. No hace mucho tiempo en calle Muñoz Torrero se ha pasado el agua del centro al acerado y se ha pavimentado la calle, todo ello al final de dicha calle donde se construyeron viviendas autoconstruidas y que después de un atranque de





0G5551906

**CLASE 8.ª**

varios años los autoconstructores han adquirido su vivienda en un precio de poco más de tres millones.

Las soluciones son o que el Ayuntamiento haga la calle Sotillo y pase las cuotas a los propietarios o que esperen los vecinos a que llegue alguien y las urbanicen y vendan los solares. Es verdad que los Sres. González tienen la licencia, aunque no tenía que darla hasta que estuviera urbanizado, pero tiene un documento firmado en el que se comprometen a pagar la parte de urbanización que les corresponda.

Tendremos que ir haciendo fases, empezando por la calle Sotillo; repito que las calles sólo están sobre los planos, al igual que otras muchas, iremos en función de las disponibilidades desarrollando estas zonas de actuación, pero lo que no vamos a hacer es urbanizar para que los propietarios de los terrenos se embolsen millones con el dinero de los azuagueños.

Coches aparcados en calle Carrera, pues en el momento que la Policía Local deja para carga y descarga, otros entienden otra cosa; es un pulso que al final sólo se conseguiría poniendo bolardos para que no aparquen.

La rehabilitación del Mercado: La Junta de Extremadura no acaba de entrar en la de nuestro Mercado, por otro lado, los concesionarios que tiene el Mercado hicimos una Asociación con todos ellos para pedir dicha rehabilitación y no lo tienen claro, seguramente el sitio del Mercado debe ubicarse en el antiguo Colegio San José.

Lo de las empresas de construcción de las viviendas, me reuní con ellos, están en periodo de licitación y el compromiso de Gisvesa es sentarse con los empresarios y ver todas las posibilidades.

Sr. Amaya no le estamos haciendo ninguna calle a Mercadona, pero al vender la parcela, la obligación era darla urbanizada, se está haciendo a posteriori para que con la obra del Supermercado no se deteriorara.

En cuanto a presupuestos no acaba de enterarse, Ametuga, Patronatos y el Ayuntamiento son un solo presupuesto, así que cuando se presenten los del Ayuntamiento vendrán todos. En cuanto al cumplimiento legal tiene toda la razón, pero creo que en toda Extremadura, en el 99,99 por ciento de los Ayuntamientos incumplen esta cuestión y los aprueban dentro del año presupuestario corriente, y este Ayuntamiento aprueba sus presupuestos el año anterior; vendrán a este Pleno en breve, pero tienen una semana por lo menos para ver todo lo que quieran y repito, la mayoría de los pueblos de España lo aprueban del mes de Julio en adelante.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005**

En la villa de Azuaga a veinticuatro de Noviembre de dos mil cinco, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO  
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

**No asisten:**

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 D. ARMANDO C. ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Antes de entrar a tratar el asunto del Orden del día, el Sr. Alcalde justifica la ausencia del Concejal, D. Demetrio Ortiz Murillo, intervenido quirúrgicamente el pasado martes, se encuentra bien físicamente y de ánimo.

Igualmente tener un recuerdo especial para el trabajador de este Ayuntamiento, D. Juan Rosario, fallecido recientemente haciéndole llegar a su familia la condolencia de esta Corporación, por lo cual pido conste en Acta.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.





OG5551907

CLASE 8.ª

**I.- HACIENDA****01) PROYECTO DE PRESUPUESTOS, EJERCICIO 2006:  
AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES  
MERCANTILES Y CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL F.E.C.S.U.R.**

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta:

**AYUNTAMIENTO****ESTADO DE INGRESOS****B. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	1.707.000,00 Euros
2.- Impuestos indirectos .....	0,00 Euros
3.- Tasas y otros ingresos .....	1.231.751,39 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	3.889.942,80 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	682.200,00 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	1.266.000,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	1.747.000,00 Euros
8.- Activos financieros .....	0,00 Euros
9.- Pasivos financieros .....	430.000,00 Euros
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>10.953.894,19 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	5.497.319,77 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.503.450,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	331.450,73 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	615.672,48 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	2.705.901,21 Euros
7.- Transferencias de capital .....	0,00 Euros
8.- Activos financieros .....	100,00 Euros
9.- Pasivos financieros .....	300.000,00 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>10.953.894,19 Euros</b>



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	10.953.894,19 Euros
Importan los Gastos .....	10.953.894,19 Euros
Superávit .....	0

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION**

**ESTADO DE INGRESOS**

**B. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	91.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	100 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	

**TOTAL INGRESOS .....** 91.200 Euros

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	22.500 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	63.600 Euros
3.- Gastos financieros .....	500 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	4.500 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	

**TOTAL GASTOS .....** 91.200 Euros

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	91.200 Euros
Importan los Gastos .....	91.200 Euros





0G5551908

CLASE 8.ª

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.

1.- Impuestos directos

2.- Impuestos indirectos **ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.**

3.- Tasas y otros ingresos

4.- Transferencias corrientes **ESTADO DE INGRESOS**

5.- Ingresos patrimoniales

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....

2.- Impuestos indirectos .....

3.- Tasas y otros ingresos .....60.700 Euros

4.- Transferencias corrientes .....324.240 Euros

5.- Ingresos Patrimoniales .....

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....

7.- Transferencias de capital .....100 Euros

8.- Activos financieros.....

9.- Pasivos financieros .....

**TOTAL INGRESOS .....385.040 Euros**

3.- Gastos financieros

4.- Transferencias corrientes

**ESTADO DE GASTOS**

A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....337.040 Euros

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....35.200 Euros

3.- Gastos financieros ..... 1.500 Euros

4.- Transferencias corrientes .....8.300 Euros

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....3.000 Euros

7.- Transferencias de capital .....

8.- Activos financieros .....

9.- Pasivos financieros .....

**TOTAL GASTOS .....385.040 Euros**

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....385.040 Euros

Importan los Gastos .....385.040 Euros



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



## ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTES

### RESUMEN GENERAL

#### ESTADO DE INGRESOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	65.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	171.830 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>236.830 Euros</b>

#### ESTADO DE GASTOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	134.330 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	101.900 Euros
3.- Gastos financieros .....	300 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	300 Euros
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>236.830 Euros</b>

### RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	236.830 Euros
Importan los Gastos .....	236.830 Euros

## FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.

### RESUMEN GENERAL

#### ESTADO DE INGRESOS

Importan los Ingresos .....

Importan los Gastos .....





0G5551909

**CLASE 8.ª**

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	1.545.449 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	129.954 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	100
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	606.000 Euros
<b>TOTAL INGRESOS</b> .....	<b>2.281.503 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	105.000 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.392.253 Euros
3.- Gastos financieros .....	30.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	150.250 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	604.000 Euros
<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>2.281.503 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	2.281.503 Euros
Importan los Gastos .....	2.281.503 Euros

**AMETUGA, S.A.****ESTADO DE INGRESOS**

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	492.304 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	312.000 Euros



5.- Ingresos patrimoniales ..... 500 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....

7.- Transferencias de capital .....

8.- Activos financieros.....

9.- Pasivos financieros ..... 150.000 Euros

**TOTAL INGRESOS ..... 954.804 Euros**

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal ..... 190.000 Euros

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios ..... 305.704 Euros

3.- Gastos financieros ..... 10.000 Euros

4.- Transferencias corrientes .....

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales ..... 429.100 Euros

7.- Transferencias de capital .....

8.- Activos financieros .....

9.- Pasivos financieros ..... 20.000 Euros

**TOTAL GASTOS ..... 954.804 Euros**

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos ..... 954.804 Euros

Importan los Gastos ..... 954.804 Euros

**CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL F.E.C.S.U.R.**

**ESTADO DE INGRESOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos ..... 236.830 Euros

2.- Impuestos indirectos .....

3.- Tasas y otros ingresos ..... 15.000 Euros

4.- Transferencias corrientes ..... 105.000 Euros

5.- Ingresos patrimoniales ..... 500 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....





OG5551910

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	30.000 Euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>150.500 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS**

**A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	16.000 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	102.500 Euros
3.- Gastos financieros .....	2.000 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	30.000 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>150.500 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	150.500 Euros
Importan los Gastos .....	150.500 Euros

En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2006, en cuyo resumen se consigna: Ayuntamiento, Organismos Autónomos (Patronato de Comunicación, de U.P.A. y de Deporte), el de las Mercantiles, (Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.) y el Consorcio Institución Ferial F.E.C.S.U.R.

2º.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar los méritos específicos para el concurso de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, plazas de Secretaría e Intervención, conforme establece el artículo 17.1º del Real Decreto 1732/94, de 29 de Julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, párrafo añadido por el Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio.



4º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

5º.- Incrementar los salarios en el porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006 al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

6º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

7º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 y 169.1 del R.D.L. 2/2004.

Sometida la propuesta a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Amaya.”

Interviene la Sra. Pérez Dopazo manifestando:

A parte de convocar esta sesión fuera del plazo legalmente establecido, el Sr. Alcalde nos convoca a este Pleno, probablemente el de mayor entidad e importancia de cada ejercicio, con tres días de antelación a la celebración del mismo.

Tenga en cuenta el Sr. Alcalde, que al contrario que los concejales de su grupo, el resto de los miembros de esta Corporación podemos tener interés en examinar detalladamente los presupuestos, solicitar informaciones y consultar soportes y documentación relativa a los mismos. Y evidentemente, con la antelación con la que nos cita resulta imposible proceder a un análisis detallado y crítico de un instrumento tan complejo como el presupuesto.

Vuelve usted Sr. Alcalde a formular los presupuestos “a escondidas”, los ha presentado al Pleno fuera de plazo legalmente previsto y además entre la citación y este acto no han mediado ni cuatro días siquiera. Este comportamiento, al que desgraciadamente nos tiene acostumbrados, es otra manifestación más de su “talante” que estoicamente padecemos los concejales de la oposición.

A la vista de los presupuestos, y entrando ya en un análisis de los mismos, ya le decimos al Sr. Alcalde que nosotros los vamos a rechazar de plano y ello por las siguientes consideraciones:

-En primer lugar, denunciarnos que el presupuesto se ha elaborado y redactado de forma irregular.

A la vista de la documentación que se nos ha hecho llegar, deducimos que el proyecto de presupuestos ha sido redactado por Don Serafín Guerrero Morillo, siendo dicha persona la que suscribe el informe económico financiero cuya unión al presupuesto es ineludible.







0G5551911

**CLASE 8.ª**

Pues bien, Don Serafín Guerrero es un funcionario de la escala auxiliar o administrativa, por más que actué como secretario o interventor habilitado. Este señor, por tanto, no reúne, los requisitos necesarios para ejercer tal función. Este hecho contraviene directa y frontalmente el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que imponen como requisito necesario que el informe económico-financiero sea redactado por un funcionario de habilitación nacional con la titulación suficiente, y ello para garantizar que los mismos sean correctos desde el punto de vista técnico.

Para apreciar la incapacidad del Sr. Secretario basta asomarse al informe económico-financiero en el que se refiere a una legislación que no está en vigor, pues existe un texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y la remisión al artículo que cita en su "formulario" es improcedente.

Por tanto, y aunque sólo sea por esta razón, no pueden ser aprobados los presupuestos presentados a este Pleno.

-En segundo lugar, la previsión de gastos que se hace en los mismos pone claramente de manifiesto el estado "vegetativo" en el que tiene usted sumido al pueblo manteniéndolo en una situación de bloqueo financiero por no decir de total insolvencia.

Los presupuestos que usted presenta mantendrán la pésima situación económica en que se encuentra sumida este Ayuntamiento, mantendrán en un estado de precariedad absoluta la prestación de los servicios públicos, y colocarán el Ayuntamiento en una situación de endeudamiento inversamente proporcional a su enriquecimiento personal, el de usted y el de los miembros de su Grupo que se encuentran "liberados" o con dedicación total o parcial y el de los miembros de la ejecutiva del P.S.O.E. que están designados como personal eventual de gabinetes.

Sigue usted Sr. Alcalde endeudando al Ayuntamiento e incumpliendo las previsiones presupuestarias del año pasado.

A fecha 31 de diciembre de 2005 la deuda con entidades financieras asciende ya a la cantidad de unos 4.089.282 Euros, es decir, más de 680 millones de pesetas, incluyendo las desproporcionadas operaciones de tesorería que ha concertado.

Además, a fecha 30 de septiembre de 2005 están pendientes de pago obligaciones del Ayuntamiento y de los organismos autónomos, que sepamos por importe de 335.000 Euros. ¿A cuánto ascenderán las obligaciones de pago pendientes a fecha 31 de diciembre?. Sólo usted lo sabe.

Esta situación es ruinoso y usted se empeña en incrementar el gasto del Ayuntamiento y de las sociedades públicas.

Y volvemos a lo de siempre. No contentos con el malestar que existe en el pueblo y no nos diga que por nuestra culpa, que no somos nosotros los que nos estamos llevando el dinero, aumentan las retribuciones que tienen decididas en su provecho, que son inasumibles por este Ayuntamiento, y cuya percepción raya en la desvergüenza.

Y no diga aquí como ha dicho públicamente en su particular espacio radiofónico, que los sueldos que ustedes se llevan obedecen a un acuerdo con el Partido Popular. Eso es simplemente mentira. El único acuerdo que existe se firmó en el 2003 por parte de los cargos del P.S.O.E. y P.P. a nivel regional, y ustedes los Socialistas lo incumplen de forma sistemática excediéndose en sus retribuciones orientativas.





Incumplen el pacto y además lo sabe. Y a sabiendas manipulan y mienten al respecto.

Aunque de todo esto ya hemos conseguido algo: que al menos han reconocido públicamente lo que cobran.

Para este año, ya que se ha colocado a un concejal en una empresa pública, sube otro concejal a cobrar su sueldo. Vuelven a incrementarse el sueldo y además, con los presupuestos en la mano, no sabemos si usted Sr. Alcalde va a cobrar los 50.345 Euros previstos en el folio 40 o los 52.000 Euros que constan en el folio 63.

Se le ha escuchado a usted, Sr. Alcalde, decir en reiteradas ocasiones que la plantilla del Ayuntamiento está sobredimensionada y que por esta causa no puede el Ayuntamiento hacerse cargo de sus obligaciones corrientes entre ellas la del pago puntual de los salarios de los trabajadores y el pago puntual de las cotizaciones a la Seguridad Social lo que ocasiona recargos en las mismas.

Y ciertamente esto es así. Y para llegar a esta conclusión basta asomarse al resumen del presupuesto para comprobar que los gastos de personal ascienden a más de la mitad de los gastos previstos. (folio 220). Y ya está bien Sr. Alcalde de echarle la culpa de todos los males de este Ayuntamiento a los trabajadores.

¿No considera usted, Sr. Alcalde, que aquí lo primero que está sobredimensionado es la retribución que usted recibe?. A usted le parece bonito y normal, y si así se lo parece enuméreme algún pueblo similar a Azuaga en cuanto a territorio y población, con una situación financiera como la que tenemos, en el que el Alcalde se lleve a su casa en concepto de retribución por alto cargo y dedicación exclusiva nada menos que la cantidad de casi 700.000 pesetas mensuales.

De lo que debería tratarse es de que usted recibiese una justa contraprestación por la dedicación a su cargo, pero justa y equitativa, acorde con la situación financiera en la que estamos sumidos y que no supongan percibir por usted cantidades que en su vida privada laboral ni siquiera se hubiese a usted y a sus compañeros imaginado percibir, enriqueciéndose a cargo del erario público. En resumen, y dicho coloquialmente, que en su vida se han visto ustedes "en una más gorda".

Nos oponemos a la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

A la vista de los presupuestos, Sr. Alcalde, ya sabemos por qué a este Ayuntamiento no quiere venir ningún secretario ni ningún interventor de carrera.

Como puede comprobarse en el folio 34 del expediente el complemento específico del puesto de secretario es de 3.624,89 Euros y el complemento específico del Sr. Secretario en funciones es de nada menos que de 16.096,82 Euros. Menos mal que se jubila el Sr. Tesorero, porque sino habría que pagarle otros 11.071 Euros de complemento específico que encima está mal presupuestado, pues se jubila el actual Tesorero.

Eso sí, a la plaza de Tesorero que se ha convocado se le asigna un complemento específico de 1.500 Euros. ¿Qué razones existen Sr. Alcalde para que al actual Tesorero se le asigne el complemento de 11.000 Euros y al que va a entrar sólo 1.500 Euros, cuando además incluso se le exige la titulación que no tiene Don Casimiro?, nos







0G5551912

**CLASE 8.ª**

imaginamos que no será por su titulación, sólo usted, el Sr. Secretario y el Tesorero lo sabrán, y nosotros lo intuimos.

¿Qué irregularidad es ésta?, ¿Por qué Sr. Alcalde no se suprime o se reducen los complementos específicos del administrativo y del tesorero y se incrementan los del Secretario y los del Interventor y se hace atractiva la plaza para profesionales cualificados?

Nos ahorraríamos no sólo dinero, al ser ociosa la presencia de una asesor jurídico, de un letrado y de un responsable de control presupuestario, sino que además ganaría la Corporación en calidad de asesoramiento y servicios técnicos.

Pero no queda ahí la cuestión, el "personal eventual de gabinetes", que así es como llaman a las personas que digitalmente ustedes han colocado, que son sus compañeros de la ejecutiva local del P.S.O.E. de Azuaga, tiene previsto percibir nada menos que unos 51.165 Euros el próximo año 2.006. Es decir, la Asesora Jurídica del Ayuntamiento va a cobrar nada menos que 28.425 Euros (4.729.000 pesetas), más incluso que el Secretario y que el Interventor de la Corporación, si estos puestos estuviesen cubiertos por personal con habilitación nacional, e incluso más que un técnico de la Administración del Estado que hubiese ganado su plaza por oposición.

Y su Secretaria particular otros 22.740 Euros (3.783.000 pesetas al año), que gana más que la Jefe de la Policía Local o que el Arquitecto Técnico Municipal.

En situaciones como éstas, Sr. Alcalde, es donde se ve perfectamente la sobredimensión de la plantilla municipal. Y podríamos enumerar otros ejemplos en cuanto suponen un agravio comparativo con respecto a otros funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

Proponemos la supresión de los siguientes puestos, por innecesarios:

- Letrado de la Corporación.
- Responsable de la Asesoría Jurídica.
- Gabinete de la Alcaldía.

Vamos a empezar a ahorrar. Y no nos diga que no se puede hacer, pues es en estos momentos cuando procede. Y no nos diga que ya se ha convocado la plaza de Letrado, pues se ha planteado un recurso contencioso-administrativo. Es un buen momento para proceder a la eliminación de estos puestos ociosos, innecesarios y caros.

Sobre la plaza de Letrado, Sr. Alcalde, mejor que no anule la convocatoria. Ya ha tenido usted que cambiar la composición del tribunal calificador, que fue recusado. Anule la convocatoria Sr. Alcalde, que así no se pueden hacer las cosas, que el descaro al que se ha llegado ya clama al cielo.

Le proponemos también la reducción del complemento específico del Sr. Secretario actual a nivel de 3.600 Euros y que es el presupuestado para uno de carrera. Y también proponemos el incremento de los complementos específicos asignados al Secretario y al Interventor hasta 6.000 Euros para cada uno de ellos.

No querían propuestas de ahorro, pues con esta que le hacemos nos ahorraremos bastante dinero.

AMETUGA.-





Lo que tienen ustedes previsto para AMETUGA es simplemente una desfachatez. Han hecho ustedes de la empresa cuyo capital social pertenece al Ayuntamiento el redil de la colocación de sus familiares y simpatizantes políticos, hasta tal punto que existe un chascarrillo local que llama al Camping "El Camping de la Sagrada Familia".

Prevén unos ingresos por prestación de servicios de 424.000 Euros que no se lo creen ni ustedes. Pero es que los gastos de AMETUGA previstos ascienden a la cantidad de 954.000 Euros.

¿Qué rentabilidad es esa?, ninguna, sobre todo teniendo en cuenta los disparatados gastos de personal (el sueldo de su hija y del exconcejal y otros que asciende a 190.000 Euros de coste salarial).

¿Cómo se pueden prever los ingresos de 424.000 Euros por prestación de servicios cuando los gastos ascienden a 954.000 Euros?. El Camping es ruinoso, y para "salvarlo" este año en principio, recibe una subvención de 300.000 Euros. ¿Y al año que viene, qué?. Otra subvención para mantener el puesto de su hija. Ya lo avisó usted por la radio, para responder de las pérdidas está el Ayuntamiento, o dicho de otro modo, para mantener el sueldo de su hija, está el Ayuntamiento o el Ceder o quien sea.

¿Qué gastos de locomoción son los previstos para que asciendan a 3.000 Euros?.

¿Cuáles son los trabajos que se prevén realicen "otras empresas" y que ascienden a 1.200 Euros?, no será los de la Asesoría del hijo del Sr. Secretario?, aquí todo se queda en cosa.

¿Cuáles son los "materiales diversos" en los que se prevé gastar nada menos que 6.000 Euros?.

¿A cuánto asciende la deuda de Ametuga que ha de soportar unos intereses de nada menos que de 10.000 Euros para el próximo año?.

¿En qué edificios y construcciones se van a invertir nada menos que 427.000 Euros?.

El presupuesto de Ametuga es opaco, no es transparente, es inviable y además es impresentable y ya va siendo hora de que usted saque al Ayuntamiento del lío en el que su megalomanía e intereses nos han metido con esta dichosa empresa.

La situación de la misma es de quiebra técnica y a esa situación la ha llevado usted y quienes la rigen. Y lo que deben hacer es asumir su responsabilidad y actuar en consecuencia.

#### FECSUR.-

Mientras dedica usted más de 150 millones de las antiguas pesetas a Ametuga deja a la institución ferial absolutamente descapitalizada. Usted nunca ha creído en la Fecsur, Sr. Alcalde, y la prueba de ello es que únicamente le dedica el Ayuntamiento 33.000 Euros. No busca usted formas de financiación; no busca patrocinadores; en absoluto le interesa su ampliación.

Únicamente hizo la nave cochinerera que ha roto la armonía urbanística del lugar y luego se despreocupa de la feria; disuade a los expositores y en definitiva "pasa olímpicamente" de sus resultados y del hecho de que muchos de los que exponían ya no exponen y algunos de los que han expuesto, no volverán a hacerlo.







OG5551913

**CLASE 8.ª**

Y además, Sr. Alcalde, o Sr. Secretario, no le cuadran las cuentas. ¿Cómo es que se prevé 12.000 Euros de Seguridad Social, sin prever ni un solo Euro de salarios? ¿Quiénes son los que van a trabajar, los del Ayuntamiento? Entonces cómo se cotiza por la Institución Ferial?

El presupuesto de la FECSUR la hundirá el próximo año más en su declive y de ello el Equipo de gobierno actual es el único responsable, y no digan que viene de antes, que llevan ustedes ya siete años.

**FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR.-**

Otra empresa en quiebra que se mantiene exclusivamente por las subvenciones de los organismos públicos. Se prevén únicamente unos ingresos por prestación de servicios de 1.332.000 Euros y los gastos ascienden a la cantidad de 2.291.000 Euros.

Y al igual que con Ametuga ¿En qué consisten los trabajos realizados por otras empresas y que ascienden a la cantidad de 1.031.000 Euros? ¿Cuáles son los servicios de los profesionales independientes? ¿Cómo pueden presupuestarse como dietas del personal más de 20 millones de pesetas?

Ya va siendo hora también Sr. Alcalde que con esta empresa asuma usted sus responsabilidades y actúe en consecuencia, y no digan que viene de antes, que llevan ustedes ya siete años.

**UNIVERSIDAD POPULAR.-**

Ha conseguido usted, Sr. Alcalde, situar a la Universidad Popular de Azuaga en sus niveles más bajos de equipamiento y de prestación de servicios.

No dota usted de personal necesario a la Escuela de Música, manteniendo unos "contratos basura" con los profesionales que estoicamente aguantan unas condiciones de trabajo pésimas que conlleva a continuos cambios en el profesorado durante el año, ya que los profesionales que vienen no aguantan esas condiciones de trabajo.

Ha prescindido usted de la plaza de profesor de pintura, dejando en la estacada a numerosos vecinos y vecinas que venían siguiendo las clases de pintura con regularidad e ilusión.

Y únicamente se van a invertir este año 3.000 Euros en adquisición de instrumentos de música. ¿Y el resto de las actividades?, nada de nada.

Pide usted mucho dinero para otro tipo de obras públicas de carácter electoral o no sabemos de qué tipo, y muy poco dinero a sus correligionarios de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial (ambas gobernadas por el PSOE) para la Universidad Popular. ¿Por qué no le pide a su amigo Ibarra más dinero para la U.P.A. y no sólo los 84.500 Euros que nos da como limosna? ¿Por qué no le pide a su amigo Sr. Vázquez más dinero y se conforma usted con los miserables 20.000 Euros que nos da?

Nunca le ha gustado la Universidad Popular y mucho menos la Escuela de Música, quizá porque no fue creación suya. A usted no le gusta lo que hacen otros y si puede, se lo carga. Los presupuestos para el año 2006 no sacarán a nuestra Universidad de la precaria situación en la que se encuentra.

**PATRONATO DE DEPORTES.-****DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Del Patronato de Deportes podríamos decir otro tanto de lo mismo. Los jóvenes y sus padres se quejan del incremento de las tasas por la utilización de las pistas y espacios deportivos.

Tiene usted que prever el coste salarial de dos monitores deportivos porque las monitoras fijas han pasado a formar parte del Equipo de gobierno local. Eso sí, recibiendo una retribución mayor de la que recibirían como monitoras. ¿Por qué tenemos que asumir ese coste Sr. Alcalde?

Los eventos deportivos brillan por su ausencia y el nivel de entrenamiento y equipación es bien bajo. Con los presupuestos que usted ha formulado y pretende aprobar seguiremos en la misma situación.

**PATRONATO DE COMUNICACIÓN.-**

Lo que usted ha hecho con el Patronato de Comunicación no tiene nombre y es además la prueba de su talante y forma de actuar. Impide con un peregrino argumento acceder a los concejales al medio de difusión público.

Utiliza usted la radio únicamente como medio de propaganda de lo que usted piensa, de lo que usted hace y además sin que se dé opción a nadie a rebatir las largas peroratas que tenemos que soportar del tipo de las de Fidel Castro con la adomesticados locutores Dolores y Emilio, quienes les hace las preguntas con un arrobo y una dedicación sorprendentes.

Evidentemente ante esta situación, es decir, ante el hecho de que usted utilice la radio pública en su exclusivo beneficio, cuanto menor dotación presupuestaria se le dé, mejor. Y no sólo por el uso que le da, sino porque simplemente no cumple con su función y que no debería ser otra que la de prestar un servicio público de información y entretenimiento, que no cumple.

Reduzca gastos Sr. Alcalde.

- Ceda la gestión del Camping a una empresa privada.
- Suprima los puestos políticos ociosos e innecesarios.
- Reduzca las retribuciones que usted y los concejales perciben a unos niveles presentables.
- Reduzca el complemento de destino de algunos funcionarios.
- Pida más dinero, gestione mejor, no gaste tanto.
- Reduzca los gastos de representación, las dietas y el kilometraje.
- Reduzca los gastos en teléfono que superan los cinco millones de pesetas.

Y a lo mejor quizás, Sr. Alcalde, es el momento que pida usted un crédito montilla, que es un producto bancario muy de moda últimamente y quizá mitigue un poco la situación municipal.

Fuera de bromas, Sr. Alcalde, gaste menos y mejor. No hay dinero, Sr. Alcalde. No hay dinero para pagar las deudas y los gastos financieros son enormes. No habrá dinero para pagar los salarios puntualmente. No hay dinero para atender a las obligaciones corrientes. No tenemos dinero suficiente para invertir en el mobiliario, en las calles, en el alumbrado, en la pavimentación, en los caminos. No tenemos dinero para garantizar a los ciudadanos la prestación de servicios públicos de calidad. No tenemos dinero para dotar de material adecuado a la Escuela de Música. No tenemos





OG5551914

CLASE 8.ª

dinero para contratar a un profesor de pintura. Y no tenemos dinero, Sr. Alcalde, porque no se administra debidamente. Porque no se afrontan las situaciones con la intención de solucionarlas. Porque se utiliza la plantilla municipal, la contratación laboral, las obras y las empresas públicas como fuente de votos en las elecciones y porque, en resumen, se gasta más de lo que se ingresa.

Son éstos unos presupuestos que nos van a hacer permanecer aún más en la pésima situación en la que nos encontramos, y que ha sido incluso reconocida por el habilitado secretario, quien ya este año en su informe económico y financiero ya no dice aquello que puso el año pasado de que "para la efectiva nivelación del presupuesto unos, se han adoptado unos "razonables cálculos, con criterio de austeridad en las partidas de gastos no forzosos ...".

Menos mal, Sr. Secretario, que usted por lo menos este año se ha dado cuenta que el presupuesto, que es parecido al del año pasado, no es austero y ni mucho menos en el capítulo de gastos no forzosos. Gracias Serafín.

Por todo ello nos oponemos a la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento y del resto de los Organismos y Entidades y solicitamos la nueva formulación de los mismos, ofreciendo nuestra colaboración, pero con la condición de que se formulen con arreglo a criterios reales, austeros y cumplidores con las obligaciones de pago, y si es necesario, con recorte radical de gastos recurriendo a las medidas que el ordenamiento jurídico prevé para estos casos y que usted perfectamente conoce y que ya le hemos adelantado.

Le responde el Sr. Alcalde: Vamos a hablar de presupuestos, Sra. Pérez Dopazo, si usted que ha perdido la dignidad hace mucho tiempo, es capaz de hacer una intervención leyendo lo que le han escrito; usted que pretendió colocar a su hija de Profesora de Piano, ¿puede hablar de familia?, y no me interrumpa, le estoy contestando, es el juego democrático, aunque dudo que crea en la Democracia; puede soltar toda la basura que se le ocurra por la boca. Habla usted del Secretario y del Tesorero, ¿por qué cuando estuvo usted de Alcaldesa no lo hizo y cambió todo eso?. Sólo presentó un presupuesto en dos años y medio y se gastó más de doscientos millones de pesetas sin tener consignación presupuestaria, ¿sabe usted quién adjudicó, por ejemplo, unas sillas para el Central Cinema en veinte millones de pesetas a través de diez contratos de dos millones y medio?, ¿por qué se dio a esa empresa?, yo puedo sospechar con créditos montilla, como usted dice, o con créditos Dopazo, no puedo yo sospechar por qué lo hizo, por cierto que la dejó a usted bonita el Consejo de Estado al igual que en la adjudicación de la Estación de Autobuses. Sólo usted dice lo que ha dicho porque no tiene dignidad, habla del Secretario y de todo el mundo, siempre en sospechas. Yo sé que tiene que ganarse las "habichuelas" para que la dejen ir en un sitio relevante en las próximas listas; no haga ese tipo de discurso porque a usted la conocen bien en Azuaga y por ello le dieron 900 votos y a mí 2.504.

De presupuesto casi no ha hablado; sólo ha hecho contradicciones, dice que cobro 700.000 pesetas, iré a la cartilla para verlo, pues yo sólo cobro 410.000 o por ahí. Las Concejales ha dicho que cobran mucho menos que cuando estaban de Monitoras,





tienen media dedicación y hacen todas las horas del mundo. Veo que están al mismo nivel de mentiras en el Estado, en Extremadura y aquí.

Somos unos de los poquitos ayuntamientos que aprobamos el Presupuesto el año anterior al nuevo ejercicio; claro que con esa política de falsedad y mentira que va diciendo hasta esto debe ser mentira.

Dice que presentamos los Presupuestos a escondidas, pues lo ha tenido usted más de una semana, claro como se dedica a echar mentiras no le da tiempo a mirarlos; que los hemos redactado de forma irregular, ¿quién le redactó a usted el que aprobó?, ¿trajo un habilitado nacional como una tal Felisa?. El presupuesto está firmado por el Secretario y la Economista.

Se acuerda en qué concepto le pagaba usted al Sr. Campos que lo tenía dando vueltas por aquí y de comisario en esa Comisión de Parados y a la secretaria que usted tenía que la blindó y la Magistratura le dijo que verdes las han segado. Usted ha hecho barbaridades, como de tocar el Libro Registro de Matrícula del personal. Es la menos indicada para hablar.

Dice que no me gusta la U.P.A., ¿cuánto se paga ahora a un Comercio de ahí debajo de botellas de whisky, de cajas de cervezas, etc.? Y ¿cuánto se pagó en su época de Alcaldesa y el Concejal Demófilo?, cada mes había un gasto de más de 100.000 pesetas.

Usted no cree en la gestión, ni en Azuaga, Azuaga le importa un "bledo", sólo le importa sus intereses. Es capaz de irse del P.P., se mete de regionalista, independiente y luego otra vez al P.P., ¿qué credibilidad política tiene usted?, interrumpe la Sra. Pérez y el Alcalde le pide que calle que está hablando él; estuvo de Alcaldesa y cuando hablaba un Concejal lo expulsaba, llevo seis años y aún no he expulsado a ningún Concejal.

Habla de la deuda financiera, ¿pero quién ha creado esa deuda?, usted dejó aquí doscientos millones. Si hay deuda se ve un Polideportivo y otras inversiones, ¿dónde se gastó los doscientos millones? ¿dónde están?, lo del sueldo de los miembros corporativos le voy a traer el acuerdo que firmó el P.P. con el P.S.O.E., que lo hicieron precisamente para acabar con esta clase de historias; porque sacan ustedes ahora esto cuando los sueldos se pusieron al iniciarse la legislación.

Eso que usted dice que el Ayuntamiento está mal, pues tan mal que hemos quitado los cuarenta y dos millones que debíamos a Sevillana, tengo un pagaré que usted firmó quince días antes de las elecciones de tres o cuatro millones y tuve que decir a Sevillana, esperen hasta que vea la situación.

Acuérdense lo que dijeron en el Gran Teatro con la inauguración de un museo, que no era ni museo ni nada, era un almacén de piezas y se gastaron casi veinticinco millones de pesetas, todas esas óperas las hemos tenido que pagar igual que la Feria de 1998, con toreros como Finito, Miura, etc.; usted no puede dar lecciones de gestión, me parece bien que intente hacer méritos, pero hágalo usted decentemente.

Con la plaza de Letrado, con tanta obsesión se está usted descubriendo, así que esperemos que el Juez dé la razón a quien la tenga, aunque usted dirá, si no le dan la razón, ya lo decíamos el Juez ese tiene que ser del P.S.O.E.







0G5551915

**CLASE 8.ª**

Con lo del Camping y con las empresas municipales de esas características son a medio y largo plazo, y no se puede dar a una empresa privada para que la gestione, eso no lo puede hacer la Junta de Extremadura que es la propietaria del Camping, lo ha hecho a una empresa municipal y en un tiempo prudencial, ese Camping funcionará y será rentable socialmente, no está ahí para ganar dinero, pero usted no tiene idea de lo que es una empresa municipal, aunque esté de vocal en la Asociación de Empresarios, no sé en calidad de qué, pues no se de qué es usted empresaria en sus ratos libres, es muy fácil tener una licencia y no quiero ponerme un poco más duro como se merece, pues podía hablar de su entorno empresarial en el que se mueve, pues tengo una cierta dignidad para no hablar de los entornos personales.

¿Qué hay una nave cochinería en Fecsur?, cualquiera que conoció la Fecsur de antes y ve la Fecsur de ahora, dice que ha cambiado totalmente. Yo no me canso de reconocer que la Fecsur en cada edición es un continuo evolucionar, que todos los que han trabajado en Fecsur en cada tiempo tienen su mérito y que la de hace años era una cosa y hoy es otra y que el Pabellón de ahora es el único decente, como fue decente el primero y amplió su función, y se sienten con dignidad los expositores, lo que usted montó fue un mercadillo, pero sin dignidad, mienta con gracia; haga una encuesta preguntando como era la Fecsur hace seis años.

Fomento es una empresa que se dedica a hacer obras, este año pretendemos que haga más obras, aunque a usted y a su entorno empresarial no le gustará.

Ha dicho que no me gusta la U.P.A., ni el Deporte, no da usted ni una, ¿cuándo ha estado a nivel deportivo Azuaga como ahora a nivel deportivo en instalaciones y en participación ciudadana?, ¿cuándo?. Tenemos un Polideportivo nuevo y el anterior, una Pista de Atletismo, etc, etc, yo sé que esto le duele, los votos se ganan haciendo que los ciudadanos se sientan tan cerca como lo están sintiendo más de quinientas personas de 70 a 3 años haciendo deporte, así se ganan las elecciones, no con suciedad como usted.

Lo del Patronato de Comunicación me ha hecho gracia, me compara con Fidel Castro, espero que me haya comparado en la parte buena.

En cuanto a dietas y kilometrajes está todo muy controlado en este Ayuntamiento y le puedo traer lo que usted se gastó en el año anterior y en los cuatro últimos meses que estuvo, no se entiende en qué se gastó tanto usted como el Sr. Demófilo y algunos más que estaban por aquel entonces, así como de dietas. Le repito, se gastó más de doscientos millones sin tener crédito presupuestario y la mayoría las hemos tenido que ir pagando demasiado estamos haciendo porque con la porquería que usted dejó económicamente hablando, aún estemos vivos, ahora se gasta menos y mejor a través de una mejor gestión y a través de la descentralización.

El Sr. Prieto Molina dice: no puedo dejar pasar lo relativo a un trabajador que se nos ha despedido; un trabajador que dedicó muchas horas a Fecsur, como es el amigo Juan Rosario, gran amigo y colaborador.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Le contesta el Sr. Alcalde: Al inicio de la sesión se hizo constar en acta la condolencia de la Corporación y el reconocimiento de los muchos servicios prestados, enviando a su familia nuestro sentir.

Prosigue el Sr. Prieto Molina: Efectivamente Fecsur ha tenido una carga de mercadillo, sobre todo en sus orígenes y la va a seguir teniendo en unos determinados componentes, pero siempre intentó con una gran dignidad en otros aspectos, en otros campos como eran las ponencias que han fructificado en algunos territorios, como son grandes cooperativas y grandes actividades empresariales, no han sido estas actividades hechos gratuitos independientemente del viento positivo.

Responde el Sr. Alcalde: Efectivamente, siempre he reconocido que la Fecsur no se ha hecho en un año ni en dos, es un proceso que ha venido dándose, lo que no vale es decir que ahora es una "porquería" comparada con la de antes.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Prieto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2005**

En la villa de Azuaga a siete de Diciembre de dos mil cinco, siendo las diez horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.



RES. ASISTENTES:





0G5551916

**CLASE 8.ª**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asiste:

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I- URGENCIAS**

**01) DECLARACIÓN SI PROCEDE**

Interviene el Sr. Alcalde explicando que la urgencia es debido a que el expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación del suelo industrial tiene que estar el próximo viernes en la Comisión de Urbanismo de Extremadura y con ello ganar un par de meses en la tramitación.

Igualmente el Programa de Ejecución de la Zona de Actuación núm. 2, por haberlo pedido varias veces la empresa que desarrollará este Programa.

Por orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta formulada

Y el otro punto del Orden del día debido a que está bastante avanzado el tema de la Planta de Biomasa y con ello intentar que desde Ametuga se haga directamente la gestión de todo lo que significa la reforestación de la finca "La Sierra".

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya y Santé.

1 voto en contra, Sr. Prieto.



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



El Sr. Prieto Molina explica su voto, tanto el artículo 48 del Texto Refundido como el 80 del R.O.F. exponen que las urgencias deben ser motivadas; en este caso no se dan esas circunstancias y además con los festivos no ha habido tiempo de ver la documentación para reflexionar y elaborar un criterio.

Siendo las 10:10 horas se incorporan a la sesión los Concejales: Sra. Pérez Dopazo y Sr. Alejandro Coelho.

## **II.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN SUELO INDUSTRIAL**

El Secretario da lectura al dictamen de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“De orden de la Presidencia se da lectura a los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente emitidos por los Servicios de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, así como del Arquitecto Municipal, los que con cita a la legislación vigente vienen a determinar que la Modificación Puntual de Normas de ampliación del suelo industrial tramitada en su día, de rústico a urbano debe modificarse de rústico a urbanizable.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Rectificar dicha Modificación Puntual de Normas subsidiarias del suelo industrial, denominada actualmente “Sector Industrial 1” de rústico a urbanizable, en lugar de rústico a urbano como figura en las mismas anteriormente.

2.- Que se traslade este acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda a fin de que la misma continúe con la tramitación del expediente.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean necesarias a su consecución.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor, grupo P.S.O.E.

1 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya Prieto.”







OG5551917

**CLASE 8.ª**

Interviene el Sr. Amaya manifestando: Estamos a favor de esta propuesta, pero le recuerdo que la parte alta del Polígono que da el Cementerio en los años 90-92 se veía en los planos una calle, por eso pedimos al Sr. Alcalde que mire la posibilidad de darle salida a esa zona.

El Sr. Alejandro pregunta: Deseo me explique en qué consiste la modificación, ya que por falta de tiempo desde la convocatoria no he podido ver toda la documentación.

Responde el Sr. Alcalde: Lo de la salida del Polígono en la zona que ha dicho el Sr. Amaya, efectivamente en los planos la salida de la gasolinera es zona verde, así que si se quisiera llevar un vial habría que recalificarlo; lo que sí está previsto es hacer otra modificación en la zona que da a la carretera que se ha abierto una calle, donde está la Asociación de Agricultores y Ganaderos, hacia arriba a unir con las traseras del Semillero, ahora lo que se plantea es modificar el espacio que va desde el Polígono hacia Camping.

Se aprobó la cesión a la Junta para la ampliación del Polígono y con la nueva Ley del Suelo de Extremadura no es posible pasar de rústico a urbano, por ello la modificación que se hace de rústico a urbanizable.

El Sr. Prieto Molina señala que la Ley del Suelo se aprobó en el año 2001, por tanto hace cuatro años.

Le contesta el Sr. Alcalde: No he dicho que la Ley fuera posterior a este expediente; es la interpretación de la Ley y además no existe Reglamento, se hizo igual que en otras ocasiones y no hubo problemas.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) PROGRAMA DE EJECUCIÓN ZONA ACTUACIÓN NUMERO DOS.- APROBACIÓN DEFINITIVA

Por orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta formulada por la Comisión de Urbanismo:

“Se da lectura al informe Jurídico que obra en el expediente y por ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el programa de ejecución de la zona de actuación numero dos, el que fue aprobado provisionalmente por el Pleno Corporativo el 22 de Junio de 2005.



2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o personal que legalmente le sustituya para que firme el correspondiente Convenio con INMOGRANJA, S.L. Empresa adjudicataria.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.”

El Sr. Alejandro indica: Con la misma premisa que el punto anterior no he podido ver la información, pero sí he detectado que el Técnico municipal en su informe dice que no aparecen los planos de redelimitación o de urbanismo y no hay contestación de la Junta. ¿Existe algún escrito de la Junta donde autorice su aprobación definitiva?

Le responde el Sr. Alcalde: el informe del Técnico habla de redelimitación y lógicamente hay un informe de la Junta, Comisión de Urbanismo, que dice que está redelimitado, efectivamente la zona de actuación es desde lo de Cuchareta hasta el Silo del Sempa, pero lo que permite la Ley es hacer otras unidades dentro de esa unidad a través de programas de ejecución, una nueva figura que contempla la Ley del Suelo de Extremadura; ha tardado más en venir a pleno porque hemos estado esperando el informe de la Junta y después de muchos contactos lo que vienen a decir que el informe es preceptivo, pero no vinculante y al no pronunciarse, es el Pleno el que tiene que aprobarlo definitivamente.

Pregunta el Sr. Alejandro Coelho si esa conversación ha sido telefónica.

Le contesta el Sr. Alcalde, que eso lo dice la Ley y como no han contestado el silencio administrativo es positivo.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

### **III.- DESARROLLO ECONÓMICO**

#### **01) GESTIÓN DIRECTA POR LA MERCANTIL AMETUGA, S.A., DE LOS RECURSOS INTEGRALES DE LA FINCA “LA SIERRA” DE AZUAGA**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico siguiente:

“Siendo necesaria una gestión ágil de los Recursos Integrales de la Finca La Sierra de Azuaga, que la haga competitiva y adecuada a las necesidades del mercado, se propone al Pleno de la Corporación la gestión directa de los mismos a través de la Mercantil Municipal, AMETUGA, S.A.,





0G5551918

### CLASE 8.ª

En el expediente obra informe de los servicios jurídicos del Ayuntamiento acreditativo de que la propuesta se adecua a derecho.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por

3 votos a favor grupo P.S.O.E.

1 abstención Sr. Prieto Molina.”

Interviene el Sr. Alejandro Coelho diciendo: Desde mi punto de vista creo que al no haber informes económicos de la necesidad de este punto, creo que lo que se intenta es diversificar los ingresos y gastos del Camping.

Ha hecho mención a la creación de Fomento Campiña Sur, y se puede observar que los nombramientos de quienes gestionaron Campiña Sur no fueron personal de confianza (Concejal Sr. Márquez) que fue contratado directamente.

Miente Vd., pues en el informe del personal que trabajaría en el Camping, aparece incluido el Sr. Márquez cuando aún era Concejal.

El Sr. Amaya indica que no han visto estudio económico en el expediente o alguna memoria de las funciones que va a realizar Ametuga.

Le contesta el Sr. Alcalde: El Ayuntamiento tiene una propiedad que es la Finca La Sierra, la que en su día se plantó de eucaliptus menos una porción de 300 ó 400 Has. En la que existen encinas pequeñas y algo de pinar. En aquel momento se pensó que era la panacea para esas zonas, no sólo en Azuaga sino en otros sitios, pero no fue así porque una condición básica para la explotación del eucaliptus es que en nuestra zona llueve poco, al mismo tiempo la especie que se plantó no es la más adecuada. En este momento, si miramos la gestión desde el punto de vista económico y social, la rentabilidad de la Sierra para Azuaga lo único es la Montería que se equilibran ingresos-gastos, es verdad que hay dos puestos de trabajo y poco más.

Al existir Ametuga tomamos la decisión de acogernos a los Fondos Europeos y con ello arreglar dos casas de la Finca que cada vez estaban más deterioradas, por tanto tenemos tres casas rurales en la Sierra, que las viene gestionando Ametuga y gracias a esta Empresa se gestionan con la agilidad que este tema requiere y no piensen que con ella intentamos colar las cosas.

Contamos, gracias a Ametuga, con un Centro de Formación Profesional subvencionado con Fondos Europeos y en próximas fechas traeremos nuevas actuaciones, teniendo estas empresas tenemos la posibilidad de obtener fondos de esas medidas comunitarias.

Cuando el Sr. Alejandro estuvo gobernando formaron Fomento y no fue para ocultar lo que ganaran con las viviendas, sino para descentralizar y con ello hacer viviendas de Protección Oficial, eso es lo que tratamos de hacer con Ametuga, descentralizar en todas las áreas: agricultura, medioambiente y turismo.

Creemos que la Sierra puede tener otra rentabilidad económica y social diferente a la de ahora.





Lo del informe económico preguntado por el Sr. Amaya, hay un elemento que es la instalación de la Planta de Biomasa, no hay informe en este momento si todo funciona como esperamos, que entre la Junta, Ametuga y la empresa de Biomasa se gestionará la reforestación de la Sierra. Hay que hacer una reforestación adecuada y dejarse de tonterías, quitar los eucaliptus en el menor tiempo posible, cuidando no dañar para nada los animales que allí habitan, cambiando los eucaliptus por otras especies.

Estamos estudiando la creación o participación en una empresa que se llama Biomasa-Forestal Azuaga para que podamos gestionar todos esos recursos que irían al conjunto de Ametuga.

El Sr. Alejandro Coelho dice que le ha hecho una alusión directa sobre su participación en este Ayuntamiento en anteriores etapas y efectivamente se creó Fomento, pero se puede demostrar que en ningún momento hubo gestionando en dicha empresa personal de confianza de la Alcaldía como pasa en el Camping con el Cocinero que fue nombrado por designación directa.

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que está mintiendo que el Cocinero no se nombró de forma directa sino con una Oferta al Sexpe, ahí está la documentación para quien quiera que la vea, usted puede decir lo que quiera, pero no mienta y en cuanto a Fomento la gestión en la última etapa, dejó mucho que desear, pues creo que aún quedan cosas por cerrar de las últimas viviendas.

El Sr. Alejandro Coelho dice que hay un informe del Ayuntamiento diciendo el personal que va a trabajar en el Camping cuando aún era Concejal el Sr. Márquez.

Contesta el Sr. Alcalde que están hablando del informe para lo de Manipulador de Alimentos, es diferente, ¡ven cómo manipulan!

El Sr. Prieto Molina reitera lo dicho en su primera intervención, pero en este caso no se han dado las mismas circunstancias, pues las convocatorias urgentes son para resolver asuntos que necesitan respuestas perentorias y también ocurre que los representantes municipales no han tenido tiempo para estar informados para llegar con una actitud sosegada.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que ha quedado justificada la urgencia de la sesión, y con referencia a la Sierra vuelvo a decir lo mismo, lo importante es que al final se haga la gestión de reforestación y que se empiece a actuar de verdad en la finca, quitando los eucaliptus de forma razonada y haciendo un proceso de reforestación.

El Sr. Amaya dice que la Planta de Biomasa supone que irá a dos kilómetros de Azuaga.





0G5551919

CLASE 8.ª

Le responde el Sr. Alcalde diciéndole que es así, aunque no es contaminante, que quede claro y no se empiece a escuchar cómo con las viviendas que se van a hacer, que vienen una caravana desde Sevilla hacia aquí, vienen de las tres mil viviendas, según dicen. Por ello, reitero: la Planta de Biomasa no es contaminante y reúne todos los requisitos necesarios y se instalará a más de dos kilómetros de Azuaga, como establece el Reglamento de Actividades Clasificadas.

Sometida la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económica a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Prieto, Alejandro y Sra. Pérez.

La Sra. Pérez Dopazo dice que han votado en contra por tres cuestiones; no creemos en la urgencia de la gestión directa de Ametuga, no creemos en las empresas municipales y que en los años 1996, 97 y 98 se demostró que la gestión del Ayuntamiento en la Montería de la Sierra era perfectamente rentable.

El Sr. Prieto Molina expone las mismas razones dichas en los anteriores puntos y además es una cuestión de opinión recogido en las Disposiciones Legales, Texto Refundido y R.O.F., que dice que la convocatoria se puede hacer urgente para resolver asuntos perentorios y las explicaciones que ha dado la Presidencia para atender algo que vendría, pero ni siquiera con seguridad total y le diría a algunos de los asistentes que existen sentencias como a veces se dice.

El Sr. Alcalde manifiesta: Nosotros sí creemos en las empresas municipales, entendemos que el P.P. no crea porque en el tiempo que estuvo gobernando el Ayuntamiento de Azuaga por poco las estropeas.

En cuanto a lo que ha dicho de que la Montería ha sido rentable lo ha dicho de una manera que es mentira y menos invitando como Vd. lo hizo a cuarenta personas a la Montería.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, de todo como Secretario certifico.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2006**

En la villa de Azuaga a doce de Enero de dos mil seis, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2005.-** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.





0G5551920

CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2005.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

##### • LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
341/2005	JOSE PEDROSA RODRÍGUEZ	ECHEGARAY, 36
342/2005	SEBASTIÁN CARRIZOSA MOLINA	CAR. CORONADO, 18 BL.B 3º B
344/2005	ANGEL MANCERA MONTEERRUBIO	SAN ISIDRO, 98
345/2005	LUIS GALA CUENCA	NUEVA, 46
346/2005	MARIA DURÁN MEJÍAS	LEPANTO, 38
348/2005	PEDRO PUERTO RIOS	CARRETERA A. 3 -CARDENCHOSA
349/2005	ANTONIO JUAN VALERO VIZUETE	BONETE, 35
350/2005	BELKIS JAQUELIN RAMOS FRANCO	AVDA. EXTREMADURA, 32
353/2005	LOURDES CRUCES FERNÁNDEZ	POLÍGONO 51 PARCELA 28
354/2005	JOSE ANTONIO QUINTANA MORILLO	MUÑOZ TORRERO, 14
362/2005	MARIA JOSE PANIAGU DURÁN	AVDA. ESTACIÓN 26 3º B
363/2005	CONS.BIENEST.SOC.-RESIDENCIA MAY.	FUENTE ATENOR S/N
364/2005	CARMEN BUENDÍA RAMÍREZ ARELLANO	PLAZA DEL CRISTO, 12
365/2005	ANGEL ALCALÁ MERINO	LAGUNA, 13
11/2005	ANTONIO CARLOS PANIAGUA ZAMORA	DONOSO CORTÉS, 64
334/2005	CARMEN RINCÓN MARQUEZ	LA HUERTA, 3.- CARDENCHOSA
355/2005	ENIRQUE VIZUETE FERNÁNDEZ	PLAZA 1º MAYO, 3
361/2005	GABRIEL MOLINA SILVA	POLÍGONO 43 PARCELA 148



369/2005	LUIS GALA BARRAGÁN	RAMITO 1
370/2005	JOSE ANTONIO NARANJO ARJONA	CEMENTERIO MUNICIPAL
371/2005	DANIEL HINOJOSA ALDANA	SAN ISIDRO, 114
377/2005	CONCEPCIÓN M.JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	TRAVESÍA DE LA LUZ, 7
378/2005	GERMAN CENTENO RAMOS	PLAZA MIGUEL D. CAMPOS, 16
382/2005	VICTORIANO MORENO MORALES	CEMENTERIO MUNICIPAL
384/2005	ADORACIÓN MONTEERRUBIO MANCHÓN	BARRITO, 5
315/2005	EUSEBIO GORDILLO RAMOS	P. IGLESIA, 8.- CARDENCHOSA
324/2005	MANUEL GORDON RAMOS	HERNAN CORTÉS, 11
358/2005	FRANCISCA SEVILLANO MONTEERRUBIO	PELAYO, 18
372/2005	FELISA MORILLO MORUNO	MESONES, 73
388/2005	GUILLERMO GALLEGO ALGUACIL	DONOSO CORTÉS, 1
392/2005	VICENTE DORADO AGUILAR	C. DE AZUAGA, 17. CARDENCHOSA
394/2005	ANTONIO HEREDIA SILVA	CORDOBA, 32
399/2005	ANGELA MARQUEZ GORDON	VENTILLA, 73
12/2005	ROSARIO MORILLO BLÁZQUEZ	NUEVA, 74

• CÉDULAS DE HABITABILIDAD

Nº EXPT.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
130/04 MAYOR	PILAR GUTIERREZ ROMERO	CORDOBA, 15
VVDA.USADA	MANUEL MONTEERRUBIO MILLAN	SAN BLAS, 7
66/04 MAYOR	GUILLERMO GALLEGO ALGUACIL	ESTALAJES, 142
8/05 MAYOR	JUAN MIGUEL GOMEZ BLANCO	SANTANA, 98
VVDA.USADA	JOSE ANTONIO MUÑOZ MEJIAS	MUÑOZ TORRERO, 63
VVDA.USADA	CARMEN VIZUETE SANCHEZ	FUENTE ATENOR, 1-2º IZ

• LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN:

NºEXPT.LICENC	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
54/04 MAYOR	ADORACIÓN CASTILLO PRIETO	PRIETO MOLINA, 9
67/04 MAYOR	ELVIRA GOMEZ DURÁN	LARGA, 100
05/04 ORDINARIA	DOLORES CASTILLO PRIETO	BARRITO, 12
05/05 ORDINARIA	ANGEL CASTILLO RUDILLA	CAÑUELO, 11
95/04 MAYOR	FRANCISCO CASTILLO FUENTES	CARRERA, 80
03/04 ORDINARIA	PURIFICACIÓN MARTINEZ MANCHÓN	P.MERCED, 7
08/05 MAYOR	JUAN M. GOMEZ BLANCO	SANTANA, 98
66/04 MAYOR	GUILLERMO GALLEGO ALGUACIL	ESTALAJES, 142







OG5551921

**CLASE 8.ª**

• **SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES:**

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
MANUEL CHECA MOLINA	POLIGONO 21 PARC.13/17
DOLORES Y MARÍA DURAN MORILLO	SAN JOSE 3 /PADRE TENA

• **URBANISMO:**

- 1.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACT. POLÍGONO INDUSTRIAL. José Manuel Jaureguibeitia Olalde. Parcela 1.10
- 2.- OBRAS SIN LICENCIA. GRUA DESMONTABLE AVDA. ESTACIÓN, 26-28-32. CUMBRESUR, S.L

• **ACCESO A DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- JOSE ANTONIO SPINOLA GONZALEZ. Terrenos de naturaleza rústica

• **VADOS PERMANENTES:**

- 1.- JUAN GUERRERO NARANJO. LOBOS, 17.

• **DELEGACIÓN** de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir del día 30 de Noviembre de 2005 hasta su regreso.

• **APROBAR** Pliego de cláusulas para el aprovechamiento de las hierbas y pastos de las fincas Bocanegra, Bembézar, Laderas del Castillo-Zona de Mina Benito y Viñazos.

• **APROBAR** Pliego de cláusulas para el aprovechamiento cinegético de la finca "La Sierra" para la caza de la perdiz con reclamo macho.

• **RESOLUCIÓN** de 22 de Diciembre de 2005, por la que se hace público el nombramiento de los funcionarios de carrera, funcionarios en prácticas y personal laboral que se relacionan:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D. 364/95, se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera, funcionarios en prácticas y personal laboral que habiendo superado las pruebas selectivas correspondientes, han sido nombrados por esta Alcaldía con fecha 22 de Diciembre de 2005, todo ello en función de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y de las bases de las convocatorias.

**FUNCIONARIOS**

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	NOMBRES
2	Administrativos de Admón General	D. Antonio C. Gala Sevillano Dª. Purificación F. Guillén Durán



2	Agentes Policía Local en prácticas	D. José Monterrubio Moruno D. Manuel Gordón Márquez
1	Encargado de Jardinería	D. Rafael Martín Prieto
15	Agentes Policía Local, Acc.G.C.	D. Fernando Durán Romero D. Juan A. García Cabeza D <sup>a</sup> . María D. González Muñoz D. José M. Gordillo Rudilla D. Miguel Morillo Naranjo D <sup>a</sup> . Purificación Moruno Hernández D. Raúl Muñoz Blázquez D. Manuel J. Murillo Vilanova D. Manuel Naranjo Gómez D <sup>a</sup> Francisca B. Ortiz Mejías D. Francisco Rudilla Morillo D. Valentín Ruiz González D <sup>a</sup> . Aurora Sanabria Valencia D. Julio Sánchez Moruno D. Juan R. Valencia Martos
1	Técnico Admón. Especial, denominación Letrado	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Sánchez Domínguez

#### PERSONAL LABORAL

1	Licenciado en Económicas y Emp	D. Manuel R. Fernández Rico
---	--------------------------------	-----------------------------

#### 05) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde informa:

El día 22 de Noviembre de 2005 me reuní con el Consejero de Agricultura para tratar diversos temas, entre ellos el de la Planta de Biomasa.

El 23 de Noviembre de 2005 con el Director General de Patrimonio Cultural, para todo lo relacionado con este área.

El 1 de Diciembre de 2005 con el Director General de Promoción Industrial con el tema del Polígono Industrial.

El 7 de Diciembre de 2005 me reuní, previa convocatoria, con los empresarios de la construcción para el tema de las viviendas de 60.000 €.

El 9 de Diciembre de 2005 nos visitó la Consejera de Educación.

Y el día 20 de Diciembre de 2005 nos visitó el Director General de Transporte.





0G5551922

**CLASE 8.ª**

**01) APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA NÚM. 1 DEL 2006, PLAN SERVICIOS, MANTENIMIENTO ESCUELA DE MÚSICA Y DEPORTE**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta siguiente:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 1

Anualidad: 2006

Plan: Servicios

Denominación de la obra: Mantenimiento Escuelas de Música y Deportes

Aportación estatal ..... 0,00 €

Aportación Diputación ..... 85.340,00 €

Aportación Municipal ..... 15.060,00 €

**PRESUPUESTO:** ..... 100.400,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.”

La propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA NÚM. 206 DEL 2006, PLAN LOCAL, ADECUAR FUENTES Y PILARES CARDENCHOSA**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta siguiente:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 206

Anualidad: 2006

Plan: Local

Denominación de la obra: Adecuar fuentes y pilares Cardenchosa

Aportación estatal ..... 0,00 €

Aportación Diputación ..... 16.200,00 €

Aportación Municipal ..... 1.800,00 €







OG5551923

**CLASE 8.ª**

Nº Obra: 625 Anualidad: 2005 Plan: P.O.L.

Denominación de la obra: Saneamiento en calle Mina Charcolino y otras.

Aportación estatal .....	2.700,00 €
Aportación FEDER (A. Central) .....	6.450,00 €
Aportación FEDER (A. Local) .....	46.050,00 €
Aportación Diputación .....	4.800,00 €
Aportación Municipal .....	15.000,00 €

PRESUPUESTO: ..... 75.000,00 €

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación.

Opción C: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

El Ayuntamiento es responsable de la posibilidad real de cumplimiento de esta opción, en el plazo máximo de 12 meses y sin perjuicio de compensación en pagos que pueda realizar la propia Diputación.”

La propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**05) APROBACIÓN, EN SU CASO, OBRA NÚM. 302 DEL 2006, PLAN COMPLEMENTARIO, PAVIMENTACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta siguiente:

“La Comisión de Hacienda por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 302 Anualidad: 2006 Plan:

Complementario

Denominación de la obra: Pavimentación Cementerio Municipal







Aportación estatal .....	0,00 €
Aportación Diputación .....	36.182,51 €
Aportación Municipal .....	4.020,28 €
<b>PRESUPUESTO:</b> .....	<b>40.202,79 €</b>

**SEGUNDO:** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.”

La propuesta de la Comisión de Hacienda es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### **IV.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

##### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el Sr. Alejandro Coelho formulando los siguientes:

Ruegos.-

- Sr. Presidente le ruego que sea coherente con sus palabras.- En este salón, Ud. me ha denegado el acceso a Radio Azuaga para poderle replicar a una intervención referida a mí, alegando que las intervenciones hay que hacerlas en el Pleno. Recientemente y haciendo uso exclusivo de dicha radio, como siempre, se ha vuelto a referir a mí diciendo que no le extrañaría que próximamente fuese incluido en las listas del P.P., se nota que no me conoce, porque por mucho que discrepe políticamente de alguien, si ese alguien sabe distinguir entre la relación política y la personal, podemos llegar a ser amigos, aunque a Ud. esto le parezca raro, no sé si por deformación política o por formación personal.

No obstante, si coincido en algunos aspectos con otros miembros de la oposición, no es por acercamiento político entre nosotros, sino que se debe a que Ud. y su equipo están haciendo algo mal.

- Ruego que no mienta, ni interprete ni manipule las palabras de los demás.- En la última sesión plenaria me dijo Ud. que mentía y manipulaba cuando me referí al contrato del personal del Camping.

Mire Ud. aquí tengo una copia de la relación, con D.N.I y Carné de manipulador, que entregó el Ayuntamiento para que se acompañase a la Memoria para la solicitud del permiso de apertura del Camping, donde curiosamente aparece el nombre del entonces Concejal Sr. Márquez, además de varios que también luego superaron las pruebas, qué visión de futuro, y esa relación se entregó antes del Pleno del 18-05-2005 en el que yo pregunté sobre el rumor de que el Sr. Márquez iba a trabajar en el Camping, y si Ud. recuerda me dijo que se estaba intentando convencer a dicho señor para que aceptara el puesto.

Además, aunque el proceso de contratación se hiciera a través de oferta de empleo en el SEXPE, no se hizo a través de pruebas como otras contrataciones, sino que





OG5551924

**CLASE 8.ª**

se contrató directamente a dicho señor y a la esposa. Así que el que manipula y miente es Ud.

- Ruego que medite y rectifique sobre lo que le dijo a los vecinos de la calle Sotillo.- Que existan parcelas urbanas que puedan beneficiarse de la urbanización de la zona, no es nada malo, siempre y cuando se haga una urbanización dentro de norma y se sufrague con el consenso de los vecinos, que por cierto están dispuestos a colaborar. Lo que está fuera de lógica es intentar acallar a alguien por el hecho de que la entrada que da a una calle está urbanizada, aunque las traseras que da a otra no lo esté. Mire Ud. cuando a un vecino se le cobran los impuestos por un servicio que no se les da, está en su pleno derecho a protestar por esa irregularidad.

- Ruego que acepte Ud. las críticas de los vecinos cuando se concede audiencia pública.- Cuando el público en su turno de palabra le critica sus actuaciones, lo lógico es que intente convencerlo con explicaciones y no con amenazas y descalificaciones. Con esta última postura lo que consigue es perder la razón, si es que la tuvo en algún momento.

Preguntas.-

- ¿Por qué no incluye en los Tribunales examinadores a miembros de la oposición?. Pienso que esto le daría transparencia a los exámenes.

- ¿Existe algún protocolo para la Policía Local de cómo intervenir en caso de robo?.

- ¿Existe alguna Norma que regule las actuaciones y funciones de la Policía Local?.

- ¿No se podía incluir la urbanización de la calle Sotillo en los Planes Provinciales?.

- ¿Se podría saber cuánto ha costado la confección y reparto del almanaque del 2006?.

- ¿Qué fin lleva dicho almanaque, publicitar AMETUGA o intentar llegar el Alcalde hasta los ciudadanos?.

- Aunque todo sale del Presupuesto del Ayuntamiento, ¿en qué cuenta se va a contabilizar esta partida?, ¿con cargo a publicidad de AMETUGA?, ¿cómo gasto general del Ayuntamiento?.

Le responde el Sr. Alcalde: como los ruegos del Sr. Alejandro no son ruegos sino afirmaciones, no merece la pena contestar.

No recuerdo si llegué a decir que iba Ud. a buscar un puesto en las listas del P.P., pero lo que es verdad es que se está buscando el puesto, pero es muy libre de buscárselo, sería muy respetable; yo creo que de siempre está más próximo al P.P. que a otro postulado, pero es una opinión.

El tema de la Policía Local está regulado en la Ley, no hay ninguna actuación propia del Ayuntamiento que les diga lo que tienen que hacer. Si hay un robo actúan si están allí y depende de qué tipo de robo, pero generalmente se actúa en coordinación con la Guardia Civil.



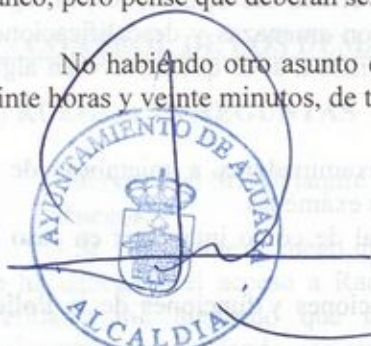


CLASE B.

No sé cuánto ha costado el calendario del 2006; en lugar de enviar la felicitación como todos los años, éste hemos considerado mejor hacer un calendario con varias vistas de Azuaga, creo que están muy bien y prueba de ello es que los están pidiendo y felicitándonos. Además se han hecho sobre 1000, de los que se han repartido en Azuaga para que se entreguen cuando vengan de Cataluña, Madrid, Valencia y de todos los puntos de España en Semana Santa y lógicamente de paso hacemos publicidad de esos establecimientos municipales que gestiona AMETUGA.

En cuanto a la formación de tribunales de selección, pues se hace como está establecido, así de sencillo; por lo tanto, como Ud. lleva la sospecha por bandera, aunque eso es una cosa congénita, ni el psicólogo se lo va a quitar, es su manera de ser; Ud. hace unas cosas muy raras en este Ayuntamiento, cuando me lo contaron me quedé blanco, pero pensé que deberán ser cosas congénitas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2006**

En la villa de Azuaga a nueve de Marzo de dos mil seis, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO







CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551925

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- ACTAS

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## III.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

N.EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
21/2006ME	ANGEL VIZUETE PULGARÍN	MENDEZ NÚÑEZ, 47
22/2006ME	PEDRO CASTILLO PEREZ	RAMON Y CAJAL, 4



23/2006ME	JOSE GORDON MORILLO	RETAMALEJO, 60
24/2006ME	JOSE ZAMORANO PANIAGUA	VENTILLA, 2
25/2006ME	MIGUEL ANGEL VALERO VIZUETE	POZO SANTO, 16
26/2006ME	MARIA GOMEZ GOMEZ	POLÍGONO 83 PARCELA 6
27/2006ME	FAMILIA TOLEDANO COLMENAR	CEMENTERIO MUNICIPAL
28/2006ME	RAUL SILVA MOLINA	VENTILLA, 62
29/2006ME	DIEGO SEVILLANO MORILLO	SAN PEDRO, TRAS. CAÑUELO 17
30/2006ME	FRANCISCO CENTENO FERNÁNDEZ	PLAZA SARASATE, 7
31/2006ME	JUAN LUIS ESQUINAS RODRÍGUEZ	LARGA, 39
32/2006ME	JOAQUIN PRIETO CUADRADO	FUENTECITA, 24
33/2006ME	GEMA SUAREZ MOLINA	ECHEGARAY, 34
34/2006ME	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.	MESONES C/V DAOIZ Y VELARDE
35/2006ME	JOSEFA GUERRERO NARANJO	ESTRELLA, 12
36/2006ME	MARIA GARCIA HERNÁNDEZ	PLAZA JUAN XXIII, 22
43/2006ME	PURIFICACIÓN OJEDA DIAZ	POLÍGONO 72 PARCELA 37
44/2006ME	ANTONIO MORILLO MEGIAS	POLÍGONO 50 PARCELA 16
45/2006ME	A.J.E. PYME ASESORES S.L.	CONSTITUCIÓN C/V M. TORRERO
46/2006ME	C.P. EDIFICIO MESONES 11	MESONES, 11
47/2006ME	HEREDEROS DE JUAN ALEJANDRE C.B.	POLÍGONO 74 PARCELA 1
48/2006ME	JUAN CORDERO VIZUETE	TEODORO VERA, 31
49/2006ME	M. ISABEL SANGUINO SALADO	S.S. PIO XII, 2
50/2006ME	EVA HINOJOSA LEON	CONSTITUCIÓN, 15
51/2006ME	MANUEL SILVA MOLINA	MIGUEL DURAN CAMPOS, 45
52/2006ME	EDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.	AVDA. EXTREMADURA
53/2006ME	DEMETRIO PRIETO RIOS	SAN JUAN, 41 -CARDENCHOSA
54/2006ME	EMILIO VIZUETE GOMEZ	SAN GIL, 104
63/2006ME	ANA ISABEL NARANJO QUINTANA	MORENO NIETO, 56
64/2006ME	MANUEL CARRIZOSA RUDILLA	POLÍGONO 73 PARCELA 82
65/2006ME	ISABEL REDONDO SAMBLAS	MUÑOZ TORRERO, 198
66/2006ME	MANUEL ANGEL ESPERON RUIZ	ESTALAJES, 21
67/2006ME	PABLO NARANJO MANCHON	HORNOS DE ARROPIA, 7
68/2006ME	PROOPRO DEL SUR S.L.L.	MUÑOZ TORRERO, 90
69/2006ME	MUEBLES Y ELECTR. MOPAR S.L.	POL. IND. 2.9 MINA LA OSCURIDAD
70/2006ME	RUFINA HINOJOSA HINOJOSA	CEMENTERIO MUNICIPAL PATIO 4
71/2006ME	MANUEL BLÁZQUEZ ALEJANDRE	SAN GIL, 60







0G5551926

**CLASE 8.ª**

72/2006ME	MANUEL MUÑOZ VIZUETE	MUÑOZ TORRERO, 189
73/2006ME	CASIMIRA GONZALEZ GONZALEZ	MUÑOZ TORRERO, 164
74/2006ME	JOSE LUIS FERNÁNDEZ BUSTAMANTE	MUÑOZ TORRERO, 90
75/2006ME	PAULA HINOJOSA MORUNO	MESONES DEL AGUA, 15
76/2006ME	FRANCISCO PULGARIN BOLLO	DONOSO CORTES, 47
77/2006ME	JUAN ZAPATA ALDANA	BONETE, 43

## • CEDULAS DE HABITABILIDAD:

N. CÉD. HAB.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
1	DOMINGO MONTEERRUBIO MORUNO	FUENTES, 19
2	ANICETO ROMERO VALENCIA	SAN FRANCISCO, 75 A
3	JESUSA SILVA MANZANO	SAN BLAS, 2
4	JESUS M. BARRERO VALADÉS	D.S.BADAJOZ, 42
5	MANUEL MONTEERRUBIO MILLAN	AVDA.ESTACIÓN 26 3º B
6	JOSE A. CARRASCAL MORILLO	MUÑOZ TORRERO, 14 1º IZ
7	JUAN A. BARRAGAN BARRAGAN	PRIETO MOLINA, 96
8	ENCARNACIÓN BLANCO MERINO	LARGA 52-A
9	JOSEFA GOMEZ BUSTAMANTE	CARRERA, 54
10	MANUEL SEVILLANO CAZALILLA	GABRIEL Y GALÁN, 19
11	MIGUEL MORILLO VERA	ESTALAJES, 67

## • LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN:

N.EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
71/2003 MA	AGROAZUAGA S.L.	POL. 51 PAR.142-143
53/2004MA	CLAUDIA, F.FCO DURAN AMAYA	JABONERÍA 14
111/2004MA	PILAR LOZANO APOLO	POL. 70 PAR.41
204/2001MA	MANUEL SANCHEZ JIMENEZ	POL.IND. PARCELA 9,4
75/2004MA	MANUEL ALEJANDRE MOLINA	VENTILLA, 47
51/2004MA	DOMINGO MONTEERRUBIO MORUNO	FUENTES, 19
10/2005MA	CARMELO SANCHEZ GOMEZ	POL.IND.PARCELA 7,1
199/01MA	ANTONIO Y JOSE VEGA SAEZ	POL.IND.PARCELA 11,2
154/04MA	JESUSA SILVA MANZANO	SAN BLAS, 2
13/04 MA	JESUS M. BARRERO VALADÉS	D.S.BADAJOZ, 42
68/04 MA	FRANCISCO J. MANCHON VILLAR	DONOSO CORTES, 33



21/05 MA	ANTONIO DURAN PULGARIN	POL.IND.PARCELA 9,6
1/04 OR	ADELARDO HERNICA FERNANDEZ	MUÑOZ TORRERO, 112
116/04 MA	JUAN A. BARRAGAN BARRAGAN	PRIETO MOLINA, 96
29/05 MA	MARIA CARRIZOSA ROBLEDO	CARRERA, 52
113/04 MA	RAFAEL VIZUETE CASTILLO	POZO SANTO, 7
58/05 MA	ENCARNACIÓN BLANCO MERINO	LARGA, 52 A
8/2001MA	MANUEL SEVILLANO CAZALILLA	GABRIEL Y GALAN 19
109/04 MA	MANUEL SEVILLANO CAZALILLA	GABRIEL Y GALAN 19
83/01MA	JOSEFA GOMEZ BUSTAMANTE	CARRERA, 54

• SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES:

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
ANTONIO Y JOSE VEGA SAEZ	P. I. PARCELA 11,2
ISIDRO GALA HIDALGO	POL. 20 PARCELA 34
INES GARCIA CRUZ	AVDA. EXTREMADURA, 10
DANIEL ALVAREZ VIZUETE	POL. 23 PARCELA 9-25
JUAN PEREZ GOMEZ	POL. 58 PARCELA 27

• URBANISMO. OBRAS SIN LICENCIA-SIN AJUSTARSE A CONDICIONES LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA:

OBRA : OBRAS INSTALACIÓN PLATAFORMA SITUACIÓN: C/ MUÑOZ TORRERO/C/ CONSTITUCIÓN PROMOTOR: AJE PYME ASESORES, S.L	INCOACIÓN: 26-1-2006
OBRA : REHABILITACIÓN DE COCHERA SITUACIÓN: C/ BONETE, 43 PROMOTOR: JUAN ZAPATA ALDANA	INCOACIÓN: 09-2-2006
OBRA : RECERCADOS LADRILLO VISTO: SIN ADECUARSE A LICENCIA SITUACIÓN: C/ D.SÁNCHEZ DE BADAJOZ, 42 PROMOTOR: JESÚS BARRERO BALADES	INCOACIÓN: 24-1-2006
OBRA : REFORMAS EN VIVIENDA SITUACIÓN: C/ SEGURA, 11 PROMOTOR: JOSÉ MARÍN RUIZ	INCOACIÓN: 09-2-2006
OBRA : ADAPTACIÓN NAVE EN BRUTO A ALMACÉN SITUACIÓN: POL.INDUSTRIAL P.13.1 PROMOTOR: CARMUDEX, S.L.	INCOACIÓN: 09-2-2006
OBRA : LÍNEA ALTA TENSIÓN Y C.T. SITUACIÓN: PARAJE LA OSCURIDAD PROMOTOR: ANTONIO SÁNCHEZ Y 7 MÁS	INCOACIÓN: 15-2-2006
OBRA : ACERADO SITUACIÓN: C/ PRIETO MOLINA, 67 PROMOTOR: MIGUEL AMAYA PRIETO	INCOACIÓN: 20-2-2006





0G5551927

CLASE 8.<sup>a</sup>

OBRA : OBRAS NUEVE VIVIENDAS SITUACIÓN: C/ MUÑOZ TORRERO/C/ CONSTITUCIÓN PROMOTOR: AJE PYME ASESORES, S.L	INCOACIÓN: 07-2-2006
OBRA : INSTALACIÓN DE CARTEL SITUACIÓN: POL.50.PARCELA 59 PROMOTOR: SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES APLICADAS	INCOACIÓN: 20-2-2006
OBRA : ADAPTACIÓN EDIFICIO A VIVIENDA SITUACIÓN: C/ LARGA, 7 PROMOTOR: FRANCISCO MORUNO ALFARO	INCOACIÓN: 15-2-2006
OBRA : VENTANAS EN ÁTICO SITUACIÓN: C/ SAN FRANCISCO,54 PROMOTOR: JUAN JOSÉ PÉREZ OLIVA	INCOACIÓN: 15-2-2006
OBRA : OBRAS SIN ADECUARSE A LICENCIA 114/2004. DORMITORIOS/CUARTO BAÑO/CASA GUARDA/BODEGA SITUACIÓN: POLÍGONO 80, PARAJE LA CUEVA PROMOTOR: COTO DEL AVE MARÍA, S.L	INCOACIÓN: 24-2-2006

• URBANISMO: LEGALIZACIÓN DE OBRAS:

OBRA: GRUA-TORRE SITUACIÓN: AVDA. ESTACION,26-28-32 PROMOTOR: CUMBRESUR, S.L	LEGALIZACIÓN: 15-2-2006
--	-------------------------

• URBANISMO:

-CANON SUSTITUTIVO SUELO NO URBANIZABLE: JATOLOBO, S.L.

• ACCESO A DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES:

-ANTONIO CALDERON ROMO: EXPTE. LICENCIA DE OBRAS. AVDA. ESTACION, 103. AJEPYME S.L.

• VARIOS:

-VEHÍCULO ABANDONADO: C/ ALCONCHEL- RICARDO MORENO CÁDIZ

-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: MARÍA DEL CARMEN ZAPATA SÁNCHEZ . DAÑOS EN VEHÍCULOS.

• VADOS PERMANENTES

01.- MARIA DURAN MORILLO.(C/ SAN JOSE, Nº 3)

02.- ANTONIO DEL PUERTO GALA. (C/ SOR TERESA, Nº 13)

03.- HERMANOS MORUNO BRAVO. (C/ PADRE TENA, Nº 11)

04.- VICTORIANO DURAN NAVARRO. (C/ MUÑOZ TORRERO, Nº 64)

05.- MERCEDES ALGUACIL CASTILLO. ( C/ LUIS CHAMIZO, Nº 1-A

06.- MANUEL CORDERO MORUNO. C/ POZO SANTO, Nº 24

07.- JOSE RAUL DURAN RAMÍREZ. C/ BONETE, Nº 17

08.- LORENZO MORILLO MORUNO. C/ HERMANDAD, Nº 42

09.- EMILIO CASTILLO GALA. C/ LEPANTO, Nº 3

10.- TOMÁS MORILLO CABANILLAS. C/ INDUSTRIA, Nº 11



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE 02

- **INFRACCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO:**  
FCO. DANIEL DOMÉNECH CARRIZOSA  
REMEDIOS SALAZAR MORENO  
MANUEL JESÚS ROMERO GUTIERREZ  
PABLO ANICETO CRUZ CASTILLO  
FRANCISCO ALFARO DEL CASTILLO  
MANUEL GOMEZ MORENO  
JUAN ANTONIO CHAMORRO HINOJOSA  
JOSE FERNÁNDEZ MENDOZA  
ANTONIA SALAZAR PEREZ  
JOSE ANTONIO CRUCES ALDANA  
MARIA DE LA LUZ SUAREZ MOLINA  
FRANCISCO JIMÉNEZ RAMÍREZ  
RAUL SILVA MOLINA  
REMEDIOS SALAZAR MORENO  
LUISA RODRÍGUEZ CANO  
MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ MORILLAS  
GRACIANO VERA FERNÁNDEZ  
JOSE MANUEL DURAN ACEDO  
FRANCISCO CABEZAS PANIAGUA  
JUAN PEDRO GOMEZ CABALLERO  
MANUEL MONTEERRUBIO VIZUETE  
ANTONIO HERNÁNDEZ VIZUETE

- **DELEGACIÓN** de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir los siguientes días:  
-Día 7 de Febrero de 2006 hasta su regreso.  
-Día 2 de Marzo de 2006 hasta su regreso.

**05) INFORMES**

En este trámite el Sr. Alcalde formula los siguientes:

El Consejo de Gobierno de la Junta celebró sesiones en Granja de Torrehermosa, habiendo acordado solicitar el Gobierno de la Nación la creación del Partido Judicial núm. 15 y Juzgado de Instrucción con sede en Azuaga.

Asimismo, se informa que por el Órgano correspondiente de la Caja de Badajoz se ha aprobado la construcción de una Residencia de Aposuaba en Azuaga; acuerdo que debe ser ratificado por la Asamblea.

La Delegada del Gobierno en Extremadura asistió a la Junta Local de Seguridad y nos informó de los datos que tienen las Fuerzas de Seguridad del Estado con respecto a Azuaga y le pedimos que hiciera las gestiones ante los Organismos competentes para aclarar lo relativo a esa edificación en ruina existente en el margen izquierdo de la carretera de Azuaga a Cardenchoa, en el paraje cercano a Caganchas, y quitar ese edificio en ruina que nos puede dar problemas y que se interesara para que se incluya a Azuaga en el uno por ciento del Ministerio de Cultura para seguir trabajando en las obras del Castillo Miramontes.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551928

### III.- HACIENDA

#### 01) DESAFECTACIÓN DE TERRENO DE LA FINCA "EL CARNERIL" PARA CAMPO DE TIRO

Se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Estando prevista la instalación de un Campo de Tiro en la Finca del Carneril, se hace necesario desafectar la superficie necesaria para dicha actividad, por ello, con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya:

SE PROPONE al Pleno de la Corporación solicitar de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la segregación de 8,2418 Has. del COREFEX., número 06/01/32 establecido entre este Ayuntamiento y dicha Consejería en la finca "EL CARNERIL", con destino a la instalación de un Campo de Tiro para la práctica de la actividad Cinegética."

El Sr. Alejandro pregunta si es tan grande la demanda para tener que hacer este Campo de Tiro y con tanta extensión.

Le responde el Sr. Alcalde: Según los Técnicos tiene que haber una zona de seguridad, además de la zona en la que se realiza la actividad y la idea es hacer un Campo de Tiro Olímpico y este campo es muy demandado por la Sociedad de Cazadores de Azuaga, existe otro de estas características en Jerez de los Caballeros, bastante distante de aquí, parece que estos campos hacen venir a mucha gente, incluso se pueden programar campeonatos de Extremadura y por tanto, justifica la desafectación propuesta, en el lugar que se ubicará la reforestación es muy pobre.

El Pleno aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda.

#### 02) CESIÓN DE TERRENOS A AMETUGA, S.A. PARA CAMPO DE TIRO

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Dada cuenta de la Providencia presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita de los bienes patrimoniales:



CLASE 8.

-8,24.18 Has. de terreno en la finca "El Carneril", de la registral n°. 20.888.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha Providencia, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a Campo de Tiro para la práctica de la Actividad Cinegética.

2.- AMETUGA, S.A., redactará el oportuno proyecto, ejecutando a su costa todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden

3.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

4.- Una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda y la desafectación del terreno del COREFEX, suscrito con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda."

Interviene el Sr. Alejandro: Considero menos gravoso para el Ayuntamiento el que no se ceda a AMETUGA y se saque a subasta para que lo gestione alguna empresa privada, como debería haberse hecho con el Camping.

Le responde el Sr. Alcalde: Estamos hablando de la construcción y tenemos dos maneras, Ayuntamiento o AMETUGA y será solicitando una subvención, seguramente, a CEDER, la gestión es otro capítulo.

Siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión la Sra. Pérez Dopazo.

Se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

12 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Amaya, Santé, Alejandro, Morillo y Sra. Pérez Dopazo.

1 abstención, Sr. Prieto Molina.

### 03) CESIÓN DE TERRENOS A LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:





OG5551929

**CLASE 8.ª**

INTERESADO/DEUDOR: MIGUEL MORILLO GORDON

“Con fecha 22 de Junio de 2005, el Pleno de esta Corporación acordó aportar este Ayuntamiento 500 m2. de terreno en la zona norte del Polígono Industrial. La Cámara de Comercio nos indica que no es suficiente la porción de terrenos aportada para el desarrollo de las actividades que se establecen en el Convenio y la conveniencia de ampliar los metros de terrenos cedido de 500 m2, a 755 m2, siendo su ubicación en la misma manzana pero en la esquina de la misma según se señala en el plano adjunto a este expediente, por ello por unanimidad se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dejar sin efecto la aportación acordada por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de Junio de 2005.

2.- Ceder a la Cámara de Comercio de Badajoz 755 m2. de terreno del Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina” en la C/. Mina Charcolino para la construcción de las instalaciones necesarias para el ejercicio de las actividades que se contemplan en el Convenio, cuya valoración técnica es de 30.200 €.

3.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a la construcción de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades que se contemplan en el citado Convenio.

4.- La Cámara de Comercio realizará el correspondiente proyecto. ejecutando a su costa todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden

5.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

6.- Los fines para los cuales se otorgar la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la parcela cedida y edificaciones e instalaciones existentes en la misma a favor de este Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

7.- Una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Hacienda





#### 04) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

De orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da cuenta del expediente incoado a instancia del O.A.R. de exenciones, fallidos y derivaciones de impuestos y tasas, y

RESULTANDO.- Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

RESULTANDO.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, se formula por unanimidad la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar fallido y efectuar las derivaciones de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que a continuación se relacionan, por las causas señaladas en los distintos informes emitidos.

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-DATA DE VALORES

INTERESADO/DEUDOR : CARLOS MIGUEL PRATAS SANTOS

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS .

DEUDA: 437,93 EUROS

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-DATA DE VALORES

INTERESADO/DEUDOR : AUTO REPARACIONES AZUAGA, S.L.

CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS .

DEUDA: 420,57 EUROS

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-DATA DE VALORES

INTERESADO/DEUDOR : EMILIO NAVARRO SILVA

CONCEPTO TRIBUTARIO: EXPTE.32388/1999

DEUDA: 392,49 EUROS

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-FALLIDO

INTERESADO/DEUDOR : MANUELA MANCHON ORTIZ

CONCEPTO TRIBUTARIO: EXPTE. 162983/2002. PLUSVALÍA 1997

DEUDA: 646,36 EUROS

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-DATA DE VALORES







0G5551930

**CLASE 8.ª**

INTERESADO/DEUDOR : MIGUEL MORILLO GORDON  
CONCEPTO TRIBUTARIO: IVTM/BASURA DOMICILIARIA/I.A.E./CANON  
ESTACION AUTOBUSES/  
DEUDA: 7.444,92 EUROS

ASUNTO : DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE-DATA DE VALORES  
INTERESADO/DEUDOR : JUANA LASO FERNANDEZ  
CONCEPTO TRIBUTARIO: BASURA/SUMINISTRO AGUA/LICENCIA DE  
OBRAS URBANAS.  
DEUDA: 919,41

ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS-DEVOLUCIÓN INGRESO  
INDEBIDO  
INTERESADO : CATALINA LOPEZ TORRES  
CONCEPTO TRIBUTARIO : SUMINISTRO DE AGUA -3 ° TRI 2000  
INMUEBLES AFECTADOS : C/ SAN FRANCISCO Nº 26-2° B

ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS DUPLICADOS  
INTERESADO : CLOTILDE DEL CASTILLO BARROSO  
CONTRIBUYENTE: MERCEDES BURGOS MORILLO  
CONCEPTO TRIBUTARIO : BASURA DOMICILIARIA - Desde 3° TRI 2004 hasta  
el último emitido  
INMUEBLES AFECTADOS : C/ NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN Nº 1

ASUNTO : ANULACIÓN RECIBOS  
CONTRIBUYENTE: ISIDRO RODRÍGUEZ PULGARIN  
CONCEPTO TRIBUTARIO : TOLDOS- EJERCICIO 2004-2005  
INMUEBLES AFECTADOS : C/ SAN FRANCISCO 26-2-A

ASUNTO : ANULACIÓN RECIBO-DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO  
INTERESADO : RAFAEL GONZALEZ BARRAGAN  
CONCEPTO TRIBUTARIO : SANCIÓN MULTA TRÁFICO  
EJERCICIO : 2005

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R., a la Tesorería Municipal y a los contribuyentes a los efectos procedentes."

Queda sobre la Mesa el expediente relativo a D. Miguel Morillo Gordón para una investigación más profunda sobre el mismo.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



#### IV.- URBANISMO-AGRICULTURA

#### **01) DESAFECTACIÓN DEL TRAMO DEL CAMINO NÚMERO 9.001 AL SITIO CONOCIDO COMO MESA DEL CASTAÑO**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Visto el escrito presentado por la sociedad FERNÁNDEZ GARGANTILLA, S.A. en solicitud de modificación del trazado del camino público nº. 9.001, al sitio conocido por Mesa del Castaño, a la altura de la explotación porcina existente en su finca rústica del polígono 87, alegando que el motivo del nuevo trazado es únicamente de carácter técnico sanitario y que estos requisitos técnicos-sanitarios y vados sanitarios entorpecería el tránsito fluido de los vehículos por dicho camino.

RESULTANDO que la solicitud de modificación del tramo de dicho camino se justifica por la necesidad de cumplimiento de las medidas técnico sanitarias para el ejercicio de las actividades anteriormente mencionadas de ubicar referenciado camino a la distancia de las instalaciones ganaderas, que establece el artículo 17.3,b,3) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (15 metros),

CONSIDERANDO que para el cumplimiento de las condiciones técnicas sanitarias es preceptivo que el camino diste de las edificaciones e instalaciones 15 metros.

Vistos los informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Morillo:

SE PROPONE:

1.- Alterar la calificación jurídica del tramo del camino que pasa por dicha finca, solicitado por Fernández Gargantilla, S.A, que figura en el plano existente en el expediente, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

2.- Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

3...- De no formularse reclamaciones durante el trámite de exposición pública se considerará aprobada la alteración de la calificación jurídica del tramo del camino mencionado.







0G5551931

**CLASE 8.ª**

4.- Desafectado el tramo del camino podrá realizarse la permuta del bien hasta entonces afecto al dominio público viario por el terreno del nuevo trazado conforme establece el artículo 11 de la Ley 12/2001 de 15 de Noviembre de Caminos Públicos de Extremadura y el procedimiento establecido en el artículo 112 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, previa presentación del correspondiente proyecto de construcción del nuevo camino el que en función de la naturaleza de las obras, debe contener todos los estudios que establece el artículo 22 de la Ley 12/2001, de 15 de Noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, en su caso.”

El Sr. Alejandro Coelho manifiesta: Me gustaría saber cuáles son los motivos técnicos-sanitarios que alude el solicitante. Creo que si se realiza este cambio se crea un precedente importante para posteriores solicitudes. Cuando el solicitante compró la finca, el camino estaba allí y cuando se hicieron las naves también, por lo que si las construyó fuera de Normas, ahora tendría que sufrir las consecuencias y no ser el Ayuntamiento quien le solucione los problemas que pueda haber.

El proyecto de las naves lo haría algún Técnico, que le pida responsabilidades a dicho Técnico, y si lo hizo a su libre albedrío que rectifique el error.

Le responde el Sr. Alcalde: No es un precedente el que se crea, pues el caso es otro; con la nueva Ley de Caminos de Extremadura las instalaciones ya construidas tienen que adaptarse a ella en el momento que se rehabilitan o amplían, unas por distancia y otras por razones técnicas-sanitarias, como es el caso de este expediente, si no hiciéramos esto a la gente del campo las machacaríamos al no poderles dar las licencias de ampliación, rehabilitación de la actividad, y aquí estamos, precisamente, para servir a los ciudadanos.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Qué distancia es la del tramo del camino que se va a separar a la distancia reglamentaria?

Le contesta el Sr. Alcalde que no se ha estudiado este tema, pero que será el mínimo, pues tampoco al interesado le conviene hacer más de lo necesario, por los costes.

Por el Sr. Presidente se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

1 voto en contra, Sr. Alejandro

5 abstenciones, Sra. Pérez Dopazo y Sres. Amaya, Santé, Morillo y Prieto.

02) MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CAMINO PÚBLICO A CAMINO PRIVADO, REFERENCIA CATASTRAL 9.004





IV.- U Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se da cuenta del expediente incoado a petición de D<sup>a</sup>. María del Carmen García Hernández, relativo a la calificación del camino, Referencia Catastral 9.004, del polígono 58 de éste término municipal, al sitio conocido como “El Escarranchal”, alegando que dicho camino es privado y no público como figura catastralmente.

Sometida dicha petición a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, emiten informe en el que ponen de manifiesto que dicho camino parece que es privado, ya que accede sólo al cortijo y a las tierras que circundan al mismo.

Sometido el expediente a trámite de audiencia de los posibles interesados, vecinos colindantes, se manifiestan tres de ellos en el sentido de que dicho camino es de propiedad privada.

Informando el expediente por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, concluye indicando que de todo lo actuado se acredita que el camino no es de uso público, ya que su uso se disfruta únicamente por los propietarios de la finca para acceso al cortijo y a la explotaciones agrícolas existentes en la dicha finca., por ello, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Morillo:

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar la calificación del Camino referencia catastral 9004, del polígono 58, de éste término municipal, al sitio conocido por “El Escarranchal”, pasando de público a privado.

2.- Que se comunique este acuerdo a la Gerencia Regional de Catastro a los efectos procedentes.”

El Sr. Alejandro propone que quede este punto sobre la mesa por la imprecisión del informe técnico, habla de “pareceré ser que es privado”.

El Sr. Amaya pregunta si este camino dentro del catastro tiene una numeración.

Le contesta el Sr. Alcalde que sí, éste tiene el 9004.

El Sr. Prieto Molina señala que sí el camino ha estado abierto y ha sido transitado y por ahí han pasado con una bicicleta a cazar, etc., por muy privado que sea este camino se pueden entender público, pues de otro modo el campo va a quedar cada







OG5551932

**CLASE 8.ª**

vez más limitado, y no se puede entender en función de qué conduzca a 1, 2, ó 3 fincas la privacidad o publicidad del camino:

Contesta el Sr. Alcalde: El Técnico Agrícola que hace estos informes los hace basándose fundamentalmente en datos que existen en ortofotos, vecinos, etc. Y a partir de ahí el Pleno decidirá lo oportuno. El Grupo Socialista opera desde la racionalidad y si informan que el camino que parte desde una carretera y va a un cortijo, y en el informe además dicen que era privado; que no es el caso de otros, que se unen a otros caminos públicos, por ello vuelvo otra vez a lo manifestado en el punto anterior, servir a los agricultores y ganaderos, no pretendemos perjudicar los intereses municipales; no hay inconveniente en dejar el asunto sobre la mesa para un informe, si es posible, más correcto.

El Sr. Amaya sugiere si no sería mejor pedir informe a la Asociación de Agricultores y Labradores.

Responde el Sr. Alcalde manifestando que el Grupo Socialista no tiene ningún interés en el tema, pues estamos por todo lo contrario, que todo sea público y tampoco tenemos inconveniente en dejar el asunto sobre la mesa, pero lo comunicamos al solicitante.

Por unanimidad del Pleno de la Corporación el asunto queda sobre la Mesa.

### 03) MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO PÚBLICO, A LA ALTURA DE LAS PARCELAS 43 Y 44 DEL POLÍGONO 3, DENOMINADO DE AZUAGA A ZALAMEA DE LA SERENA

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura:

“Se da cuenta del expediente incoado a petición de EXPLOTACIONES PORCINAS BERSIL, S.L., relativo al trazado del camino, a la altura de las parcelas 43 y 44 del polígono 3, de éste término municipal, denominado de Azuaga a Zalamea de la Serena, alegando que el trazado de dicho camino es el que figuraba en los planos catastrales del año 1.990 y anteriores y no el que se recoge en los del año 2.003.

Sometida dicha petición a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, emiten informe en el que ponen de manifiesto que el camino que discurre por las parcelas afectadas es privado, abierto en el año 1.995 para poder pasar camiones con madera de eucaliptus.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Sometido el expediente a trámite de audiencia de los posibles interesados, vecinos colindantes, se manifiestan en el sentido de que el trazado del camino referenciado es el que aparece en los planos catastrales del año 1.990 y el que actualmente aparece en los planos catastrales corresponde a un camino que se abrió para sacar madera de la repoblación forestal continua.

Informando el expediente por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, concluye indicando que de todo lo actuado se acredita que el trazado de dicho camino es el que figura en los planos catastrales de 1.990 y que la inclusión en los Planos Catastrales del año 2003 del tramo del Camino calificado actualmente como público, denominado de Azuaga a Zalamea de la Serena, a la altura de las parcelas 43 y 44 del Polígono 3 de este Término Municipal, fue debido a que se identificara en las fotografías aéreas de 1.997, en las que se reflejaba el tramo abierto en las fincas afectadas para la saca de madera, incorporándose este tramo como público por los servicios catastrales al encontrarse perfectamente delimitado, a diferencia del tramo que realmente era público y que prácticamente estaba desaparecido, y por todo ello que el citado Camino no es de uso público, ya que su uso se disfruta únicamente por los propietarios de la finca en la que se incluye, para acceso al cortijo y a la explotación agrícola existente en dicha finca, por ello, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Morillo:

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificar la calificación del trazado del Camino público de Azuaga a Zalamea de la Serena, a la altura de las parcelas 43 y 44 del polígono 3, de éste término municipal, al sitio conocido por Linarejo, conforme figura en los planos catastrales del año 1.990.

2.- Que se comunique este acuerdo a la Gerencia Regional de Catastro a los efectos procedentes."

El Sr. Alejandro indica: En este camino el informe técnico es taxativo al decir "que hay un trazado erróneo". Así tienen que ser los informes.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo: Pues el informe está basado en lo mismo que el anterior, en ortofotos y manifestaciones de vecinos.

El Sr. Alejandro responde: Que este informe asevera.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.





0G5551933

**CLASE 8.ª**

#### 04) DELIMITACIÓN Y DESLINDE DEL CAMINO DENOMINADO LA COPA

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Se dio cuenta del expediente incoado a petición de D. Manuel Alfaro Vizuete, D. Cándido Moruno Esquivel, D. Victoriano y D. Isidro Moruno Moruno a fin de que se deslindara el Camino denominado La Copa, a la altura de la Parcela 13 del Polígono 54 de este término municipal, en el tramo cono Los Cafelitos-Vega Durana, por entender que D. Daniel Moruno Moruno había usurpado parte de dicho camino habiendo además colocado una alambrada.

A la vista de la denunciada presentada previa inspección al lugar de los hechos los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento emiten informe en el sentido de que con los documentos obrantes en este Ayuntamiento, planos fotografías y ortofotos, no se aprecia que el trazado del camino se haya modificado, siendo su anchura similar a los que de dichos datos se desprende.

Puesto de manifiesto el expediente al denunciado y denunciantes estos alegan y presentan los documentos que obran en el expediente así como el informe Jurídico señala que de los documentos e informes señalado y de la legislación aplicable, se concluye que no ha habido alteración ni usurpación en dicho camino, por ello, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reservas de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Morillo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que no existe base para iniciar expediente para efectuar su deslinde o, en su caso, su recuperación.

2º.- No puede tenerse como probado que por parte del denunciado se haya cometido infracción a lo dispuesto en la Ley 12/2001, por lo que no procede incoar procedimiento sancionador.”

Se somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

6 abstenciones, Grupo Mixto.

#### V.- SERVICIOS CIUDADANOS

01) ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA (BADAJOZ) PROPONIENDO A D.ª MARÍA VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA



Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se dio lectura a la siguiente propuesta:

Se ha recibido del Ayuntamiento de LA CORONADA la Moción aprobada por el Pleno Corporativo de dicha localidad que obra en expediente y damos por reproducida.

Por ello, por unanimidad, se formula la siguiente PROPUESTA:

1.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D.ª MARÍA VICTORIA LÓPEZ BLÁZQUEZ se proponga para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

2.- Enviar el acuerdo de Adhesión al Ayuntamiento de LA CORONADA.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de servicios Ciudadanos.

## **02) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, “ACCESO A LOS REGISTROS DE VEHÍCULOS Y PERSONAS”**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Servicios Ciudadanos siguiente:

“Se dio lectura a referenciado Convenio y entendiéndose es conveniente y necesario para el funcionamiento de los Servicios de este Ayuntamiento, por unanimidad se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Azuaga de acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas gestiones sean precisas y firme en nombre de este Ayuntamiento dicho Convenio.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

## **03) APROBACIÓN DE ESTATUTOS, SI PROCEDE, DEL PATRONATO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:







0G5551934

**CLASE 8.ª**

“Examinados los Estatutos del Organismo Autónomo Patronato de Empleo y Formación redactados por los servicios jurídicos y los informes de Secretaría e Intervención.

Vistos los artículos 22.2.f) y 85, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, se propone por unanimidad al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**Primero.** Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

**Segundo.** Adscribir directamente al Patronato Municipal de Empleo y Formación los bienes de dominio público, servicio público y patrimoniales siguientes:

- Los que el Pleno de la Corporación le adscriba.

El Patronato no adquiere la propiedad y solamente se atribuyen facultades para su conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Servicios Ciudadanos.

#### VI.- MOCIONES

##### 01) MOCIÓN DEL SR. PRIETO.- CREACIÓN DEL JUZGADO

Por el Sr. Prieto Molina se presenta Moción referida a la creación del Juzgado.

Le contesta el Sr. Alcalde que el Grupo Socialista tiene otra Moción sobre este tema, así que podemos verlas juntas.

El Sr. Prieto acepta la propuesta del Sr. Alcalde.

##### 02) MOCIÓN DEL SR. PRIETO.- CELEBRACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

D. Victoriano Prieto Molina presenta la siguiente Moción sobre la Celebración del 75 Aniversario de proclamación de la II República.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sr. Prieto y Sr. Alejandro

4 abstenciones, Sra. Pérez, Sres. Amaya, Santé y Morillo.

El Sr. Prieto Molina expone: Dentro de pocas fechas se cumplirá el 75 Aniversario de la proclamación de la Segunda República; este acontecimiento significó





un punto de ilusión en el empobrecimiento, panorama histórico español que floreció, pese a su breve duración, en tantos aspectos sociales, culturales y científicos de la vida española y que colocó a España en la vanguardia en estos campos. Se vive un segundo Siglo de Oro en la poesía, se incentivó la investigación científica y ahí están nombres como Ríos Ortega, Blas Cabrera y otros que constituyeron un movimiento de investigación como nunca se había dado en la historia de España, y todo ello, acompañado por primera vez de una dinamización social que significó cambios en la estructura política, reformas agrarias, estatutos de autonomías, campañas de educación y de transferencias: cultural, la sanidad, la universalización de la sanidad, arquitectura; por ello, se propone que una Comisión programe las actividades que ponga en valor la conmemoración de este Aniversario.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Prieto concrete las actividades a desarrollar.

El Sr. Prieto señala: Conferencias sobre lo que significó aquello, exposición de fotografías de aquellos momentos, etc.

Sometida a votación la Moción es aprobada por:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Prieto y Alejandro.

4 abstenciones, Sra. Pérez, Sres. Santé, Amaya y Morillo.

### 03) MOTIÓN DEL SR. PRIETO.- SOBRE LA LEY DE DEPENDENCIA

El Sr. Prieto Molina expone la urgencia de la siguiente Moción:

“La Ley de Dependencia, de promoción de la autonomía de las personas de las personas físicas y de asistencia a la dependencia.”

La urgencia es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Prieto explica: El Gobierno de la Nación ha aprobado recientemente un anteproyecto de Ley para la promoción de la autonomía personal y de la atención a la Dependencia. Dada la importancia que su aplicación como Ley tendrá en sectores muy amplios de la población y el interés en más de una dirección social y económica, se propone dar a conocer el contenido del anteproyecto en su doble vertiente de promoción de la autonomía y de atención y cuidados de la dependencia promoviendo el oportuno debate para que llegado el momento de su aplicación, ésta sea de máxima autoridad para nuestra población, elaborando en paralelo un catálogo genérico que abarcaría la Ley que pretenda paliar y atender. Por otro lado desarrollar las actividades que se consideren oportunas por parte de la Comisión adecuada.

Desde la Democracia se ha caracterizado el Ayuntamiento por una profesionalidad por parte de los Servicios Sociales y en algunos aspectos ha estado en un punto de vanguardia, por ejemplo, la Teleasistencia, aunque luego cuajara, por otro lado existen situaciones realmente dramáticas de la señora que tiene que atender a hijos psíquicamente mal y que pese a su envejecimiento tiene que prestar la asistencia y por otro el sector de personal mayores a los que se les va agregando problemáticas y por tanto exigiendo atenciones que significa un sacrificio y el segmento femenino queda







OG5551935

CLASE 8.<sup>a</sup>

mutilado en sus capacidades laborales e incrementado en su carga de trabajo, ocupación y preocupación.

Esta Ley tendrá una gran repercusión y grandes posibilidades de utilización, por ello debemos actuar aportando elementos para su perfeccionamiento.

El Sr. Alcalde contesta: Las preocupaciones deben ser compartidas por cualquier bien nacido con las personas que tienen esa dependencia, pero hay una parte que no encaja: primero, es una Ley que está haciendo el Gobierno de la Nación y las competencias sabemos que se transfieren a las Comunidades Autónomas y además la Junta de Extremadura creo que tiene un borrador en el Parlamento Extremeño con la misma materia, por ello, ofrezco una transaccional, pues me parece bien la primera parte: que demos conocimiento y difusión de lo que se está elaborando para que la sociedad, técnicos y profesionales aporten algo que se les escape en el anteproyecto de Ley, pues desde la Administración Local se ven las situaciones más claras y los problemas más reales y lo segundo no me parece correcto hasta que se produzca lo anterior y entonces quedaría resumida a: Que se haga de divulgación de la Ley de Dependencia a través de los medios correspondientes y que se concierten unas jornadas o lo que sea sobre este tema.

La propuesta del Sr. Alcalde es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

#### 04) MOCIÓN DEL SR. PRIETO.- CREACIÓN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

El Sr. Prieto formula la siguiente Moción:

“Intentar la creación en Azuaga la Escuela Oficial de Idiomas, al menos en el aspecto de Inglés.”

La urgencia de la Moción es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta: El contenido de la Moción, como sabe el Sr. Prieto, en la anterior legislatura lo intentamos y la Junta de Extremadura, que es la que tiene las competencias en la materia, en la última reunión que mantuve con la Consejera nos dijo que no se ponían más Escuelas de Idioma, por estar todo esto cambiando. Se va a transformar todo lo que es la Educación de Adultos, creando un nuevo Centro de Educación de Adultos en Azuaga, se harán una serie de reformas para unos cursos y entre ellos habrá los de idioma, no sólo para adultos sino para otros cursos, por ello vamos a votar no, no porque nos oponemos sino porque se está haciendo por otro camino.

Sometida la Moción a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo Mixto.

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

El Sr. Prieto indica que como se estaba aceptando en alguna ocasión, la delegación a través de Escuelas de Idioma próximas, por ejemplo, Zafra, teniendo en cuenta los medios telemáticos.





Le responde el Sr. Alcalde: Estamos trabajando con la Consejera en esa materia, pues entendemos la necesidad para todo el tema de turismo y demás idiomas, es uno de los elementos básicos, se va avanzando.

#### 05) MOCIÓN DEL SR. ALEJANDRE.- MEJORA I.T.V.

El Sr. Alejandro presenta la siguiente Moción:

“A la vista del acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada en Granja de Torrehermosa, sobre mejora de Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, consideramos que urge solicitar la ubicación en Azuaga de una de las cinco ITV'S que se van a crear en Extremadura.”

El Sr. Alcalde manifiesta: Un representante de los Talleres de Automóviles de Azuaga hace cuatro días se dirigieron a la Alcaldía para plantear el tema de la I.T.V., le comenté que encantado que había varias fórmulas; va a ser difícil porque tenemos una Móvil, pero que lo difícil no quiere decir que sea imposible. Nos pusimos todos unos deberes para tener argumentos y ayer mantuve una conversación con el Director General de Transportes para que nos faciliten datos, de todas maneras hoy ha salido un escrito al Consejero, solicitando que la I.T.V. Móvil se convierta en fija.

El Sr. Alejandro a la vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde retira su Moción.

#### 06) MOCIÓN DEL SR. ALEJANDRE.- AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI

El Sr. Alejandro presenta la siguiente Moción:

“Ante las necesidades que está padeciendo el pueblo Saharaui, tras sufrir la catástrofe, opinamos que es urgente aprobar una ayuda a dicho pueblo.”

Le contesta el Sr. Alcalde: hace unos días los representantes del Pueblo Saharaui se dirigieron al Ayuntamiento y dí las instrucciones para que le hicieran una aportación. Mañana le dirá el Secretario en la cuenta se hizo el ingreso.

El Sr. Alejandro a la vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde retira su Moción.

#### 07) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL

La urgencia de esta Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a la siguiente Moción:

“Desde hace varios años se viene reclamando por parte de Azuaga la creación de un nuevo Partido Judicial que posibilite el acercamiento de la Justicia a los ciudadanos,

ya que una gran parte de los asuntos judiciales que se tratan en el Juzgado de Llerena pertenecen a Azuaga.







0G5551936

CLASE 8.ª

Desde el Gobierno Autónomo Extremeño y desde el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha entendido que la petición de Azuaga era razonable y han apoyado la misma.

En el último Consejo de Gobierno Extraordinario de la Junta de Extremadura celebrado en Granja de Torrehermosa, se ha vuelto de nuevo a solicitar por parte del Gobierno Extremeño al Gobierno de la Nación la creación de un nuevo Partido Judicial cuya cabecera estaría en la localidad de Azuaga.

Ante esta petición y en reiteración de las anteriores, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga plantea la siguiente Moción:

1.- Apoyar la petición del Gobierno Extremeño sobre la creación de un nuevo Partido Judicial en Azuaga y expresar nuestro reconocimiento a la Junta de Extremadura por seguir apoyando esta antigua reivindicación del Pleno del Ayuntamiento de Azuaga.

2.- Ofrecer como en anteriores ocasiones para albergar los nuevos juzgados, el edificio municipal sito en calle Llana núm. 12, o e otro caso solares céntricos de propiedad municipal que existen en el Municipio.

3.- Se dé traslado de la presente Moción a las siguientes instituciones:

- Junta de Extremadura.
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- Audiencia Provincial de Badajoz.
- Presidente de la Asamblea de Extremadura.
- Ministerio de Justicia.
- Presidentes del Congreso y Senado."

Tras las intervenciones del Sr. Prieto Molina y las respuestas del Sr. Alcalde, se somete la Moción a votación, siendo aprobada por unanimidad.

#### 08) MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL TRAZADO DE LA CONVERSIÓN DE LA N-432 EN AUTOVÍA (TRAMO BADAJOZ-ESPIEL)

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de la siguiente Moción.

"Dentro del Plan de Carreteras del Estado está prevista la conversión en Autovía de la Carretera Nacional 432, Badajoz-Granada.

Dicha carretera atraviesa la Campiña Sur de Este a Oeste y entre otras poblaciones atraviesa el término municipal de Azuaga.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente se ha realizado consulta a los municipios en lo relativo al posible impacto ambiental que se producirá en un área que viene señalada en la documentación recibida.

Dicha documentación aporta en el nivel de posibilidades la existencia de tres posibles corredores por donde se trazaría la futura Autovía.

Estudiado los potenciales corredores, el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga

ACUERDA:





1.- Solicitar que el trazado de la futura Autovía discorra por el trazado de la actual carretera nacional 432.

- 2.- Se dé traslado de este acuerdo a:
- Ministerio de Fomento.
  - Ministerio de Medio Ambiente.
  - Presidencia de la Junta de Extremadura."

El Sr. Alejandro pregunta: ¿Cuáles son los otros trazados?.

Le contesta el Sr. Alcalde: No hay trazado, es por anticiparse, se nos ha hecho una consulta medio-ambiental y ya se empieza a vislumbrar en función de lo medio-ambiental y la autovía podía ir, cogiendo tramos, supongamos por Almendralejo, pasaría por el término de Azuaga, pero cerca de Campillo, podía ir por el actual trazado 2 Kms. hacia arriba o abajo y podía ser el mismo trazado hasta Llerena por la parte de atrás e irse hacia el Pantano y así nos quedaría lejos de Azuaga, por ello esta Moción para que conozcan que queremos que pase cerca de Azuaga.

Hay que intentar que la Autovía pase por las grandes poblaciones, pues de lo contrario no se cumple la parte socio-económica, por ello es el anticiparnos a esa posibilidad.

La Moción es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**VII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Alejandro formuló los siguientes:

Ruegos:

Empezaré con algo que le gusta, felicitarle, felicitarle por el cambio repentino de no celebrar las Fiestas de Carnaval en el Cine Espino.

Yo llevaba razón, cuando en el último Pleno le dije que no me conocía. Por el contrario yo a Vd. lo catalogué el mismo día que lo conocí, y no me equivoqué. Durante lo que llevamos de Legislatura no he entrado en lo personal, pero no espere que no conteste a sus insolencias aunque sea con dos meses de retraso.

Ruego que no entre en el tema de lo genético -por cierto, tema muy utilizado por los nazis- ya que ese camino puede dar lugar a muchos sinsabores.

Con respecto al cambio de color que le produjo alguna noticia, estoy seguro que si mirara a su alrededor y tuviera sensibilidad su rostro parecería el arco iris.

Ruego que explique que se ha hecho para promocionar el turismo, ahora que ha tenido el mejor escaparate de turismo de España, FITUR, yo creo que poco, sin embargo otras poblaciones de la zona se han implicado más y se han oído más en los medios de comunicación.

Ruego que, si es verdad, nos aclare la justificación que ha dado de que Azuaga no cuenta con infraestructura para acoger el Consejo de Gobierno de la Junta de





OG5551937

**CLASE 8.ª**

Extremadura, de ahí que se celebrara en Granja. Que yo sepa se han ocupado pocas habitaciones. Creo que además de que Granja tiene el mismo derecho a acoger ese evento, es posible que leyendo entre líneas se puedan ver otros motivos.

**Preguntas:**

- ¿A quién se le ocurrió la feliz idea de fijar la hora del Concurso Infantil de Carnaval a las 24:00 horas?.

- ¿Cuándo me va a contestar a la pregunta de por qué el cocinero y la pinche del Camping fueron contratados sin pruebas como los demás puestos?.

- ¿Por qué no he podido ver las cuentas del Camping que tengo solicitado?.

- ¿Pasea Vd. por el pueblo y ve lo sucio que está?.

- ¿Qué ha cambiado entre la reunión de la Junta de Gobierno Local del 3 de Enero, en la que para conceder la Licencia de obra al BBVA, se le exigía la Licencia de Primera Utilización y Ocupación del edificio en calle Estalajes, 71 y la reunión del día 13 de febrero para que sí se le conceda sin condiciones?., ¿Cuándo se incumple la normativa en la primera o en la segunda Junta de Gobierno?.

- Se investigará dónde se han perdido mis dos últimas solicitudes para revisar las cuentas del Camping. Es grave que se pierda documentación en el Ayuntamiento.

- ¿Se ha decidido qué tipo de transformador y dónde se va a instalar en el Cristo?.

La Sra. Pérez Dopazo ruega que por qué figura Azuaga en el "Periódico La Comarca" como una Ciudad segura cuando todos sabemos que de una parte para acá en este Pueblo la seguridad ciudadana tiene mucho que desear. El ruego es que se refleje la verdad.

Ruega que desde el Ayuntamiento se solicite a la Junta de Extremadura la posibilidad de que las I.T.V. sean privadas, al igual que en Andalucía que las hay públicas o semipúblicas, lo que es una Sociedad Mixta.

Pregunta: ¿Existe la posibilidad de que desde el Ayuntamiento se solicite a la Junta de Extremadura la posibilidad de estudiar de que la ayuda a la unidad familiar se incremente?.

El Sr. Amaya pregunta: Las obras que se están efectuando por delante de Correos, Ramón y Cajal ¿llegan al Cristo?., ¿se ha recurrido el Auto del Magistrado de la Sentencia de Dña. Carmen Sánchez?.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta sobre la situación de la Casa de la calle Mesones, esquina a la callejita peatonal, hace bastante tiempo nos dijo que estaba a punto de solucionarse, no sé si de carácter judicial; la situación no ha variado y hay quejas de vecinos por la existencia de ratas y cosas de esas y lo peor es que realmente la situación es peligrosa.

Contesta el Sr. Alcalde:

En FITUR. como Ayuntamiento no hemos ido, hemos ido como Grupo de Desarrollo Rural, CEDER. FITUR es el gran escaparate de turismo, pero la experiencia personal y de mucha gente nos demuestra que no es el sitio donde se pueda vender Azuaga, pero en los mostradores que tiene el Grupo de Desarrollo se vende. Que la población "x", decida este año hacer un desembarco allí con carteles y con mucha





parafernalia, pero nada, cada cual es muy libre de hacer lo que estime más conveniente. Nosotros pensamos que son otros espacios donde tenemos que promocionar el turismo.

El Consejo de Gobierno de la Junta se reunió en Granja y lo dije porque la Junta estimó que Azuaga no tenía las condiciones para ello; yo solicité al Presidente cuando vino a inaugurar el Capitol, que se celebrará una sesión extraordinaria del Consejo en Azuaga, vinieron de la Junta y estuvieron viendo el Hotel y no había espacios para lo que ellos necesitaban, incluso estuvimos viendo la posibilidad de completarlo con el Camping y no era suficiente, por eso se celebró en Granja.

Concurso Infantil de Carnaval: Se ha hecho igual que otros años, ni más tarde, ni más temprano, es verdad que hay mucho que reflexionar sobre el Carnaval; el lunes hubo una fiesta infantil y participaron masivamente los niños.

El Cocinero y el Pinche de Cocina, insistió una vez más, tuvieron una entrevista como los demás, se pidió al SEXPE.

Las cuentas del Camping, he visto su solicitud hace 4 ó 5 días, he dicho que preparen las cuentas, cuando las tengan se las enseñarán.

¡Que el pueblo está sucio!, Vd. vive en otro Pueblo, pues todos los que nos visitan nos felicitan de que lo tenemos limpio; hay momentos que en lugares que existen obras está algo sucio, pero sólo durante poco tiempo, o por ejemplo si se refiere a los últimos quince días que no hemos tenido personal por no haber coincidido los programas de empleo como en otros años.

La Licencia del BBVA, creo que técnicamente había algo para dar la licencia de 1ª ocupación; el aislamiento no lo ponen hasta que no hagan las obras, creo que es por eso, si se ve el texto de la licencia deben de estar puestas las circunstancias.

Lo de la pérdida de la solicitud de ver las cuentas, no está perdida, ya le he dicho que cuando estén preparadas se las enseñarán.

El transformador de electricidad: No son obras del transformador, se están haciendo los nodos o anillos para dotar de suministro eléctrico de calidad a toda la zona centro de Azuaga; lo está haciendo Sevillana y ha empezado por aquí, pues consiste en unir los transformadores.

El transformador irá al lado del Cristo, donde está el aparcamiento de minusválidos, allí va enterrado y saldrá el trozo que tenga que salir, seguiremos intentando que lo entierren todo, pero en principio el que han presentado sale, me pondré en contacto con Sevillana para decirles que si los hay, lo pongan del todo enterrado.

Sra. Pérez Dopazo, la manifestación que hace la Sra. Delegada del Gobierno con los datos que les da el Teniente Coronel que estaba también en la reunión, en base al número de delitos existentes en Azuaga, comparados con las demás ciudades, decían que Azuaga es una ciudad segura, yo lo trasladaba que segura es porque no vamos a tiros por las calles; es verdad que en los últimos dos meses se ha incrementado el número de robos, pero oficialmente estamos por debajo de la media.

La edificación que está declarada en ruina, parece que habían aparecido los propietarios y se iban a hacer cargo de todo, pero mucho están tardando, si no lo hacen







OG5551938

CLASE 8.ª

pronto tendrá que actuar el Ayuntamiento, porque es verdad que existe peligro, incluso con las vallas que tenemos puestas.

La I.T.V. de carácter privado: Hace unos días mantuve una conversación con el Director General de Transportes y le planteé la cuestión con la posibilidad de que el Ayuntamiento a través de sus empresas municipales y siempre con los talleres de la población para su gestión e incluso más allá, convirtiendo la Móvil en fija. La Junta ha decidido que se hace desde lo público, todo ello en función de una interpretación jurídica, podemos seguir insistiendo, pero nosotros hemos planteado que se convierta la móvil en fija.

En cuanto a lo del Día de la Mujer Trabajadora y ayuda económica a la unidad familiar: Una de las Comunidades Autónomas, donde nunca es suficiente, yo parto de ese principio, está atendiendo mejor globalmente a la familia en vivienda, etc, etc, nunca es suficiente, todo es mejorable, ahí están las estadísticas, siempre hemos estado en la cola, ahora estamos en la cabeza, empezando porque al Presidente es el mejor considerado.

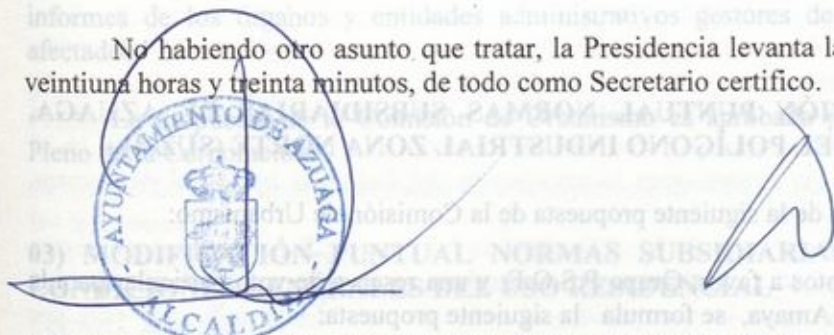
Sr. Amaya, a las obras del transformador ya he respondido.

Se ha recurrido la sentencia sobre las bases de convocatoria, no de Carmen Sánchez; sencillamente porque en el procedimiento no se justificó una cosa, no dice que no se puede hacer, sino que no se justificó.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿Existe la posibilidad de felicitar en nombre de la Corporación a Chiqui Paniagua?

El Sr. Alcalde le responde: Por supuesto, le trasladamos en nombre de la Corporación la felicitación por su reciente premio en el Certamen Envídeo de Cáceres. El Alcalde le ha felicitado y lo hemos puesto en la página web de Azuaga para dar importancia a los azuagueños que hacen cosas importantes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo como Secretario certifico.



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006

En la villa de Azuaga a veintitrés de Marzo de dos mil seis, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio



Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

C. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- URBANISMO

**01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ZONA NORTE (SUZ-4).-**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya, se formula la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias “Ampliación del Polígono Industrial, zona norte” mediante la clasificación de suelo urbanizable, (SUZ-4) de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto Municipal, D. Angel Méndez Baños”.







065551939

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados."

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

## 02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, FINCA LA BOMBA (SUZ-3)

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"Con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya se formula la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias "Ampliación del Polígono Industrial, zona finca la Bomba" mediante la clasificación de suelo urbanizable, (SUZ-3) de acuerdo con las necesidades del Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto Municipal, D. Angel Méndez Baños".

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia y requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados."

La propuesta de la Comisión de Urbanismo es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 03) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA.- CONDICIONES GENERALES DEL USO RESIDENCIAL

El Secretario da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Informativa:

"Con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya se formula la siguiente propuesta:

Redactada la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Azuaga, Condiciones Generales del Uso Residencial, a fin de su adaptación al Decreto





195/1.999, sobre condiciones mínimas de habitabilidad, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias redactada por el Arquitecto Municipal, D. Angel Méndez Baños".

SEGUNDO.- Someterlo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el de la Provincia y publicarlo en el Diario "HOY", de esta Provincia."

Interviene el Sr. Alejandro Coelho manifestando: ¿Por qué se ha tardado casi siete años en adaptar las NNSS. al Decreto?. Seguro que con este retraso se ha perjudicado, sin necesidad, a vecinos que podían haber realizado otro tipo de construcción, Si existen más inadecuaciones de las NNSS. a Normas Superiores, sería conveniente que se aligeraran los trámites para adecuarlos.

Le responde el Sr. Alcalde: La adaptación y modificación se propone cuando se han planteado algunas cuestiones, pues no todas las Normas Subsidiarias se contradicen con el Decreto; básicamente ha sido el tema de patios y ha sido cuando algunos profesionales los han planteado al comprobar que las Normas son más restrictivas que el Decreto.

El que no se haga una modificación es debido a que se está redactando el Plan General.

La propuesta de la Comisión de Urbanismo es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**04) CESIÓN DE TERRENOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AZUAGA "ALCALDE VICTORIANO PRIETO MOLINA", RECTIFICACIÓN**

Se da cuenta del dictamen-propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

"Con fecha 28 de Noviembre de 2002, por unanimidad el Pleno de la Corporación acordó la cesión a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 22,26,20 Has, (222.620 m2) de terreno para la ampliación del Polígono Industrial de Azuaga "Alcalde Victoriano Prieto Molina".

Redactado el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiaria en el mismo se contemplan 173.746 m2. de terreno, superficie a destinar a la ampliación del Polígono Industrial, por lo que existe un sobrante de 48.874 m2., por ello por unanimidad se formula la siguiente propuesta:

1.- Rectificar la superficie de cesión efectuada con fecha 28/11/2.002, de 222.620 m2., a 173.746 m2, a fin de no tener que revertir este sobrante una vez ejecutada la urbanización de la ampliación del Polígono Industrial.

2.- Agrupar las fincas registrales propiedad de este Ayuntamiento, siguientes:





OG5551940

CLASE 8.<sup>a</sup>**FINCA REGISTRALES:**

-Nº. 22.600	DE 3,7712 Ha.
-Nº. 22.599	DE 3,5509 Ha.
-Nº. 22.521	DE 6,8016 Ha.
-Nº. 11.978	DE 0,9658 Ha.
-Nº. 11.976	DE 3,3504 Ha.
-Nº. 23.560 Parte	DE 3,8221 Ha.
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>22,262 Ha.</b>

Los Linderos de la finca resultante de la agrupación son los siguientes:

**NORTE:** Terrenos del Polígono Industrial de Azuaga, D. Eugenio Blázquez Sevillano y D<sup>a</sup>. Rufina Ortiz Ortiz.

**SUR:** Camino de la Dehesa Vieja, que lo separa de la finca municipal "El Carneril".

**ESTE:** D<sup>a</sup>. Rufina Ortiz Ortiz y D. Francisco Sánchez Gallego.

**OESTE:** Finca municipal "El Carneril" y Polígono Industrial de Azuaga.

**3.-** Segregar de la finca agrupada la superficie de 173.746 m<sup>2</sup>., con destino a la ampliación del Polígono Industrial, quedando conformada con los siguientes linderos:

**-NORTE:** Terrenos del Polígono Industrial de Azuaga, D. Eugenio Blázquez Sevillano y D<sup>a</sup>. Rufina Ortiz Ortiz

**-SUR:** Resto de la finca matriz

**-ESTE:** D<sup>a</sup>. Rufina Ortiz Ortiz y D. Francisco Sánchez Gallego

**-OESTE:** Polígono Industrial de Azuaga.

**4.-** El resto de la parcela registral 23.560, de 0,7925 Ha., se agrupara a la registral nº 22.280, propiedad de este Ayuntamiento. Esta parcela tiene una servidumbre de paso, según se recoge al folio 4S3282781 y vuelto, de la escritura de fecha 26 de Febrero de 2.003, nº. 202.

**5.-** La finca matriz quedará con una superficie de 4,8874 Ha., siendo los linderos los siguientes:

**NORTE:** Finca segregada

**SUR:** Camino de la Dehesa Vieja, que lo separa de la finca municipal "El Carneril".

**ESTE:** D. Francisco Sánchez Gallego.

**OESTE:** Polígono Industrial de Azuaga y finca municipal "El Carneril".

**6.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme las correspondientes escrituras notariales de Agrupación y Segregación anteriormente descritas."

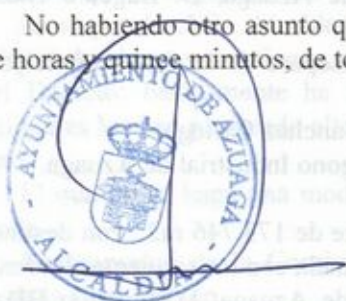


El Sr. Amaya pregunta: En la carpeta de la Comisión había una serie de escrituras, precisamente de estos linderos, ¿el Ayuntamiento ha comprado a estas familias parte de los terrenos o le ha cambiado para que el Ayuntamiento haga esta agrupación y quede un solo espacio?.

Le responde el Sr. Alcalde: Los terrenos se compraron hace 4 ó 5 años, prácticamente a un solo propietario, se cedieron los 222.620 m<sup>2</sup> para hacer la ampliación del Polígono Industrial; ahora lo que hacemos es modificar la superficie cedida de 222.620 m<sup>2</sup> a 173.746 m<sup>2</sup> en función de la Modificación de Normas Subsidiarias en esa zona.

La propuesta de la Comisión de Urbanismo es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2006**

En la villa de Azuaga a veintiuno de Abril de dos mil seis, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO







0G5551941

**CLASE 8.ª**

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asisten:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## **I.- URBANISMO**

### **01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚM. 6, ZONA DE LA MINA BOCANEGRA.- APROBACIÓN PROVISIONAL**

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Enero de 2.005, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga “Unidad de Actuación nº. 6, zona de la Mina Bocanegra de Azuaga, y

ATENDIDO que sometida la modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Unidad de Actuación nº. 6, zona de la Mina Bocanegra, aprobada inicialmente el 27 de Febrero de 2.005, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia y Periódico Hoy, NO se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.R.L.

Vistos los artículos 77 y ss, de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y las modificaciones introducidas en el proyecto por el Arquitecto redactor de las mismas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Unidad de Actuación nº. 6, zona de la Mina Bocanegra, redactada por el Arquitecto D. Antonio López-Mateos Oranto.





SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad."

Interviene el Sr. Alejandro manifestando: Ha pasado más de un año desde que se inició este expediente, habiendo tenido que intervenir varios organismos, si se hace un seguimiento, desde un principio GISVESA ha sido remisa a adecuar el proyecto a las indicaciones del Arquitecto; en el último sigue faltando datos, ¿por qué se hace tanto hincapié en esta zona si existen otras?.

El Sr. Prieto Molina señala que con estos procedimientos de ir aprobando de esta manera tan puntual, la visión global se pierde por completo; en esta propuesta no aparece para nada como se articula el urbanismo ya consolidado, en concreto en esta zona norte no hay visión de conjunto, no han esforzado el cerebro los técnicos para justificar su trabajo y sería indulgente decir que va siendo hora de ver el conjunto y tratar de coserlo, y le recuerdo que cuando tomó posesión su primera preocupación era el Plan General y ha pasado mucho tiempo y esa reordenación general sigue estando en el limbo de lo oculto y hemos acumulado modificaciones tras modificaciones, sin que aparezca una visión integradora.

Le responde el Sr. Alcalde, no estoy de acuerdo en que no se vea con esta modificación la trama urbanística de la zona. Efectivamente hace mucho que se iniciaron los trabajos, pero al casarlo con el Plan Especial es lo que está retrasando todo, pero es verdad que el Plan General de Ordenación Urbana tendría que estar acabado, pero de ahí a que no existe previsión urbanística yo difiero de su intervención, pues hay una visión clara de crecimiento de la ciudad, pues lo que se ha hecho de nuevo suelo es para la construcción de viviendas, en este caso 200 viviendas y todo a través de la acción política de este grupo municipal, para viviendas y para polígono industrial, con todas las garantías que pueda tener cualquier urbanismo de una ciudad como Azuaga y no tan alegre como en otros tiempos que se autorizaron más construcciones; que se olvidan de hacer las calles por detrás, es verdad que cada momento tiene su necesidad, pero a alguien se le olvidó que cuando se da una licencia de obras tiene que exigir que se urbanice la zona, al igual que ahora se está haciendo en las traseras del Colegio Infantil, exigirle la total urbanización.

Esta zona ya con 72 viviendas de promoción especial, que el tiempo ha demostrado después de tantas historias por parte de algunas personas, de algún grupo político, pues resulta que no se han dado a gitanos, no se iban a vender, pues están habitadas y cumpliendo un fin social y facilitando a mucha gente una vivienda que no tenían, al igual que va a pasar ahora a través de un Convenio con la Agencia de la







0G5551942

**CLASE 8.ª**

Vivienda. Lo que es falta de planificación es no haber desarrollado las zonas de actuación en aquellos momentos y eso ha estrangulado la posibilidad de que hubiese suelo disponible por no ejecutar por cooperación que es la forma establecida en la zona de detrás de la Piscina y se ha ido desarrollando tramos pequeños en lugar de haberse desarrollado globalmente.

El Sr. Prieto indica que las situaciones son distintas, ahora más optimistas, la demanda de vivienda muy superior y así mismo el movimiento económico que ha habido en los últimos años no tiene nada que ver con momentos anteriores y lo reconocen constructores que estaban allí en su ámbito y regresaron aquí por esas circunstancias.

El Sr. Alejandro manifiesta que hay una zona donde cabrían 50 viviendas, en la zona de la Piscina, terreno municipal.

Le responde el Sr. Alcalde: Debe ser su desconocimiento de la cuestión urbanística, en esa zona de propiedad municipal no entrarían más de 30 viviendas; debe desarrollarse toda la zona, pues son trozos de terrenos y se tendrían que construir seis aquí, otras en otro sitio, etc.

Yo creo que se equivoca el Sr. Prieto Molina cuando dice lo de la cooperación, que cuando dos no quieren no es posible, todo lo contrario la cooperación permite al Ayuntamiento el ejecutar toda la unidad de actuación, aplicando cuotas de urbanización al resto de propietarios, en aquel tiempo era inviable el desarrollo de esa unidad, precisamente por el tamaño que tiene, como no sea a través de programas de ejecución; no quiero entrar en como se hizo la operación de las viviendas de la calle Manuel Alfaro.

El Sr. Prieto Molina dice que lo único que quiere ver el cosido urbanístico sobre el papel.

Le responde el Sr. Alcalde: El papel en el Plan General va por la zona del Pilar, abriendo la calle para conectar con la urbanización que se hace hacia las 72 viviendas más las 52 que se van a construir y además queda un sobrante para otras posibles actuaciones.

La Presidencia somete a votación del Pleno de la Corporación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

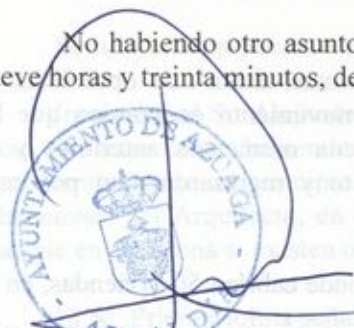
- 9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Amaya y Santé
- 2 abstenciones, Sres. Prieto y Alejandro.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



El Sr. Alejandro explica su voto: No veo necesario la destrucción de una zona verde, cuando existen bolsas, como la de la zona de la piscina, donde caben perfectamente las 50 viviendas, si se ejecuta la Unidad de Actuación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE MAYO DE 2006**

En la villa de Azuaga a nueve de Mayo de dos mil seis, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

**Concejales:**

**D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO**

**DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO**

**DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO**

**DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO**

**D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA**

**D. MIGUEL AMAYA PRIETO**

**D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO**

**DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO**

**D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE**

**D. VICTORIANO PRIETO MOLINA**

**D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO**

**Secretario en funciones:**

**D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO**







0G5551943

CLASE 8.ª

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- ACTAS

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## III.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

#### • LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

Nº EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
86/2006 ME	AGUSTÍN SILVA SALAZAR	VIRIATO, 16
87/2006 ME	ANTONIO NARANJO DURÁN	CAROLINA CORONADO
88/2006 ME	JOSE MARÍN RUIZ	SEGURA, 11
89/2006 ME	JOAQUIN PRIETO CUADRADO	NÚÑEZ DE BALBOA, 16
90/2006 ME	MIGUEL AMAYA PRIETO	PRIETO MOLINA 67
91/2006 ME	EUSEBIO GORDILLO RAMOS	P. IGLESIA, 6. CARDENCHOSA
92/2006 ME	JULIO C. MARTINEZ GALA	MUÑOZ TORRERO, 69
93/2006 ME	FRANCISCO J. GALA MORUNO	CONSTITUCIÓN, 2



94/2006 ME	DANIEL HINOJOSA CASTILLO	CARMEN, 7
95/2006 ME	MANUEL PANIAGUA GRUESO	NARANJOS, 8
96/2006 ME	JOSE CARRIZOSA MURILLO	SAN MATEO, 9
97/2006 ME	VICENTE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	MANUEL G. MELLADO, 5
98/2006 ME	FERNANDO JIMÉNEZ MEJIAS	MUÑOZ TORRERO, 80
99/2006 ME	RAFAEL MEJIAS GUERRERO Y HNAS.	CEMENTERIO MUNICIPAL
100/2006 ME	CARMEN CARRIZOSA JIMÉNEZ	SEGURA, 13
114/2006 ME	VERANTRI S.L.	CTRA. N-432 KM. 142.600
115/2006 ME	JOSE A. GALLEGO RAMOS	POLÍGONO 59 PARCELA 53
116/2006 ME	JUAN ANTONIO BLANCO GARCÍA	POLÍGONO 59 PARCELA 125
117/2006 ME	MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PADRE TENA 71
118/2006 ME	MARIA PRIETO GRUESO	VENTILLA, 23
119/2006 ME	CONCEPCIÓN ARRIERO PACHECHO	MUÑOZ TORRERO, 193
120/2006 ME	MERCEDES MORUNO MERINO	LOS NARANJOS, 12
122/2006ME	JUAN FERNANDO MONCAYO MORUNO	MUÑOZ TORRERO, 61
123/2006ME	PABLA ZAPATA BLANCO	LLANA, 2
124/2006ME	ANTONIA HERNÁNDEZ CARRIZOSA	PLAZA M. D. CAMPOS, 10
125/2006ME	ANTONIO RICO VERA	DIEGO S. BADAJOZ, 7
126/2006ME	ANTONIO SÁNCHEZ PRIETO	ESTALAJES, 65
127/2006ME	ANTONIO TABLA SÁNCHEZ	GARCIA S. BADAJOZ
128/2006ME	FERNANDA NARANJO QUINTANA	DIVINO MORALES, 4
129/2006ME	JUAN FERNANDO MONCAYO MORUNO	MUÑOZ TORRERO, 61
130/2006ME	JOSE ANTONIO MUÑOZ MEJÍAS	MUÑOZ TORRERO, 63
131/2006ME	FRANCISCO SILVA SILVA	LEPANTO, 56
132/2006ME	DANIEL MORUNO MORUNO	DIVINO MORALES, 85
133/2006ME	FELIX CHICOTE PANIAGUA	CARRERA, 96
134/2006ME	FRANCISCO J. JIMÉNEZ MORUNO	ALFARERÍA, 10
135/2006ME	JUANA SÁNCHEZ POZO	CARRERA, 72
136/2006ME	JOSEFA MARTÍN SÁNCHEZ	LARGA, 16
137/2006ME	MARIA EMILIA CANO MARTINEZ	MUÑOZ TORRERO, 93
138/2006ME	LAFISUR S.L.	CONSTITUCIÓN, 3
139/2006ME	EULOGIO MORUNO SÁNCHEZ	MENDEZ NÚÑEZ, 40
140/2006ME	MANUEL PEREZ HERNÁNDEZ	FUENTES, 14
146/2006 OR	DANIEL HINOJOSA CASTILLO	CARMEN, 7

• **CEDULAS DE HABITABILIDAD**

NÚM.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
1	MIGUEL VIZUETE MUÑOZ	PLAZA DEL CRISTO, 2
2	MIGUEL GARCÍA CANO	A.STO.T.A. S/N V3
3	LUIS RUIZ GUERRA	TRAJANO, 3
4	JOSE BRAVO PANIAGUA	ESPIRILLA, 22
5	M. ANGELES VERA CUBILLO	JUAN UÑA GOMEZ, 10
6	JUAN C. LOPEZ NIETO	MANUEL ALFARO S/N





OG5551944

**CLASE 8.ª**

7	SANTIAGO NARANJO FLETE	OLLEROS, 27
8	RAFAEL GUERRERO PRIETO	AVDA. EXTREMADURA, 22
9	AGUSTIN GOMEZ MURILLO	SANTANA, 126

• **LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN**

<b>Nº. EXPTE.</b>	<b>PROMOTOR</b>	<b>EMPLAZAMIENTO.</b>
100/04 MA	MIGUEL VIZUETE MUÑOZ	PLAZA DEL CRISTO, 2
68/05 MA	JOSE GUERRERO MUÑOZ	NUEVA, 48
450/99	JUAN MARTIN HERNANDEZ	POL. IND. PARCELA 2,4
453/99	RAFAEL PANIAGUA MARTÍN	POL. IND. PARCELA 2,5
121/04 MA	JOSE BRAVO PANIAGUA	ESPIRILLA, 22
149/04 MA	JUAN CARLOS LOPEZ NIETO	MANUEL ALFARO S/N
128/04 MA	SANTIAGO NARANJO FLETE	OLLEROS, 27
134/04 MA	EUSEBIO DE LA COBA RUIZ	SANTANA, 18
131/04 MA	M. ISABEL SANCHEZ DOBLADO	MUÑOZ CRESPO, 3
9/05 MA	MIGUEL HERROJO GONZÁLEZ	POL.57 PARC. 132
23/05 MA	MIGUEL GARCÍA CANO	P.I. PARCELA 9,8
128/03 MA	RAFAEL GUERRERO PRIETO	AVDA. EXTREMADURA, 22
34/06 ME	ATENEA & CENFOR	MUÑOZ TORRERO, 61
90/05 MA	AGUSTIN GOMEZ MURILLO	SANTANA, 126

• **SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES**

<b>PROMOTOR</b>	<b>EMPLAZAMIENTO</b>
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	VARIAS PARCELAS REGIS
LUIS MANUEL SALGUERO ROMERO	VARIAS PARCELAS
EXPLORACIONES PORCINAS BERSIL, S.L.	VARIAS PARCELAS
ENRIQUE GUERRERO SEVILLANO	CL SAN FRANCISCO, 51
JUAN YRUELA CARRIZOSA	POL.62 PAR-26-27-28
ISIDRO Y JOSE MIRANDA MORUNO	Polígono 55, parte de la parcela 103

• **URBANISMO**

- Licencia de Primera Utilización-Denegación: Antonio Ruiz González. C/ Divino Morales, 14
- Obras sin licencia: Manuel Rodríguez Puerto. C/ Pilar, 7
- Anulación-archivo licencia de obras: Juana Laso Fernández
- Obras sin licencia: María y Juan Francisco Carrizosa Prieto. C/ Sol, 25
- Obras sin licencia: Esteban Romero Blanco: Reformas en casa-cortijo Suelo no Urbanizable Polígono 50
- Obras sin licencia: Manuel Monterrubio Gómez: Construcción de nave. Suelo no urbanizable. Polígono 50
- Explotaciones Porcinas BERSIL, S.L.: Aceptación sustitución cesión terrenos por canon. Suelo no urbanizable

• **ORDENANZAS MUNICIPALES**

- Manuel Gómez Moruno. Contra Ordenanza sobre Zonas Verdes. Animales en Zona Caganchas.



2.- José Ángel Izquierdo Torres. Contra Ordenanza Limpieza Urbana y Viaria. Residuos en vía pública C/ Santana

• RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1.- Evaristo Márquez Sánchez

• ACCESO A DOCUMENTACIÓN

- 1.- Manuel Gala Morillo. Obras En Suelo No Urbanizable
- 2.- Gonzalo Encinas Casado. Obras Línea Eléctrica-Ct Plaza Cristo
- 3.- Francisco Rodríguez Romero. Titularidad Catastral Rústica

• MATERIA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

1.- Exención I.V.T.M. vehículos especiales: tractor con cartilla agrícola: Francisco Javier García Germán Cruz.

• VADOS PERMANENTES

1.- Julián González Muñoz. C/ Cantón nº 6

• MATERIA DE TRAFICO

- 1.- Carmen Pérez Blanco
- 2.- Fernando Ramírez Núñez
- 3.- Concepción Calderón Ramírez
- 4.- Julio Trancoso Esquiliche
- 5.- José Manuel Gómez Rodríguez
- 6.- Jesús Silva Plantón
- 7.- José Luis Gómez Morillo
- 8.- José Antonio Gala González
- 9.- José Esquivel Moruno
- 10.- Garbandaluz, S.L.
- 11.- Elías Israel Ruiz Bella
- 12.- Miguel Reguillos García-Consuegra
- 13.- Eugenio Morillo González
- 14.- Maria Aldana Del Castillo
- 15.- Adelaida Lozano Chavero
- 16.- Antonio Sergio Sánchez García
- 17.- Miguel Ángel Guerrero Sánchez
- 18.- Dolores Durán Sevillano
- 19.- Domingo Monterrubio Moruno
- 20.- Juan Chavero Jiménez
- 21.- Alejandro Prieto Ojeda
- 22.- Jesús Manuel Corpas Guerrero





0G5551945

**CLASE 8.ª**

- **DELEGACIÓN** de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde a partir de las 12:00 horas del día 6 de Abril de 2006 hasta su regreso.
- **APROBACIÓN** del pliego y del expediente ordinario de contratación mediante procedimiento negociado para la adquisición e instalación de un filtro depuradora para la Piscina Municipal.

### 05) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde propone conste en acta la felicitación de esta Corporación a:

- D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, por el nacimiento de su hijo.
- Centro Infantil Aladino, por la buena clasificación obtenida en el estudio elaborado por el Diario "El Mundo" entre más de 1.000 centros públicos y privados de todo el país.
- Colegio Infantil "El Parque", por haber sido ganador del Primer Concurso Escolar "Día de Europa", en la categoría de Educación Infantil.

Hoy han venido de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para hablar de los plazos de la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales; en principio en el plazo de dos meses se redactará el proyecto de obras y después en el plazo de veintiún mes deberá acabarse la obra.

La Dirección General de Infraestructuras de la Junta nos comunica que entre las obras que se van a realizar para paliar la sequía se encuentra las del arreglo de nuestra Estación Depuradora de Aguas, para en caso de necesidad suministrar de nuestro Pantano.

La Dirección General de Ordenación Sanitaria nos informan que nos han concedido ayuda para crear una unidad de emergencia sanitaria, tiene que hacerse una pista para helicóptero y acceso a la misma para las ambulancias.

El día 6 de Abril se reunió la Junta Local de Seguridad.

El día 3 de Mayo recibimos la visita del Presidente de Caja Badajoz para conocer las instalaciones de Aprosuba y los terrenos en los que con toda seguridad se construirá la Residencia.

### III.- HACIENDA

#### 01) SUBASTA DE TERRENOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

"Se dio cuenta del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las parcelas 9,15, 10,15 y 10,16, con una superficie de 400 m<sup>2</sup>, 400 m<sup>2</sup> y 400 m<sup>2</sup>, respectivamente, de suelo industrial, situadas en c/. Mina la Gerti





(parcela 9.15) y c/. Mina Charcolino ( Parcelas 10,15 y 10,16) propiedad del Ayuntamiento de Azuaga.

Por ello se propone, con tres votos a favor grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión plenaria, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el pliego antes mencionado.
- 2.- Publicar la subasta en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar propuestas.
- 3.- Finalizado el trámite de dicha subasta el Pleno realizará la adjudicación definitiva al mejor postor."

El Sr. Alejandro indica: De las tres parcelas que se sacan a subasta hay dos que no reúnen el mínimo exigible para la construcción de naves, creo que es de 500 m<sup>2</sup>, se sabe si la quieren los colindantes o se han cambiado las normas de edificabilidad.

El Sr. Amaya recuerda al Sr. Alcalde que la parte alta del Polígono no tiene salida hacia la gasolinera, por ello, pide se estudie la posibilidad de comunicación mediante acceso a la calle donde está el Taller de la Citroen, pues para llegar allí hay que irse al fin del mundo y están en perjuicio con la parte baja del Polígono, ya que todo el mundo inicia los paseos por la parte de abajo.

Responde el Sr. Alcalde: Parecía que había una norma que establecía los 500 m<sup>2</sup> como parcela mínima, pero no es así, por eso se saca a subasta con esas superficies.

En cuanto a la petición del Sr. Amaya, el Polígono está así diseñado desde su inicio; si la gente ha cogido la sana costumbre de pasear por el Polígono es muy interesante, pero los Polígonos están pensados para otro tipo de actividad; he mantenido conversaciones con los propietarios de los terrenos lindantes para recalificar esos terrenos que ahora son zona verde y por ello hay que ponerse de acuerdo y de momento la opción que tomamos es ampliar el Polígono por el otro lado.

El Sr. Amaya pregunta: ¿No hay 10, 20, 22 metros para darle salida?.

Responde el Sr. Alcalde: Seguramente haciendo obra desde la carretera, pero no deja de ser una inversión, de todas formas se puede estudiar.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) ELECCIÓN Y PROPUESTA JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Visto el expediente tramitado conforme establece el Reglamento n.º. 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la vista de las dos solicitudes presentadas por unanimidad se propone al Pleno de la Corporación:







OG5551946

CLASE 8.ª

La elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para ocupar el cargo de Juez y Juez sustituto de las siguientes personas:

D.ª Trinidad Alejandre Aldana, Juez de Paz titular.

D. José Sánchez Guzmán, Juez de Paz sustituto.”

En estos momentos se ausenta de la Sala la Concejal, Dña. Mª del Carmen Pérez Dopazo. La Presidencia somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, aprobándose con los doce votos a favor de los concejales presentes en el Salón de Plenos.

41) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL

#### IV.- MEDIOAMBIENTE

##### **01) ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP. Y AETIC. PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES RADIOCOMUNICACIÓN**

Por el Secretario se da lectura al dictamen-propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Se da cuenta del escrito recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con el asunto referenciado, al que adjunta modelo de acuerdo que copiado dice, proponiendo al Pleno de la Corporación con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, la adopción del siguiente acuerdo:

Nosotros, los representantes del Municipio de Azuaga reunidos en Pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP.) y Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005, declaramos nuestro deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencia relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Recordamos la adhesión del Ayuntamiento de Azuaga al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)





y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2.005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de Diciembre de 2.005, así como nuestro compromiso de cumplimiento.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

## **V.- AGRICULTURA**

### **01) MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE CAMINO PÚBLICO A CAMINO PRIVADO, REFERENCIA CATASTRAL 9.004**

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se da cuenta del expediente incoado a petición de D. María del Carmen García Hernández, relativo a la calificación del camino, Referencia Catastral 9.004, del Polígono 58 de este término municipal, al sitio conocido como “El Escarranchal”, alegando que dicho camino es privado y no público como figura catastralmente.

Sometida dicha petición a informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, emiten informe en el que ponen de manifiesto que dicho camino es privado, ya que accede sólo al cortijo y a las tierras que circundan al mismo.

Sometido el expediente a trámite de audiencia de los posibles interesados, vecinos colindantes, manifiestan tres de ellos en el sentido de que dicho camino es de propiedad privada.

Informado el expediente por los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, concluye indicando que de todo lo actuado se acredita que el camino no es de uso público, ya que su uso se disfruta únicamente por los propietarios de la finca para acceso al cortijo y a las explotaciones agrícolas existentes en dicha finca, por ello se

La Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura por unanimidad PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Modificar la calificación del Camino referencia catastral 9004, del Polígono 58 de este término municipal, al sitio conocido por El Escarranchal, pasando de público a privado.
- 2.- Que se comunique este acuerdo a la Gerencia Regional de Catastro a los efectos procedentes.”

El Sr. Alejandro señala: Que si se comunicó a los propietarios la postura del Grupo I.D.e.A. por el que se dejó sobre la mesa la modificación de la calificación, ahora







OG5551947

CLASE 8.<sup>a</sup>

que el informe del técnico es más claro y he cambiado mi voto, se comunique igualmente a los propietarios.

Sometida la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## **VI.- SERVICIOS CIUDADANOS**

### **01) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Servicios Ciudadanos siguiente:

“Habiéndose puesto de relieve la necesidad de contar con un Reglamento Administrativo de funcionamiento de la Piscina Municipal y reconocida al Ayuntamiento la potestad reglamentaria al amparo de la competencia municipal en la materia conforme disponen los artículos 4.1 y 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considerándose de interés contar con este instrumento normativo, se propone por unanimidad de los señores asistentes al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Piscina Municipal.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y audiencia de los interesados por plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. En ausencia de reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado.”

La Sra. Pérez Dopazo pide a la Presidencia se explique en grandes líneas en qué consiste este Reglamento.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: Tengo varias observaciones al texto en diferentes artículos, primero la ambigüedad de la lectura que se puede hacer de ellos da lugar a la duplicidad de interpretación bastantes torcidas, y otras cuestiones más de fondo, por ejemplo en lo relativo al consumo de estupefacientes, prohibir lo que está prohibido no me parece correcto; hay otra serie de puntos que deben ser corregidos.

El Sr. Alcalde indica que se hará una revisión profunda del texto y se lo pasaremos.

El Sr. Alejandro indica: Si se lee detenidamente se observa una redacción muy confusa y contradictoria. Ejemplo el artículo 7, entiendo que para que el Ayuntamiento no se haga responsable de los menores, se debería de exigir una autorización expresa de los padres para el acceso a la Piscina, en caso contrario se tendría que prohibir la entrada a los menores, cuando todos sabemos que son estos los principales usuarios de las piscinas. Por lo que propongo se deje sobre la mesa y se redacte de nuevo.

La intervención de la Srta. Carmen Luisa Monterrubio, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, siendo aprobado por unanimidad.





## **VII.- MOCIONES**

### **01) MOCIONES DEL SR. PRIETO MOLINA**

El Concejal, D. Victoriano Prieto Molina, formula las mociones siguientes:

**PRIMERA.- EL ESTATUTO DE ANDALUCÍA** pretende contemplar como competencia exclusiva y excluyente las aguas del Río Guadalquivir, por ello manifestar la preocupación y el desacuerdo e instar a quien corresponda a que corrija esa elaboración en ese punto.

Le responde el Sr. Alcalde: He estado con los de la Confederación y les he planteado esta cuestión y los técnicos que han venido dicen que el Estatuto está entregado en el Parlamento, tiene que seguir su trámite, lo que quiere decir que queda recorrido; en función, como ha dicho la Comunidad de Castilla-La Mancha y nosotros, Extremadura, si eso no se corrige será el momento para hacer estas acciones o lo que sea, creo que ahora mismo no procede hacer una Moción sobre un borrador que se ha entregado en las Cortes. Insisto, si no se corrige, yo me comprometo a impulsar que todos los municipios extremeños que estamos en la cuenca del Guadalquivir realicen las acciones políticas que tengamos que hacer.

Sometida la urgencia a votación, arroja el siguiente resultado:

6 votos a favor, Grupo Mixto.

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En su consecuencia no prospera la urgencia.

**SEGUNDA.- FUENTE DE LA TINTORERA.-** Que se repare la Fuente, es poca la inversión, con un poco de hormigón y cal.

El Sr. Alcalde le dice que los técnicos del Ayuntamiento comprobarán que es de dominio público y que evalúen el coste, éste es mi compromiso.

Responde el Sr. Prieto: Acepto con una condición, que no se haga una intervención externa parecida a la de Pozo Santo.

**TERCERA.- CÓDIGO DE EDIFICACIÓN, UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.-** Este Código fue aprobado el mes pasado y contempla la obligatoriedad de utilización de energía solar con finalidades técnicas para agua caliente sanitaria por un lado, y como se van a hacer las 200 viviendas, con ese uso obligatorio se hace necesario disponer de instaladores de energía solar y para ello es necesaria la formación de estos instaladores; se aprobó un Estatuto para la Formación Profesional de un Patronato, pues me parece de gran oportunidad entrar en acción.

Le responde el Sr. Alcalde: Creo que es más acertado que diga cuando esté en funcionamiento ese Patronato de Formación que se haga ese curso. Nos envía un escrito pidiéndolo y nada mas.







OG5551948

CLASE 8.ª

Contesta el Sr. Prieto Molina: Déselo por llegado por esta vía más institucional que es el Pleno.

## **VIII.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este trámite se formulan los siguientes:

El Sr. Amaya pregunta por la tramitación del Camino denominado El Costal, vino al Pleno y para un superior informe, se dejó sobre la mesa y aún no se ha traído. ¿Qué solución se le ha dado?.

El Sr. Alejandro Coelho ruega:

1. Que se haga una campaña, primero de vigilancia por parte de la Policía Local y de información a los ciudadanos de la utilización de los contenedores de basura, horarios, días de no utilización del servicio y demás. Y con posterioridad una campaña sancionadora.

2. Que se haga un seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad vial por parte de la Policía Local (ruidos de motos, utilización del casco, velocidad y otros).

3. Que cuando emita un Bando diga la verdad, diga que Vd. en el Pleno señaló que el transformador sobresaldría un espacio importante, diga que la licencia de obra concedida es para un transformador cuyas torres de ventilación son del tipo vertical y que sobresalen sobre 56 cm. y no ponga una imagen del transformador de ventilación horizontal, manipulando lo que hasta ese momento no tenía intenciones o conocimiento de que se proyectaba poner.

Preguntas:

1. ¿Está autorizado el Ayuntamiento de Azuaga a usar el canal 30 del espectro de frecuencias para emisiones locales?.

2. ¿De quién ha sido la idea de conectar el canal de Local Media a la emisión de Azuaga?.

3. ¿Se podría cambiar Local media por otro que sea más educativo?.

4. ¿Se ha estudiado la posibilidad de ubicar el transformador en el edificio del Capitol haciendo un acceso a ras del pavimento con unas gradas para el servicio técnico y una entrada para los cables sin necesidad de que el tendido dé la vuelta por la calle Santana?.

5. A todos nos preocupa el problema de la potencia eléctrica en la zona centro. ¿Le preocupa a Vd. la integridad del monumento del Cristo?, si le preocupa aleje la oquedad para el transformador al máximo de la cimentación

6. ¿Se ha realizado algún acto conmemorativo del aniversario de la II República como se aprobó en la Moción del Sr. Molina en el anterior Pleno?.

El Sr. Alcalde responde: Sr. Amaya, me informo de lo referido a este Camino y le contestamos por escrito o en el próximo Pleno.





La Campaña sobre el uso de los contenedores hay que hacerla; ahora estamos en el Consorcio de la Diputación y se supone que los contenedores se van a limpiar más que hasta ahora. Habrá que hacer una Campaña con carteles, radio y televisión.

El seguimiento de la seguridad vial se trató, básicamente en la Junta Local de Seguridad. En este mes se van a efectuar actuaciones: casco, ruidos y otros controles.

En cuanto al Bando del transformador está muy bien hecho, aclara lo que va a ser; cuando se dio la licencia, en principio, el transformador salía un poquito, una torre de 20 cm., ahora es como está en el Bando, muchos vecinos me han dicho que por fin se han enterado de cómo va el tema, pues la verdad es que se ha manipulado bastante el asunto.

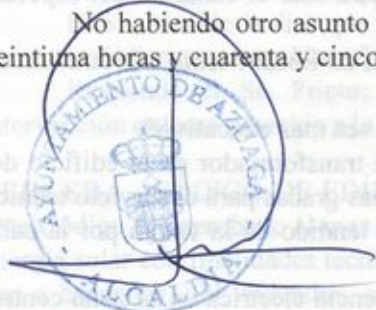
El Canal 30 tenemos la autorización, hay unas bandas horarias y ahora la utilizamos una hora, no nos cuesta nada esa franja, estamos en período de prueba e iremos poco a poco. Mañana tengo una reunión con los Alcaldes de la demarcación de Azuaga para el tema de la Televisión Digital Terrestre y antes de fin de mes hay que decidir si se coge el canal o no.

¿De quién ha sido la idea de conectar el Canal de Local Media a la emisión de Azuaga?, de los Técnicos; le sugiero me dé Vd. un canal más educativo, con los mismos costes y las mismas condiciones y lo estudiamos.

Lo del transformador en el Capitol, mire Vd. la decisión está tomada, está en el Bando y está más que estudiado y en principio no tiene ningún problema en que se instale en ese sitio.

Actos conmemorativo de la II República, estamos haciendo gestiones, pero admitimos sugerencias admisibles, con un Historiador y se hagan unas jornadas de lo que significó la II República, con una serie de actos de conocimiento, cuando tengamos el programa más elaborado le informaremos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2006**







0G5551949

**CLASE 8.ª**

extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

No asisten:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- SERVICIOS****01) SERVICIOS MUNICIPALES.- UBICACIÓN Y GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE VERTIDO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura a la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Considerándose necesario establecer las acciones encaminadas a prevenir, minimizar, corregir, solucionar o, en su caso, impedir los efectos que los escombros y restos de obras puedan tener sobre los recursos naturales, el medioambiente y la calidad de vida, y siendo necesario dar a los mismos el destino más adecuado conforme a sus características. Estimándose conveniente su gestión controlada por parte de gestor autorizados. Y tras la lectura de la propuesta que a continuación se transcribe, y las





preguntas del Sr. Amaya y las respuestas del Sr. Alcalde, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya, se propone al Pleno de la Corporación la gestión indirecta del servicio de vertido, tratamiento y control de residuos procedentes de las obras de construcción, demolición y excavación, proponiéndose para la ubicación de la planta de reciclaje los terrenos municipales situados en la Finca "El Carneril" junto al antiguo vertedero municipal, según plano que se adjunta."

El Sr. Alejandro Coelho pregunta: ¿Este vertedero tendrá carácter comarcal?.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Es comarcal o se suscriben los Ayuntamientos que quieran?.

Responde el Sr. Alcalde: La eliminación de residuos de la construcción está legislada con una serie de sanciones para quienes las incumplan y desde la Junta se ha impulsado un programa de plantas; las empresas a las que se les conceda la gestión hacen la inversión creando aproximadamente 7 puestos de trabajo. Estas empresas pagarán un canon por el espacio que se cede, que en nuestro caso se ubicará en la Finca "El Carneril", donde está el actual vertedero, el que será limpiado totalmente.

No hay ámbito, ni comarca, solamente si hay una planta en un radio de 20 ó 25 Kms. tienen la obligación de traerlos a la planta; en las licencias de obras que se otorguen deben hacerlo constar y para poder obtener la cédula de habitabilidad o licencia de primera ocupación deberán presentar los documentos que acrediten donde se han tratado los residuos procedentes de sus obras; todos los municipios tienen que aprobar una Ordenanza que lo regule y así evitar los vertidos incontrolados.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Alejandro y Prieto.

3 abstenciones, Sres. Amaya, Santé y Morillo.

**02) TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL, DEMARCACIÓN DE AZUAGA.- CREACIÓN DE CONSORCIO Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS, SI PROCEDE**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

"Considerando que según la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, la televisión tiene siempre la consideración de servicio de difusión, cualquiera que sea el medio técnico a través del cual se efectúa el transporte de la señal, estableciendo el artículo 2 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Televisión Local por Ondas Terrestres, que la televisión local por ondas terrestres es un medio audiovisual de comunicación social que tiene la naturaleza de servicio público.





OG5551950

**CLASE 8.ª**

Considerando que el artículo 8.10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia para el desarrollo legislativo y ejecución en materia de prensa, radio y televisión y otros medios de comunicación social, en el marco de las normas básicas del Estado; estableciendo el artículo 9.3 de la Ley 41/1995, que, tanto en el caso de la gestión del servicio por los Municipios, en régimen de gestión directa, como por particulares, en régimen de gestión indirecta, corresponde a las Comunidades Autónomas el otorgamiento de las correspondientes concesiones para la prestación del servicio. Dicha competencia se desarrolla a través del Decreto 36/2006, de 21 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico del servicio público de Televisión Digital Terrestre Local, que será adjudicado a los municipios en demarcaciones territoriales supramunicipales.

Considerando que mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, modificado por el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local, concretándose los canales múltiples y las demarcaciones asignadas por la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Así, se establece el ámbito de demarcación denominado "AZUAGA" que comprende los municipios de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla.

Considerando que conforme al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Resultando que la iniciativa que se ejerce mediante este acuerdo, lo es para el ejercicio de actividades que trascienden del interés local, y, que tienen el carácter de servicio público, no siendo oportuno tramitar de manera individualizada por cada municipio el expediente para el ejercicio de actividades económicas, a que se refiere el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Resultando que la unión o asociación de varios entes locales para gestionar un asunto de interés común, instalar o gestionar servicios de interés local, puede adoptar la forma de consorcio; y, que éste, a criterio de la doctrina más solvente, se constituye como un ente local sectorial, no territorial, con competencias determinadas y tasadas, sin población, y sin que quepa asignarles fines indeterminados e indefinidos, como se desprende de los artículos 87 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; y, artículos 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Se eleva a la Corporación en Pleno, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y una reserva particular para la sesión plenaria, Sr. Amaya, la adopción de la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** El Ayuntamiento de Azuaga presta su conformidad a la creación del “*Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Azuaga*”, Entidad Gestora del Servicio de Televisión Digital Terrestre Local, y a suscribir el Acta de Constitución que se acompaña como **anexo I**, asumiendo los derechos y obligaciones que de la misma se derivan.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Azuaga presta su conformidad a la aprobación de los Estatutos reguladores del “*Consortio para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Azuaga*”, que se acompañan como **anexo II**, sometiendo su aprobación a trámite de información pública por término de un mes, mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P.

**Tercero.-** No adquiriendo el Consorcio personalidad jurídica propia hasta la suscripción del Acta de Constitución, y, a efectos de garantizar ante la Consejería competente en materia de telecomunicaciones el cumplimiento de las obligaciones para la solicitud del régimen de gestión directa por los municipios, a que se refiere el artículo 16 del Decreto 36/2006, de 21 de febrero (D.O.E. nº 25, de 28-02-06), los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla, de la provincia de Badajoz, conceden la más amplia representación en derecho al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Azuaga para que, en nombre y representación de los municipios interesados en la constitución de la entidad gestora del servicio, presente la documentación necesaria a los fines pretendidos.

**Cuarto.-** Los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla asumen el compromiso de sufragar en proporción al número de sus habitantes la parte que le corresponda de los gastos que origine la solicitud de concesión, especialmente el coste de redacción del Proyecto de Viabilidad Económica.

**Quinto.-** Los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Granja de Torrehermosa, Llerena y Maguilla reconocen, a través de los Estatutos aprobados, las peculiaridades de los municipios que a la fecha de constitución del consorcio ya vinieran prestando servicios y actividades audiovisuales a través de personal y medios propios.

**Sexto.-** El Ayuntamiento de Azuaga notificará la presente resolución a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Desarrollo Rural, a efectos de su inscripción en Registro Público.”

El Sr. Alejandro Coelho pregunta: ¿Ha habido reuniones con los representantes de los diferentes Ayuntamientos y si se ha aceptado la proporcionalidad por número de





CLASE 8.ª



0G5551951

habitantes o por votos?; lo lógico es que sea un voto, dos o tres los que sean los vocales y que pague todo el mundo lo mismo.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Se necesita una antena independiente de la que hay para los municipios de la Comarca o sigue valiendo del satélite para conectar?.

El Sr. Prieto Molina manifiesta: En tres puntos concretos creo queda fuera el principio de paridad. No se establece ningún referente numérico para establecer proporcionalidad y se recoge proporcionalidad al número de habitantes, ¿cómo se va a hacer?, tendrá que haber una decisión previa del número total para hacer ese reparto proporcional.

Responde el Sr. Alcalde: Nos hemos reunido los Alcaldes de los seis municipios y hemos decidido que no podemos desaprovechar la oportunidad de que cuando se produzca el apagón analógico en el 2.010 que no exista televisión digital terrestre pública; en la demarcación de Azuaga hay cuatro canales, uno público y tres privados, y si no nos acogemos hasta dentro de diez años, no hay nada que hacer. Ahora el Consorcio es para los seis municipios de la Demarcación, se pueden incorporar más previa solicitud de los Plenos Corporativos; estos Estatutos son básicos, efectivamente en algunos puntos no queda claro y definido.

En cuanto a instalación de antena en estos momentos no sabemos donde se ubicará es una cuestión técnica y decidirán el lugar más adecuado. Hay compromisos de ayuda, pero no hay ninguna línea de subvención en estos momentos a la implantación de la Televisión Digital Terrestre y claro lo que no está en los Diarios Oficiales no es seguro y por tanto yo, como Alcalde, y tampoco la Corporación, se puede embarcar en algo que se nos escape económicamente y eso que somos el potencial económico e incluso empresarial, mayor de los pueblos de la Demarcación, por eso repito, estamos aprobando unos Estatutos para no quedarnos fuera de la concesión, aunque efectivamente existen lagunas, habrá que discutir la representación de cada municipio, al igual que el tiempo de emisión de esas cuatro horas de emisión pública; igualmente habrá que hacer el reparto de costos, hemos estado dos semanas viendo un montón de posibilidades de cosas que puedan salir a posteriori si vemos al final que no es posible, pues le decimos a quien nos ha hecho la concesión que no podemos, pero el Grupo Socialista cree que no debemos de perder la oportunidad de optar a esta Televisión Digital Terrestre y repito, el Ayuntamiento de Azuaga no se va a embarcar en ninguna aventura y aquí habrá que aprobar la parte económica que es lo más importante.

El Sr. Prieto Molina pregunta si en alguna zona próxima tienen la concesión administrativa.

Le responde el Sr. Alcalde: La más próxima es Zafra y no llega, aunque con la demarcación de Zafra y la de la Serena hablamos y decidimos compartir cuestiones técnicas y así minorar gastos.

En principio lo que han cogido es para poblaciones de más de 1.000 habitantes y eso son los que forman la demarcación de Azuaga con la posibilidad de que otros se incorporen a posteriori.

Cualquier tema relacionado con la Televisión Digital Terrestre vendrá al Pleno porque tiene la suficiente entidad, digo cualquier tema que sea más técnico.





El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿Se pueden aprobar los Estatutos manteniendo esas cosas tan determinantes abiertas?

Le responde el Sr. Alcalde: Sí, porque tenemos la referencia a la población y con esa referencia hay una proporcionalidad pura y dura; el modelo de Estatutos lo vamos a aprobar los seis municipios. El paso siguiente si se incorporan más municipios habrá que tomar decisiones.

El Sr. Prieto Molina dice: No me ha contestado, ¿qué pasa con la paridad?

El Sr. Alcalde responde: Como mínimo tendría que tener dos, pero es una propuesta que en su momento se podía estudiar, estamos hablando de población y a nosotros la paridad no nos preocupa, pues la parte de Azuaga tiene cuatro mujeres.

El Sr. Prieto Molina indica: En ningún punto se dice que los representantes del Consorcio han de ser Concejales, personal político.

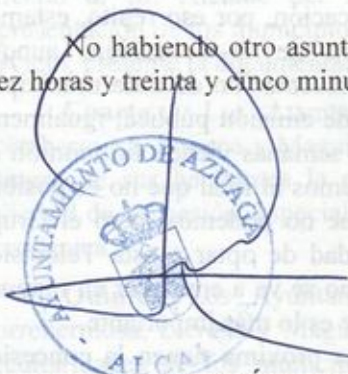
El Sr. Alcalde contesta: Habrá que estudiarlo y con los otros municipios habrá que estudiar la proporcionalidad, pues de entrada Ahillones y Maguilla tendrán que repartir la representación, aunque querrán estar representados al menos con uno, pero la representación tiene que ser proporcional al número de habitantes, al igual que los gastos.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro.

3 abstenciones, Sres. Amaya, Santé y Morillo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2006**

En la villa de Azuaga a veintiuno de Junio de dos mil seis, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.







CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5551952

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

**No asisten:**

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- HACIENDA**

**01) CUENTAS ANUALES FOMENTO CAMPIÑA SUR, S.A., EJERCICIO 2005**

-En este momento el Pleno de la Corporación se constituye en Asamblea General de la Mercantil Fomento de la Campiña Sur, S.A.-

El Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da lectura a la siguiente propuesta la que es dictaminada con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular del Sr. Amaya para la sesión Plenaria.

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil, FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR, S.A., el día 27 de Marzo del 2.006, las cuentas anuales 2.005. se proponen:



-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, constituido en Asamblea General de esta Mercantil."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé
- 1 abstención, Sr. Prieto

## 02) CUENTAS ANUALES AMETUGA, S.A., EJERCICIO 2005

-En este momento el Pleno de la Corporación se constituye en Asamblea General de la Mercantil AMETUGA, S.A.-

El Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

"Se da lectura a la siguiente propuesta la que es dictaminada con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular del Sr. Amaya para la sesión Plenaria

Aprobadas por el Consejo de Administración de la Mercantil, AMETUGA., S.A., el día 27 de Marzo del 2.006, las cuentas anuales 2.005. se propone:

-Dictaminar favorablemente la aprobación de las mismas para su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación, constituido en Asamblea General de esta Mercantil."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé
- 1 abstención, Sr. Prieto.

## 03) CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS, ACUERDO INICIAL

De orden de la presidencia se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:







0G5551953

**CLASE 8.ª**

“Se da lectura a la siguiente propuesta, la que es dictaminada por unanimidad:

1.- Ceder a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz 5.041,64 m2. de terreno junto al terreno de la ampliación del Polígono Industrial para la construcción de un Parque Comarcal de Bomberos.

2.- Los terrenos se dedicarán exclusivamente a la construcción del Parque Comarcal de Bomberos.

3.- La Excm. Diputación Provincial realizará el correspondiente proyecto, ejecutando a su costa todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden

4.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán integrarse los documentos establecidos en el Reglamento de Bienes y demás disposiciones vigentes y concordantes.

5.- Los fines para los cuales se otorgar la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la parcela cedida y edificaciones e instalaciones existentes en la misma a favor de este Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

6.- Una vez instruido el expediente con la documentación que legalmente corresponda se someta la cesión propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### **04) CESIÓN DE TERRENOS A LA CÁMARA DE COMERCIO DE BADAJOZ.- ACUERDO DEFINITIVO**

Se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 2.006, para la cesión gratuita a la Cámara de Comercio de Badajoz, del siguiente bien patrimonial:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

Terrenos propiedad de esta Entidad Local en el Polígono Industrial, c/. Mina Charcolino, de 755 m2, para la construcción de instalaciones necesarias para el ejercicio de las actividades contempladas en el Convenio.

PARCELA: 755 metros cuadrados.

Linderos:

Norte: c/. Mina Charcolino

Sur: Semillero de Empresa

Este: c/. Mina Charcolino

Oeste: Rafael Hidalgo Muñoz.

Informados los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo, la Presidencia formula la siguiente propuesta que es dictaminada por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Cámara de Comercio de Badajoz, de los bienes patrimoniales de esta Entidad que se han descrito y para los fines que asimismo se determinan

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

TERCERO.- Por la Cámara de Comercio de Badajoz se redactará el oportuno proyecto ejecutando, a su costa, todas las obras y servicios de los terrenos que se ceden.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice las segregaciones de los terrenos, en su caso, así como para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.





0G5551954



CLASE 8.ª

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue la correspondiente escritura notarial de cesión.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### 05) POLÍGONO INDUSTRIAL, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE TERRENOS MEDIANTE SUBASTA

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da cuenta del resultado de la subasta celebrada el día 13 de Junio del 2.006, para la venta de terrenos en el Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina, formulándose la siguiente propuesta la que es dictaminada con 3 votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular Sr. Amaya para la sesión Plenaria.

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de acuerdo con el Pliego de cláusulas administrativas publicado en el B.O.P. de 19 de Mayo de 2006, las parcelas 9.15, 10.15 y 10.16, propiedad del Ayuntamiento de Azuaga, ubicadas en el Polígono Industrial, a los siguientes postores:

- Parcela 9.15 situada en C/ Mina la Gerti, de 400 m<sup>2</sup>, a D. Antonio Durán Pulgarín, en el precio de 12.524 Euros.
- Parcela 10.15 situada en C/ Mina Charcolino de 400 m<sup>2</sup>, a Talleres Hidalgo Moruno, S.L., en el precio de 12.524 Euros.
- Parcela 10.16 situada en C/ Mina Charcolino de 600 m<sup>2</sup>, a D. José Javier Pulgarín Caballero, en el precio de 36.000 Euros.

**SEGUNDO.-** Que se notifique este acuerdo al adjudicatario para que en el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo presente el documento justificativo de haber constituido la fianza definitiva y el pago de la cantidad que se establece en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y formalicen el correspondiente contrato administrativo.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuaga proceda a la firma del correspondiente contrato y escritura notarial cuando proceda.



**CUARTO.-** Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se dé cuenta de este acuerdo a la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural, ya que los bienes a que se refieren este expediente figuran, tanto en el Registro de la Propiedad como en el Inventario de Bienes de esta Entidad, con la clasificación jurídica de Patrimonial. El valor de los bienes a enajenar, según la tasación pericial, no excede del 25% del importe del Presupuesto Municipal y el acuerdo definitivo de enajenación se adopta por la Corporación con el quórum legalmente establecido.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto

2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

## **II.- SERVICIOS**

### **01) APERTURA PERMANENTE DEL PARQUE DE BOMBEROS DE AZUAGA**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da lectura a la siguiente propuesta la que es dictaminada por unanimidad .

El Parque de Bomberos de Azuaga tiene un horario de 10 de la mañana a las 8 de la tarde, salvo el período considerado de máxima peligrosidad, meses de Junio a Septiembre, en los que los Parques permanecen abiertos todo el día y estimando necesario que dicho Parque esté abierto permanentemente se

**PROPONE:**

1.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la apertura permanente del Parque de Bomberos de Azuaga.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le corresponda para que realice cuantas gestiones sean necesarias a su consecución.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.







0G5551955

CLASE 8.<sup>a</sup>

### III.- URBANISMO

#### 01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, CONDICIONES GENERALES DE USO RESIDENCIAL.- APROBACIÓN PROVISIONAL

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:

“Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Marzo 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Condiciones Generales del Uso Residencial, y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Condiciones Generales del Uso Residencial, a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.R.L.

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Condiciones Generales del Uso Residencial”, redactada por el Arquitecto, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

#### 02) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL, ZONA NORTE (SUZ-4), APROBACIÓN PROVISIONAL

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura siguiente:



“Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Marzo 2006 la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, Ampliación Polígono Industrial, zona Norte, mediante clasificación de suelo urbanizable (SUZ-4), y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Ampliación Polígono Industrial, zona norte, (SUZ-4) a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.R.L...

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “Ampliación Polígono Industrial, zona Norte, mediante clasificación de suelo urbanizable (SUZ-4), redactada por el Arquitecto, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.”

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

### **03) AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR I**

Se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento por la Agrupación de Interés Urbanístico Sector I de Azuaga, propuesta de viabilidad de transformación urbanizadora, correspondiente a terrenos comprendidos en la Zona de Actuación nº. 1 prevista en las normas Subsidiarias de Planeamiento, y

ATENDIDO.- que al expediente incoado se ha incorporado la documentación correspondiente por parte de la Agrupación referenciada, según establecen las normas legales aplicables,







0G5551956

**CLASE 8.ª**

ATENDIDO.- que igualmente se incorporan las conclusiones de los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular del Sr. Amaya para la sesión Plenaria, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora propuesta por la Agrupación referenciada.

2º.- Determinar el sistema de compensación para el desarrollo de la transformación urbanizadora propuesta.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de amplia difusión a nivel local, con apertura, a contar desde la aparición de la última de las publicaciones descritas, el plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución."

Sometida la propuesta de la Comisión de Urbanismo a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- 8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Prieto
- 2 abstenciones, Sres. Amaya y Santé.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2006**

En la villa de Azuaga a seis de Julio de dos mil seis, siendo las veintiuna horas se reúne en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y



los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTECUBO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTECUBO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTECUBO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**No asisten:**

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**PÉSAMES**

En este apartado, por unanimidad, se acuerda trasladar el pesar de la Corporación a:

- Congregación de Religiosas del Santo Ángel por el fallecimiento de la Hermana Dolores y a sus familiares.
- Familia de Dña. Matilde Muñoz Luján, fallecida en el accidente del Metro Valenciano.
- Alcaldes de Torrente y Alacuás por trágico accidente ocurrido en el Metro Valenciano.







0G5551957

CLASE 8.ª

**I.- ACTAS****01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**III.- ASUNTOS GENERALES****01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

**02) CORRESPONDENCIA**

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

**03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:**

Nº. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
160/2006ME	CARMEN VILLA ROMERA	JUAN ORTIZ, 30
161/2006ME	SERAFINA MORUNO BLANCO	CAPITOL TRASERAS ESTALAJES, 9
162/2006ME	JOSE ANTONIO GRUESO VILLAFUERTE	LA LUZ, 32
163/2006ME	ANTONIO SILVA SALAZAR	VIRIATO, 25
164/2006ME	M. MAR MONTERRUBIO NARANAJO	RAMON RUBIAL, 10
165/2006ME	ABDELAZIZ MOUSLIM	MUÑOZ TORRERO, 70



166/2006ME	HOTEL APARTAMENTO RURAL	CARRERA, 3
167/2006ME	ANTONIO ALAMO VIZUETE	LA LUZ TRASERAS SAN JOSE, 4
168/2006ME	APROSUBA 10	PALOMA S/N
169/2006ME	RAFAEL PULGARIN MUÑOZ	DIVINO MORALES, 40
170/2006ME	ANTONIO MORILLO MEJIAS	POLÍGONO 50 PARCELA 4
147/2006ME	LUIS CALERO CASTILLO	POLÍGONO 50 PARCELA 22
148/2006ME	PROMOCIONES AZUAGA CARRASCAL S.L.	PADRE TENA CON TRAV. MUÑOZ TORR.
149/2006ME	CARMEN MOLINA SILVA	SAN BLAS, 30
150/2006ME	JOSE MARÍA RUIZ RUIZ	ECHEGARAY, 40
151/2006ME	M. MERCEDES VAQUERA CASTILLO	POLÍGONO 50 PARCELA 12
152/2006ME	JOSE MUÑOZ RAMOS	NUEVA, 93
153/2006ME	PABLO DAVILA GARCIA	RAMITO, 16
154/2006ME	M. CARMEN MORILLO VIZUETE	POZO SANTO, 35
155/2006ME	MANUEL HIDALGO ARÉVALO	SAN ISIDRO, 25
156/2006ME	JOSEFA HIDALGO GRANADO	MUÑOZ TORRERO, 20
157/2006ME	MANUEL GUERRERO SEVILLANO	DIEGO SÁNCHEZ DE BADAJOZ, 34
158/2006ME	CABE BAR EL LORO	PLAZA DEL CRISTO, 1
159/2006ME	JUAN DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SAN FRANCISCO, 14
179/2006 ME	SISTEMAS Y CONSTRUCC. APLICADAS S.L.	POLÍGONO 50 PARCELA 59
180/2006 ME	FELIX AMAYA HEREDIA	ALCONCHEL, 42
181/2006 ME	GRACIANO OBRERO MURILLO	POLÍGONO 32 PARCELA 17
182/2006 ME	MERCEDES DOMÍNGUEZ MORUNO	ESTALAJES, 74
183/2006 ME	JUAN CHAVERO JIMÉNEZ	AVDA. EXTREMADURA, 27
184/2006 ME	JOSE CARRETERO PULGARÍN	MENDEZ NÚÑEZ, 51
185/2006 ME	DEMETRIO SUAREZ VAQUEZ	POLÍGONO 51 PARCELA 136
192/2006 ME	FRANCISCO MORUNO ALFARO	LARGA 7
193/2006 ME	FRANCISCO CARRIZOSA GOMEZ	RAMON Y CAJAL 28
194/2006 ME	JUAN DURAN REDONDO	VIRIATO 32
195/2006 ME	AMELIA PRIETO SEVILLANO	DIEGO S. BADAJOZ 1-1º D
196/2006 ME	MIGUEL MORILLO NARANJO	DIEGO S. BADAJOZ 1-2º D
197/2006 ME	PEDRO CRESPO GIL	AVDA. ESTACION 19
198/2006 ME	PROMOCIONES AZUAGA CARRASACAL SL	TRAV. M. TORRERO ESQ. PADRE TENA
199/2006 ME	FRANCISCO MARTIN NAVIA	MORENO NIETO 1
200/2006 ME	ANTONIO GARRANCHO CARO	DONOSO CORTES 60
201/2006 ME	EULOGIA GALLEGU GOMEZ	VENTILLA 2
202/2006 ME	MATILDE SILVA SLAZAR	VIRIATO 29
203/2006 ME	MIGUEL PRIETO ALDANA	ALCONCHEL 44
204/2006 ME	EDUARDO GONZALEZ DELGADO	INDUSTRIA 5
205/2006 ME	AMPARO SANCHEZ BLAZQUEZ	LEPANTO 41
206/2006 ME	FRANCISCO CASTILLO HIDALGO	AVDA. EXTREMADURA 5
207/2006 ME	JOSEFA DIAZ SANCHEZ	BONETE 38
208/2006 ME	CARMEN MORALES RAMIREZ	FUENTECITA 15





0G5551958

**CLASE 8.ª**

209/2006 ME	JOSE SANCHEZ LUJAN	ESPRONCEDA 8
210/2006 ME	GERTRUDIS MOYANO SANCHEZ	ESTALAJES 46
211/2006 ME	MARIA SILVERO GARCIA	DIEGO SANCHEZ BADAJOZ 3
224/2006 ME	MARIA EVA GOMEZ RAMIREZ	ESTALAJES 54
225/2006 ME	CARMEN SANCHEZ TENA	DIVINO MORALES 105
226/2006 ME	FRANCISCO SANCHEZ DE LEON	MUÑOZ TORRERO 44
227/2006 ME	ISABEL REDONDO SAMBLAS	MUÑOZ TORRERO 198
228/2006 ME	CONSOLACION MORUNO ORTIZ	SAN GIL 82
229/2006 ME	MERCEDES PANIAGUA MANCHON	PADRE TENA 48
230/2006 ME	MANUEL SEVILLANO CAZALILLA	ESTALAJES 28
231/2006 ME	JOSE A. BUSTAMANTE BLANCO	VENTILLA 70
232/2006 ME	RAFAEL GUTIERREZ CENTENO	CORDOBA 30
233/2006 ME	EMILIO MORILLO MARQUEZ	REY DON PEDRO 33
234/2006 ME	ANTONIO HEREDIA SILVA	CORDOBA 32
235/2006 ME	CARMEN BUENDIA RAMIREZ ORELLANA	PLAZA CRISTO 12
236/2006 ME	MARIA JOSEFA ESCUDER MONTERO ESPINOSA	CONSTITUCION 10
178/2006 OR	JOSE MARIA CORCHADO GONZALEZ	DIVINO MORALES, 49
222/2006 OR	CARMEN RAMIREZ SANCHEZ	NUÑEZ BALBOA 1
223/2006 OR	FERNANDA HINOJOSA MONTEERRUBIO	MENDEZ NUÑEZ 52

- **CEDULAS DE HABITABILIDAD**

Nº. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
1	AMALIA JIMENEZ CASTILLO	LEPANTO 41
2	EUSEBIO MOLINA AREVALO	MUÑOZ TORRERO 2 1º D
3	PALOMA I. VIZUETE ESPINAL	NUÑEZ BALBOA 32
4	JUAN CARLOS RUDILLA LOPEZ	CARRERA 100
5	LORENZO ALFARO JIMENEZ	TRAJANO 20
6	ANTONIO RUIZ GONZALEZ	DIVINO MORALES 14
7	JOSEFA PANIAGUA HERNICA	P. POZO MEON 10
8	GERTRUDIS MOYANO SANCHEZ	ESTALAJES 46
9	GUILLERMO GALLEGO ALGUACIL	DONOSO CORTES 1
10	M. DOLORES PADILLA SAGALAZ	P. 62 P 30
11	COTO EL AVE MARIA	P. 82 P 9
12	CONSOLACION Y J.M. GORDON MORILLO	RETAMALEJO 60
13	EMILIO MORUNO MUÑOZ	PILAR 45
14	JUAN CARLOS MORILLO GORDON	SAN GIL 13
15	MANUEL DURAN GONZALEZ	ESPRONCEDA 5
16	MANUEL MONTEERRUBIO VIZUETE	CAÑUELO 2
17	M. CARMEN GALLARDO GARCIA	HORNOS ARROPIA 1

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**



• LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN

N.EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
14/05 MA	VICENTE HERNANDEZ JIMENEZ	POLIGONO INDUSTRIAL
58/04 MA	LORENZO ALFARO JIMENEZ	TRAJANO 20
131/03 MA	ANTONIO MORILLO MORILLO	P. 38 P 51
151/04 MA	EDUARDO RENGIFO TENA	P. 27 P 45
74/04 MA	OFELIA J. SANCHEZ DURAN	ZURBARAN 48
119/04 MA	JOAQUINA CHICOTE PANIAGUA	OLLEROS 17
69/05 MA	CANDIDO MORUNO ALEJANDRE	LEPANTO 28
101/04 MA	ANTONIO RUIZ GONZALEZ	DIVINO MORALES 14
9/05 OR	JOSE M. CORCHADO GONZALEZ	DIVINO MORALES 49
102/04 MA	JOSEFA PANIAGUA HERNICA	P. POZO MEON 10
33/05 MA	GERTRUDIS MOYANO SANCHEZ	ESTALAJES 46
47/05 MA	DOLORES PADILLA SAGALAZ	P. 62 P 30
87/05 MA	GUILLERMO GALLEGO ALGUACIL	DONOSO CORTES 1
114/04 MA	COTO EL AVE MARIA S.L.	P. 82 P 9
112/05 MA	CONSOLACION Y J. M. GORDON	RETAMALEJO 60
150/04 MA	EMILIO MORUNO MUÑOZ	PILAR 45
112/04 MA	FRANCISCA MARQUEZ HURTADO	P. 48 P 44
119/05 MA	MANUEL MONTEERRUBIO VIZUETE	CAÑUELO 2
12/05 MA	MANUEL DURAN GONZALEZ	ESPRONCEDA 5
145/04 MA	JUAN CARLOS MORILLO GORDON	SAN GIL 13

• SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES.

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
OBDULIA MORILLO FERNANDEZ	P. 46 P 42.45 Y PARTE DE 48
MARIA LUISA PADILLA SAGALAZ	P. 62 P 30
MANUEL Y FERNANDO ALVAREZ PRIETO	P. 2 P 31 Y P. 3 P 12
MANUEL CASTILLO MORUNO	MINA GERTI PI PAR 2.15
IGNACIO MOLINA FERNANDEZ RIOS	MERCADO 3 C/V AVDA. EXTREM. 10

• URBANISMO

- 1.- OBRAS SIN LICENCIA: JUAN JOSÉ PÉREZ OLIVA. SAN FRANCISCO,59
- 2.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . TENCAZUAGA, , S.C.
- 3.- DERECHO TANTEO Y RETRACTO: POLÍGONO INDUSTRIAL. RAFAEL MOERNO DE LA CRUZ
- 4.- OBRAS SIN LICENCIA: FRANCISCO ROMERO MONTERO.TRAVESIA LA LUZ,1. SUSPENSIÓN OBRAS







0G5551959

**CLASE 8.ª**

- 5.- OBRAS SIN LICENCIA: FRANCISCO ROMERO MONTERO. TRAVESIA DE LA LUZ. DENEGACIÓN DE LICENCIA
- 6.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS: C/ ALCONCHEL, 44. HEREDEROS ANDRES PRIETO MANCHON
- 7.- RUINA EDIFICIOS: C/ MESONES, 2-4. JUAN DURAN RODRIGO Y SEIS MAS
- 8.- PLATAFORMA DE OBRAS-DESMONTAJE: AJE-PYME ASESORES,S.L. C/ MUÑOZ TORRERO Nº 54.
- 9.- TANTEO Y RETRACTO: TERRENOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL: MANUEL CASTILLO MORUNO
- 10.- RUINA PARCIAL INMINENTE(CERRAMIENTO): C/ LA LUZ,16. MANUEL CARRIZOSA GOMEZ
- 11.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . EXPLOTACIÓN PORCINA. MANUEL NARANJO GARCIA
- 12.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . EXPLOTACIÓN PORCINA. MARIA MORUNO ROSA
- 13.- TANTEO Y RETRACTO: TERRENOS EN POLÍGONO INDUSTRIAL: JUAN CARLOS DEL PUERTO DURAN CEVALLOS
- 14.- OBRAS SIN LICENCIA: FRANCISCO DURAN VALENTIN. C/ SOR TERESA, S/N. EXPEDIENTE LEGALIZACION
- 15.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . SANI, GESTION TECNOLÓGICA EXTREMEÑA DE RECICLADO-R.C.D. Y ABONO ORGANICO, S.L., : PLANTA INDUSTRIAL PARA LA GESTION INTEGRADA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y ABONO ORGANICO
- 16.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS: CARMUDEX, S.L. POLÍGONO INDUSTRIAL.

**• ACCESO A DOCUMENTACIÓN**

- 1.- AJE-PYME ASESORES, S.L. LICENCIA OBRA C/ MUÑOZ TORRERO,54
- 2.- AJE-PYME ASESORES, S.L. LICENCIA OBRA C/ MUÑOZ TORRERO,54

**• ORDENANZAS MUNICIPALES**

- 1.- DAÑOS EN ZONAS VERDES: RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MANUEL GOMEZ MORUNO

**• VADOS PERMANENTES**

- 1.- ANGEL VIZUETE PULGARIN. C/ MENDEZ NÚÑEZ, 47
- 2.- MAGIN GULLON DE VEGA C/ DONOSO CORTES, 54
- 3.-MAGIN GULLON DE VEGA. C/ MUÑOZ TORRERO, 107
- 4.- ENRIQUE RAMÍREZ CASTILLO. C/ TRASERAS VADA. ESTACION, 46

**• RESOLUCIONES EN MATERIA DE TRAFICO**

- 1.- CELESTINO GOMEZ MORILLO
- 2.- CELESTINA CABALLERO JURADO
- 3.- EMILIO GONZALEZ GONZALEZ
- 4.- JESÚS MANUEL CORPAS GUERRERO
- 5.- JOSE RAUL DURAN RAMÍREZ
- 6.- FERNANDO PANIAGUA SUERO
- 7.- DIEGO LLINARES NICOLAU



- 8.- JOSE ANTONIO BLANCO MORUNO
- 9.-SARA PLANTON MOLINA
- 10.HERMANOS ZAPATA, C.B.
- 11.-MANUELA SALAZAR SILVA
- 12.-FRANCISCO MORILLO CONEJO
- 13.-MIRIAN GARCIA GARCIA
- 14.-MARIA DEL PILAR BATISTA MORENO
- 15.-JUAN FUENTES SORIA
- 16.-FRANCISCO JIMÉNEZ RAMÍREZ
- 17.-CARMEN JENARES LUJAN
- 18.-MARIA GUADALUPE MARTOS RAMÍREZ
- 19.-ALVARO MORENO ORELLANA
- 20.-JUAN FUENTES SORIA
- 21.-EMILIO VIZUETE DE LA VERA
- 22.-ANGELA MUÑOZ MOLINA
- 23.-REMEDIOS SALAZAR MORENO
- 24.-JOAQUINA GALLEGO DURAN
- 25.-PABLO ANICETO CRUZ CASTILLO
- 26.-SARA PLANTON MOLINA
- 27.-MANUEL ANGEL CARRIZOSA NARANJO
- 28.-PEDRO JOSE VERA FERNÁNDEZ
- 29.-PANADERIA CASTILLO, S.L.
- 30.-JUAN LUIS DURAN DURAN
- 31.-LEOCADIA CASTILLO CARRIZOSA
- 32.-RAMON JOSE CORVILLO VERA
- 33.-JOSE GURRERO LAVADO
- 34.-LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.
- 35.-JOSE LUIS SÁNCHEZ BLÁZQUEZ
- 36.-SUPERMERCADO SLOS CIPRIS S.L.
- 37.-MANUEL FACILLA MENA
- 38.-PEDRO MURCIANO MURCIANO
- 39.-ANTONIO CERRATO MEJIAS
- 40.-ANTONIO COLETO MEJIAS
- 41.-BREGAN AUTOLUX, S.L.
- 42.-JOSE NAVARRO SILVA
- 43.-GALVANIZADOS CAMPIÑA SUR, S.L.
- 44.-RAFAEL MORILLO DURAN
- 45.-FERNANDO PANIAGUA SUERO
- 46.-CARMEN CARMONA FERREIRA
- 47.-DISTRIBUIDORA DALIA VIVEROS, S.L.
- 48.-JUAN ACEDO GARCIA
- 49.-ARIDOS CALLARDO, S.L.
- 50.-MARIA JESÚS GUERRERO RANGEL
- 51.-LUCAS SILVA SALAZAR
- 52.-JOSE ANGEL FERNÁNDEZ BOZA
- 53.-INES GARCIA CRUZ
- 54.-JOSE GORDON MARQUEZ
- 55.-VICTORIA GARCIA FERNANDEZ

#### • DELEGACIONES DE ALCALDÍA

- En el Primer Teniente de Alcalde a partir del día:  
 . 18 de Mayo de 2006, 12 horas, hasta su regreso.





0G5551960

### CLASE 8.ª

ESTADO

- . 24 de Junio de 2006 hasta su regreso.
- En el Segundo Teniente de Alcalde a partir del día:
- . 22 de Junio de 2006 hasta su regreso.

## 05) INFORMES

En este trámite el Sr. Alcalde formula los siguientes:

- El 7 de Junio he participado en el Consejo de Desarrollo Rural.
- El 22 de Junio he asistido acompañado del Gerente de este Ayuntamiento a un Programa de Cultura en Lisboa sobre la Orden de Santiago, se han tomado una serie de referencias y contactos para seguir trabajando.
- Se está celebrando el Primer Curso de Verano de la Universidad de Extremadura, financiado por la Diputación Provincial, del 25 al 27 de este mismo mes, tendrá lugar otro curso por la Fundación de Extremeños en el Mundo y la colaboración del Ayuntamiento.
- El pasado día 25 viajé a Italia como Presidente del Grupo de Desarrollo Rural, se han mantenido contactos, algunos creo de interés y con algunos municipios para proyectos futuros del Leader u otros Programas Europeos.

## III.- HACIENDA

### 01) RECLAMACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Se da cuenta del expediente incoado a instancia del O.A.R. de exenciones, fallidos y derivaciones de impuestos y tasas, y

RESULTANDO.- Que en el expediente figura informe de los Servicios Municipales en el que se señalan las causas.

RESULTANDO.- Que el Pleno es competente, conforme establece el artículo 110 de la Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



CLASE B.

En su consecuencia y en función de los informes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda por unanimidad formula la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar fallido y efectuar las derivaciones de los recibos girados a los contribuyentes de impuestos y tasas que en el siguiente cuadro se relacionan, por las causas señaladas en los distintos informes emitidos.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE Y DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INTERESADO/DEUDOR : JUAN TORRES ORTIZ

CONCEPTO TRIBUTARIO: BASURA DOMICILIARIA-SUMINISTRO DE AGUA .

DEUDA: 24,21 EUROS

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DATA POR DECLARACIÓN DE FALLIDO

INTERESADO/DEUDOR: MANUEL SILVA MOLINA

CONCEPTO TRIBUTARIO: I.V.T.M./SUMINISTRO DE AGUA

DEUDA: 1.681,12 EUROS

ASUNTO: DECLARACIÓN DE DATA POR DECLARACIÓN DE FALLIDO

INTERESADO/DEUDOR: DANIEL MARTÍN MOYANO VIZUETE

CONCEPTO TRIBUTARIO: I.V.T.M.

DEUDA: 1.470,08 EUROS

ASUNTO: DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE Y DATA DE VALORES

INTERESADO/DEUDOR: FERNANDA CAYETANO GODOY

CONCEPTO TRIBUTARIO: I.V.T.M./BASURA DOMICILIARIA/SUMINISTRO DE AGUA

DEUDA: 965,13 EUROS

SEGUNDO.- Que se comunique este acuerdo al O.A.R., a la Tesorería Municipal y a los contribuyentes a los efectos procedentes."

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

**02) BIENES.- CESIÓN DE TERRENOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS "MEJORAS DE LOS CAMINOS DE "HEREJÍA" Y "COPA-CALDERÓN", EN ESTE TÉRMINO DE AZUAGA**

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente:







OG5551961

**CLASE 8.ª**

“La Presidencia informa del Plan de arreglo de Caminos Públicos de la Junta de Extremadura en el que se encuentran incluidos los tramos del Camino de la Herejía y Camino de la Copa-Calderón, por ello se propone con 3 votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya, la adopción del siguiente acuerdo::

1.- Comunicar a la Junta que el Ayuntamiento de Azuaga dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras “MEJORA DE LOS CAMINOS DE “HEREJÍA” Y “COPA-CALDERÓN”

2.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras de los tramos de los Caminos Públicos “Herejía” y “Copa-Calderón, que a continuación se describen

-CAMINO DE LA HEREJÍA: Tramo entre la Carrera de Córdoba y la traviesa de Berlanga a Granja de Torrehermosa y el tramo de traviesa, desde el punto anterior hasta unir con la Carrera de Azuaga a Zalamea.

-CAMINO DE LA COPA-CALDERON: Tramo desde la Traviesa de Berlanga a Granja de Torrehermosa hasta el camino de Calderón, y desde este tramo hasta la Carretera de Maguilla.

3.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

4.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas..

5.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme los documentos oportunos para su consecución.”

El Sr. Alejandro Coelho pregunta: ¿La titularidad de los caminos vuelve al Ayuntamiento una vez se hagan las obras?.

Le contesta el Sr. Alcalde afirmativamente.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



**03) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL CENTRO DE DESARROLLO RURAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ANTEPROYECTO DEL MUSEO DE LAS MIGRACIONES"**

El Secretario da lectura a la propuesta de la Comisión de Hacienda, que dice así:

"De orden de la Presidencia se da lectura a la siguiente:

Redactado el anteproyecto, se formula la siguiente PROPUESTA, con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya.

1.- Aprobar el anteproyecto que a continuación se relaciona:

-ANTEPROYECTO DEL MUSEO DE LAS MIGRACIONES 275.040,64 €.

2.- Solicitar al CEDER "CAMPIÑA SUR", la ayuda que en dicho proyecto se contempla.

3.- Facultar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho proceda para que realice cuantas diligencias sean precisas a su consecución."

El Sr. Alejandro Coelho manifiesta: El anteproyecto tiene fecha del 2004, ¿eso es porque cultura lo ideó para otra población y ahora se va a intentar en Azuaga?

¿Se tiene conocimiento de que alguna otra población hubiese estudiado la creación del Museo?

En el presupuesto del anteproyecto que se acompaña, aparece un costo de 275.040,64 Euros.

¿Hasta cuánto podría conceder de subvención el CEDER?

¿Se ha contactado con alguna Entidad para valorar sus aportaciones?

El Sr. Amaya interviene diciendo: Me parece bien que se pida dinero para Azuaga, pero vamos a tener más Museos que Madrid; el de los Toros, de las Migraciones, de Usos y Costumbres y dos más abrirlos y dejarlos para que la gente acuda a verlos cuando haya horario. Realmente todos los Museos de España tienen una serie de actos, conferencias con invitados para dar charlas, coloquios, musicales, cantautores y demás; y dentro de los Museos de Azuaga no se ha hecho nada. Considero







0G5551962

**CLASE 8.ª**

mucho más interesante que ese dinero que viene para Azuaga se emplee en obras más sociales. Tenemos cinco museos, prácticamente semicerrados.

El Sr. Alcalde respondió al Sr. Alejandro: Ese documento se pidió a una empresa para lo que será la musealización, porque el Museo lo está haciendo la Diputación. Es un anteproyecto de orientación para la musealización; cuando se saque el proyecto se hará mediante concurso para que se presenten las empresas que lo consideren oportuno; la base inicial es el anteproyecto para solicitar CEDER la subvención que no es que vaya a venir ningún dinero a Azuaga, se pide para proyectos productivos y no productivos.

Contesta al Sr. Amaya: Cada cual puede pensar lo más importante para Azuaga y poder contar con un Museo de la Migración que no hay ninguno en Extremadura, creo que es muy importante para Azuaga y la relación que esta ciudad tiene con los temas de emigración es de interés para Azuaga y su Comarca, y un Museo de estas características, pienso, que es una de las cosas buenas que podemos tener, porque pienso que va a ser uno de los más visitados en Extremadura y con una buena promoción, los dos mil extremeños que vienen cada año tendrán un punto de referencia; no es un dinero que hay suelto, es una opción que vamos a plantear al CEDER y lo máximo que nos pueden conceder para ello son veinte millones de las antiguas pesetas, y visto que a final de año finaliza el programa LEADER se ha abierto la posibilidad a los Ayuntamientos al igual que a otras empresas podamos acceder a este tipo de ayuda.

No tenemos cinco museos, de momento sólo uno inaugurado y funcionando bastante bien, que es el Etnográfico, yo te aconsejo que veas el número de visitas que tiene anualmente; hay actividades, otra cosa es que Vd. no participe en ellas; precisamente este mes los escolares lo han visitado con motivo del Día del Museo, así repito, no tenemos cinco museos abandonados, se está haciendo el de la Minería y el de las Migraciones, y lo que se plantea ahora es la Musealización.

Se habló en este Pleno que la voluntad es hacer un Museo Taurino y ponerle el nombre de Pepe Hidalgo y espero que algún día podamos tener un Museo de Arte Contemporáneo; hay algunas personas que se han ofrecido para facilitarnos esa posibilidad, "ojalá" fuera un Museo de Arqueología en el entorno de nuestro Castillo de Miramontes, eso sería la mejor lotería que le puede caer a Azuaga, y si tuviera más bienvenidos, pues sería una de las proyecciones a todos los niveles más interesantes para Azuaga. Tenemos contactos para ello con las dos Cajas de Ahorros de Extremadura y con las dos Diputaciones y con todas aquellas Entidades que lo deseen para ese Museo de todos y con un contenido tan especial como es la recuperación de la memoria más importante de esta tierra.

El Sr. Prieto Molina señala que hay algunas lagunas en el contenido del anteproyecto y además muy claras, en cuanto a la historia se refiere, parece que





globaliza precisamente las causas de la emigración y olvida, por ejemplo las motivaciones políticas o religiosas que también dejaron aquí sus huellas, por ello la conveniencia de recoger todo esto en el proyecto.

Otra cosa es el lugar, se ubicará en la antigua Feve, en el que su entorno existe un asentamiento, ¿eso cómo se compagina?

Le contesta el Sr. Alcalde: Lo primero, es un anteproyecto, a la hora de confeccionar el proyecto se tendrán en cuenta todas las aportaciones y sugerencias y se agradece lo que Vd. ha formulado, por ello intentamos implicar a quienes realmente han sufrido o viven y sufren la migración y recoger todos los factores que la generaron: económicos, sociales, políticos, religiosos, etc. Y que tenga esa parte viva que es el reconocimiento a la actividad asociativa que se ha generado alrededor de ese mundo de la migración.

La idea es que esté ubicado en Azuaga y sea de toda la emigración extremeña.

En cuanto a su segunda sugerencia o pregunta, le respondo que creo que es un asentamiento temporal, algún día tiene que solucionarse ese problema; está separado de la zona del Museo por una valla que cierra el perímetro de la Estación.

El Sr. Amaya pregunta: ¿Conoce Vd. algún museo en Cataluña, Vascongadas, Madrid o Andalucía de Migraciones?, pues en Azuaga siguen emigrando 800 jóvenes cada cuatro años y para mí es una auténtica vergüenza hacer un Museo y no somos capaces de parar esa emigración, no sólo en Azuaga sino en toda Extremadura; se van de los pueblos los jóvenes y los pueblos se van quedando viejos.

El Sr. Alcalde responde: Hay uno de las Migraciones en Colombres (Asturias), no es Museo, es una Casa de Indianos con mucho dinero y es referente a la migración en Asturias y en Cataluña, hay una población dedicada creo a las migraciones y en el resto de España, que yo sepa, no hay nada.

Éste sería un Museo nuevo, como monumento a la recuperación de la memoria.

Los datos que Vd. ha dado de 800 jóvenes que se van cada cuatro años, no sé dónde ha leído Vd. eso; no me consta nada de eso, porque la población de Azuaga afortunadamente está bastante estancada y si este Gobierno Municipal no hiciera las políticas que está haciendo y les hiciera caso a Vds., votando en contra de ceder suelo para que se hagan viviendas para los jóvenes a precios asequibles y no se vayan de Azuaga, entonces sí que habría desbandada. Vds. nada más que piensan en los intereses de los constructores; nosotros regalamos suelo para hacer política social y así no hay emigración, Vd. tiene otro Padrón Municipal, repitan en los panfletos que tiran que se van cada año 800 jóvenes, que al final van a terminar creyendo sus propias mentiras.







065551963

**CLASE 8.ª**

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor, Grupo P.S.O.E., Sres. Prieto y Alejandro.

2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé.

#### **IV.- SERVICIOS CIUDADANOS**

##### **01) FIESTAS LOCALES 2007**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, Jóvenes, Mayores, ..., la que copiada dice:

“Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Trabajo solicitando a este Ayuntamiento se propongan los dos días inhábiles para el trabajo, con carácter de fiestas locales para el año 2.007, según se establece en el Decreto 98/2006, de 30 de Mayo, por ello se formula por unanimidad la siguiente propuesta:

Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, las siguientes fiestas locales para el año 2.005:

-9 de Abril, Lunes de Pascua de Resurrección.

-15 de Mayo, Festividad de San .Isidro.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

##### **02) CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES EXTREMEÑOS DE MADRID, CATALUÑA, EUSKADI, ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN DE EXTREMEÑOS EN EL MUNDO**

El Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se da lectura al convenio referenciado y estimando que el mismo es de gran interés para este Ayuntamiento debido al proyecto de construcción del Museo de la Emigración Extremeña que puede ser uno de los elementos importantes del fortalecimiento del Turismo en Azuaga, se propone por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO



1.- Aprobar el Convenio entre este Ayuntamiento, las Federaciones de Asociaciones de Emigrantes Extremeños de Madrid, Cataluña, Euskadi, Andalucía y la Fundación Extremeños en el Mundo.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o Persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas y firme dicho Convenio."

El Sr. Amaya pregunta: ¿Quiero que me explique Vd. qué pinta en el Convenio de este Ayuntamiento la Fundación de Extremeños en el Mundo?.

Le responde el Sr. Alcalde: La Fundación de Extremeños en el Mundo aglutina prácticamente el 90 % de las Asociaciones Extremeñas, necesitan una coordinación y tenemos la suerte de contar con esta Fundación, por ello pinta aquí.

Sometida la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana a votación del Pleno, arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sres. Prieto y Alejandro

2 votos en contra, Sres. Amaya y Santé

1 abstención, Sr. Domínguez, que lo hace dada su condición de Presidente de la Fundación de Extremeños en el Mundo.

#### **V.- MOCIONES**

**01) INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA DE AZUAGA, A TÍTULO PÓSTUMO, A LA HERMANA DOLORES.- URGENCIA, APROBACIÓN SI PROCEDE.**

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la urgencia de esta Moción.

**02) INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA DE AZUAGA, A TÍTULO PÓSTUMO, A LA HERMANA DOLORES**

A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda la incoación de expediente de nombramiento de Hija Adoptiva de Azuaga a la Hermana Dolores, de la Congregación de Hermanas del Santo Ángel.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta.



#### **VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**





CLASE 8.ª



OG5551964

## 01) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alejandro formula los siguientes:

- 1.- ¿Se ha realizado la campaña sobre el uso de los contenedores?
- 2.- ¿Se ha realizado el seguimiento sobre seguridad vial que dijo en el anterior Pleno Ordinario?.
- 3.- ¿Cómo es el estado de cuenta del Ayuntamiento de Azuaga con la Mancomunidad de Servicios Campiña Sur?.
- 4.- ¿No le parece que Azuaga está perdiendo peso específico en la Comarca de la Campiña Sur?
  - a.- Se marchan de la Mancomunidad varias poblaciones para unirse a la Mancomunidad de Llerena, reforzándose ésta y debilitándose la primera.
  - b.- El nivel de FECSUR queda un poco en entredicho, las Ferias Extremeñas con entidad son inauguradas, al menos, por un Consejero. Como hasta hace poco ocurría con la nuestra.
- 5.- ¿En qué situación ha quedado la Mancomunidad?
- 6.- ¿Peligran los puestos de trabajo de los empleados de la Mancomunidad?.

El Sr. Amaya pregunta: Este álbum, enseña un periódico, de fotos del Sr. Alcalde, haber si hay un espacio para la oposición y así poder opinar; pedimos una participación proporcionada a todos los grupos políticos de este Ayuntamiento y que este periódico no sea su álbum de fotos; la mayor capacidad del ejercicio político es la capacidad de convertir la mentira en la verdad y eso se convierte con ese periódico, que dice la gente que es la voz de su amo, con la radio y todas estas series de cosas.

Le pregunto sobre el tema de la Corrida de Toros de FECSUR; yo le dije a su Secretaria que iba a la Corrida, pero cuando por la mañana vi los periódicos me caí del número de asiento. Luego lo de Internet, ...

El Alcalde le dice: Lo he leído, démelo para almacenarlo.

Prosigue el Sr. Amaya: Se lo doy y me contesta, porque aquí habla de prevaricador, vividor, Alcalde impresentable, corrida ilegal; mientras haya políticos saltándose la Ley y prevaricando llegaremos donde estamos.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Le repito la pregunta sobre la parte alta del Polígono y me dijo que se estudiaría y me contestaría.

Otra pregunta que quedó pendiente, es el Camino del Costal que es privado y Vd. decía que era público.

El Sr. Alcalde contesta: Campaña sobre uso de Contenedores.- en este momento estamos realizando el mapa donde se encuentran todos los contenedores para estudiar otras posibles ubicaciones. Está pendiente de hacer una Campaña de Limpieza en general de concienciación y en el periódico independiente que se ha nombrado por aquí, parece que en este número ya va un avance.

Campaña de Seguridad Vial.- se han hecho una serie de controles; han estado quince días haciendo cuatro o cinco tipos de controles, casco, permisos de conducir, seguros obligatorios, etc, no ha habido tantas infracciones como creíamos sobre todo en lo referente a Seguros; los datos los tiene la Policía Local, si Vd. está interesado yo le autorizo a que los vea.

El estado de Cuentas de la Mancomunidad Campiña Sur.- vamos pagando regularmente, y está pendiente la deuda que había muy antigua, pero eso es una deuda presupuestaria, pero habrá que hacer una regularización con el pago que tienen que hacer aquellos Municipios que libremente decidan marcharse, así lo dicen los Estatutos.

Pérdida de peso específico en la Comarca Campiña Sur.- Creo que hay una operación y lo que hemos hecho desde Azuaga, creo que es lo correcto, pues lo contrario hubiese sido estar todos en esa Mancomunidad con la Sede en Llerena, la Presidencia en alguien de la órbita de Llerena y lo importante para la Corporación, creo que son 3 ó 4 cuestiones básicas: Servicios que se van a prestar; costo de esos servicios; financiación de esos servicios y aparte de todo ello como se decide la financiación. De entrada este Ayuntamiento ha defendido el voto ponderado y otros el voto unitario y con ello se puede dar la paradoja de que con el unitario, Municipios que representan a 5.000 ciudadanos, puedan decidir que paguen los servicios el resto de los Municipios. Azuaga tenía dos opciones: quedarse fuera, si se hubiese quedado sola o mantenerse en su postura. Otros municipios han entendido que en el otro lado les va a salir la cosa mejor, yo dudo que vaya a ser así, salvo que se queden en competencias y servicios sobre el papel, que es lo que suele ocurrir con muchas cosas en las Mancomunidades. Creo que Azuaga ha defendido sus intereses; pues lo contrario sería a la hora de votar todos mandamos y a la hora de pagar se hace por número de habitantes y con ese voto unitario decidiríamos donde se ubica la Sede, quién será el Presidente, etc. Insisto, incluso se aceptaba el voto ponderado mixto, número de habitantes y a partir de ahí, igual que con las aportaciones financieras: Azuaga se quedaba con cinco votos, Llerena tres y otros con dos, Granja, Berlanga y los demás con un voto, repito que el voto unitario, creo que perjudicaría a los intereses de Azuaga.







OG5551965

CLASE 8.ª

ACTA Esto es un proceso largo que durará lo que queda de legislatura y la otra y el tiempo dará y quitará razones.

Para los trabajadores no hay problema alguno; esta Mancomunidad tiene los mismos habitantes y territorio que la otra y como hay un fondo nuevo de Mancomunidades, parte de los sueldos de los trabajadores se financian de él.

En cuanto a la Inauguración de FECSUR y su XXV Aniversario, a quien más dolió fue a este Alcalde que no viniera el Presidente como estaba previsto y lo dije ese día, que lamentaba que no hubiera tenido un hueco el Presidente, ni ningún Consejero, en la celebración del XXV Aniversario, precisamente por la Institución Ferial y los años de trabajo que hay detrás.

Sr. Amaya, ese Periódico que ha mostrado, ¿sabe Vd. quién lo hace?, lo hace el Grupo del Periódico, y hace seis meses que no es financiado por el CEDER, y ese Grupo en algunas ediciones dedican la portada una vez a Llerena y otra a Azuaga; yo comprendo que Vd. tuvo aspiraciones de ser Alcalde y no lo fue, le gustaría de vez en cuando salir en la portada. Lo normal es que salga el Alcalde y no Vd; además Vd. no va a ningún acto oficial, sólo lo he visto el 12 de Octubre en la Fiesta de la Guardia Civil y en las Procesiones; insisto, ese no es mi álbum de fotos, quéjese Vd. a la Dirección del Periódico.

El Sr. Amaya contesta que el comentario del Pueblo es ese.

Le responde el Sr. Alcalde, le dice Vd. al Pueblo que me ha preguntado y que le he respondido, que no tengo nada que ver con dicho Periódico.

Insiste el Sr. Amaya indicando, pero se ha financiado con dinero público.

Contesta el Sr. Alcalde: Ha pagado el CEDER una parte porque entendía que era un medio de comunicación y a ver cuándo se entera Vd. que el CEDER no es una Institución Local, y le voy a dar una fórmula para que aparezca, va Vd. al que hace la publicidad, le da una foto y la de su Empresa y seguramente sale.

En cuanto a lo que ha dicho de la mentira que es verdad no me he enterado muy bien.

El Sr. Amaya dice: Se lo repito.

No, responde el Sr. Alcalde, esto no es ningún diálogo, le estoy contestando a lo que ha preguntado, a ver cuándo se entera Vd. va a estar veinte años de Concejal y no va a saber Vd. dónde está el Ayuntamiento.





El Sr. Amaya contesta: Ya no le interrumpo más.

La Corrida de Toros, prosigue el Sr. Alcalde, mire, podía Vd. haber traído la otra nota, que también ha salido alegrándose de que este Municipio recupere la Plaza de Toros, salieron muchas más; había que tomar la decisión, tirar para adelante o no, y lo que dice de que un periodista lo ha puesto en una página web, pues si lo creen así, ¿por qué no van a los Tribunales, si este Alcalde hizo algo que no tuvo que hacer?, le voy a contestar algo que Vd. sabe: en este mundillo, el más honrado es el toro y al final lo matan, así que Vd. póngase en la parte que quiera dentro de ese mundillo.

En lo referente al Polígono, éste llega hasta donde llega, lo de abrir un vial no es posible hasta que no se convierta en urbano la zona verde que se calificó en su momento, y además esa zona no es del Ayuntamiento, imagínese al Sr. Alejandro si le decimos que vamos a meter por su terreno un vial; existe un terraplén y lo hemos estudiado y es inviable, técnicamente todo es posible, un puente, así que si algún día esa zona verde se convierte en urbano que va a ser difícil, pero no digo que no, seguramente si Vd. algún día gobierna lo verde lo convierte en urbano como están haciendo en Murcia, Valencia y en todos los sitios, tienen Vdes., los del P.P., cada granos por ahí, si Vdes., los del P.P. que son la vergüenza nacional en las recalificaciones.

Trata de intervenir el Sr. Amaya y le dice el Sr. Alcalde que se calle que está hablando él.

No se salga de madre dice el Sr. Amaya.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo: El Presidente de la Corporación soy yo, estoy interviniendo y Vd. cálese, primera advertencia, insiste el Sr. Amaya y la Presidencia le hace la segunda advertencia, indicándole que a la tercera le expulsará y le invita a callar pues no está en posesión de la palabra, el Sr. Amaya manifiesta no, si yo me voy, sigue hablando, pues ya tiene Vd. la tercera advertencia le dice el Sr. Alcalde, así que es Vd. expulsado por irreverente con la Presidencia de la Corporación.

El Secretario informa que el Camino del Costal está pendiente de que los servicios de rústica emitan informe y documentos sobre el mismo.

El Sr. Alcalde lamenta estas situaciones y levanta la sesión, siendo las veintidós horas, de todo como Secretario certifico.







0G5551966

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006

En la villa de Azuaga a veintisiete de Julio de dos mil seis, siendo las doce horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

### SRES. ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

#### Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

#### No asisten:

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

#### Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### I.- URBANISMO

01) MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE AZUAGA, AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, FINCA LA BOMBA, MEDIANTE LA CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANIZABLE, (SUZ-3).- APROBACIÓN PROVISIONAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:



“Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Marzo 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, ampliación Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina”, finca la Bomba (SUZ -3), y

ATENDIDO que sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “ampliación Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina”, finca la Bomba (SUZ-3), a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico Hoy, NO se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

Informado por el Secretario conforme preceptúa el artículo 54 del T.R.R.L.

Vistos los artículos 77 y ss de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, esta Comisión Informativa con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Morillo Alejandro acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Azuaga, “ampliación Polígono Industrial “Alcalde Victoriano Prieto Molina”, finca la Bomba (SUZ-3)”, redactada por el Arquitecto, D. Ángel Méndez Baños.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual, con el expediente completo a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, instando la aprobación definitiva.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación, es aprobada por unanimidad de los nueve miembros presentes que constituyen más de la mayoría absoluta de los trece miembros de hecho y de derecho que integran esta Corporación.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.







OG5551967

CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006

En la villa de Azuaga a dieciocho de Agosto de dos mil seis, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada a solicitud de cuatro señores concejales del Grupo Mixto, con fecha 8 de Agosto de 2006, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

### SRES. ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

#### Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

#### No asiste:

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

#### Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

### I.- HACIENDA

#### 01) CIERRE DEL CAMPING FUERA DE TEMPORADA ALTA

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:





“Se da lectura a la propuesta siguiente: A la vista de los gastos e ingresos habidos en el Camping en los ocho primeros meses de funcionamiento y habiendo una diferencia de CIENTO VENTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON TRES EUROS negativos, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga hace las siguientes:

PROPUESTA.- 1.- Que el Camping de Azuaga sólo esté abierto al público durante la temporada alta.- 2.- Que se saque a subasta para que lo gestione una empresa privada.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	1 Sr. Amaya
Votos en contra	3 Grupo P.S.O.E.”

Interviene el Sr. Alejandro indicando: A pesar de no haber podido ver todas las cuentas, y que no podré ver hasta después de pasar el próximo pleno ordinario, con los datos que tengo de los ingresos y gastos en los ocho primeros meses de funcionamiento ya se puede observar lo ruinoso que es para el Ayuntamiento el mantener el Camping abierto. Pues, si ahora sumamos las pérdidas durante el cierre vacacional que hubo a principio de año y la falta de interés en ir al Camping este verano, los ciento veintidós mil trescientos ocho Euros perdidos puede ser una cantidad mínima.

Por ello, y para evitar pérdidas mayores, es necesario adoptar una de las dos propuestas que hemos planteado.

Le responde el Sr. Alcalde: El Camping no es del Ayuntamiento es de la Junta y lo sacó para que se presentaran propuestas y sólo se presentó la Empresa Municipal AMETUGA, por tanto ese apartado de que salga a concurso no corresponde.

En el concurso se establecían una serie de condiciones que hay que cumplir, al igual que a todos los establecimientos turísticos que tiene la Junta; hay un tiempo mínimo para estar abierto y no temporada alta o baja, podría ser revisable. Desde que tomamos la opción de gestionarlo hemos manifestado que los resultados son a largo plazo, no podemos circunscribirla a ocho meses, un año, ni siquiera a un período de cuatro o cinco años; es la experiencia de la mayoría de Camping, hospedería que ha promovido la Junta y lógicamente este es singular en el sentido de que es una Empresa Municipal quien lo gestiona. No consideramos ni ese ni otros establecimientos que tiene este municipio como un negocio, ni tampoco lo planteamos el que se pierda dinero, pensamos que en el tiempo se equilibren ingresos-gastos. La zona de acampada no se ha utilizado, pero creemos que estas instalaciones tienen en el tiempo posibilidades potenciales para que se produzca ese equilibrio. Quiero resaltar que a la diferencia que Vd. señala hay que deducirle las existencias. Para el Grupo Municipal Socialista el Camping es el buque insignia y lo digo con toda la solemnidad que corresponde de una estrategia de turismo sostenible en Azuaga del que forman parte otras instalaciones,





OG5551968

CLASE 8.<sup>a</sup>

Casas Rurales, Huerta Escuela, Albergue, etc, todo ayudará en el futuro al desarrollo que se tiene que dar en Azuaga y en zonas de la Campiña Sur, los alojamientos no dejan de ser elementos generadores de empleo y riqueza y un instrumento esencial es el Camping, una apuesta que se hizo hace mucho tiempo y que anteriormente hubo conatos y no pudo ser. Con un compromiso del Presidente de la Junta y este Alcalde se hizo un Camping de primera categoría. Los negocios turísticos ni en un año, ni en dos no se consolidan; se han hecho actuaciones para reducir gastos, pues los ingresos vendrán en función de las campañas publicitarias que hagamos; para la temporada baja está previsto que más del 50% de los contratos no estarán, aunque luego hay otro inconveniente en esa situación tan idílica que he planteado y es el de la formación de los trabajadores de ese sector y es necesario que se mentalicen para dar un turismo de calidad para poder hacerlo sostenible, por ello el Grupo Socialista entiende que no hay que cerrar el Camping en temporada baja y sí adoptar medidas.

La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿Qué medidas Sr. Alcalde?

Contesta el Sr. Alcalde: Ya lo he dicho, la disminución de contratos en temporada baja; aminorar el coste de personal y con las existencias que queden en Almacén, ver el resultado del cierre final del ejercicio y otra medida será la promoción que tiene que dar sus frutos; cualquier promoción y Vds. lo conocen perfectamente, y precisamente no la pusimos nosotros en marcha, y fue cuando se apostó porque hubiera una cierta atención, por los que nacieron aquí ha dado sus frutos y es que ahora podemos estar aquí 14.000 habitantes, luego pasaremos a los 9.000 que habitualmente estamos; pero esto no pasa por casualidad y no es sólo el Ayuntamiento es un conjunto de cosas que se dan para que las personas decidan venir aquí; y luego calidad, pues en el sector hay mucha competencia; nosotros tenemos alguna ventaja al estar poniéndose en marcha la red de museos, aunque a algunos no les guste. Este año acudiremos a la Feria de la Caza porque pensamos que es un buen lugar para promocionar los bungalows, con todas estas medidas se tienen que equilibrar gastos-ingresos.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, Sres. Amaya, Santé, Alejandro y Sra. Pérez.

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

1 abstención, Sr. Prieto.

## II.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 02) SOLICITUD DE UN PRÉSTAMO PARA ABONAR LAS NÓMINAS PENDIENTES A LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:





“Se da lectura a la siguiente propuesta: Con motivo del aumento de gastos domésticos por el periodo vacacional, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga, hace las siguientes propuestas: 1.- Que el Ayuntamiento solicite un préstamo a corto plazo para reintegrarle las nóminas a los Funcionarios y al Personal Laboral del mismo.- 2.- Que el Ayuntamiento avale y costee los gastos que puedan producir el adelanto por parte de los Bancos de las nóminas de los Funcionarios y del Personal Laboral del mismo.

Igualmente se da lectura al Informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente.

El Sr. Alcalde pregunta al Secretario: ¿Cuál es el montante mensual de las nóminas del personal?; informando éste que sobre 200.000 €, y que la capacidad que tiene el Ayuntamiento para concertar esta clase de préstamos en el día de la fecha es de 75.000 €.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor	1 Sr. Amaya
Votos en contra	3 Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Según los informes de Intervención y de Secretaría, está claro que no se puede pedir un préstamo a corto plazo, por lo que me inclino por la segunda propuesta, es decir, que el Ayuntamiento corra con los gastos por adelanto de las nóminas por parte de algún Banco.

Todos sabemos que si alguien quiere solucionar un problema encuentra la forma de hacerlo. Creo que en la cuestión que estamos planteando en este punto se hace necesario hacer un esfuerzo para que los trabajadores y funcionarios puedan ir cobrando regularmente y no se produzcan tantos altibajos ni atrasos.

El Sr. Amaya indica: Tengo conocimiento de que ha habido obreros o quizás también funcionarios que han pedido un adelanto sobre los casi tres meses que se les debían y prácticamente no se le ha dado, por ello, esta propuesta para que se le pueda pagar a esta gente y que es un elemento que lo han trabajado, no es adelanto o anticipo de algo que vaya a trabajar.

Responde el Sr. Alcalde: Primero, actualmente sólo se debe la paga extra, lo de dos o tres meses no, hace tres días sólo había un retraso de diez o quince días del mes de Julio, la estadística es así, coincidimos en que es un derecho de los trabajadores, una vez que están devengados sus salarios y un deber de este Ayuntamiento el pagarle, y lo intentamos por todos los medios, pero a veces se producen estos retrasos de un mes o mes y medio, y como a principios de este mes ha ocurrido, dos meses y la extra, a los cinco días se debía un mes y ahora se les debe la extra, es un problema de tesorería y





0G5551969

CLASE 8.ª

con el informe del Sr. Secretario sólo podemos concertar 70.000 Euros; hemos hecho gestiones con bastantes Bancos y se lo planteamos al Comité de Empresa para hacerlo a través de un solo Banco y así adelantarle sus haberes en momentos de falta de tesorería, pero eso lo tienen que decidir los trabajadores

No quiero entrar en el por qué de estas situaciones, pues se ha dicho por activa y por pasiva, es una realidad que desgraciadamente vamos a tener que ir sufriendo, espero que cada vez menos, pues como he dicho a final de ejercicio, afortunadamente estamos bastante equilibrado, no es una cuestión de que gastemos lo que no tenemos que gastar.

Es verdad que alguna vez, algún trabajador pide anticipo y cuando se comprueba la situación real de necesidad de ese trabajador se le adelanta, pero insisto, tienen sus salarios devengados y es un deber de este Ayuntamiento el pagarlos.

El Sr. Alejandro señala que si se le propone al Comité de Empresa que cobraran todos por un solo Banco, me imagino que lo aceptarán.

Le responde el Alcalde que esa propuesta ya se les hizo hace dos o tres años en una Asamblea con todos los trabajadores que quisieran asistir; le expusimos la propuesta y por diversas causas, unos por préstamos, otros por otras circunstancias, no lo aceptaron. La única posibilidad que tenemos es que con los 70.000 Euros que nos permite la Ley tenerlos como fondo para atender emergencia.

El Sr. Prieto Molina dice que en tiempo no fue tan complicado porque lo hacíamos a través de Caja Badajoz y cobraban en los cinco primeros días de cada mes, y así se estuvo haciendo hasta que hubo una despedida más o menos accidentada del responsable de los Servicios Municipales de aquel tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde informando que en Caja Badajoz hay una póliza de tesorería y anticipan a los que tienen domiciliada su nómina.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

## II.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### **01) CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SOBRE LA INTERVENCIÓN EN RADIO AZUAGA**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana que copiada literalmente dice así:



“Se da lectura la siguiente: Por tratarse del ejercicio de un Derecho Fundamental recogido en la Constitución, como reconoce la Sentencia 146 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de fecha 06/07/2006, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga hace la siguiente propuesta:

Cumplir la Sentencia nº. 146 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº. 2 de Badajoz de fecha seis de Julio de dos mil seis, facilitando el acceso a Radio Azuaga a todos los miembros de la Corporación, con independencia del posible recurso a que da derecho la mencionada Sentencia.

Igualmente se da cuenta del Informe de los Servicios Jurídicos que obran en el expediente el que damos por reproducido.

El Sr. Alejandro Coelho pregunta si se ha recurrido o se va a recurrir la Sentencia y que en el entretanto al ser un derecho constitucional se va a dar participación a los Concejales en Radio Azuaga.

El Sr. Castillo Monterrubio pregunta al Secretario a qué hora han tenido entrada las propuestas, respondiéndole que a las 9 horas del día de hoy.

Responde el Sr. Castillo que se recurrirá la sentencia y se estudiará la propuesta.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez.

Votos en contra 3 Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Durante muchos años, muchas personas han luchado para conseguir que hubiera Democracia en España, y es un ultraje muy grave a esas personas el que se anteponga un Reglamento Municipal a la Constitución como dice la Sentencia 146 del Juzgado núm. 2 de la Contencioso, y como en su día le dije yo. Ahora tiene Vd. y su equipo de gobierno la oportunidad de corregir la tachadura antidemocrática que desde principios de Legislatura vienen realizando.

No es lógico que después de tomar decisiones anticonstitucionales se amparen en las Leyes constitucionales para evitar cumplir con la Constitución.

No lo dude, no deje de pasar esta ocasión y cumpla la sentencia, aunque la recurra.

#### II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Sr. Amaya indica: Hace tres años hablamos del artículo 20 de la Constitución, de lo que había en la comunicación y antes de ir al Contencioso nos pareció que esto estaba fuera de la legalidad, Vd. ahora para pasar el tiempo, porque no se puede recurrir un artículo, como es el 20 de la Constitución, porque nos parece un ejercicio antidemocrático.







CLASE 8.ª



OG5551970

Contesta el Sr. Alcalde: Están Vdes. en este Salón como representantes por la expresión de la ciudadanía, son parte y pueden decir todas las barbaridades como las que acaban de decir, pero muy respetables, pues pueden decir lo que les parezca, pero creo que se confunden, bajo nuestro punto de vista; y Vdes. plantearon en un Pleno una propuesta para intentar lo contrario de lo que dicen las normas democráticas, lo que dicen las leyes, empezando por la Constitución, hasta llegar a una cosa tan simple, tan elemental y fundamental como es el R.O.M., porque a ver si hablamos de autonomía municipal y cada vez que nos interesa nos vamos a otro sitio; claro que nos amparamos en la legalidad para llegar a una decisión, y a Vdes. que son seis del Grupo Mixto porque así lo decidieron los ciudadanos; y vuelvo a repetir, el R.O.M. se modificó a instancia del Grupo Popular en la anterior legislatura porque había habido una expulsión y lo plantearon así para evitar situaciones anormales.

Cuando tomaron posesión Vdes. sabían que el número para constituirse en Grupo Político es de tres y se presentaron con esa condición. Nunca han ejercido el derecho como Grupo Mixto, participando con un Portavoz en Radio Azuaga o en cualquier otro medio público que hubiera en el Ayuntamiento, no nos culpen a nosotros, pónganse de acuerdo, pues para otras cosas van muy juntitos algunos de Vdes., y digan quién interviene ese día, porque entre otras cosas el Portavoz del P.S.O.E. no lo hace, nosotros respetamos la Sentencia, pero seguimos creyendo que se está confundiendo una cosa con la otra y como seguimos creyendo que tenemos razón, vamos a recurrir la Sentencia y cuando dicte la Sala entonces se arbitrará lo que digan.

La Sra. Pérez pregunta si se ha interpuesto al día de hoy el recurso de apelación.

Le responde el Sr. Alcalde: Estamos en ello.

El Sr. Amaya dice: Confunde lo que es el funcionamiento orgánico municipal con la libertad de expresión de todos los miembros corporativos.

Le contesta el Sr. Alcalde: No contesto a nadie que tiene tan poca credibilidad democrática como Vd., que miente tanto, pues esta mañana ha dicho que se le deben dos o tres meses a los trabajadores.

Aprenda Vd. a respetar al Alcalde-Presidente, por tanto escuche y no intervenga sin estar en uso de la palabra y de momento el Alcalde de Azuaga es el que está hablando.

El Sr. Alejandro manifiesta: Que la modificación del Reglamento Municipal en la Legislatura pasada fue legal y que se hizo pensando en los posibles tráfugas, nadie lo duda. Pero con posterioridad, se ha aprobado la Ley para la modernización del gobierno local, en la cual se recoge que el tráfuga quedaría como no adscrito, y por tanto, se puede volver a modificar el R.O.M.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





El Sr. Alcalde responde: No está recogido de esa forma, está de otra manera lo de los tráfugas, que luego no se cumple ni hay posibilidad legal precisamente porque la Constitución ampara determinados derechos.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

**02) ELEVAR AL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA LA PREGUNTA:  
¿EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE  
PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN  
DEL JUZGADO DE AZUAGA?.**

El Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana siguiente:

“Se da lectura a los siguiente: Ante la demora en la Reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga hace la siguiente:

Propuesta.- Se eleve, a través de algún Diputado de la Provincia, al Excmo. Sr. Ministro de Justicia la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, en relación con la creación del Juzgado de Azuaga?.

El Sr. Alejandro pide que al igual que otros Diputados han hecho, que se haga a través de uno de nuestra provincia, indicando que adjunta a la propuesta fotocopia de ello.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor            2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez

Votos en contra        3 Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Como habrá podido ver en la copia del Diario de Sesiones del parlamento que se adjuntó, las inquietudes de los vecinos se hacen llegar al Gobierno a través de compañeros del propio Gobierno y no pasa nada, nadie se desgarran las vestiduras ni se anota su nombre en el fichero de los malos, simplemente se contesta a la cuestión planteada.

En Azuaga tenemos la suerte de poder acceder a una Diputada y además la de poder acceder al Vicepresidente de la Comisión de Justicia del Parlamento, con lo cual







OG5551971

**CLASE 8.ª**

8 148

es muy fácil tramitar la pregunta y de esta forma quedar constancia por escrito de las intenciones del Gobierno.

Responde el Sr. Alcalde: Siempre se tiene el derecho de acceder a Diputado, aunque no sea del P.S.O.E., pero tenemos la manifestación más contundente, la del Gobierno Autonómico a través de su Presidente, sobre la creación del Partido Judicial de Azuaga, o sea que el trabajo lo hemos hecho y seguimos haciendo; la pregunta por parte de Vdes, muy respetable, pero me parece un oportunismo y estos son por algo y la Sra. Pérez Dopazo alguna vez tendrá que explicar quién fue el Elefante blanco que decidió que alguien de la comarca dentro del P.P., eso que se dice y que se queda en la literatura del puñetazo en la mesa, para Azuaga no hay Juzgado, alguna vez lo dirá Vd. que en aquel momento era la responsable por parte del P.P. en Azuaga.

La Sra. Pérez dice que se comunicó públicamente en la Cadena Ser.

Le dice el Sr. Alcalde que no ha quedado claro; y ante el Pleno de este Ayuntamiento de Azuaga yo no tengo ningún documento que diga llegó el señor tal que es el que manda en Llerena y dijo no, precisamente a algo que estaba conseguido.

El Sr. Alejandro interviene: ¿Qué significa lo de oportunismo?, ya me lo dijo cuando hicimos una propuesta similar a ésta y creo que está claro que no existe ningún motivo para calificar así nuestras iniciativas, se hacen cuando creemos que es necesario.

Contesta el Sr. Alcalde: ya lo dijo el Sr. Ministro cuando estuvo con el Presidente de la Junta de Extremadura, y lo hizo públicamente a través de los medios de comunicación.

La Sra. Pérez Dopazo manifiesta: Vd. ha dicho que el Gobierno Autonómico había hecho unas declaraciones contundentes.

El Sr. Alcalde aclara: No declaraciones sino acuerdo del Consejo de Gobierno.

Prosigue la Sra. Pérez diciendo que espera que el Presidente Regional cumpla con su palabra, porque no estoy de acuerdo con Vd., pues no es una cuestión de política de Partido, es una cuestión buena para Azuaga.

El Sr. Alejandro pide al Sr. Alcalde, pues no ha entendido bien, lo del Sr. Ministro.

El Sr. Alcalde repite que cuando vino el Ministro de Justicia a Extremadura se reunió con el Presidente de la Junta y entre otras cosas hablaron de las transferencias en materia de Justicia y el Presidente le planteó la creación del Partido y Juzgado número 15 en Azuaga.





Se pregunta que cuando realmente haya un peligro y entonces no se pregunta se plantea algo más, pero ahora se está trabajando sobre el tema

El Sr. Prieto Molina señala que el Sr. Alcalde ha utilizado un término inoportuno que es ese de oportunismo; recuerdo que coincidimos en Diputación en una Conferencia de celebración de la Constitución y a la salida alguien fiable nos dijo, mañana está hecho y estaba hecho y por lo visto se había ido. Cuando la historia del P.P. resultó llamativa que habiendo sido llevada la enmienda por el Gobierno y la Comisión que tenía competencias plena votó en contra. Ahora mismo está en elaboración ese proyecto, por ello se considera necesaria hacer esa pregunta para conocer cuál es la situación.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que está claro es que se está modificando la Ley de Planta, hay un proceso de transferencias en materia de Justicia a la Junta y una vez hecha las transferencias, la Junta tendrá el noventa y tanto por ciento, y además si el Consejo de Gobierno ha adoptado ese acuerdo es porque hay voluntad y ha habido conversaciones al mismo tiempo, quieren transferir antes de final de 2007.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

### 03) SOLICITAR EL AYUNTAMIENTO LA UBICACIÓN DE UNA I.T.V. EN AZUAGA

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, que copiada literalmente dice así:

“Se da cuenta de la siguiente.- Ante la negativa de la Junta de Extremadura a la instalación de una I.T.V. privada en Azuaga, por parte de industriales del ramo del automóvil, y debido al elevado número de vehículos que forman el parque automovilístico de la Campiña Sur, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga realiza la siguiente propuesta:

Que el Pleno del Ayuntamiento solicite a la Junta de Extremadura la instalación de una Estación de I.T.V. pública en Azuaga.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez

Votos en contra 3 Grupo P.S.O.E.”







0G5551972

**CLASE 8.ª**

811181

El Sr. Alejandro manifiesta: En el Pleno ordinario de 9 de marzo propuse una moción, que luego retiré, para que el Ayuntamiento de Azuaga solicitara una I.T.V. permanente. Después de ver la respuesta dada a la Confederación Empresarial Extremeña por parte del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, creemos necesario que el Pleno del Ayuntamiento de Azuaga solicite la instalación de una I.T.V. basándose en el crecimiento del Parque de Automóvil de la comarca y en las distancias a recorrer para pasar las inspecciones técnicas.

Responde el Sr. Alcalde: Efectivamente el matiz que ha hecho está bien, pública-privada, pues en Extremadura no existen, no obstante le ofrecíamos una mixta, con empresa municipal y empresarios, que vinieron a verme, del sector del automóvil, sí hay que matizar que Azuaga tiene I.T.V., pero no de 24 horas, y la hay porque en la anterior legislatura, en el Programa Electoral del P.S.O.E. así figuraba; desde aquí hemos hecho todas las gestiones para que se ubique una I.T.V. mixta o incluso privada, porque entendemos que Azuaga y sus alrededores tiene parque suficiente para ello. En el mismo Consejo que se aprobó el Juzgado de Azuaga se aprobó la creación de cuatro I.T.V. en Extremadura, dos en Cáceres y dos en Badajoz; y repito se les planteó la I.T.V. mixta para así al ser gestionada en parte por empresa pública, darle más garantía y se sigue trabajando y el único compromiso que tenemos ahora es que esto se está revisando y que se van a ampliar los días de la I.T.V. aquí y espero que tarde o temprano se convierta en fija y eso lo determinará el número de vehículos y le mandaremos los de los Municipios de alrededor, pues los nuestros los tienen, por tanto vamos a seguir trabajando.

El Sr. Alejandro indica: Nuestra petición está basada en que en la adjudicación de las dos I.T.V. (Almendralejo y Olivenza) no ha sido lo objetiva que debía ser, ya que tanto una como otra tienen muy cercana alguna I.T.V. y no como nosotros que tenemos que recorrer más.

El Sr. Alcalde indica: Será en la siguiente legislatura, si así lo estiman, cuando se conviertan en fija; nosotros llevamos mucho tiempo pidiéndolo, ahora vamos a decir que no, pero no porque nos neguemos, sino todo lo contrario.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

#### **04) INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROBLEMA DE LOS BOMBEROS**



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





Se da cuenta de la propuesta de la Comisión Informativa, que copiada es del siguiente tenor:

“Se da lectura a lo siguiente: Ante las proposiciones por la Excm. Diputación de Badajoz y por la inoperatividad que supondría que en el Parque de Bomberos de Azuaga sólo hubiese de servicio dos bomberos, la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga hace la siguiente propuesta:

Que el Pleno de la Corporación solicite al Excmo. Presidente de la Diputación de Badajoz, el que se equipare el Parque de Bomberos de Azuaga con los Parques Comarcales de Badajoz o lo incluya en el Consorcio del que forma parte la Diputación, dándole a Azuaga el mismo tratamiento que a otras poblaciones.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor            2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez

Votos en contra        3 Grupo P.S.O.E.”

La Sra. Pérez Dopazo señala: Teniendo en cuenta que Extremadura es la cuarta región española más castigada por el fuego, y teniendo en cuenta el amplísimo término de Azuaga, y teniendo en cuenta el ámbito de actuación del Parque de Bomberos que llega hasta Zalamea, nos podríamos hacer la pregunta: ¿Cuánto tardan en llegar los bomberos de Llerena a Zalamea?, y si es un mínimo de media hora, todos sabemos que en diez minutos cualquier cosa es desbastada por las llamas, y teniendo en cuenta que tenemos un Polígono Industrial y su ampliación futura y la antigua reivindicación de Azuaga, creemos que es importante que el Pleno del Ayuntamiento insista ante la Diputación para que este Parque pertenezca al Consorcio que estaría formado por el Ayuntamiento, Diputación y la Junta de Extremadura, y esa es nuestra propuesta, implicando a los Ayuntamientos dependientes de este Parque para convertirlo en Comarcal.

El Sr. Alejandro señala: Si ha visto la propuesta que hace la Diputación de Badajoz, habrá podido ver que el Parque de Bomberos de Azuaga queda excluido de los que van a ser financiados por la administración provincial, con la consiguiente pérdida de infraestructura material y humana. Además, pretende cambiar el número de efectivos mínimos para poder actuar en incendios, con el consiguiente perjuicio en caso de tener que entrar en acción, ya que los parques auxiliares sólo harán salidas en caso de incendios de baja intensidad y riesgo inexistente, para lo demás tendrán que esperar a las dotaciones de otros parques para ayudarles. Ante todo esto, yo le hago la siguiente pregunta: ¿se imagina que en Azuaga se produzca un incendio y haya que esperar a que lleguen los de Llerena para poder actuar?, ¿qué dirían los afectados?

Por todo ello, creo que se hace necesario que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias y se involucre en el problema de los Bomberos, pues no es sólo el problema de éstos, sino que es el problema de Azuaga.







OG5551973

### CLASE 8.ª

El Sr. Amaya señala los inconvenientes de tener sólo dos bomberos en el Parque, por lo que se debe apretar un poco a Diputación para que haya una permanencia de tres Bomberos en Azuaga.

Responde el Sr. Alcalde: Lo digo con toda contundencia, esto sí me parece una oportunidad, y entiendo su preocupación, pero esta propuesta ya vino al Pleno, y se aprobó que el Parque estuviera abierto las 24 horas. Hay ahora una negociación sin cerrar, y se plantea lo que dicen Sindicatos, Bomberos y Diputación; nosotros estamos haciendo gestiones, no por casualidad hay un terreno cedido y parece que se les ha borrado a Vds; esto va cambiando, no vamos a estar bajo la sombra del de Llerena; y el Ayuntamiento hará lo que tenga que hacer para que ese Parque se equipare a los otros, pues no hay ninguna razón objetiva, ni por hectárea, ni por número de siniestros, para que no se equipare, no creo que sea este el momento para este tipo de historias en base a periódicos, radio, que cada uno dicen una cosa.

El compromiso es que este año se hace el proyecto y el año que viene empiezan las obras.

El Sr. Alejandro manifiesta: Como recordará cuando se aprobó la cesión del terreno a Diputación para la creación de nuevo Parque de Bomberos, se hizo por unanimidad. Lo que aquí ocurre es que vemos necesario la actuación del Ayuntamiento por ser más fácil cambiar el paso de una propuesta que el dar un paso atrás en una resolución. Acuérdesse de la propuesta de Moción que intentó incluir el Sr. Prieto Molina contra la Reforma del Estatuto de Andalucía en lo referente a la titularidad de los ríos, que no fue aceptada y días después el Sr. Rodríguez Ibarra propulsó algo parecido.

No esperemos a que sea tarde.

Sra. P. Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Grupo Mixto

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Amaya, siendo las 10:15 horas.

### 05) REDACCIÓN DE UN REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De orden de la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, que copiado literalmente dice así:



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





“Se da lectura a lo siguiente: Para conseguir una mayor democratización de la Política Municipal se hace necesario más participación ciudadana, por ello la Oposición del Excmo. Ayuntamiento de Azuaga realiza la siguiente propuesta:

Redacción de un Reglamento de Participación Ciudadana.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor            2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez
- Votos en contra        3 Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro manifiesta: Creemos muy positivo para la vida municipal de Azuaga que los vecinos tengan una mayor participación en la misma, para ello es imprescindible avivar los instrumentos que ya existen y crear algunos más, donde estén representados todos los habitantes de Azuaga y de La Cardenchoza, pudiendo hacer uso de todos los medios de que dispone el Ayuntamiento para el estudio y solución de las diferentes inquietudes que puedan surgir.

Responde el Sr. Alcalde: La posibilidad de participación en este Ayuntamiento, casi siempre, es usada de forma habitual por quien quiere usarla, y repito lo mismo, una oportunidad que Vd. plantea muy respetable, pero creo que conoce que existen instrumentos de participación en Azuaga para que cualquier ciudadano pueda intervenir desde los Plenos hasta otros que existen; no digo bastantes porque hay que arbitrar instrumentos legales y efectivamente la sociedad necesita unos instrumentos de participación y en el borrador de Ley de Bases de Régimen Local que está en las Cortes se contemplan nuevos instrumentos de participación en la vida local más allá de lo que ahora existe, lógicamente poniendo a cada cual en el sitio que le corresponda a través de las urnas y a mí me parece que a nueve meses de las elecciones, ¿para qué?, si ya existen otros elementos.

Nuevamente el Sr. Alejandro señala: Creo haber dejado claro que lo que pretendemos es avivar lo existente, que yo sepa tan sólo ha habido un Consejo Sectorial de Educación, yo pertenezco a otro y aún no he sido convocado nunca.

¿No cree que si los ciudadanos tiene un respaldo legal para hacer uso de los medios participarían más?.

Le invito a que aproveche ese oportunidad de que nos acusa y aprovechemos que quedan nueve meses.

El Sr. Alcalde responde: Coincido con Vd. y además el Consejo de Educación es el que más se ha reunido y como siempre no han participado todos los que tenían que hacerlo y en la gran mayoría de las Comisiones Informativas no asisten los que las forman; y en cuanto a la financiación de las asociaciones, pero eso hay que matizarlo,





OG5551974

**CLASE 8.ª**

hacer convocatorias para proyectos determinados. Quisimos poner en marcha el instrumento por excelencia, novedoso, que era el Senado Municipal, tuvimos una serie de reuniones y en eso quedó, porque las personas y no los políticos estaban en otras historias; la participación es el gran reto de la sociedad.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, Grupo Mixto.

7 votos en contra; Grupo P.S.O.E.

**06) REUBICACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL MERCADILLO**

Se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa siguiente:

“Se da cuenta de la siguiente: Con motivo de las múltiples barreras arquitectónicas existentes en el actual Mercado Municipal, junto con la aglomeración, con el consiguiente riesgo, que supone la presente ubicación del Mercadillo, la Oposición del Ayuntamiento de Azuaga efectúa la siguiente propuesta:

Creación de un nuevo Mercado de Abastos en los alrededores del Parque Cervantes y ubicación del Mercadillo en la explanada de FECSUR.

Sometida la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 2 Sr. Alejandro y Sra. Pérez

Votos en contra 3 Grupo P.S.O.E.”

El Sr. Alejandro indica: Hace ya un tiempo este Pleno aprobó una Moción de la Sra. Pérez para solicitar ayuda con el fin de restaurar el Mercado, no hemos vuelto a tener noticias de esta Moción y cada vez se hace más necesario dar solución al acceso al mercado y a los servicios. Por parte del Ayuntamiento ha habido tal dejación, que no se ha nombrado ni a un Delegado de Abasto, algo que creo necesario. Además de los motivos señalados, existe también uno muy importante, la necesidad de revitalizar el mercado, tenga la plena seguridad de que si se ubicase el mercado en la zona que proponemos y se cambia también el mercadillo, el Mercado Municipal podrá superar la crisis que padece.

Responde el Sr. Alcalde: Coincidimos tanto que parece que nos han copiado, en más de una ocasión me han escuchado lo del Centro Comercial Abierto, de la nueva ubicación posible del Mercado y Mercadillo, todo es público y notorio y esto lo hemos hablado con los Industriales del Mercado y hay una Asociación de Vendedores del Mercado impulsada desde el Ayuntamiento para la tramitación de todo ese tema; está claro que la ubicación del mercado actual no es el idóneo y por tanto, hay que cambiarlo





de sitio. Hemos solicitado a la Consejería de Economía y Turismo subvención. La Consejería concede por anualidades hasta un máximo de tres, para poder hacer el Mercado, está recogido por Decreto de la Junta, creo que cada anualidad concede sobre veinticinco millones de pesetas, y lo he dicho muchas veces, que el sitio creemos que el más idóneo es la Pista de Tenis del Colegio San José y que el Mercadillo su sitio será la explanada de FECSUR, el problema es que quedan nueve meses de legislatura y no hay tiempo; hay que pensar en una galería comercial y por supuesto hay que contar con los actuales concesionarios del mercado; tenemos que ubicar nuestra Biblioteca con toda la accesibilidad y podría ir encima de lo del I.N.S.S. y ya hemos hecho gestiones, pero no es suficiente con ese espacio, pues tiene que llevar otros servicios, es decir una Biblioteca moderna, por tanto, no es que estemos en contra de su propuesta, pero hay que estudiarlo con detenimiento, ese espacio podía ser idóneo; una de las fórmulas posible es hacer un aparcamiento subterráneo, sin pensar en ningún momento en el actual edificio que existe frente al Parque, lo aclaro para que nadie piense en la solución de tumbar un edificio y tener un gran solar, queda espacio suficiente.

El Sr. Alejandro indica: No se apropie de la exclusividad de pensar, si coincidimos en algunos puntos es porque realmente son necesarios.

El Sr. Alcalde contesta: He pensado que me había escuchado a través de algún vendedor o concesionario del mercado, se lo había trasladado de que este Alcalde lo ha comentado.

El Pleno de la Corporación somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

- 3 votos a favor, Grupo Mixto
- 7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.
- 1 abstención, Sr. Prieto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo como Secretario certifico.





CLASE 8.<sup>a</sup>



OG5551975

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

En la villa de Azuaga a seis de Septiembre de dos mil seis, siendo las veintiuna horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

No asisten:

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- ACTAS**

**01) APROBACIÓN SI PROCEDE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE**

**2006.** No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### III.- ASUNTOS GENERALES

#### **01) DISPOSICIONES OFICIALES**

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

#### **02) CORRESPONDENCIA**

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

#### **03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:

Nº. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
245/2006 ME	ROSA ALEJANDRE DURAN	AVDA. EXTREMADURA 24
246/2006 ME	LORENZO SANCHEZ CARRIZOSA	P. 73 P 145
247/2006 ME	LUIS SANCHEZ ROSINGANAS	TRASERA MUÑOZ TORRERO 42
248/2006 ME	NURIA BARRAGAN DEL PUERTO	AVDA. ESTACION 124
249/2006 ME	LUIS SANCHEZ PANIAGUA	MERCADO TRAS. M. TORRERO 21
250/2006 ME	ASCENSION BLANCO PRIETO	SANTANA 12
251/2006 ME	ISABEL LEON VEGA	SANTANA 75
252/2006 ME	LOURDES CRUCES FERNANDEZ	LA LUZ 13
253/2006 ME	FRANCISCO DURAN VALENTIN	SOR TERESA 7
277/2006 ME	CARMEN RIERA BUENDIA	CONSTITUCION 5
278/2006 ME	TOMAS GARCIA SANCHEZ	ESTRELLA
279/2006 ME	CARMEN GUERRA MIRANDA	CARMEN 17
280/2006 ME	EMILIO DURAN BLAZQUEZ	ROBLEDO 47
281/2006 ME	RAFAEL GORDON MARQUEZ	VENTILLA 8
282/2006 ME	ANTONIO DURAN PULGARIN	P. 73 P. 149-154





0G5551976

**CLASE 8.ª**

283/2006 ME	MANUEL LOPEZ YAÑEZ	SANTANA 27
284/2006 ME	MERCEDES SANCHEZ ORTEGA	AVDA. ESTACION 34
285/2006 ME	JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	NTRA. SRA. CONSOLACION 3
286/2006 ME	RAFAELA MORENO CRUZ	JUAN UÑA GOMEZ 2
287/2006 ME	RAFAEL GUERRERO PRIETO	AVDA. EXTREMADURA 32
288/2006 ME	PABLO ZAPATA BLANCO	LLANA 2
289/2006 ME	AMADOR GUTIERREZ PRIETO	RETAMALEJO 82
290/2006 ME	JOSE MIGUEL RAMOS CASTILLO	ESPRONCEDA 7
291/2006 ME	CARMEN HERRANZ CARRIZOSA	PLAZA SARASATE 10
292/2006 ME	CARMEN GUERRA MIRANDA	PIO XII 5
293/2006 ME	PABLO CASTILLO TIRADO	NUÑEZ BALBOA 13
294/2006 ME	ANTONIO SILVA MANZANO	CORDOBA 18
295/2006 ME	PEDRO SILVA SALAZAR	LARGA 23
296/2006 ME	JUAN CARLOS ALEJANDRE MEJIAS	MESONES 11
297/2006 ME	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANCHEZ	SOR TERESA 2
298/2006 ME	CONSEJERIA DE EDUCACION	CAROLINA CORONADO 20
309/2006 ME	M. JESUS CABEZAS GARRIDO	P. 73 P. 36
310/2006 ME	PABLO ZAPATA BLANCO	LLANA 2
311/2006 ME	FRANCISCO ARCOS BARRGAN	SAN ISIDRO 54
312/2006 ME	BERNABE RICO CANTON	SAN GIL 73
313/2006 ME	JOSE ANTONIO QUINTANA MORILLO	MUÑOZ TORRERO 14
314/2006 ME	FERNANDO NAVARRO SILVA	MIGUEL DURAN CAMPOS 16
315/2006 ME	CONSEJERIA DE EDUCACION	CAROLINA CORONADO 20
330/2006 ME	VICTORIANO NAVARRO DURAN	AVDA. ESTACION 107
331/2006 ME	FRANCISCO MORUNO ALFARO	LARGA 7
332/2006 ME	MIGUEL ORTIZ PRESA	BONETE 13
333/2006 ME	EULOGIA GALLEG0 GOMEZ	VENTILLA 2
334/2006 ME	CARMEN HERRAIZ CARRIZOSA	PLAZA SARASATE 10
335/2006 ME	JOSE GUILLEN MOLINA	OLLEROS 4
336/2006 ME	ADELA NOGALES JIMENEZ	PATOS 12
337/2006 ME	DIEGO LARA GARCIA	CAMINO PILAR NUEVO 4
338/2006 ME	ALFONSO SANCHEZ GALA	RAMON RUBIAL 33
339/2006 ME	FERNANDO ACEDO GARCIA	SAN GIL 96
340/2006 ME	JUAN PEREA RINCON	SAN JUAN 29
342/2006 ME	MANUEL MORUNO MORILLO	VENTILLA, 68

**• CEDULAS DE HABITABILIDAD**

Nº EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
	FRANCISCO BOLLO PULGARÍN	DONOSO CORTES, 47
	MANUEL NARANJO SANCHEZ	DIVINO MORALES, 28



TRAMIT. J.E.	FRANCISCO J SEVILLANO HENARES	SANTANA, 114
41	MIGUEL GARCÍA CANO	AVDA. STO. TOMAS S/N
42	CATALINA MONJE SANCHEZ	S.S. PIO XII, 8
43	RAFAELA PEREZ MURILLO	HENAN CORTES, 11
44	NARCISO CASTILLO GUERRERO	SOR TERESA 25
45	JOSEFA PANIAGUA PRIETO	LARGA 24-ALTO
46	JOSE A. GARCÍA ROMERO	CHAMIZO, 18
47	LA LOBERUELA	FINCA LAS LOBERUELAS
48	EULOGIO MORUNO SANCHEZ	MENDEZ NUÑEZ 40

• LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN

N.EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
71/05 MA	MANUEL NARANJO SANCHEZ	DIVINO MORALES, 28
147/04 MA	FRANCISCO BOLLO PULGARIN	DONOSO CORTES, 47
64/03 MA	MIGUEL GARCÍA CANO	AVD.S.TOMAS S/N
80/05 MA	CATALINA MONJE SANCHEZ	S.S. PIO XII, 8
92/04 MA	FRANCISCO SEVILLANO HENARES	SANTANA, 114
47/06 MA	FRANCISCO MANCHÓN BUSTAMANTE	SAN GIL, 89
10/05 MA	CARMELO SANCHEZ GOMEZ	P.I. PARCELA 7,1
143/04 MA	MARIA MANCHON BUSTAMANTE	SANTANA, 41
001/06 MA	EULOGIO MORUNO SANCHEZ	MENDEZ NUÑEZ 40
022/05 MA	FRANCISCO CASTILLO DIAZ	PI P 9,7
155/04 MA	SERAFINA RUDILLA ROMERO	NUEVA 91

• SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES.

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
MIGUEL ANGEL GUERRERO SANCHEZ	FINCA 4193
MANUEL CALERO VAZQUEZ	RAMON Y CAJAL, 8-6
EMILIO Y JOSE A. DOMINGUEZ SANCHEZ	SOR TERESA 2

• LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.

EXPTE.	PROMOTOR	MOTIVO
222/06 ME	MANUEL CARRIZOSA RUDILLA	La superficie de la finca en la que pretende construirse la nave-almacén es inferior a la parcela mínima establecida en las Normas Subsidiarias de Azuaga para esta clase de suelo (40000m <sup>2</sup> o 4 ha en secoano).





OG5551977

CLASE 8.ª

**• URBANISMO**

- 1.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO. HERMANOS CARRIZOSA SÁNCHEZ
- 2.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . CARMEN GALLARDO NARANJO
- 3.- SUELO NO URBANIZABLE: ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO . MANUEL CASTILLO PAREDES
- 4.- RUINA/INSALUBRIDAD: ENTRADA EN DOMICILIO PARA INSPECCIÓN. C/ FUENTES Nº 18.

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda de la Corporación de

**• MULTAS DE TRAFICO**

1. AUTOESCUELA SÁNCHEZ AZUAGA
2. VALERIANO BLANCO BLANCO
3. JUAN LUIS BLÁZQUEZ LOPEZ
4. DOLORES CARBALO LILIA
5. JUAN CARRANCO GORDON
6. MIGUEL ANGEL CARRIZOSA SÁNCHEZ
7. FRANCISCO CORVILLO MARQUEZ
8. ANTONIO DURAN PULGARIN
9. JOSE MARIA DURAN REDONDO
10. ELECTRICIDAD ANTONIO VALENTIN, S.L.
11. CONSUELO FERNÁNDEZ MORUNO
12. MIGUEL GALA MORILLO
13. EMILIO HIDALGO CARRIZOSA
14. EMILIO FRANCISCO HINOJOSA GALLARDO
15. JUAN LINARES ALEJANDRE
16. PEDRO MANCERA DAVILA
17. EMILIO MONTEERRUBIO ESQUIVEL
18. FRANCISCO MONTOSA MARTÍN
19. JUAN CIRIACO MORENO GONZALEZ
20. ROBERTO MORILLO HERNÁNDEZ
21. JOSE MUÑOZ MORUNO
22. MANUEL ORTIZ DURAN
23. IGNACIO M. PANIAGUA BRAVO
24. FEDERICO PEREZ GOMEZ
25. ENRIQUE JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ
26. FRANCISCO ROMERO GUILLÉN
27. M. CARMEN SÁNCHEZ GRUESO
28. ROCIO SÁNCHEZ SAEZ
29. ANICETO SÁNCHEZ VIZUETE
30. MANUEL TORRES VAQUERA
31. JOSE ANTONIO ALAMO VAQUERA
32. JUAN JESÚS BAUTISTA ROSA
33. MARIA DEL MAR BELLA AMAYA
34. CALDERON E HIJOS, S.L.
35. RAFAEL CARRIZOSA MORILLO
36. FRANCISCO CASTILLO DIAZ
37. MARIA ELENA CONDE FUENTES



CLASE 8ª

38. MANUEL CORTES BARRAGÁN
39. MANUEL CUENCA CORREGIDOR
40. PILAR ESPINOLA GRUESO
41. MARTA FAJARDO LUBIAN
42. FRANCISCO MIGUEL FERNÁNDEZ DE LA FE
43. JUAN MANUEL GARCIA DURAN
44. OTILIA GARCIA HERNÁNDEZ
45. JUAN MARIA GONZALEZ BALSERA
46. JOSE HIDALGO ESQUIVEL
47. FRANCISCO JIMÉNEZ VIZUETE
48. MANUEL MONTEERRUBIO VIZUETE
49. JOSE MIRANDA MORUNO
50. ANGELES MORUNO MORILLO
51. JOSE MUÑOZ MORUNO
52. ANTONIO MIGUEL NARANJO CALERO
53. FERNANDO PANIAGUA SUERO
54. MARIA ROSARIO QUINTANA PEREIRA
55. JUAN JOSE ROJAS LEAL
56. JOSE ANTONIO RUIZ ROMO
57. RAFAEL SEVILLANO DIAZ
58. IGNACIO JAVIER TABLA BLÁZQUEZ
59. ANTONIO VEGA SAEZ
60. JOSE VEGA SAEZ
61. CELESTINO VIZUETE MORALES
62. JUAN MIGUEL ZAPATA MERINO
63. JOSE ANTONIO BLANCO MORUNO
64. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
65. ENRIQUE BREY PARREÑO
66. ANGEL HERNÁNDEZ ROSADO

• VADOS PERMANENTES.

1. MANUEL SEVILLANO CAZALILLA
2. ANTONIO MORUNO CASTILLO
3. JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ
4. JOSE MORUNO CENTENO
5. ANTONIO RECIO FERNÁNDEZ
6. ABELARDO NOGALES MORENO
7. MANUEL PEREZ HERNÁNDEZ
8. LUIS M. ALGUACIL MARQUEZ
9. MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ
10. SANTIAGO NARANJO FLETE

• LICENCIAS DE OBRAS DENEGADAS.

• DELEGACIONES

Delegación de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio los días 13 de Julio y 20 de Agosto de 2006, hasta su regreso.





0G5551978

**CLASE 8.ª****05) INFORMES**

No se formularon.

**III.- HACIENDA****01) CUENTA GENERAL DEL 2.005 DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 15 de Junio de 2.006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Junio de 2.006; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación, su aprobación. La propuesta es aprobada por 3 votos a favor Grupo P.S.O.E, y un voto en contra Sr. Amaya.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo Mixto.

**02) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA U.P.A., DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, EJERCICIO 2.005**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 15 de Junio de 2.006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Junio de 2.006; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación, su aprobación. La propuesta es aprobada por 3 votos a favor Grupo P.S.O.E, y un voto en contra Sr. Amaya.”

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo Mixto.

### 03) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, EJERCICIO 2.005

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 15 de Junio de 2.006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de Junio de 2.006; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación, su aprobación. La propuesta es aprobada por 3 votos a favor Grupo P.S.O.E, y un voto en contra Sr. Amaya.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo Mixto.

### 04) CUENTA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AZUAGA, EJERCICIO 2.005

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Por el Secretario se informa a los señores Concejales que esta cuenta fue dictaminada por esta Comisión en sesión de fecha 15 de Junio de 2.006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de Junio de 2.006; expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, conforme establece el artículo 212,3 del R.D.L. 2/2004, contra la misma no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones de clase alguna.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación, su aprobación. La propuesta es aprobada por 3 votos a favor Grupo P.S.O.E, y un voto en contra Sr. Amaya.”







CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5551979

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

3 votos en contra, Grupo Mixto.

#### 05) CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS.- ACUERDO DEFINITIVO

De orden de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la que copiada es del siguiente tenor:

“Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Junio de 2.006, para la cesión gratuita a la Diputación Provincia de Badajoz, del siguiente bien patrimonial:

Terrenos propiedad de esta Entidad Local en la zona Sur de la parcela para la ampliación del Polígono Industrial, lindante con la Manzana F. de 5.041,64 m<sup>2</sup>, para la construcción de un Parque Comarcal de Bomberos.

TERRENO de 5.041,64 metros cuadrados.

Linderos:

Norte: Terrenos de la ampliación del Polígono Industrial.

Sur: Camino de acceso al Camping.

Este: Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga..

Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga

Informados los miembros de la Corporación, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente sobre los diversos aspectos del mismo, la Presidencia formula la siguiente propuesta que es dictaminada por unanimidad.

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita a la Diputación Provincial de Badajoz, de los bienes patrimoniales de esta Entidad que se han descrito y para los fines que asimismo se determinan

SEGUNDO.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de dos años. El incumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedido y del plazo indicado anteriormente se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándolo, acompañada de la misma escritura de cesión, para



volver a inscribir en el Registro el inmueble a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de las condiciones expresadas.

TERCERO.- Por la Diputación Provincial de Badajoz se redactará el oportuno proyecto ejecutando, a su costa, todas las obras del Parque Comarcal de Bomberos.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice la segregación de los terrenos, así como para que asistido por el Sr. Secretario realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

SEXTO.- Autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que firme y otorgue la correspondiente escritura notarial de cesión."

El Sr. Alcalde insta a la secretaría a que este acuerdo se envíe a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y al Diputado Delegado del Servicio Provincial de Extinción de Incendios a los efectos procedentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los diez señores Concejales presentes, que constituyen más de la mayoría absoluta de los miembros que integran esta Corporación.

## **VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este trámite el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Socialista, señala: Creo que debemos felicitarlos todos por el buen desarrollo de la Feria y Fiestas de la localidad del 2006 y también por el paso de la Vuelta Ciclista a España por nuestra población y con motivo de este evento formula la siguiente pregunta a la Concejal de Deportes y con ello, evitar cualquier mala información y mala intención que se está propagando por el pueblo.

¿Cuánto ha costado al Ayuntamiento que pase la Vuelta Ciclista a España por Azuaga y Cardencha, incluida la meta Volante?.

Responde la Concejal de Deportes, Dña. Carmen Luisa Monterrubio: 2.500 Euros.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5551980

El Sr. Alcalde dice: Entonces lo de los cinco millones de pesetas que dicen.

Contesta Dña. Carmen Luisa Monterrubio: Incierto, 2.500 Euros, tenemos la factura y no ha habido ningún gasto más.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En la villa de Azuaga a seis de Noviembre de dos mil seis, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

D. ANDRÉS CÁNDRIDO ALEJANDRE COELHO



CLASE 8ª

No asiste:

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Antes de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se hace constar en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento del hermano del Concejal, D. Miguel Amaya.

El Sr. Amaya agradece a la Corporación el gesto que tuvo con motivo de la muerte de su hermano y da a todos las gracias.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

## I.- ACTAS

### 01) APROBACIÓN SI PROCEDE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- No se presentan observaciones. El acta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

## III.- ASUNTOS GENERALES

### 01) DISPOSICIONES OFICIALES

Se da lectura a las Disposiciones Oficiales de interés para la Administración Local.

### 02) CORRESPONDENCIA

Han estado a disposición de los señores concejales los registros de correspondencia.

### 03) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

- LICENCIAS DE OBRAS AUTORIZADAS:





OG5551981

CLASE 8.<sup>a</sup>

Nº. EXP.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
347/2006 ME	ANTONIO CALERO MONTERO	BARRITO 15
348/2006 ME	JOSE M. BLANCO VIZUETE	P. 73 P. 20-22
349/2006 ME	FRANCISCO PENTINEL NARANJO	P. 74 P. 145
350/2006 ME	CLAUDIA MORUNO MORUNO	PLAZA JUAN XXIII 31
351/2006 ME	LUIS CARLOS REDONDO GALLEGO	NUÑEZ BALBOA 72
352/2006 ME	PURIFICACION MONTERRUBIO VIZUETE	PRIETO MOLINA 63
353/2006 ME	MANUEL JIMENEZ TABLA	P. 72 P. 16-22-82
354/2006 ME	MANUEL VALADES GRUESO	BONETE 16
355/2006 ME	FRANCISCO ORTIZ ORTIZ	LARGA 66
356/2006 ME	JOSEFA VIZUETE VIZUETE	ALCONCHEL 19
357/2006 ME	EUGENIA MARTIN PARRA	MINEROS 9
358/2006 ME	CARMEN PILA VAZQUEZ	MESONES 45
359/2006 ME	ANTONIO NARANJO DURAN	PADRE TENA 59
360/2006 ME	JUAN CARLOS RUDILLA LOPEZ	SAN FRANCISCO 20
361/2006 ME	MANUEL HINOJOSA GONZALEZ	P. 59 P. 171-172
362/2006 ME	CASIMIRO GUERRERO MORILLO	P. 50 P. 31-32
363/2006 ME	LUIS DANTE PULGARIN	JABONERIA 8
364/2006 ME	VICTOR MANUEL MORILLO MORILLO	RAMON Y CAJAL 50 B-MERCADO 33
366/2006 ME	FERNANDO PUERTO RIOS	PLAZA DE ESPAÑA 6
367/2006 ME	JOSE JAVIER GARCIA CASTILLO	RASTRO 6
368/2006 ME	FRANCISCO J. GORDON RAMOS	SAN BLAS 22
369/2006 ME	ANTONIO GRUESO REDONDO	ESTALAJES 127
370/2006 ME	ANTONIO MORILLO MEJIAS	PLAZA DEL CRISTO 21
371/2006 ME	CANDIDO EJENJO MORA	TRASERAS MINEROS 22
372/2006 ME	M. DOLORES CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
373/2006 ME	CARMEN VIZUETE RUDILLA	DONOSO CORTES 59
374/2006 ME	ANICETO ROMERO VALENCIA	SAN MATEO 17
387/2006 ME	VICTOR J. MONTERRUBIO MONTERO	DIEGO SANCHEZ BADAJOZ 9
388/2006 ME	RAFAEL FUENTES VIZUETE	SANTANA 2
389/2006 ME	INOCENCIO PARRA NARANJO	DONOSO CORTES 36
390/2006 ME	FERNANDO SANCHEZ GORDON	DONOSO CORTES 58
391/2006 ME	VICTOR M. MARTOS RAMIREZ	POZO BLANCO
392/2006 ME	LUISA NARANJO CALERO	P. 53 P. 71
393/2006 ME	ENRIQUE GUERRERO SEVILLANO	S. FCO. TRASERAS HERMANDAD, 51
394/2006 ME	SALAH DAHIRI ALFAQUI	TINTORERA 8
395/2006 ME	CDAD. PROPIETARIOS EDIF. MESONES, 11	MESONES 11
396/2006 ME	FRANCISCO CARRIZOSA GOMEZ	RAMON Y CAJAL 28
397/2006 ME	CANDIDO PRIETO VIZUETE	NUÑEZ BALBOA 85
398/2006 ME	JUAN PEREA RINCON	SAN JUAN 29-CARDENCHOSA



399/2006 ME	MARIA JOSE LOPEZ LLERA	ESPIRILLA 16
400/2006 ME	MANUEL ALDANA CASTILLO	PADRE TENA 25
401/2006 ME	JOSEFA MONTEERRUBIO PRIETO	PLAZA JUAN XXIII 28
402/2006 ME	DOLORES GOMEZ GUERRERO	SAN FRANCISCO 57
403/2006 ME	MARIA SANCHEZ CARRIZOSA	P. 55 P. 9512
412/2006 ME	FERNANDO GORDON MARTOS	P. 154 P. 182
413/2006 ME	M. MAR BELLA AMAYA	P. 50 P. 205
414/2006 ME	ANTONIO ALONSO CAMPANO	VIRIATO 14
415/2006 ME	NARANJO VIZUETE S.L.	LLANA 40
416/2006 ME	MARIA RAMOS GOMEZ	NUÑEZ BALBOA 54
417/2006 ME	MARIA J. ESCUDER MONTERO ESPINOSA	CONSTITUCION 10
418/2006 ME	MARIA ALDANA DEL CASTILLO	MANUEL ALFARO 31
419/2006 ME	ANTONIO MORILLO MEJIAS	P. 50 P. 10
420/2006 ME	CASIMIRO GUERRERO MORILLO	P. 51 P. 32
429/2006 ME	PABLO ZAPATA BLANCO	LLANA 2
430/2006 ME	FRANCISCO DURAN VALENTIN	B. TORRES NAHARRO 49
432/2006 ME	MIGUEL ANGEL SORIA GONZALEZ	P. 52 P. 18
433/2006 ME	EVA SANCHEZ GORDILLO - JOSE M. MUÑOZ	LA LUNA 2
434/2006 ME	PABLO ZAPATA BLANCO	LLANA 2
435/2006 ME	VICTORIANO FUENTES DURAN	ROBLEDO 63
436/2006 ME	ANTONIO GALA CASTILLO	ESTALAJES 43

• CÉDULAS DE HABITABILIDAD:

Nº.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
49	ENCARNACIÓN ASENSIO SERRANO	RASTRO, 6
50	M. CARMEN D. CARRIZOSA PRIETO	AVDA. EXTREMADURA, 5
51	MANUEL MUÑOZ VIZUETE	MUÑOZ TORRERO, 189
52	ANTONIO CALERO MONTERO	BARRITO, 15
53	EMILIO ORTIZ PILA	LUNA, 21
54	FRANCISCO GALLARDO FERNANDEZ	PRIETO MOLINA 87
55	JUAN FRANCISCO CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
56	MARIA DOLORES CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
57	ALEJANDRA AGENJO MORA	F. GARCIA LORCA 13
58	CANDIDO PRIETO VIZUETE	NUÑEZ BALBOA 85
59	HINOJOSA, CONSTRUCCIONES Y CTAS. SL.	AVDA. EXTREMADURA 7
60	PEDRO MURILLO BENITEZ	PRIETO MOLINA 69
61	JOSE A. FUENTES DURAN	INDUSTRIA 19
62	JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	N.S. CONSOLACION, 3 3D

• LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN:





OG5551982

**CLASE 8.ª**

N. EXPTE.	PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
63/03 MA* 60/04	EMILIO ORTIZ PILA	LUNA, 21
105/2005 MA	ANTONIO SANCHEZ PRIETO Y 7 MAS	PARAJE LA OSCURIDAD
144/2004 MA	MARIA Y JUAN F. CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
76/2005 MA	Mª DOLORES CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
77/2005 MA	JUAN F. CARRIZOSA PRIETO	SOL 25
56/2005 MA	ISABEL HERNICA DEL PUERTO	TRAJANO 8
53/2005 MA	PEDRO MURILLO BENITEZ	PRIETO MOLINA 13
001/2005 MA	DOLORES ALEJANDRE ESQUIVEL	RETAMALEJO 34
130/2005 MA	BBVA	ESTALAJES 71
055/2005 MA	ANDRES RODRIGUEZ ROMERO	CORDOBA 44
142/2004 MA	HINOJOSA CONSTRUCC. Y CONT.	AVDA. EXTREMADURA 7
45/2005 MA	JOSE A. FUENTES DURAN	INDUSTRIA 19
098/2005 MA	PEDRO VIZUETE MORUNO	ALCONCHEL 37

• SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES:

PROMOTOR	EMPLAZAMIENTO
INMACULADA JIMÉNEZ DIAZ	CONCEPCIÓN ARENAL 9

• VADOS PERMANENTES:

1. ANTONIO JUAN VALERO VIZUETE
2. ANTONIO MORILLO CONEJO
3. VICTOR M. ORTIZ MIRANDA
4. FRANCISCO JAVIER FLETE GUERRA
5. MANUEL SALGUERO MUÑOZ
6. FRANCISCO GALLARDO FERNÁNDEZ
7. FERNANDO HERRERA CORVILLO

• TRÁFICO:

- 1 FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DURÁN
- 2 JOSE MANUEL AGUDO GARCÍA
- 3 EPIFANIO IBÁÑEZ VILCHES
- 4 ANTONIO ROMERO PÉREZ
- 5 BERNARDO JIMÉNEZ CORTÉS
- 6 AUTOLESER, S.L.
- 7 VILA BUR CA CONSTRUCCIONES, S.L.
- 8 CONSUELO CORTÉS CHAMORRO
- 9 FRANCISCO JAVIER GALLARDO DURÁN
- 10 MIGUEL TOSCANO FUENTES
- 11 JULIO TRANCOSO ESQUILICHE
- 12 MANUEL AMAYA BARRAGÁN
- 13 JOSE FERNÁNDEZ MENDOZA



- 14 VICTOR JESÚS CHAVERO LOZANO
- 15 JOSE ANGEL IZQUIERDO TORRES
- 16 CONSUELO LLERA GRACERA
- 17 TECLUSOL, S.L.
- 18 FRANCISCO GIL PAREJO
- 19 JOSE ANTONIO ARIZA MORILLO
- 20 MANUEL LOPEZ GARCÍA
- 21 EXPLOT. AGRARIAS SAN MARTÍN, S.A.
- 22 FRANCISCO SOLANO RUIZ MERINO
- 23 JOSE MARIA MATEOS RODRÍGUEZ ARIAS
- 24 FUENTES DURAN, S.L.
- 25 ANTONIO JUAN VALERO VIZUETE
- 26 CARLOS MONTEERRUBIO LOZANO
- 27 ANTONIO MORILLO MEJÍAS
- 28 ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ
- 29 ANTONIO JOSE DURAN MORO
- 30 ANTONIO SILVA SALAZAR
- 31 ALVARO MORENO ORELLANA
- 32 CELESTINO VIZUETE MORALES
- 33 ISIDORO GRUESO CONDE
- 34 JUAN CIRIACO MORENO GONZALEZ
- 35 FRANCISCO JAVIER MONCAYO POZO
- 36 MÓNICA GUERRERO FLETE
- 37 RAFAEL MORUNO DEL PUERTO
- 38 SEAT, S.A.
- 39 ANDRES MUÑOZ GUTIERREZ
- 40 JOSE ANTONIO CASTILLO PULGARIN
- 41 JOSE ANTONIO BLÁQUEZ MORUNO
- 42 INES GARCIA CRUZ
- 43 AMADOR PALACIOS TENA
- 44 EMILIO VIZUETE DE LA VERA
- 45 GALVANIZADOS CAMPIÑA SUR.
- 46 JOSE ESQUIVEL CASTAÑEDA
- 47 GALVANIZADOS CAMPIÑA SUR
- 48 FRANCISCO JOSE MANCHON GOMEZ
- 49 ISMAEL GOMEZ PRIETO
- 50 TRATAUTO,S.L.
- 51 MERCEDES ANGELES CARRASCAL ALDANA
- 52 ADELAIDA LOZANO CHAVERO
- 53 GUMERSINDA SANTIAGO GARZON
- 54 MARIA JACINTA MORENO ROMERO
- 55.BEATRIZ INES ALEJANDRE GARCIA
- 56 ALVARO MOLINA AMAYA
- 57 JOSE MALDONADO MONTERO
- 58 MARÍA DEL MAR MAGARIN RUDILLA
- 59 JOSÉ VTE. A RUBIO RUBIO
- 60 JUAN JOSE VERA ORTIZ
- 61 CLEMENTE CLEMENTE CALLEJA
- 62 JOSE ANTONIO GORDON VALENTIN





0G5551983

### CLASE 8.ª

#### • URBANISMO

- 1.- Suelo no urbanizable. Aceptación canon sustitutivo. Antonio Pulgarín Vizquete
- 2.- Infracción Urbanística. Obras sin licencia. Manuel Castillo Ramírez
- 3.- Ruina/Condiciones de conservación edificios. C/ Estalajes nº 52-54. Manuel y María José Romero y Manuel, Aurora y María Dolores Salguero
- 4.- Suelo no urbanizable. Aceptación canon sustitutivo. Juan Prieto Bustamante
- 5.- Infracción Urbanística. Obras sin licencia. Víctor Manuel Martos Ramírez
- 6.- Denegación de Cédula de Habitabilidad. Rosa Tejero Díez. C/ Fuente Atenor,34.
- 7.- Denegación de Cédula de Habitabilidad. Isidora Sánchez. C/ Santana nº 49.
- 8.- Denegación de Cédula de Habitabilidad. Manuel F. Amaya Guerrero. C/ Juan Ortiz, 44.
- 9.- Denegación de Licencia de Primera Utilización: BBVA. C/ Estalajes nº 71.
- 10.- Derechos de Tanteo y Retracto. Polígono Industrial. Antonio Vega Sáez

#### • ACCESO A DOCUMENTACIÓN:

- 1.- María José Romero Muñoz
- 2.- María Moreno Bustamante

#### • ORDENANZAS MUNICIPALES:

- 1.- Manuel Gómez Moreno. Animales en Zona Verde. Zona Caganchas
- 2.- Manuel Gómez Moreno. Animales en Zona Verde. Zona Caganchas
- 3.- Retirada de Vehículo. Celedonio Suárez Molina

#### • RECAUDACIÓN:

- 1.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Fraccionamiento. Rafael Hinojosa

#### • DELEGACIONES DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA:

- En el Segundo Teniente de Alcalde, D. Demetrio Ortiz Murillo, por ausencia del Primer Teniente de Alcalde, desde día 14 de Septiembre de 2006 hasta su regreso.
- En el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Carlos Castillo Monterrubio, desde el 5 de Octubre de 2006 hasta su regreso.

#### 05) INFORMES



El Sr. Alcalde informa:

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



- He mantenido una reunión con el personal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para tratar la situación de la Depuradora de Aguas Residuales; el proyecto está elaborado y lo van a sacar a licitación, la previsión es que lo hagan a primeros de año y la terminación de las obras a principios del 2008.

- El 10 de Octubre estuve en el Museo que tiene en Marmolejo Maite Spínola, pues también pensamos hacer un Museo de Arte Contemporáneo.

- El 25 de Octubre me entrevisté con el Presidente de la Agencia de la Vivienda y el Urbanismo para el tema de las viviendas de 60.000 Euros, el día 30 de Noviembre de 2006 se procederá al sorteo de las primeras 90 viviendas.

- Mañana y el próximo miércoles y jueves el Ayuntamiento participará en Castuera en invertir en Comarca, este proyecto, lo gestiona Diputación y estamos realizando algunos contactos con empresarios para que se instalen en Azuaga.

- Del 16 al 19 vamos a celebrar en Azuaga la I Feria del Porcino Ibérico.

### **III.- HACIENDA**

#### **01) HELISUPERFICIE PARA TRANSPORTE SANITARIO AÉREO DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS**

Se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la que copiada dice:

“Se da cuenta del proyecto y Memoria redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento para la construcción de Helisuperficie en terrenos de propiedad municipal.

Los señores reunidos por unanimidad proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo para la construcción de la citada Helisuperficie, por importe de 18.077,14 €.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto tipo redactado por la Arquitecto Dña. Marina Carpio Pérez por importe de 18.077,14 €, y memoria redactada por el Técnico del Servicio Municipal de Obras de este Ayuntamiento, D. José Antonio Calero Vaquera, cuyo importe asciende a 22.070,23 €







OG5551984

**CLASE 8.ª**

**TERCERO.-** Comprometerse esta Corporación de que en la tramitación del expediente para la realización del proyecto se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación

**CUARTO.-** Compromiso de llevar a cabo el proyecto y que éste no altere el plan urbanístico.

**QUINTO.-** Comprometemos a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como al abono de los gastos por honorarios y de infraestructura urbanística, en su caso.

**SEXTO.-** Esta Corporación se compromete a destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.”

El Sr. Alexandre Coelho pregunta por la ubicación y si los 4.000 Euros de diferencia entre el proyecto y la subvención que da la Junta está contabilizado el terreno.

Responde el Sr. Alcalde: el valor del terreno es 0, los 4.000 Euros es en base al proyecto, en los otros helipuertos que se han hecho con la subvención ha sido suficiente. La ubicación es detrás de las instalaciones de Nobleza Ibérica; tiene fácil acceso por si hay una emergencia.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, es aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación.

## 02) DESIGNACIÓN DE UN CONSEJERO GENERAL EN LA ASAMBLEA DE CAJA DE BADAJOZ

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:

“Recibido escrito de Caja Badajoz instando a que esta Corporación designe un Consejero General en la Asamblea de Caja Badajoz, se propone con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y una reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sr. Amaya la adopción del siguiente acuerdo:

-Designar Consejero General en la Asamblea de Caja de Badajoz a D. Julio Domínguez Merino.”

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:



7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 abstenciones, Sra. Pérez y Sres. Amaya, Santé, Morillo y Alejandro.

### 03) CONTRATO DE CONSULTORIA Y DEFENSA JURÍDICA.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2006, que copiado es del siguiente tenor:

Puesta de manifiesto la necesidad del Ayuntamiento de Azuaga de contar con profesional que dirija la defensa jurídica y judicial de la Corporación, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, encargar a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, Doña María del Carmen Sánchez Domínguez, la defensa jurídica y judicial de la Corporación, en los procedimientos en curso iniciados bajo su dirección letrada, ante las diferentes instancias judiciales, la duración será la precisa para atender adecuadamente las necesidades de la Administración, se prevé que no será superior a un año, y la cuantía inferior a 12.020 Euros, será la resultante de aplicar los criterios orientadores para la fijación de honorarios profesionales del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.

Por ello, la Comisión de Hacienda propone con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y un voto en contra, Sr. Amaya, la ratificación de dicho acuerdo por el Pleno de la Corporación.”

El Sr. Alejandro pide se le aclare: ¿Este contrato es independiente del que ya tiene Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez como personal de confianza de la Alcaldía?, si es así, el realizar dicho contrato supone que al Ayuntamiento le va a costar más dinero, y como hasta ahora lo único que ha conseguido el Ayuntamiento son sentencias contrarias a sus actuaciones, le sugiero que renuncie a seguir con los procesos iniciados y le ahorre al Pueblo ese dinero.

El Sr. Amaya interviene intentando comentar la convocatoria de una plaza el pasado 9 de Octubre.

El Sr. Alcalde le pide se remita al asunto que estamos tratando, contrato de consultoría, pregunte Vd. lo que quiera pero sobre este punto.

El Sr. Amaya indica: nos oponemos rotundamente a ello, porque nos parece una barbaridad el contrato administrativo que se le ha hecho a esta señora.







0G5551985

**CLASE 8.ª**

El Sr. Alcalde contesta: M<sup>a</sup> del Carmen no tiene ahora mismo ningún contrato laboral con el Ayuntamiento, en su momento tuvo contrato de personal eventual, una vez que sacó la plaza de funcionaria se anuló y una vez anulada la convocatoria por el Tribunal porque no se había justificado el concurso –méritos- ahora no tiene ningún tipo de contrato laboral y como hay una serie de procedimientos en marcha que llevaba ella misma, se hace este contrato de consultoría.

El Sr. Amaya dice que este contrato es una barbaridad.

Prosigue el Sr. Alcalde: mire, barbaridad, es lo que hacían Vdes. del P.P. y se lo puedo enseñar, siete contratos a un tal Antonio Campos, sin procedimiento de ninguna clase.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Alejandro.

#### IV.- URBANISMO

##### **01) SOLICITUD DE URVIPEXSA DE POSPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DE CONDICIÓN RESOLUTORIA POR LA CESIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

“Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas el veintisiete de Enero y uno de Agosto de 2.005 adoptó acuerdo de cesión gratuita de la finca que se dirá a continuación para la construcción de viviendas dentro del Plan Especial 60.000 €.

Finca de que se trata

Terrenos propiedad de esta Entidad Local en la c/. Onesimo Redondo, marcado con el número 2 de gobierno de 35.257 m2..

URBANA: FINCA REGISTRAL N.º. 27.827.

REFERENCIA CATASTRAL: 5281101TH6358S0001ES

Linderos:

Norte: Grupo de 52 viviendas, Instituto Miguel Durán y Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga.

Sur: Terrenos de D. José Rodríguez de Sanabria Hidalgo y OLIHAR, S.L..

Este: c/. Federico García Lorca, c/. Echegaray.



Oeste: Terrenos del Ayuntamiento de Azuaga

Resultando que con fecha 15 de Septiembre de 2.006 se otorgó la escritura de cesión gratuita.

Visto el escrito presentado por URVIPEXSA, por el que solicita la posposición de las condiciones de resolución, y por tanto, de reversión que eran las establecidas legal y reglamentariamente, a la inscripción de la carga o cargas hipotecaria que grava o grave la finca y que tengan como finalidad la adquisición por URVIPEXA de referida finca y/o posterior construcción de las viviendas, ello como requisito necesario para obtener el crédito hipotecario que permitan como fin último la construcción de las viviendas y su adquisición por los interesados, todo ello con el fin de no perjudicar a la promoción y debido al fin social perseguido.

Teniendo en cuenta que por URVIPEXSA, se ha solicitado ya y concedido por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de Julio de 2.006, licencia municipal para la construcción de dichas viviendas.

Por ello se propone con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Amaya y Morillo

1.- Conceder la posposición de mencionada cláusula de reversión a favor de la entidad financiera, con el fin de no perjudicar a la promoción, debido al fin social por el que ha sido tramitada.

2.- Facultar al Sr. . Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

3.- Que se expida certificación del acuerdo a los efectos oportunos."

El Sr. Alejandro indica: he estado leyendo las actas de los Plenos de los días 27 de enero y 1 de agosto de 2005 y en ellas aparece que la cesión de los terrenos se hace a GISVESA, S.A. para la construcción de viviendas del Plan Especial de 60.000 Euros. Desconozco las razones por la que ahora aparece URVIPEXSA solicitando que, para construir, es necesario que el Pleno renuncie al derecho de que revierta al Ayuntamiento los terrenos no ocupados con la construcción de las viviendas, es decir, que antepongamos los intereses del banco que va a conceder la Hipoteca a los de Azuaga, o lo que es lo mismo, que avale el Pleno a URVIPEXSA. Para mí, eso supone correr un riesgo muy alto, pues si por cualquier circunstancia la empresa fracasa, la que pierde es Azuaga. Haciendo un inciso, las Leyes Locales permite este tipo de cesiones.

Sólo veo dos opciones, y las cuales propongo:

- GISVESA, que es la que ha adjudicado la obra, avale a URVIPEXSA.







OG5551986

### CLASE 8.ª

Que URVIPEXSA, mediante un aval bancario, garantice el valor de los terrenos hasta que entregue las viviendas.

Cuando los bancos le exigen esa garantía a URVIPEXSA, es porque no tienen confianza en ella.

El Sr. Amaya dice que dentro de la carpeta no ha visto la solicitud de URVIPEXSA.

El Secretario se la muestra y da lectura a la misma.

Prosigue el Sr. Amaya diciendo: me gustaría que me dijera por qué la cesión se hizo a GISVESA y ahora aparece otra empresa URVIPEXSA como la concesionaria de dichos terrenos. En primer lugar la aparición de una empresa que no es la originariamente concesionaria, ya nos hace pensar, ¿qué está pasando aquí y qué le pasa a esta empresa que no puede obtener un crédito hipotecario?; hablan de viviendas sociales, pero si éstas se las damos a empresas cesionarias de sus proyectos que no cuentan con la debida solvencia y que recurren a la financiación, así puede construir cualquiera, por lo tanto, nos oponemos a la solicitud de URVIPEXSA, si tiene problemas para conseguir el préstamo hipotecario que no las haga.

El Sr. Alcalde aclara: GISVESA es del Gobierno Extremeño, que crea una empresa de gestión de suelo público para gestionar el Plan Especial de Viviendas de 60.000 Euros, y la que ha hecho la urbanización de los terrenos de Azuaga, la que a su vez pone a disposición de otra empresa pública que se llama URVIPEXSA, que es también de la Junta, para que haga de promotora y edifique las viviendas y como en la cesión figura la cláusula de reversión, es por ello, por lo que pide que dicha afección posponga a segunda carga para no perjudicar a los interesados y con todas las garantías, pues hablamos de una empresa pública de la Junta.

A pregunta del Sr. Alejandro sobre la titularidad del terreno, el Sr. Alcalde responde que el terreno está cedido a GISVESA para su urbanización que la tiene hecha, ha cumplido su parte y ahora URVIPEXSA es la promotora que entregará a los constructores para hacer las viviendas y los adjudicatarios pagarán las viviendas a URVIPEXSA; es a los efectos de liquidez, no existe el riesgo de que hagan o no las viviendas, si no las hacen el terreno revierte al Ayuntamiento.

Nuevamente el Sr. Alcalde aclara que GISVESA es la que gestiona y promociona el suelo y URVIPEXSA la promotora de las viviendas.

La propuesta del Sr. Alejandro no es aceptada.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación arroja el siguiente resultado:





- 7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.
- 4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez
- 1 abstención, Sr. Alejandro

**02) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL (ORDENACIÓN ZONA "FINCA LA BOMBA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Urbanismo siguiente:

"Con fecha 03/03/2005, se aprueba provisionalmente este expediente el que se remite a la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio con fecha 30 de Marzo del mismo año.

Con fecha 27/07/06, se aprueba provisionalmente el expediente denominado Ampliación Polígono Industrial (Ordenación Finca la Finca La Bomba (SUZ.3), consistente en la recalificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, creándose la unidad de actuación nº. 8, dentro del sector suz-3 y considerando que ambas propuestas pudieran resultar, en algunas aspectos, incongruentes e incompatible entre sí, se

PROPONE con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y 2 reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Morillo y Amaya.

- 1.- Dejar sin efecto el primer expediente aprobado, denominado AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL (ORDENACIÓN ZONA "FINCA LA BOMBA).
- 2.- Solicitar a la Agencia Extremeña de la Vivienda la suspensión de la tramitación de referenciado expediente y el archivo del mismo.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas a la consecución de este acuerdo."

El Sr. Alejandro Coelho manifiesta: no sé si esta anulación de modificación se repetirá. Pero sí sé que este tipo de actuaciones lo que produce es la impresión de una gran descoordinación en los correspondientes Departamentos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde aclara que cuando se hizo este tramo se incluyó un trozo de arriba y otra parte la de las naves, es una modificación antigua y como la Comisión Provincial de Urbanismo, el viernes pasado, aprobó el proyecto real, este primero interfiere y por ello se anula el primero





OG5551987

**CLASE 8.ª**

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación arroja el siguiente resultado:

8 votos a favor, Grupo P.S.O.E. y Sr. Alejandro

4 abstenciones, Sra. Pérez y Sres. Amaya, Santé y Morillo.

**03) MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL (ZONA NORTE), CALLE CARRERA Y CALLE SAN JOSÉ**

Por el Secretario se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

“Con fecha 29/09/04 se aprueba provisionalmente esta modificación y dado que la zona del Polígono Industrial se desarrolla en la modificación de la SUZ-4), se propone con tres votos a favor Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular para la sesión Plenaria, Sres. Amaya y Morillo

1.- Dejar sin efecto el primer expediente aprobado, denominado Ampliación . POLÍGONO INDUSTRIAL (Zona Norte), Calle Carrera y Calle San José

2.- Solicitar a la Agencia Extremeña de la Vivienda la suspensión de la tramitación de referenciado expediente y el archivo del mismo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya para que realice cuantas diligencias sean precisas a la consecución de este acuerdo.”

El Sr. Alejandro indica: no sé si se ha dado cuenta que con el archivo de este expediente se está ilegalizando una obra cuya licencia se concedió como resultado del cambio de alineación de la calle Carrera. Ahora se tendrá que abrir un nuevo expediente para volver a legalizar la obra. Con esto queda demostrado, por un lado, mi teoría que en su día propuse, de que los expedientes tienen que ser independientes y no meter en un saco todo a la vez, y por otro nuevamente la descoordinación citada en el punto anterior.

El Sr. Alcalde señala que este expediente es parecido al anterior y como la zona Norte del Polígono está urbanizada ocurre que es lo mismo que el segundo expediente que se hizo de la zona Norte.

El Sr. Alejandro pregunta: ¿El expediente que se archiva es la parte del Polígono?.



Contesta el Sr. Alcalde: no, se archiva todo y el que continúa es sólo el segundo expediente de la zona del Polígono; en el trozo de la calle San José es un tema de equipamiento y había discrepancia y el de calle Carrera detrás de la misma hay una zona de actuación que se desarrollará a través de un programa de ejecución.

En la zona de San José existe equipamiento y no queremos más en ella y la Agencia de la Vivienda quiere más, y como no nos ponemos de acuerdo no vamos a hipotecar la zona Norte del Polígono, por ello presentamos un expediente aparte.

Sometida la propuesta de la Comisión Informativa a votación del Pleno de la Corporación arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

5 abstenciones, Sra. Pérez, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Alejandro.

## **V.- MOCIONES**

### **01) MOCIÓN, URGENCIA, DECLARACIÓN SI PROCEDE**

El Sr. Amaya presenta la siguiente.

Urgencia: Votar la urgencia de la ejecución de la sentencia que dicta el poder hablar los concejales de la oposición en Radio Azuaga por ser un derecho constitucional reconocido en su artículo 20.

Sometida a votación la urgencia, arroja el siguiente resultado:

5 votos a favor, Sres. Amaya, Santé, Alejandro, Morillo y Sra. Pérez.

7 votos en contra, Grupo Mixto.

En su consecuencia no prospera la urgencia y no se pasa a tratar el asunto.

## **VI.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **01) RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Alejandro formula los siguientes:

- ¿Ha oído hablar al Sr. Rodríguez Ibarra sobre la posibilidad de presentar un recurso de inconstitucionalidad del Estatuto de Andalucía sobre la cuenca del Guadalquivir?

- ¿Qué puede decir ahora del rechazo a la moción que presentó el Sr. Prieto Molina, cuando ya está plasmado en el Estatuto de Andalucía la soberanía sobre la cuenca?

- ¿Qué le va a decir al pueblo de Azuaga para informarle del tipo de Parque de Bomberos que tenemos, ahora que es una realidad?.







OG5551988

**CLASE 8.ª**

- ¿Va a ser Vd. honesto políticamente y le explicará que la oposición le pidió que interviniera en el problema de los bomberos para intentar evitar que ocurriera lo que ha ocurrido, el tener un Parque de Bomberos Auxiliar?

- ¿Cómo calificaría Vd. a un señor que no acata la Constitución, ni hace caso de las sentencias judiciales? Demócrata seguro que no.

- ¿Qué nos puede decir sobre el proyecto de instalación de una Planta de Generación Eléctrica basada en la biomasa y para la que se desafectaron 25,71 Has?

- Sigo con la teoría de la descoordinación, ¿Me puede explicar cuándo se va a alinear la Avda. de la Estación en el tramo de la Barriada si se ha dado una licencia de obra que lleva un retranqueo obligado, dejando un tramo nuevo irregular en lugar de continuar con la línea de las construcciones lindantes?. Me estoy refiriendo a la obra que se está ejecutando en el antiguo Quejigal. ¿No hubiera sido mejor modificar las NNSS. Y que esa avenida estuviese alineada?

- Después de su intervención en el punto del Contrato de Consultoría entiendo que Dña. Mª del Carmen Sánchez no tiene, hasta ahora, ningún vínculo laboral con el Ayuntamiento. ¿Es cierto?

El Sr. Amaya formula el siguiente ruego: Vd., Sr. Alcalde, dijo el otro día en la Radio que a ver si nos enterábamos, que no se podía ejecutar provisionalmente la sentencia por la que se les condena a dejarnos participar en Radio Azuaga, en tanto no se resolviese el recurso de apelación que han interpuesto, por cierto, glorioso, desde el punto de vista de la técnica jurídica, por lo que apañado está el Ayuntamiento con los técnicos que usted quiere dejarle en herencia.

Pues bien, aquí tiene usted el auto del Juzgado de lo Contencioso de Badajoz por el que se dispone la ejecución provisional.

Así pues, no le queda a usted otra que proceder de inmediato a regular el acceso de todos los concejales a la Radio pública. Y como mínimo, le proponemos lo siguiente: que se nos deje hablar después de cualquier pleno y después de cada comisión de gobierno, y además cada vez que cualquiera de nosotros consideremos que debemos comunicarles algo a los vecinos.

Esa es nuestra propuesta de regulación. La que garantice el derecho a la libertad de expresión que ustedes, muy demócratas de toda la vida, niegan a todos aquellos que no piensan como ustedes.

Contesta el Sr. Alcalde: Sobre la Cuenca del Guadalquivir sigo pensando lo mismo, nosotros vertemos a las dos cuencas, Guadiana y Guadalquivir, y eso de que las competencias son plenas de Andalucía, creo que a lo mejor sea beneficioso para nosotros, pues ahora depende de las Confederaciones (del Gobierno) y no sé si Vd. sabe cómo funcionan las Confederaciones; el Presidente de la Junta recurre como Gobierno Autónomo, pues pienso que quizás la relación nos interesa tenerla con la Junta de Andalucía, suponiendo que tenga competencias plenas; la experiencia que tengo de seis años es que las cosas importantes se arreglan con el Gobierno Extremeño; el





Presidente Extremeño tiene su criterio y cuando veamos el recurso fundamentado veremos si estamos de acuerdo.

El nuevo Parque de bomberos se va a hacer en Azuaga, a pregunta de una periodista, el Presidente de la Diputación dijo que no le constaba que hubiera partida presupuestaria, pues sí hay partida para empezar el Parque de Bomberos, se construirá en el sito de los terrenos cedidos. En el Reglamento, Azuaga queda en las mismas condiciones que el de Alburquerque.

La planta de Biomasa no hemos cedido los terrenos, los tenemos reservados; se desafectó no sólo para la planta sino para otras necesidades.

La planta tiene ahora mismo varios problemas: primero, lo de los 22,5 megawattios parece que nos podemos olvidar por la capacidad de evacuación, al final el número de puestos de trabajo vienen a ser casi los mismos que una de 9 megawattios que es lo que al final se implantará, si se implanta, pues yo tengo todas las dudas del mundo; aprovecho para decir que la Junta ha adjudicado más de 100.000.000 de las antiguas pesetas para la reforestación de 100 Has. de eucaliptus en la finca La Sierra. Están ensayando en la finca de Peraleda con sargo, que es una de las plantas buena de los cultivos energéticos por las calorías; el problema es la evacuación de la energía, en Extremadura este es el problema y principal en la zona Sur, es un desierto de transporte y sobre todo subestaciones que recojan los Kw. que produzcan las diversas plantas. Van a montar una planta de 9 megawattios en Peraleda y otra aquí; y posiblemente otra de Biodiésel a través de otro cultivo, de las 25 Has. se han cogido 10 Has. que se sacó a concurso para montar una instalación de energía fotovoltaica. Me he reunido con empresarios que están dispuestos a instalar en nuestro término municipal plantas termoeléctricas, y están dando unos puestos de trabajo, pero todas necesitan la evacuación de la energía que produzcan.

El Sr. Alejandro dice que tiene entendido que cerca de Llerena hay una línea que viene de Valdecaballero.

El Sr. Alcalde afirma e informa que es de la Red Eléctrica Española, ya miraron este tema la Empresa de Biomasa para hacer aquí una Subestación y enganchar en la red, es una inversión muy potente y la Red Eléctrica Española, en principio no les pone ningún tipo de problema y les interesa porque tienen que cumplir con el protocolo de Kioto, la línea en cuestión pasa a 3 Kms. de nuestro término municipal.

Lo de la alineación del tramo de Avda. Estación lamento no poderle informar, mañana miraré ese expediente.

El Sr. Alcalde contesta al ruego del Sr. Amaya: la oposición siempre ha podido hablar en la Radio, con una diferenciación; es verdad que la Juez que ha juzgado la causa ha entendido que no, ahora decidirá el Tribunal, nosotros seguimos pensando lo mismo, Vds. han tenido derecho y la posibilidad de hablar en la Radio, no diga que no, que sí la han tenido, pero uno, como nosotros que constituimos el Grupo 7 concejales; incluso lo dice la Sentencia que en ningún momento este Ayuntamiento le ha negado a los seis concejales hablar al Portavoz y no se constituyeron en Grupo Mixto porque no





OG5551989

CLASE 8.ª

quisieron y no me haga repetir que se modificó el Reglamento a petición del P.P. cuando se fugó de él la Sra. Pérez. Pidieron la ejecución provisional de la sentencia y la Sra. Juez dice que sí, pero siga leyendo y vea que dice que se puede recurrir y vamos a recurrirlo porque seguimos pensando que tenemos razón.

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: se puede apelar, pero también tiene un matiz y es que se debe cumplir.

Contesta el Sr. Alcalde: hay sentencias que dicen lo contrario y nosotros estamos convencidos de lo contrario; esto es como el derecho a la información y al de las fotocopias, hay trocientas sentencias, unas han creado doctrina y depende del Juez que toque hay una sentencia dictada que se ha recurrido y dice que se ejecute provisionalmente y como da la posibilidad a la apelación, pues nosotros lo vamos a hacer.

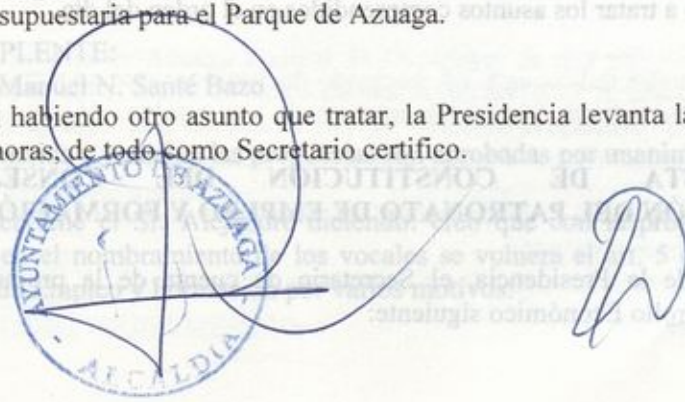
La Sra. Pérez Dopazo pregunta: ¿Desde cuándo se sabe que el Parque de Bomberos de Azuaga va a tener categoría de Auxiliar?.

Responde el Sr. Alcalde: no se dice en ningún sitio, hay un Reglamento y ha habido una huelga de Bomberos hace dos meses y dentro de las peticiones se consigue que el Parque se abra las 24 horas al día. Los de, creo, Alburquerque y Hornachos tienen una persona más.

Prosigue la Sra. Pérez, es que como llovió hace dos semanas, escuche al jefe del Parque de Llerena que dijo: en vista de la situación que se encuentra Llerena, ellos no podían ir a Berlanga y ya sabemos los problemas que tiene ese pueblo con el agua, y que para eso estaban los de Azuaga.

Contesta el Sr. Alcalde: esas declaraciones nos vienen al pelo para los que estamos trabajando, nuestra defensa es esa. Nosotros tenemos un Parque Periurbano, limitamos con un Parque Natural, la Sierra Norte de Sevilla, el número de salida que hacen nuestros Bomberos con la superficie de Azuaga y los pueblos de alrededor y la misma población más o menos, los parámetros están todos en juego y repito, hay una partida presupuestaria para el Parque de Azuaga.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo como Secretario certifico.





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006**

En la villa de Azuaga a veintitrés de Noviembre de dos mil seis, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO

**Concejales:**

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTEERRUBIO

DÑA. MARÍA DEL MAR MONTEERRUBIO NARANJO

D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO

DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO

D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA

DÑA. CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

D. MIGUEL AMAYA PRIETO

D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO

DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO

D. ARMANDO CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

**No asisten:**

D. VICTORIANO PRIETO MOLINA

D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE

**Secretario en funciones:**

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

**I.- EMPLEO**

**01) PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de la propuesta de la Comisión de Desarrollo Económico siguiente:





0G5551990

**CLASE 8.ª**

“Se dio lectura a la propuesta de la Presidencia la que copiada es del siguiente tenor:

El artículo 5º, de los Estatutos del Patronato establece que el Consejo de Administración estará constituido por los siguientes miembros:

- a) El Presidente designado por el Alcalde, entre los miembros concejales del Consejo.
- b) Vocales de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento en la proporción de los resultados electorales obtenidos.
- c) Un representante de los trabajadores designado por ellos mismos.

Por ello PROPONGO.

1.- La constitución del Consejo de Administración del Patronato de Empleo y Formación quede compuesto por 3 Vocales.

2.- Los propuestos por el Grupo Municipal Socialistas son los que a continuación se relacionan:

**TITULARES:**

D. Juan C. Castillo Monterrubio

Dª. María del Mar Monterrubio Naranjo

**SUPLENTES:**

Dª. María de los Angeles Vera Cubillo

D. Rafael Guerrero García.

Por el Grupo Mixto, la Sra. Pérez Dopazo, propone:

**TITULAR:**

D. Miguel Morillo Alejandre

**SUPLENTE:**

D. Manuel N. Santé Bazo

Sometida a votación las propuestas son aprobadas por unanimidad.”

Interviene el Sr. Alejandre diciendo: creo que con la proporción que se está aplicando en el nombramiento de los vocales se vulnera el art. 5 de los Estatutos del Patronato de Empleo y Formación por varios motivos:



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



1º.- El P.S.O.E. no tiene el doble de Concejales que la suma de la oposición. Luego no es lógico que haya dos representantes a uno.

2º.- Literalmente el artículo 5.b dice que habrá un representante de cada grupo político, no habla para nada de Grupo Municipal.

3º.- Pienso que la proporcionalidad aplicable a la formación del Consejo debe de ser la misma que la que se fijó para la creación de las Comisiones Informativos, o sea de tres a dos.

Por otro lado, si observamos y pensamos detenidamente la formación del Consejo, se ve que falta la representación de una de las partes más importantes que debe de haber en un Patronado de Empleo. No sé si se han dado cuenta de que no hay representación empresarial, que es a quien tenemos que comprometer para que el Patronato tenga un mínimo de futuro.

Propongo que se quede sobre la mesa hasta que solvente lo explicado.

El Sr. Amaya manifiesta que desestiman la propuesta de constitución del Consejo de Administración, ya que no está representado por todos los grupos políticos, por tanto, votamos no y si esto sigue adelante no asistiremos al Consejo de Administración de dicho Patronato.

Contesta el Sr. Alcalde: Grupos políticos aquí hay uno que es el P.S.O.E., no existe grupo municipal porque Vdes. no lo constituyeron, por tanto está mal redactado lo de Grupo Mixto; hay un Partido Político, el Popular y dos agrupaciones independientes, lo demás que acaban de decir, es muy respetable, pero yo creo que no es así. Lo de los empresarios me parece muy bien, pero en este Patronato de Empleo y Formación el grupo empresarial no lo veo por ningún sitio y se está Vd. contradiciendo, pues dice Vd. que representan los grupos políticos y por otro lado quiere Vd. meter como grupo político a los empresarios, eso que Vd. dice, es para otros organismos; y que se les invite a estar, no estoy en contra de que estén, pero legalmente no es posible.

En cuanto a la proporción, creo que es correcta de acuerdo con los resultados electorales.

El Sr. Alejandro indica: está Vd. haciendo deducciones que no son correctas, lo que creo que está aplicado correctamente es la proporción de las comisiones informativas.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alejandro de dejar el asunto sobre la mesa arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, Sres. Alejandro, Santé, Amaya y Sra. Pérez.

7 votos en contra, Grupo P.S.O.E.





0G5551991

**CLASE 8.ª**

Sometida a votación la propuesta del Grupo P.S.O.E. que figura en el acta de la comisión informativa, es aprobada por:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Alejandro, Santé, Amaya y Sra. Pérez.

La Sra. Pérez Dopazo explica su voto diciendo: en la Comisión Informativa sin proponérmelo cometí un error, pues no es lógico que haya dos representantes de ese supuesto P.P. que tampoco es; de esa situación rarita haya uno y de Independiente democráticos de Azuaga haya otro.

El Sr. Alcalde señala que le parece bien lo que dice, pero que la proporción está bien, pues lo mismo puede ser esta que otra, pero ni grupo político municipal, ni grupo mixto son Vds, pues hace falta tener tres concejales para ser grupo municipal según el Reglamento.

El Sr. Alejandro indica que vota en contra por entender que no se aplica la proporcionalidad que establece el art. 5.b.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de todo como Secretario certifico.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2006**

En la villa de Azuaga a cinco de Diciembre de dos mil seis, siendo las nueve horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Domínguez Merino y los señores concejales que se relacionan a continuación, con asistencia del infrascrito Secretario que da fe.

**SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente

**D. JULIO DOMÍNGUEZ MERINO**

Concejales:

D. JUAN CARLOS CASTILLO MONTERRUBIO  
 DÑA. MARÍA DEL MAR MONTERRUBIO NARANJO  
 D. DEMETRIO ORTIZ MURILLO  
 DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA CUBILLO  
 D. ANTONIO MÁRQUEZ CARRIZOSA  
 D. RAFAEL GUERRERO GARCÍA  
 DÑA. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DOPAZO  
 D. MIGUEL MORILLO ALEJANDRE  
 D. MIGUEL AMAYA PRIETO  
 D. MANUEL NARCISO SANTÉ BAZO  
 D. VICTORIANO PRIETO MOLINA  
 D. ARMANDO C. ALEJANDRE COELHO

Secretario en funciones:

D. SERAFÍN GUERRERO MORILLO

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, de orden de la misma, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I.- HACIENDA

**01) PROYECTO DE PRESUPUESTOS, EJERCICIO 2007:  
 AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES  
 MERCANTILES Y CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL F.E.C.S.U.R.**

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

“De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

AYUNTAMIENTOESTADO DE INGRESOS

## C. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	1.792.000,00 Euros
2.- Impuestos indirectos .....	12.000,00 Euros
3.- Tasas y otros ingresos .....	1.124.700,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	2.277.800,00 Euros





0G5551992

**CLASE 8.ª**

5.- Ingresos patrimoniales .....	183.100,00 Euros
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	1.352.000,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	895.000,00 Euros
8.- Activos financieros .....	0,00 Euros
9.- Pasivos financieros .....	500.000,00 Euros
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>8.636.600,00 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	3.987.317,44 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.561.400,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	390.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	547.362,56 Euros
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	1.816.200,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	0,00 Euros
8.- Activos financieros .....	100,00 Euros
9.- Pasivos financieros .....	334.220,00 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.636.600,00 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	8.636.600,00 Euros
Importan los Gastos .....	8.636.600,00 Euros
Superávit .....	0

**ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE COMUNICACION**

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>E. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	82.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100,00 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	



7.- Transferencias de capital .....	100,00 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>82.200,00 Euros</b>

### ESTADO DE GASTOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Gastos de personal .....	20.000,00 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	57.100,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	500,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	100,00 Euros
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Inversiones reales .....	4.500,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>82.200,00 Euros</b>

### RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	82.200,00 Euros
Importan los Gastos .....	82.200,00 Euros

## ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO U.P.A.

### ESTADO DE INGRESOS

<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	40.700,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	337.797,61 Euros
5.- Ingresos Patrimoniales .....	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	100,00 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>378.597,61 Euros</b>





0G5551993

CLASE 8.<sup>a</sup>ESTADO DE GASTOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	326.897,61 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	37.200,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	3.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	8.500,00 Euros

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	3.000,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>378.597,61 Euros</b>

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	378.597,61 Euros
Importan los Gastos .....	378.597,61 Euros

ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE DEPORTESESTADO DE INGRESOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	70.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	170.796,99 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

## B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>240.796,99 Euros</b>

ESTADO DE GASTOS

## A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	135.796,99 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	104.400,00 Euros



3.- Gastos financieros .....	300,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	300,00 Euros

#### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>240.796,99 Euros</b>

#### RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos .....	240.796,99 Euros
Importan los Gastos .....	240.796,99 Euros

### ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	78.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	225.000,00 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	

##### B. OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	100,00 Euros
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>303.100,00 Euros</b>

#### ESTADO DE GASTOS

##### A. OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal .....	79.800,00 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	223.300,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	
4.- Transferencias corrientes .....	

##### B. OPERACIONES DE CAPITAL







0G5551994

**CLASE 8.ª**

6.- Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>303.100,00 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	303.100,00 Euros
Importan los Gastos .....	303.100,00 Euros

**FOMENTO CAMPIÑA SUR S.A.****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	1.624.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	130.000,00 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	100,00 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros.....	
9.- Pasivos financieros .....	606.000,00 Euros

**TOTAL INGRESOS .....** 2.360.100,00 Euros**ESTADO DE GASTOS****A OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	115.000,00 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	1.455.100,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	30.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	156.000,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	





9.- Pasivos financieros .....	604.000,00 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>2.360.100,00 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	2.360.100,00 Euros
Importan los Gastos .....	2.360.100,00 Euros

**AMETUGA, S.A.****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos .....	
2.- Impuestos indirectos .....	
3.- Tasas y otros ingresos .....	498.800,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	315.000,00 Euros
5.- Ingresos patrimoniales .....	500,00 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de Inversiones reales .....	
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	150.000,00 Euros
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>964.300,00 Euros</b>

**ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal .....	200.000,00 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....	308.100,00 Euros
3.- Gastos financieros .....	10.000,00 Euros
4.- Transferencias corrientes .....	

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones reales .....	426.200,00 Euros
7.- Transferencias de capital .....	
8.- Activos financieros .....	
9.- Pasivos financieros .....	20.000,00 Euros
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>964.300,00 Euros</b>

**RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....	964.300,00 Euros
-----------------------------	------------------





0G5551995

CLASE 8.ª

Importan los Gastos .....964.300,00 Euros

**CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIAL F.E.C.S.U.R.****ESTADO DE INGRESOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos .....
- 2.- Impuestos indirectos .....
- 3.- Tasas y otros ingresos .....25.000,00 Euros
- 4.- Transferencias corrientes .....162.000,00 Euros
- 5.- Ingresos patrimoniales ..... 500,00 Euros

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

- 6.- Enajenación de Inversiones reales .....
- 7.- Transferencias de capital .....
- 8.- Activos financieros.....
- 9.- Pasivos financieros ..... 30.000,00 Euros

**TOTAL INGRESOS .....217.500,00 Euros****ESTADO DE GASTOS****A. OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal ..... 42.000,00 Euros
- 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios .....143.000,00 Euros
- 3.- Gastos financieros ..... 2.500,00 Euros
- 4.- Transferencias corrientes .....

**B. OPERACIONES DE CAPITAL**

- 6.- Inversiones reales .....
- 7.- Transferencias de capital .....
- 8.- Activos financieros .....
- 9.- Pasivos financieros .....30.000,00 Euros

**TOTAL GASTOS .....217.500,00 Euros****RESUMEN GENERAL**

Importan los Ingresos .....217.500,00 Euros  
Importan los Gastos .....217.500,00 Euros

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**



En su consecuencia se propone al Pleno de la Corporación, con tres votos a favor, Grupo P.S.O.E. y dos reserva de voto particular para la sesión plenaria, Sres. Amaya y Alejandro, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2007, en cuyo resumen se consigna: Ayuntamiento, Organismos Autónomos (Patronato de Comunicación, U.P.A., Deporte y Empleo-Formación), el de las Mercantiles, (Fomento de la Campiña Sur, S.A. y AMETUGA, S.A.) y el Consorcio Institución Ferial F.E.C.S.U.R.

2º.- Aprobar la plantilla y relación de personal que en dicho presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar los méritos específicos para el concurso de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, plazas de Secretaría e Intervención, conforme establece el artículo 17.1º del Real Decreto 1732/94, de 29 de Julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, párrafo añadido por el Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio.

4º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

5º.- Incrementar los salarios en el porcentaje que fijen los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2007 al Personal Corporativo, Funcionarios y a todo el Personal Laboral y Eventual.

6º.- Que los Presupuestos aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P. a efectos de reclamaciones.

7º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 y 169.1 del R.D.L. 2/2004."

Interviene el Sr. Alejandro diciendo: no sé si Vd. tendría capacidad para en dos días estudiar y comprender este presupuesto tan extenso, yo desde luego no; se dan a los ciudadanos quince días para ver sus asuntos y creo que a nosotros habría que dar el mismo plazo para estudiarlos, máxime cuando no somos técnicos en contabilidad; creo que lo mismo que a nosotros, les ocurrirá a algunos de los que forman el equipo de gobierno, por ello, mi voto va a ser negativo por falta de información.

El Sr. Amaya manifiesta: Nos negamos a aprobar los presupuestos para el año







0G5551996

**CLASE 8.ª**

Aparte de convocar esta sesión fuera del plazo legalmente establecido, vuelve el Sr. Alcalde a convocarnos a este pleno, probablemente el de mayor entidad e importancia de cada ejercicio, con tres días de antelación a la celebración del mismo. Siempre ocurre lo mismo.

Al Sr. Alcalde no le interesa que los concejales de la oposición realicen un estudio pormenorizado y concienzudo de los presupuestos que soliciten informaciones y consulten soportes y documentación relativa a los mismos, máxime cuando sistemáticamente se nos niega y retrasa el acceso a la documentación, como perfectamente sabe el Sr. Secretario.

Con la antelación con la que se nos convoca a este pleno es imposible proceder a un análisis detallado y crítico de un instrumento tan complejo como el presupuesto. Y dicha convocatoria es prueba clara de que aquí hay un tufillo raro, por lo que aparte de votar en contra ahora, nos reservamos su impugnación en el momento y lugar que corresponda.

Siempre lo mismo. Se formulan los presupuestos "a escondidas", los ha presentado al pleno fuera de plazo legalmente previsto y además entre la citación y este acto no han mediado ni cuatro días siquiera. Este comportamiento al que desgraciadamente nos tiene acostumbrados, es otra manifestación más de su "talante" que estoicamente padecemos los concejales de la oposición y mucho nos tememos que este comportamiento lo que pretende es evitar, al hilo de sus anteriores comportamientos antidemocráticos, pues recordemos que a fecha de hoy se niega usted a cumplir una sentencia judicial, que estudiemos debidamente con veinte días de antelación dichos presupuestos como marca la Ley.

Nuestra oposición es total. Simplemente hacer una serie de apreciaciones.

Los presupuestos que usted presenta mantendrán la pésima situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, yo personalmente lo llevo diciendo hace tres años, el tiempo me ha dado la razón, los funcionarios y obreros de este Ayuntamiento han estado hasta tres meses sin cobrar durante toda esta legislatura, las empresas públicas y los patronatos, mantendrán en un estado de precariedad absoluta la prestación de los servicios públicos, y colocarán al Ayuntamiento en una situación de endeudamiento inversamente proporcional a todo lo que aquí hablamos, tenemos designados a algunos miembros de la ejecutiva del P.S.O.E. como personal a su enriquecimiento, el de usted y el de los miembros de su Grupo que se encuentran liberados o con dedicación total o parcial y el de los miembros de la ejecutiva del P.S.O.E. que está designado como personal eventual de gabinetes o que piensa nombrar en el caso de que no pueda usted llevar a efecto el nombramiento del Letrado a su cargo. Ya veremos como acaba este asunto.

**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**





A fecha 31 de diciembre de 2006 mantiene usted una deuda con entidades financieras de 3.800.000 Euros, es decir, más de 632 millones de pesetas, incluyendo las desproporcionadas operaciones de tesorería que ha concertado.

Además, a fecha 30 de septiembre de 2006 están pendientes de pago obligaciones del Ayuntamiento y de los organismos autónomos, que sepamos por importe de 316.000 Euros. ¿A cuánto ascenderán las obligaciones de pago pendientes a fecha 31 de diciembre?. Sólo usted lo sabe, Sr. Alcalde.

Esta situación es ruinoso y usted se empeña en incrementar el gasto del Ayuntamiento y de las sociedades públicas.

Y volvemos a lo de siempre: siguen ustedes usufructuando el Presupuesto.

No contentos con el malestar que existe en el pueblo y no nos diga que por nuestra culpa, que no somos nosotros los que nos estamos llevando el dinero sino ustedes, aumentan las retribuciones que tienen decididas en su provecho, que son inasumibles por este Ayuntamiento y cuya percepción se nota claramente.

Aunque de todo esto ya hemos conseguido algo: que al menos han reconocido públicamente lo que cobran, incluso deben explicarles a los ciudadanos que cotizan ustedes por desempleo, por si acaso, circunstancia ésta que es absolutamente ilegal.

Se lo siguen ustedes llevando calentito, casi cincuenta millones de pesetas. Para este año, y para que sirva como ejemplo, se suben ustedes el sueldo, y usted señor Alcalde 1.007 euros, que es más de lo que cobra el 80% de la plantilla un mes.

Se le ha escuchado a usted, Sr. Alcalde, decir en reiteradas ocasiones que la plantilla del Ayuntamiento está sobredimensionada y que por esta causa no puede el Ayuntamiento hacerse cargo de sus obligaciones corrientes entre ellas la del pago puntual de los salarios de los trabajadores y el pago puntual de las cotizaciones a la Seguridad Social, con lo cual, lo que ocasiona recargos en las mismas.

Y ciertamente esto es así. Y para llegar a esta conclusión basta asomarse al resumen del presupuesto para comprobar que los gastos de personal ascienden a casi la mitad de los gastos previstos. Y ya está bien, Sr. Alcalde, de echarle la culpa de todos los males de este Ayuntamiento a los trabajadores.

¿No considera usted señor Alcalde que aquí lo primero que está sobredimensionado es la retribución que usted recibe?. A usted le parece bonito y normal, y si así se lo parece enuméreme algún pueblo similar a Azuaga en cuanto a territorio y población, con una situación financiera como la que tenemos, en el que el







0G5551997

**CLASE 8.ª**

Alcalde se lleve a su casa en concepto de retribuciones por alto cargo y dedicación exclusiva nada menos que más de ocho millones y medio de pesetas al año?

De lo que debería tratarse es de que usted recibiese una justa contraprestación por la dedicación de su cargo, pero justa y equitativa, acorde con la situación financiera en la que estamos sumidos y que no supongan percibir por usted cantidades que en su vida privada laboral ni siquiera ni Vd. ni ninguno de sus compañeros se hubiesen imaginado percibir, enriqueciéndose a cargo de erario público.

Todos los años denunciarnos lo mismo. A la vista de los presupuestos señor Alcalde, ya sabemos por qué a este Ayuntamiento no quiere venir ningún secretario ni ningún interventor de carrera.

Como puede comprobarse en el folio 37 del expediente el complemento específico del puesto de secretario es de 3.697,38 euros y el complemento específico del Sr. Secretario en funciones es nada menos que de 16.418,74.

Ahora le pone al tesorero un complemento específico de 6.679,70 euros cuando al jubilado Sr. Casimiro Guerrero le tenía usted puesto 11.071 euros de complemento específico. ¿Qué pasa con la Sra. Bustamante se merece menos que el Sr. Guerrero?. ¿Qué favores tenía usted que pagarle a D. Casimiro para pagarle el doble por este complemento que a la actual Tesorera?.

¿Qué irregularidad es ésta? ¿Por qué señor Alcalde no se suprime o se reducen los complementos específicos del administrativo y del tesorero y se incrementan los del Secretario y los del Interventor y se hace atractiva la plaza para profesionales cualificados?.

Nos ahorraríamos no sólo dinero, al ser ociosa la presencia de una asesor jurídico, de un letrado y de un responsable de control presupuestario, sino que además ganaría la Corporación en calidad de asesoramiento y servicios técnicos.

Pero no queda ahí la cuestión, tras el varapalo judicial que han sufrido ustedes, por partida doble, pues el Tribunal Superior de Justicia confirmó la sentencia del Juzgado, vuelven ustedes a convocar la plaza de Letrado, con la única finalidad de colocar a Doña Carmen Sánchez Domínguez. Y ya lo anunciamos en este debate presupuestario: que la única finalidad de dicha convocatoria es darle un puesto de funcionario a dicha persona, y para ello no deja usted de emplear medios de todo tipo, incluso económicos. ¿Cuánto le ha costado al Ayuntamiento el juicio de la abogada?. Como siempre, el presupuesto al servicio del partido socialista.

Se le tiene asignado al puesto que le han organizado a esta señora la cantidad de 29.839 euros, más que al Secretario o al Interventor, aún habiendo demostrado esta sus pocas facultades para asesorar debidamente al Ayuntamiento.





Pero es que tienen ustedes previsto la trampa para el caso de que vuelva a salirles mal el montaje de la oposición. Y es que siguen ustedes previniendo en el presupuesto la cantidad de 28.993,94 por si les falla la colocación de esta señora, recolocarla como personal eventual de gabinetes, no sea que les pase como este año, que como les salió el tiro por la culata han tenido que inventarse un contrato para que pueda ser agarrada al presupuesto municipal, vulnerando la legislación y cometiendo a nuestro juicio más de un delito que los tribunales deberán dilucidar.

Sr. Alcalde: y su Secretaria particular otros 23.195 euros (3.859.323 pesetas al año), a mí personalmente es una persona que me cae muy bien, pero lo que realmente no puede ganar 3.859.323 pesetas al año, que gana más que el Sr. Sequeda, aunque tan buenos servicios le presta éste y la jefe de la Policía Local o que el Arquitecto Técnico Municipal. Pero vamos, lo del Arquitecto Técnico Municipal, eso es otra historia, porque si le dieran la mitad de lo que le están pagando estaba bien pagado.

En situaciones como éstas, señor Alcalde es donde se ve perfectamente la sobredimensión de la plantilla municipal. Y podríamos enumerar otros ejemplos en cuanto suponen un agravio comparativo con respecto a otros funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento.

Proponemos la supresión de los siguientes puestos por innecesarios:

- Letrado de la Corporación.
- Técnico Superior de Eventual de Gabinetes.
- Gabinete de la Alcaldía.

Vamos a empezar a ahorrar. Y no nos diga que no se puede hacer, pues es en estos momentos cuando procede. Y no nos diga que ya se ha convocado la plaza de Letrado, pues la desconvocan y punto.

Es un buen momento para proceder a la eliminación de estos puestos ociosos, innecesarios y caros.

Le proponemos también la reducción del complemento específico del Sr. Secretario actual al nivel de 3.600 euros y que es el presupuestado para uno de carrera. Y también proponemos el incremento de los complementos específicos asignados al Secretario y al Interventor hasta 6.000 euros para cada uno de ellos.

No querían propuestas de ahorro, pues con esta que le hacemos nos ahorraremos bastante dinero porque bastante necesitados estamos en este Ayuntamiento de ello.

AMETUGA.-





0G5551998

CLASE 8.ª

Lo que han hecho ustedes con Ametuga y el Camping es simplemente una desfachatez. Han hecho ustedes de la empresa, cuyo capital social pertenece al Ayuntamiento y en el Camping de la Sagrada Familia, el redil de la colocación de sus familiares y simpatizantes políticos, aunque nos hemos enterado que últimamente no andan muy satisfechos, pues a alguno se le hizo dimitir como Concejal para ser colocado y ahora se ha visto obligado a recolocarse por su cuenta.

Prevén unos ingresos, no sabemos por qué conceptos, pues el año pasado los llamaban de prestación de servicios, de 498.800 euros, que no se lo creen ni ustedes. Pero es que los gastos de Ametuga previstos ascienden a la cantidad de 964.300 euros.

¿Qué rentabilidad es esa?, ninguna, sobre todo teniendo en cuenta los disparatados gastos de personal que asciende a 200.000 euros de coste salarial.

El Camping es ruinoso. Y ya se lo avisamos y no nos diga que es una inversión a largo plazo, pues lo único que aquí tenemos es el enriquecimiento de algunos de ustedes a corto plazo.

Todavía estamos esperando que nos digan los ingresos del Camping, quitando las subvenciones y el dinero que viene de la Junta o del Ayuntamiento o de donde sea, es decir, que estamos esperando que nos digan qué es lo que saca el Camping por ventas y dudamos mucho que sean lo que ustedes presupuestan.

El presupuesto de AMETUGA es opaco, no es transparente, es inviabile y además es impresentable y ya va siendo hora de que usted saque al Ayuntamiento del lío en el que su megalomanía e intereses nos han metido con esta dichosa empresa.

La situación de la misma es de quiebra técnica y a esta situación la ha llevado usted y quienes la rigen. Y lo que deben hacer es asumir su responsabilidad y actuar en consecuencia.

El presupuesto de la FECSUR lo hundirá Vd. el próximo año, que cada día va a más en su declive y de ello el Equipo de gobierno actual es el único responsable. Y no digan que viene de antes, que llevan ustedes ya ocho años.

#### FOMENTO DE LA CAMPIÑA SUR.-

Otra empresa en quiebra que se mantiene exclusivamente por las subvenciones de los organismos públicos. Se prevén únicamente unos ingresos por prestación de servicios de 1.624.000 euros y los gastos ascienden a la cantidad de 2.360.100 euros.



UNIVERSIDAD POPULAR.-





Ha conseguido usted, Sr. Alcalde, situar a la Universidad Popular de Azuaga en sus niveles más bajos de equipamiento y de prestación de servicios.

No dota usted de personal necesario a la Escuela de Música, manteniendo unos "contratos basura" con los profesionales que estoicamente aguantan unas condiciones de trabajo pésimas que conlleva a continuos cambios en el profesorado durante el año, ya que los profesionales que vienen no aguantan esas condiciones de trabajo.

Pide usted mucho dinero para otro tipo de obras públicas de carácter electoral o no sabemos de qué tipo, y muy poco dinero a sus correligionarios de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial (ambas gobernadas por el P.S.O.E.) para la Universidad Popular. ¿Por qué no le pide a su amigo Ibarra más dinero para la U.P.A. y no sólo lo que nos da como limosna?, ¿Por qué no le pide a su amigo Sr. Vázquez más dinero y se conforma usted con lo poco que nos da?. Lo cierto es que a ustedes la cultura, sino es para manipular, les da lo mismo.

Nunca le ha gustado la Universidad Popular y mucho menos la Escuela de Música, ya quiso estos tiempos atrás quitarla, quizás porque no fue creación suya. A usted no le gusta lo que hacen otros y si puede, se lo carga. Los presupuestos para el año 2007 no sacarán a nuestra Universidad de la precaria situación en la que se encuentra.

#### PATRONATO DE DEPORTES.-

Del Patronato de Deportes podríamos decir otro tanto de lo mismo. Los jóvenes y sus padres se quejan del incremento de las tasas por la utilización de las pistas y espacios deportivos y del mal estado de las instalaciones.

Tiene usted que prever el coste salarial de dos monitores deportivos porque las monitoras fijas han pasado a formar parte del Equipo de gobierno local. Eso sí, recibiendo una retribución mayor de la que recibirían como monitoras. ¿Por qué tenemos que asumir ese coste Sr. Alcalde?. Siempre lo mismo, el Presupuesto al servicio del Partido.

Los eventos deportivos brillan por su ausencia y el nivel de entrenamiento y equipación es bien bajo. Con los presupuestos que usted han formulado y pretende aprobar seguiremos en la misma situación.

#### PATRONATO DE COMUNICACIÓN.-

Lo que usted ha hecho con el Patronato de Comunicación no tiene nombre y es además la prueba de su talante y forma de actual, impide con un peregrino argumento acceder a los concejales al medio de difusión público y persiste en la actualidad en su





OG5551999

**CLASE 8.ª**

incumplimiento de dos resoluciones judiciales, no le va a salir gratis Sr. Alcalde, todo esto que está Vd. haciendo con el Patronato de Comunicación.

Utiliza usted la Radio únicamente como medio de propaganda de lo que usted piensa, de lo que usted hace y además sin que se dé opción a nadie a rebatir las largas peroratas que tenemos que soportar.

Evidentemente ante esta situación, es decir, ante el hecho de que usted quiere la radio para sí mismo, esperamos que la partida presupuestaria se le dé mejor. Y no sólo por el uso que le da, sino porque simplemente no cumple con su función y que no debería ser otra que la de prestar un servicio público de información y entretenimiento que realmente no está cumpliendo.

Reduzca gastos señor Alcalde:

- Ceda la gestión del Camping a una empresa privada.
- Suprima los puestos políticos ociosos e innecesarios.
- Reduzca a las retribuciones de usted y los Concejales perciben a unos niveles presentables.
- Reduzca el complemento de destino de algunos funcionarios.
- Pida más dinero, gestione mejor, no gaste tanto.

No tenemos dinero para garantizar a los ciudadanos la prestación de servicios públicos de calidad. No tenemos dinero para dotar de material adecuado a la Escuela de Música.

No tenemos dinero porque no se afrontan las situaciones con la intención de solucionarlas. ¿Por qué se utiliza la plantilla municipal, la contratación laboral, las obras y las empresas públicas como fuente de votos en las elecciones y por qué, en resumen, se lo llevan ustedes calentito?.

Por todo ello y por mucho más nos oponemos a la aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento y del resto de organismos y entidades, así como de todos los instrumentos que lo acompañan y que son el objeto de esta convocatoria plenaria.

El Matadero Municipal, Sr. Alcalde, pasará a llamarse a primeros de año Matadero Campiña Sur, creado o cedido a una serie de socios de Azuaga, encargándose ellos de las obras para la rehabilitación del Matadero, lo que nos viene a dar la razón que el Ayuntamiento no tiene dinero para acometerla y comprometiéndose a pagarla. ¿Cómo es que en los presupuestos municipales 2007 en la página 47 el personal laboral permanente aparece operario de limpieza de Matadero, cuando la Sociedad privada Matadero Campiña Sur corre con los gastos de limpieza del Matadero?.





Responde el Sr. Alcalde: Llevo bastante tiempo buscando detrás de Vd. a Mari Carmen y no la encuentro, su intervención totalmente política. Cuando hablan los muñecos, hablo en términos políticos, para repetir lo que dice el ventrílocuo, pues mire no lo ha hecho mal del todo porque leer es fácil; me ha llamado la atención una serie de palabras técnicas que normalmente Vd. no emplea, no le voy a pedir que las explique, pero en fin, no sé si a Vd. no le da cierta vergüenza política de decir lo que ha dicho y de la manera que lo ha hecho. El Ayuntamiento de Azuaga tiene una situación económica desde hace mucho tiempo y corregirla no es fácil; dentro de ese problema económico seguimos avanzando, aunque Vd. ha pasado revista a la Guerra de las Galaxias, lo ha destruido todo, aquí no hay actividad cultural, deportiva, etc.

Para Vds. los del P.P. es muy complicado reconocer lo que hacemos los Socialistas; mire Vd. lo único que le pediría es que retire los insultos que ha hecho para ciertos trabajadores de este Ayuntamiento, pues en su lectura ha llamado ineficaz e incompetente al Secretario, ha dicho está cobrando lo que no tiene que cobrar e inútiles a otros trabajadores que tengan unas ideas determinadas.

Hemos hecho un presupuesto lo más ajustado posible a la realidad, equilibrado en sus ingresos y gastos, y dentro de ese problema económico intentamos seguir avanzando lo mismo que años anteriores; todos los Ayuntamientos tenemos problemas económicos, los que está intentando el Estado resolver a través de transferencias a las Comunidades Autónomas, pero se tardará años. Si Vd. coge los gastos que ha hecho este Ayuntamiento en este ejercicio verá que todo se ha destinado a personal y poco mas; a los dos o tres años afloramos la deuda que hicieron en los dos años y medio de gobierno del P.P. y resultaron más de doscientos millones de las antiguas pesetas, y aún estamos pagando deudas mediante sentencias.

Cuando se pone Vd. en la puerta de su negocio para todo el que pasa por allí decirle lo mal que lo estamos haciendo, ahí está Vd. sólo, no está Mari Carmen, yo lo único que le diría es que tenga cuidadito cuando insulta a la gente y le voy a hacer una reflexión, si tan malos eran y tan incompetentes, Vds. estuvieron aquí gobernando y no los cambiaron, hay que tener decencia política, mire la credibilidad que tiene Vd. que obtuvo los peores resultados del P.P. en toda la historia de Azuaga, no fue al P.P. al que no quisieron los ciudadanos de Azuaga fue a Vd.

Siendo las 9:40 horas abandona la Sala de Plenos el Concejal, Sr. Morillo.

El Sr. Amaya hace una exposición de su curriculum vitae, señalando que no necesita que nadie le escriba los guiones y creo que no he insultado a ningún funcionario y si lo he hecho ha sido sin querer y pido disculpas.

Responde el Sr. Alcalde: en ningún momento he cuestionado su capacidad intelectual, lo he hecho desde el planteamiento político, pero lo que sí observa al Grupo





0G5552000

**CLASE 8.ª**

de gobierno que usted lee todo lo que dice; no hay que sentirse mal porque a uno le preparen los asuntos. Espero que con lo bien que lo está haciendo y los resultados electorales que tuvo en las elecciones anteriores le pongan en cabeza de lista; luego los ciudadanos decidirán.

El Sr. Prieto Molina señala que ha habido una alusión a etapas anteriores en relación con la deuda que se ha venido repitiendo con excesiva frecuencia, remitiendo la causa a la incorporación de personal por motivo de una Moción de Censura, ese personal era personal productivo que venía realizando las obras y le recuerdo que quien ocupa ahora la Presidencia no estaba lejos de las decisiones que se tomaban por la relación de proximidad e intimidad y cuando se estaba tomando la decisión dijo, todos de un plumazo, los 80, era una manera de refrendar la responsabilidad y un apoyo moral y luego se ha olvidado cuándo se quiere atribuir una debilidad económica; insisto personal productivo y los presupuestos aquellos quizás uno de los defectos que tenían es que eran excesivamente austeros.

Responde el Sr. Alcalde: lo del plumazo no lo recuerdo, a ver si ahora resulta que la culpa de la incorporación de los trabajadores la tuve yo, y en lo que no estoy de acuerdo es que todo el personal era productivo y eso se puede ver cogiendo aquella lista de 70 ó 76.

Las inversiones que en esta legislatura se han hecho, la mayoría, son 100 x 100 Junta y algunos que se han completado con aportaciones municipales, pero la situación de este Ayuntamiento sería mejor si tuviera 70 personas en lugar de 109. Molesta lo que dicen en el escrito, pues parece que es este Equipo de gobierno esté produciendo todos los gastos del mundo para arruinar al Ayuntamiento. No quiero entrar en analizar porque se hicieron ciertas cosas posiblemente en aquel tiempo hubiera hecho yo lo mismo; hoy el Polígono se gestiona de otra forma y así lo reconocemos y creo que recordarán que la propuesta fue mía de poner el nombre de Victoriano Prieto Molina al Polígono Industrial.

Sometida la propuesta de la Comisión de Hacienda a votación, arroja el siguiente resultado:

7 votos a favor, Grupo P.S.O.E.

4 votos en contra, Sres. Amaya, Santé, Morillo y Sra. Pérez

1 abstención, Sr. Prieto.

**02) BIENES, DESAFECTACIÓN DE 6,60 HAS. DEL COREFEX DE LA FINCA "EL CARNERIL" PARA INSTALACIÓN DE UN CAMPO DE TIRO.-**

Se da cuenta de la propuesta de la Comisión de Hacienda siguiente:



000525000



CLASE 8.

“De orden de la Presidencia por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta:

Estando prevista la instalación de un Campo de Tiro en la finca del Carneril, se hace necesario desafectar la superficie que ocupe dicha Campo, por ello

SE PROPONE por unanimidad al Pleno de la Corporación solicite de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, la segregación de 6,6 Ha, según plano adjunto del COREFEX., número 06/01/32 establecido entre este Ayuntamiento y dicha Consejería en la Finca “EL CARNERIL, parcela 10 del polígono 60, con destino a la instalación de un Campo de Tiro.”

El Sr. Alejandro indica que ha encontrado el acta de 9 de Marzo en la que aparece una desafectación del Carneril para el Campo de Tiro, e incluso se hizo la cesión de los terrenos a Ametuga y fueron 8,2 Has, por ello me ha extrañado, ¿o es un anexo para que sea más grande?.

El Sr. Prieto Molina pregunta: ¿se va a ubicar el Campo de Tiro donde están los pinos y encinas?, y otra pregunta en relación con la financiación, ¿cómo se cubren los puestos de trabajo?, pues este expediente se acoge a un proyecto de Empleo Estable, ¿cuánto aporta el Ayuntamiento? Y ¿cómo será su funcionamiento?.

El Sr. Amaya dice que le extraña esta desafectación.

Responde el Sr. Alcalde: En su momento se desafectaron 50 Has. que son las que tienen los eucaliptus, nave ganadera que ahora se ha convertido para criar las Pintadas, se ha hecho una inversión a través de una transferencia de tecnología de la Junta, los eucaliptus se irán quitando, pues en esa zona se instalarán las placas fotovoltaicas, allí también va la perrera, estos terrenos del Campo de Tiro se trae el expediente porque hay que hacer los trámites antes de final de año.

El Pleno de la Corporación aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión Informativa.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo como Secretario certifico.







